

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

C 308

38º año

20 de noviembre de 1995

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

I *Comunicaciones*

Parlamento Europeo

Período de sesiones 1995/1996

95/C 308/01

Acta de la sesión del lunes, 23 de octubre de 1995

Desarrollo de la sesión

1. Reanudación del período de sesiones	1
2. Comunicación de la Presidencia	1
3. Aprobación del Acta	2
4. Competencia de comisiones	2
5. Composición del Parlamento	2
6. Presentación de documentos	2
7. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos	5
8. Peticiones	5
9. Transferencias de créditos	8
10. Orden de los trabajos	8
11. Tiempo de uso de la palabra	8
12. Modificación del Reglamento (artículo 136, apartado 1 (debate)	9
13. Reparación de daños (debate)	10
14. Orden del día de la próxima sesión	10

95/C 308/02

Acta de la sesión del martes, 24 de octubre de 1995

Desarrollo de la sesión

1. Aprobación del Acta	12
2. Presentación de documentos	12
3. Libro Verde sobre la moneda única (debate)	13



Precio: 83 ecus

(Continuación al dorso)

4.	«Aduana 2000» — Control de los recursos propios ***I (debate)	13
5.	Pruebas nucleares (debate)	14
6.	«Aduana 2000» — Control de los recursos propios ***I (continuación del debate)	14
7.	Proyecto de presupuesto 1996 — Actividades de los comités ejecutivos para 1994 (debate) ..	14
8.	Verificación de credenciales	15
9.	Servicios postales (declaración seguida de debate)	15
10.	Etiquetado y presentación de los productos alimenticios ***II (debate)	15
11.	Formación en materia de salud ***II (debate)	15
12.	Lucha contra el cáncer ***II (debate)	15
13.	Prevención del sida ***II (debate)	16

Explicación de los signos utilizados

*	Procedimiento de consulta
**I	Procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	Procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	Dictamen conforme
***I	Procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	Procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	Procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

- Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.
- Los resultados de las votaciones nominales figuran en anexo.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

EXTE	Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PRESU	Comisión de Presupuestos
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial
ENER	Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía
RELA	Comisión de Relaciones Económicas Exteriores
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos
SOCI	Comisión de Asuntos Sociales y Empleo
REGI	Comisión de Política Regional
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
AMBI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
JUVE	Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación
DESA	Comisión de Desarrollo y Cooperación
LIBE	Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores
CONT	Comisión de Control Presupuestario
INST	Comisión de Asuntos Institucionales
PESCA	Comisión de Pesca
REGL	Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades
MUJER	Comisión de Derechos de la Mujer
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
PPE	Grupo del Partido Popular Europeo
UPE	Grupo Unión por Europa
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
GUE / NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica
V	Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo
ARE	Grupo de Coalición Radical Europea
EDN	Grupo Europa de las Naciones
NI	No Inscritos

14. Acuerdo pesquero con Marruecos – Indemnización a pescadores en aguas de Marruecos * (debate)	16
15. Orden del día de la próxima sesión	16

95/C 308/03

Acta de la sesión del miércoles, 25 de octubre de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	19
2. Composición del Parlamento	19
3. Racismo y xenofobia (debate)	19
4. Visados para los ciudadanos de los países de la Europa central y oriental (debate)	19
5. Pruebas nucleares (presentación de propuestas de resolución)	20

TURNO DE VOTACIONES

6. Emisiones de las máquinas móviles no de carretera ***I (artículo 143 del Reglamento) ...	20
7. Localización de los buques pesqueros * (artículo 143 del Reglamento)	20
8. Acciones en favor de los mayores * (votación)	20
9. Etiquetado y presentación de los productos alimenticios ***II (votación)	21
10. Formación en materia de salud ***II (votación)	21
11. Lucha contra el cáncer ***II (votación)	22
12. Prevención del sida ***II (votación)	22
13. «Aduana 2000» ***I (votación)	22
14. Libro Verde sobre la moneda única (votación)	23
15. Control de los recursos propios (votación)	24
16. Servicios postales (votación)	24
17. Indemnización a pescadores en aguas de Marruecos * (votación)	24

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

18. Prioridad a las candidaturas femeninas en los servicios administrativos de Bremen (declaración seguida de debate)	25
19. Protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas (debate)	25
20. Antigua Yugoslavia (debate)	26
21. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	27
22. «EC Investment Partners» **II (debate)	27
23. Medidas de excepción a la libre circulación de mercancías ***II (debate)	27
24. Telefonía vocal y ONP ***II (debate)	27
25. Redes transeuropeas en el sector de la energía ***II/**II (debate)	27
26. Rendimiento energético de los aparatos de uso doméstico ***I (debate)	28
27. Orden del día de la próxima sesión	28

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Emisiones de las máquinas móviles no de carretera ***I (artículo 143 del Reglamento) Propuesta de Directiva del Parlamento y del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera (COM(95)0350 – C4-0377/95 – 95/0209(COD))	29
--	----

(Continuación al dorso)

2.	Localización de los buques pesqueros * (artículo 143 del Reglamento)	
	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifican el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y la Decisión 89/631/CEE en lo que respecta al plazo de ejecución de determinados proyectos piloto de localización continua de los buques pesqueros comunitarios y a la participación financiera de la Comunidad en los gastos derivados de su aplicación (COM(95)0323 – C4-0387/95 – 95/0176(CNS))	29
3.	Acciones en favor de los mayores *	
	A4-0199/95	
	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a un programa de acción europeo en favor de los mayores (COM(95)0053 – C4-0170/95 – 95/0062(CNS))	29
	Resolución legislativa	30
4.	Etiquetado y presentación de los productos alimenticios ***II	
	A4-0250/95	
	Decisión relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 79/112/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios destinados al consumidor final (C4-0234/95 – 95/0380(COD))	30
5.	Formación en materia de salud ***II	
	A4-0229/95	
	Decisión relativa a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario de promoción, información, educación y formación en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (C4-0275/95 – 94/0130(COD))	33
6.	Lucha contra el cáncer ***II	
	A4-0226/95	
	Decisión relativa a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un plan de acción de lucha contra el cáncer en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (C4-0274/95 – 94/0105(COD))	37
7.	Prevención del sida ***II	
	A4-0230/95	
	Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario relativo a la prevención del sida y de otras enfermedades transmisibles en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (C4-0276/95 – 94/0222(COD))	42
8.	«Aduana 2000» ***I	
	A4-0239/95	
	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de un programa de acción de la aduana comunitaria («Aduana 2000») (COM(95)0119 – COM(95)0451 – C4-0142/95 – 95/0087(COD))	46
	Resolución legislativa	54
9.	Libro Verde sobre la moneda única	
	A4-0238/95	
	Resolución sobre el Libro Verde de la Comisión sobre las modalidades de transición a la moneda única (COM(95)0333)	54
10.	Control de los recursos propios	
	A4-0202/95	
	Resolución sobre la adaptación del sistema de control de los recursos propios tras el establecimiento del mercado único	57
11.	Servicios postales	
	B4-1294/95	
	Resolución sobre la aplicación de un mercado único de los servicios postales	60

12. Indemnización a pescadores en aguas de Marruecos *	
A4-0259/95	
Propuesta de Decisión del Consejo sobre una medida específica para la concesión de una indemnización destinada a los pescadores de determinados Estados miembros de la Comunidad que se han visto obligados a suspender sus actividades pesqueras en las aguas bajo soberanía o jurisdicción de Marruecos (COM(95)0469 – C4-0438/95 – 95/0246(CNS))	61
Resolución legislativa	62

95/C 308/04

Acta de la sesión del jueves, 26 de octubre de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	95
2. Autorización para elaborar informes	95
3. Competencia de comisiones	95

TURNO DE VOTACIONES

4. Modificación del Reglamento (artículo 136, apartado 1) (votación)	95
5. Pruebas nucleares (votación)	96
6. Reparación de daños (votación)	97
7. «EC Investment Partners» **II (votación)	97
8. Medidas de excepción a la libre circulación de mercancías ***II (votación)	97
9. Telefonía vocal y ONP ***II (votación)	97
10. Redes transeuropeas en el sector de la energía ***II/**II (votación)	97
11. Proyecto de presupuesto 1996 – Actividades de los comités ejecutivos para 1994 (votación)	97
12. Rendimiento energético de los aparatos de uso doméstico ***I (votación)	101
13. Acuerdo pesquero con Marruecos (votación)	102
14. Racismo y xenofobia (votación)	102
15. Visados para los ciudadanos de los países de la Europa central y oriental (votación)	102
16. Protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas (votación)	103
17. Antigua Yugoslavia (votación)	103

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

18. Competitividad de la industria europea * (debate)	104
19. Acuerdo interino de comercio con Ucrania * (debate)	104
20. Productores de determinados cultivos herbáceos (semillas oleaginosas) * (debate)	104
21. Productores de determinados cultivos herbáceos (retirada de tierras) * (debate)	105
22. Orden del día de la próxima sesión	105

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Modificación del Reglamento (artículo 136, apartado 1)	
A4-0244/95	
Texto del Reglamento	106
Decisión por la que se modifica el apartado 1 del artículo 136 del Reglamento del Parlamento Europeo	106
2. Pruebas nucleares	
B4-1303, 1319, 1320 y 1321/95	
Resolución sobre la declaración de la Comisión relativa a las pruebas nucleares	106

3.	Reparación de daños	
	A4-0201/95	
	Resolución sobre la reparación de los daños ocasionados por accidentes de tráfico acaecidos fuera del país de origen de la víctima	108
4.	«EC Investment Partners» **II	
	A4-0252/95	
	Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la aplicación del instrumento financiero «European Communities Investment Partners» destinado a los países de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y a Sudáfrica (C4-0235/95 – 94-0190(SYN))	109
5.	Medidas de excepción a la libre circulación de mercancías ***II	
	A4-0241/95	
	Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un procedimiento de información mutua sobre las medidas nacionales de excepción al principio de libre circulación de mercancías en la Comunidad (C4-0277/95 – 00/0489(COD))	111
6.	Telefonía vocal y ONP ***II	
	A4-0231/95	
	Decisión relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de la oferta de red abierta (ONP) a la telefonía vocal (C4-0280/95 – 95/0020 (COD))	112
7.	Redes transeuropeas en el sector de la energía ***II/**II	
a)	A4-0220/95	
	Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía (C4-0278/95 – 94/0009(COD))	113
b)	A4-0219/95	
	Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a un conjunto de acciones para establecer un contexto más favorable al desarrollo de las redes transeuropeas en el sector de la energía (C4-0279/95 – 94/0010(SYN))	115
8.	Proyecto de presupuesto 1996 – Actividades de los comités ejecutivos para 1994	
a)	A4-0235/95	
	Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio de 1996 Sección III – Comisión	116
b)	A4-0245/95	
	Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1996	
	Sección I – Parlamento Europeo – Anexo Defensor del Pueblo	
	Sección II – Consejo	
	Sección IV – Tribunal de Justicia	
	Sección V – Tribunal de Cuentas	
	Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones	122
c)	A4-0256/95	
	Resolución sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1996 (SEC(95)0834 – C4-0209/95)	131
d)	A4-0189/95	
	Resolución sobre la respuesta de la Comisión a la solicitud de información del Parlamento sobre las actividades de los comités ejecutivos durante 1994 (a raíz de la decisión de consignar los créditos en la reserva adoptada en las resoluciones presupuestarias del Parlamento del 27 de octubre de 1994 y 15 de diciembre de 1994)	133
9.	Rendimiento energético de los aparatos de uso doméstico ***I	
	A4-0221/95	
	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los requisitos de rendimiento energético de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso doméstico (COM(94)0521 – C4-0020/95 –94/0272(COD))	134
	Resolución legislativa	138

10. Acuerdo de pesca con Marruecos B4-1311, 1312 y 1314/95 Resolución sobre el acuerdo de pesca con Marruecos	139
11. Racismo y xenofobia B4-1239/95 Resolución sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo	140
12. Visados para los ciudadanos de los países de la Europa central y oriental B4-1238/95 Resolución sobre la política de visados en relación con los ciudadanos de países de la Europa central y oriental	143
13. Protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas B4-1299/95 Resolución sobre los retrasos en la aplicación de los Reglamentos (CEE) n° 2081/92 y 2082/92 relativos a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen ..	144
14. Antigua Yugoslavia a) B4-1298, 1301/rév., 1306, 1307, 1308, 1309 y 1310/95 Resolución sobre la antigua Yugoslavia	145
b) B4-1305/95 Resolución sobre los medios de comunicación en la antigua Yugoslavia	147

95/C 308/05

Acta de la sesión del viernes, 27 de octubre de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	465
2. Presentación de documentos	465
3. Composición de las comisiones y delegaciones	466
4. Cooperación científica y tecnológica con los NEI (artículo 99 del Reglamento)	467
5. Competitividad de la industria europea * (votación)	467
6. Acuerdo interino de comercio con Ucrania * (votación)	467
7. Productores de determinados cultivos herbáceos (semillas oleaginosas) * (votación)	467
8. Productores de determinados cultivos herbáceos (retirada de tierras) * (votación)	467
9. Composición del Parlamento	468
10. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento)	468
11. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión	468
12. Calendario de las próximas sesiones	468
13. Interrupción del período de sesiones	468

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Cooperación científica y tecnológica con los NEI (artículo 99 del Reglamento) A4-0242/95 Resolución sobre la comunicación de la Comisión relativa a las perspectivas de cooperación científica y tecnológica con los nuevos Estados independientes (NEI)	469
2. Competitividad de la industria europea * A4-0248/95 Propuesta de Decisión (CE) del Consejo sobre la aplicación de un programa de medidas comunitarias de apoyo a la competitividad de la industria europea (COM(95)0087 final — C4-0404/95 — 95/0081(CNS))	470
Resolución legislativa	476

(Continuación al dorso)

3.	Acuerdo interino de comercio con Ucrania *	
	A4-0233/95	
	Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo Interino entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y Ucrania, por otra, sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio (COM(94)0341 – C4-0290/95 – 94/0185(CNS)) ..	476
4.	Productores de determinados cultivos herbáceos (semillas oleaginosas) *	
	A4-0247/95	
	Propuesta de Reglamento sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0252 – C4-0270/95 – 95/0135(CNS))	477
	Resolución legislativa	477
5.	Productores de determinados cultivos herbáceos (retirada de tierras) *	
	A4-0246/95	
	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0401 – C4-0321/95 – 95/0212(CNS))	478
	Resolución legislativa	480

Lunes, 23 de octubre de 1995

I

(Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 1995-1996

Sesiones del 23 al 27 de octubre de 1995
PALACIO DE EUROPA — ESTRASBURGO

ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 1995

(95/C 308/01)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH

*Presidente**(Se abre la sesión a las 17.00 horas.)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo que quedó interrumpido el 13 de octubre de 1995.

2. Comunicación de la Presidencia

El Sr. Presidente hace la siguiente comunicación:

«La semana pasada, los tribunales europeos de Luxemburgo dictaron dos sentencias importantes:

— el Tribunal de Justicia dictó una sentencia en una cuestión prejudicial sobre la igualdad de derechos de hombres y mujeres, constatando de este modo un conflicto entre el Derecho comunitario y el Derecho del Estado federado de Bremen.

Se trata concretamente de las posibilidades que ofrece el Derecho comunitario en lo que respecta a lo que se denomina la discriminación positiva en favor de la mujer.

La Comisión realizará el miércoles una declaración sobre las consecuencias de esta sentencia, declaración que irá seguida de debate.

— El Tribunal de Primera Instancia dictó una sentencia sobre la transparencia de los trabajos legislativos del Consejo.

El objeto del litigio era el acceso a los documentos preparatorios, a las actas y a los comportamientos de voto en el contexto de dos reuniones del Consejo. Un ciudadano, concretamente un periodista de *The Guardian*, pretendía obtener por vía judicial la publicidad del proceso legislativo en el Consejo en dos casos concretos.

El Parlamento Europeo le prestó apoyo en este asunto. Expreso mi satisfacción por la actitud de los Gobiernos de dos Estados miembros —los Países Bajos y Dinamarca—, que han apoyado al periodista John Carvel.

El Tribunal de Primera Instancia anuló las decisiones del Consejo, que había denegado al periodista el acceso a determinados documentos.

Ahora debe actuar el Consejo.

Dirijo a esta última institución el llamamiento siguiente: Interpreten esta sentencia del Tribunal como una posibilidad; no decidan otra vez únicamente sobre el acceso a los documentos en cuestión; modifiquen en profundidad su reglamento; no son suficientes códigos de conducta suplementarios; garanticen la publicidad de sus trabajos, como corresponde al legislador o al colegislador en una democracia.

Lunes, 23 de octubre de 1995

Nadie espera que el Consejo divulgue sin la menor reserva sus tareas ejecutivas o en materia de política exterior. No se trata de que el Consejo celebre sus reuniones con una transparencia total. No obstante, en todos los casos en que examine y adopte textos legislativos, todo debe estar expuesto a la luz del día: los documentos preparatorios, los intercambios de puntos de vista y la actitud de los diferentes Gobiernos así como de la Comisión, el resultado de las votaciones y el comportamiento de cada uno en las votaciones, así como, cuando proceda, las explicaciones de voto y las declaraciones inscritas en el Acta. El Consejo no puede seguir siendo el único legislador del mundo democrático que examine y adopte los textos legislativos a puerta cerrada.

El Tribunal ha dictado una sentencia que priva de un nuevo elemento al dispositivo que oculta el trabajo del legislador o colegislador de la Unión.

La transparencia significa que cualquier interesado pueda saber quién adopta una determinada decisión, en qué lugar, en qué momento y con qué legitimidad. Es exactamente lo que necesita la Unión Europea para satisfacer la exigencia que ella misma se impone en cuanto organización democrática y para permitir que los ciudadanos de la Unión se identifiquen con sus realizaciones y sus políticas.

Para ello no se requiere ni una modificación del Tratado ni una Conferencia Intergubernamental. Se trata de una labor que el Consejo puede llevar a cabo por sí solo.

Le instamos a que así lo haga.»

Intervienen sobre esta comunicación los diputados Mombaur, Herman y Bonde.

3. Aprobación del Acta

Por lo que respecta a la votación de la propuesta de directiva sobre la protección jurídica de los diseños y modelos (informe Medina Ortega — A4-0227/95), que tuvo lugar el 12 de octubre último (parte I, punto 6 del Acta de esa fecha):

El Sr. Fabre-Aubrespy ha comunicado que quiso votar a favor y no en contra de la enmienda 16, y el Sr. Berthu ha comunicado que él también quiso votar a favor de esta enmienda;

El Sr. Jean-Pierre ha comunicado que quiso votar en contra y no a favor de la enmienda 15 (1ª parte) y a favor y no en contra de la enmienda 15 (2ª parte);

La Sra. Poisson y el Sr. Striby han comunicado que quisieron votar a favor y no en contra de la enmienda 10 (1ª parte).

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* *
* *

Intervienen los diputados:

— Cellai, quien, refiriéndose a la inauguración, bajo los auspicios de la Comisión, el viernes pasado en Florencia,

del Centro Europeo de relaciones laborales, lamenta que ningún diputado al Parlamento Europeo de la región haya sido informado de esta inauguración, a la que han asistido el Presidente de la Comisión, el Comisario Flynn y un número importante de representantes de esa institución. Pide al Presidente que intervenga ante la Comisión para quejarse de esta actitud hacia los diputados. (El Sr. Presidente le responde que examinará la cuestión;)

— Ewing, quien, refiriéndose al artículo 125 del Reglamento, impugna, sobre la base del punto 7 del capítulo III del Anexo VI del Reglamento, la admisión a trámite de una enmienda aprobada por la Comisión de Presupuestos que se refiere al personal de las Escuelas Europeas. (El Sr. Presidente le responde que se examinará la cuestión.)

4. Competencia de comisiones

La Comisión ECON es competente para opinión sobre una comunicación de la Comisión al Consejo titulada «Europa y Japón: próximos pasos» (C4-0147/95) (competente para el fondo: Comisión RELA; ya competente para opinión: Comisión EXTE).

5. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa al Parlamento de que los Sres. Soares y Monteiro le han comunicado por escrito su renuncia como diputados al Parlamento, con efectos a partir del 15 y del 19 de octubre de 1995 respectivamente.

De conformidad con el artículo 8 de su Reglamento y con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo, el Parlamento ha constatado estas vacantes y ha informado de ello al Estado miembro interesado.

Comunica que las autoridades portuguesas competentes ya le han informado de que el Sr. Carlos Manuel Natividade da Costa Candal ha sido designado diputado al Parlamento, en lugar del Sr. Soares, con efecto a partir del 17 de octubre de 1995.

Da la bienvenida a este nuevo colega y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

6. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) *del Consejo, solicitudes de dictamen sobre:*

— Propuesta de decisión del Consejo sobre una medida específica para la concesión de una indemnización destinada a los pescadores de determinados Estados miembros de la Comunidad que se han visto obligados a suspender sus actividades pesqueras en las aguas bajo soberanía o jurisdicción de Marruecos (C4-0438/95 — COM(95)0469 — 95/0246(CNS))

remitida

fondo: PESCA

opinión: PRESU

fundamento jurídico: Art. 43 CE

Lunes, 23 de octubre de 1995

— Propuesta de reglamento del Consejo sobre presentación de estadísticas de producción acuícola por los Estados miembros (C4-0444/95 — COM(95)0394 — 95/0231(CNS))

remitida

fondo: PESCA

opinión: ECON

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de directiva del Consejo relativa a los sistemas de fletamentos y de fijación de precios en el sector de los transportes nacionales e internacionales de mercancías por vía navegable en la Comunidad (C4-0445/95 — COM(95)0199 — 95/0121(SYN))

remitida

fondo: TRAN

opinión: PRESU, CONT

fundamento jurídico: Art. 75 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1101/89 del Consejo relativo al saneamiento estructural de la navegación interior (C4-0446/95 — COM(95)0199 — 95/0122(SYN))

remitida

fondo: TRAN

opinión: PRESU, CONT

fundamento jurídico: Art. 75 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1107/70 relativo a las ayudas concedidas en el sector de los transportes por ferrocarril, por carretera y por vía navegable (C4-0447/95 — COM(95)0199 — 95/0123(SYN))

remitida

fondo: TRAN

opinión: PRESU, CONT

fundamento jurídico: Art. 75 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables a la actividad pesquera ejercida en aguas del mar Báltico, los Belts y el Oresund (C4-0448/95 — COM(95)0249 — 95/0223(CNS))

remitida

fondo: PESCA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo sobre la ayuda a los programas de rehabilitación en África austral (C4-0449/95 — COM(95)0175 — 95/0111(SYN))

remitida

fondo: DESA

opinión: EXTE, PRESU, CONT

fundamento jurídico: Art. 130 W CE

— Propuesta de directiva del Consejo relativa a la lista de las zonas agrícolas desfavorecidas en el sentido de la Directiva 75/268/CEE (Suecia) (C4-0450/95 — COM(95)0453 — 95/0239(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU

— Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión de interés comunitario en los sectores del petróleo, del gas natural y de la electricidad (C4-0451/95 — COM(95)0118 — 95/0083(CNS))

remitida

fondo: ENER

opinión: ECON, TRAN

fundamento jurídico: Art. 213 CE, Art. 5 CE, Art. 187 Euratom, Art. 192 Euratom

b) de la Comisión:

ba) propuestas y/o comunicaciones:

— Propuesta modificada de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de un programa de acción de la aduana comunitaria («Aduana 2000») (C4-0435/95 — COM(95)0451 — 95/0087(COD))

remitida

fondo: ECON

opinión: PRESU, JURI, SOCI, CONT

fundamento jurídico: Art. 100 A CE, Art. 113 CE

— Propuesta modificada de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (C4-0436/95 — COM(95)0456 — 94/0285(COD))

remitida

fondo: JURI

opinión: AGRI, ECON, ENER, AMBI

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la creación de un Centro Europeo de relaciones laborales (CERL) (C4-0440/95 — COM(95)0445)

remitida

fondo: SOCI

opinión: PRESU, ECON

— Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria sobre seguimiento y control sanitario en el contexto del marco de actuación en el ámbito de la salud pública (C4-0443/95 — COM(95)0449 — 95/0238(COD))

remitida

fondo: AMBI

opinión: SOCI, PRESU

fundamento jurídico: Art. 129 CE

bb) propuestas de transferencia de créditos:

— Propuesta de transferencia de créditos nº 29/95 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (C4-0434/95 — SEC(95)1700)

remitida

fondo: CONT

opinión: PRESU

Lunes, 23 de octubre de 1995

— Propuesta de transferencia de créditos nº 32/95 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (C4-0441/95 — SEC(95)1705)

remitida

fondo: PRESU

— Propuesta de transferencia de créditos nº 35/95 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (C4-0442/95 — SEC(95)1715)

remitida

fondo: PRESU

bc) los documentos siguientes:

— Informe de la Comisión: El empleo en Europa 1995 (C4-0384/95 — COM(95)0396)

remitida

fondo: SOCI

opinión: ECON

— Informe de la Comisión: Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea — Informe Anual 1995 (C4-0437/95 — COM(95)0443)

remitida

fondo: ENER

c) de comisiones parlamentarias:

ca) informes:

— Informe sobre el Libro Verde de la Comisión Europea sobre las modalidades de paso a la moneda única (COM(95)0333 — C4-0208/95) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sra. Randzio-Plath

(A4-0238/95)

— ***I Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de un programa de acción de la aduana comunitaria («Aduana 2000») (COM(95)0119 — C4-0142/95 — 95/0087(COD)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sr. von Wogau

(A4-0239/95)

— Informe sobre la comunicación de la Comisión relativa a las perspectivas de cooperación científica y tecnológica con los nuevos Estados independientes (NEI) (COM(95)0190 — C4-0192/95) — Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía

Ponente: Sra. Quisthoudt-Rowohl

(A4-0242/95)

— Informe sobre la modificación del apartado 1 del artículo 136 del Reglamento del Parlamento Europeo — Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades

Ponente: Sr. Fayot

(A4-0244/95)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0401 — C4-0321/95) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Sr. Gillis

(A4-0246/95)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0252 — C4-0270/95 — 95/0135(CNS)) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Sr. Parigi

(A4-0247/95)

— * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre un programa de actuación y calendario de aplicación anunciados en la comunicación sobre una política de competitividad industrial para la Unión Europea (COM(95)0087 — C4-0404/95 — 95/0081(CNS)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sr. Kuckelkorn

(A4-0248/95)

— Informe sobre el informe de la Comisión sobre el Mercado Único en 1994 (COM(95)0238 — C4-0239/95) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sr. Watson

(A4-0249/95)

— Informe sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1996 (SEC(95)0834 — C4-0209/95) — Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Giansily

(A4-0256/95)

cb) recomendaciones para la segunda lectura:

— ***II Recomendación para la segunda lectura sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un procedimiento de información mutua sobre las medidas nacionales de excepción al principio de libre circulación de mercancías en la Comunidad (COM(93)0670 — C4-0277/95 — 00/0489(COD)) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial

Ponente: Sr. Glante

(A4-0241/95)

— ***II Recomendación para la segunda lectura sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprueba un programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea — Caleidoscopio 2000 (COM(94)0356 — C4-0372/95 — 94/0188(COD)) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Ponente: Sr. Augias

(A4-0243/95)

Lunes, 23 de octubre de 1995

— ***II Recomendación para la segunda lectura sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 79/112/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios destinados al consumidor final (COM(91)0536 — C4-0234/95 — 00/0380(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sr. Schnellhardt
(A4-0250/95)

— **II Recomendación para la segunda lectura sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Consejo relativo a la aplicación del instrumento financiero «EC Investment Partners» destinado a los países de América Latina, de Asia, del Mediterráneo y a Sudáfrica (C4-0235/95 — 94/0190(SYN)) — Comisión de Desarrollo y Cooperación

Ponente: Sr. Andrews
(A4-0252/95)

d) de los diputados las siguientes preguntas orales (artículo 40 del Reglamento):

— De Clercq, en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, al Consejo: Plan para la recuperación y el desarrollo de las zonas asoladas por la guerra en la antigua Yugoslavia (B4-1090/95);

— Kenneth D. Collins, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, al Consejo: Cese de actividades y eliminación de las plataformas petrolíferas (B4-1200/95);

— Ford y Oostlander, en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores, al Consejo: Racismo y xenofobia (B4-1201/95);

— Ford y Oostlander, en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores, a la Comisión: Racismo y xenofobia (B4-1202/95);

— De Clercq, en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, a la Comisión: Plan para la recuperación y el desarrollo de las zonas asoladas por la guerra en la antigua Yugoslavia (B4-1205/95);

— Matutes Juan, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, al Consejo: Nueva situación diplomática en la antigua Yugoslavia y plan de paz para la región (B4-1206/95);

— Matutes Juan, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, a la Comisión: Nueva situación diplomática en la antigua Yugoslavia y plan de reconstrucción (B4-1207/95);

— Castellina, en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, al Consejo: Los medios de comunicación en la antigua Yugoslavia (B4-1208/95);

— Castellina, en nombre de la Comisión de la Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, a la Comisión: Los medios de comunicación en la antigua Yugoslavia (B4-1209/95);

— Arias Cañete, en nombre de la Comisión de Pesca, a la Comisión: Acuerdo de pesca con Marruecos (B4-1210/95)

7. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

— Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Letonia, por otra, así como acta final aneja;

— Acuerdo en forma de canje de notas sobre la aplicación provisional del protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera establecidas en el acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República Popular de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola durante el período comprendido entre el 3 de mayo de 1994 y el 2 de mayo de 1996, así como protocolo anejo;

— Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de Austria, la República de Finlandia, la República de Islandia, el Reino de Noruega, el Reino de Suecia y la Confederación Suiza, por el que se modifica el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías y recomendación nº 1/93 de la Comisión Mixta CEE-AELC de 23 de septiembre de 1993 por la que se modifica el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías;

— Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de Austria, la República de Finlandia, la República de Islandia, el Reino de Noruega, el Reino de Suecia y la Confederación Suiza, por el que se modifica el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a un régimen común de tránsito y Recomendación nº 1/93 de la Comisión mixta CEE-AELC «Tránsito común» de 23 de septiembre de 1993 por la que se modifica el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a un régimen común de tránsito.

8. Peticiones

El Sr. Presidente comunica que ha remitido, de conformidad con el apartado 5 del artículo 156 del Reglamento, a la comisión competente las peticiones siguientes, que han sido inscritas en el registro general en las fechas indicadas:

Lunes, 23 de octubre de 1995

El 10 de octubre de 1995

del Sr. Ditlev Bluhme (nº 1063/95);
 del Sr. José Ignacio Tellechea Arias (nº 1064/95);
 de la Sra. Maria Luisa Ortiz Merino (nº 1065/95);
 del Sr. Tim Böhme (nº 1066/95);
 de «Evang.-Luth. Pfarramt Aha» más 2828 firmas (nº 1067/95);
 del Sr. Leopold Czerny (nº 1068/95);
 del Sr. Ernst H. Doerpinghaus (nº 1069/95);
 del Sr. Andreas Morawin (nº 1070/95);
 del Sr. Sadi Üçüncü (nº 1071/95);
 de la Sra. Katharina Schmitt (nº 1072/95);
 del Sr. Burkhard Lehde (nº 1073/95);
 de «Der Kreisausschuss des Kreis Gross-Gerau» (nº 1074/95);
 del Sr. J. Thalineau (nº 1075/95);
 de los Sres. Alain Simonetti y Reint Holsbergen (Fédération de la Fonction Publique Européenne) más 170 firmas (nº 1076/95);
 del Sr. Frédéric Retailleau (Comité d'Action y de Soutien pour la Création d'une Pharmacie à Reillanne) (nº 1077/95);
 del Sr. Vittorio Ragazzi con dos firmas más (nº 1078/95);
 de la Sra. Amalia Zona (nº 1079/95);
 del Sr. Patrick Hennessy (nº 1080/95);
 de la Sra. Nina Bati (nº 1081/95);

El 17 de octubre de 1995

del Sr. Jean-Marc Fassel (nº 1082/95);
 del Sr. Mohamed Keffi (nº 1083/95);
 del Sr. Jean-Louis Hecker (nº 1084/95);
 del Sr. Jens Lauritsen (nº 1085/95);
 del Sr. Paul Schwarz (nº 1086/95);
 del Sr. Ludwig Trautmann (nº 1087/95);
 de la Sra. Hannelore Brixius (nº 1088/95);
 del Sr. Herman Lange (Interessengemeinschaft sudetendeutscher) (nº 1089/95);
 de la Sra. Mabrouka Perez (nº 1090/95);
 del Sr. Eric King (nº 1091/95);
 del Dr. Trivedi (nº 1092/95);
 del Sr. Nigel Franks más 700 firmas (nº 1093/95);
 de la Sra. Ana Isabel Sánchez Ruiz (nº 1094/95);
 del Sr. Giovanni Cavalletti (Archeoclub d'Italia) (nº 1095/95);
 de la Sra. Caterina Accardo (nº 1096/95);
 del Sr. Oréste Magni más 3012 firmas (Comitato Difesa Ambientale Cuggiono Castelletto) (nº 1097/95);
 del Sr. Franco Circiello (nº 1098/95);
 del Sr. A. Anwar (Mohajir Qoumi Mouvement) (nº 1099/95);

Decisiones sobre diversas peticiones

a) *peticiones declaradas inadmisibles de conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 156 del Reglamento y archivadas de conformidad con el apartado 6 del mismo artículo:*

— nºs 315/94 (1), 141, 142, 149 (2), 151, 152, 154, 155 (2), 157 (2), 158, 159 (2), 161 (2), 162 (2), 163, 167 (2), 168 (2), 169 (2), 171 (2), 173, 180 (2), 182, 183, 185 (2), 186 (2), 189, 190, 191, 192, 197, 203, 204, 208, 210, 211, 212 (2), 213 (2), 214, 215, 216, 217, 218, 219, 223, 225, 226, 231, 233 (2), 235, 236 (2), 237, 241, 242 (2), 246, 251, 256 (2), 258, 259, 260/95; nºs 265 (2), 266, 267, 268, 274, 282 (2), 284, 288, 289 (2), 290 (2), 292, 293, 294, 295, 302, 305, 306 (2), 308, 309, 310, 313, 316, 318, 323 (2), 325 (2), 327, 328, 329, 332, 335, 337 (2), 339 (2), 340, 341, 342 (2), 343 (2), 344, 348, 351, 352 (2), 353, 356, 357, 359, 361, 365, 368, 369, 372, 379, 386, 388, 389, 391 (2), 396, 400/95, L-5, L-6 (2), L-8/95; nº 7/95;
 nºs 404, 410, 412, 413, 416, 417, 420 (2), 421, 424, 429, 430, 434 (2), 435, 436, 437, 438, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 448, 458 (2), 462 (2), 467, 468, 469, 470, 471, 480, 481, 482, 483, 484, 487, 489, 490, 495 (2), 497, 499 y 500/95, L-9, L-10, L-12, L-13, L-14, L-15/95;
 nºs 488/90 (tras su examen por la Comisión), 502, 503, 506, 507 (2), 509, 511, 512 (2), 517, 519, 520, 522, 524 (2), 537 (2), 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 550 (2), 553 (2), 554 (2), 557 (2), 558, 561 (2), 564, 566, 567 (2), 569, 570, 573 (2), 574, 583, 590, 591 (2), 592, 594 (2), 596, 599 (2), 603, 604 (2), 605, 606 (2), 607, 612 y 613 (2);

b) *peticiones declaradas admisibles de conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 156 del Reglamento (examen cerrado):*

— nºs 143, 145, 146, 147, 148, 150, 179, 198, 202, 207, 221, 232, 240, 243, 245, 247, 248, 249, 252/95;
 nºs 402, 408, 414, 415, 419, 422, 439, 440, 461, 466, 475, 476, 491, 496, 498 y L-11/95;
 nºs 271, 278, 279, 280, 283, 296, 297, 298, 299, 301, 303, 304, 307, 311, 321, 336, 346, 347, 349, 362, 364, 371, 375, 382, 399/95, L-7/95;
 nºs 505 (2), 513, 515, 526, 536, 562, 575, 576, 588, 598 y 602/95;
 transmitidas a la comisión o a la delegación parlamentaria competente para información o curso que deba darse;
 — nºs 270, 272, 276, 286, 322, 338, 373, 380, 394, 397/95;
 nºs 454, 455, 456, 463, 464, 465, 477/95;
 nºs 685/94, 510, 514, 527, 534, 546 (2), 549, 585 y 611/95:
 los peticionarios han recibido información o documentación de la Comisión con ocasión de peticiones anteriores;
 — nºs 319, 383, 387, 453 y 528/95: la comisión ha tomado nota de las observaciones de los peticionarios;
 — nº 363/95: transmitida al Defensor del Pueblo Europeo;
 — nº 367/95: retirada por el peticionario;
 — nº 432/95: transmitida a la Sra. Banotti, de conformidad con el procedimiento establecido por carta del 27 de julio de 1995 del presidente de la comisión al Presidente del Parlamento;
 — nº 641/94: se pide al Presidente del Parlamento, mediante carta separada, que se ponga en contacto con las autoridades irlandesas;

Lunes, 23 de octubre de 1995

- nº 523/95: transmitida al Secretario General del Parlamento para el curso que deba darse;
- nº 559/95 y 600/95: se pide al Presidente del Parlamento, mediante carta separada, que se ponga en contacto con las autoridades nacionales;
- nº 139/95: el peticionario recibirá una carta explicativa y se le pide que se dirija al Defensor del Pueblo de su país;
- nºs 5, 36, 181, 193, 200 y 220/95: los peticionarios han recibido documentación;
- nºs 140, 165 y 209/95: los peticionarios han recibido respuestas de la Comisión con ocasión de peticiones anteriores;
- nº 178/95: remitida para información al Secretario General del Parlamento y a la Comisión de Presupuestos;
- nº 253/95: remitida para información a la DG I;

c) *peticiones declaradas admisibles de conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 156 del Reglamento (curso que se ha de dar):*

- nºs 144, 153, 156, 164, 166, 170, 174, 175, 176, 184, 187, 194, 195, 196, 199, 205, 206, 222, 224, 227, 229, 230, 234, 239, 244, 250, 254, 255, 257, 263/95;
 - nºs 264, 269, 273, 277, 281, 285, 287, 291, 300, 312, 314, 315, 317, 320, 324, 326, 330, 331, 333, 334, 345, 350, 354, 355, 358, 360, 366, 370, 374, 376, 377, 378, 384, 385, 390, 392, 393, 395, 398/95;
 - nºs 401, 403, 405, 406, 407, 409, 411, 418, 423, 425, 426, 428, 431, 433, 447, 449, 450, 451 (7), 452, 457, 459, 460, 472, 473 (7), 474 (7), 478, 479, 485, 486, 488, 492, 493 (7), 494/95;
 - nºs 504, 508, 518, 521, 530, 531, 532, 533, 535, 547, 548 (7), 551, 552, 555, 556, 560, 563, 565, 568, 571, 572, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 584, 586, 587, 589, 593, 597 (7), 601, 608, 609 y 610/95;
- se pide a la Comisión que facilite información;

- nº 392/95: se pide a la Comisión ENER que emita opinión;

d) *peticiones cuyo examen está cerrado, sobre la base de la información dada por la Comisión, de conformidad con el apartado 3 del artículo 157 del Reglamento:*

- nºs 501/92, 823/93, 35/94, 114/94, 157/94 (5), 207/94, 351/94, 359/94 y 653/94;
- nºs 557/89, 112/92, 809/92, 465/93, 484/93, 942/93, 139/94, 373/94, 506/94, 748/94;
- nºs 450/87, 65/88, 678/88, 392/93, 754/93, 1046/93, 220/94 (7), 237/94 (7), 464/94, 659/94, 663/94, 699/94, 702/94, 711/94, 736/94 (7), 738/94;
- nºs 542/90, 479/91, 504/91, 206/93, 628/93, 630/93, 162/94, 258/94, 307/94 (7), 309/94, 502/94 (11), 522/94, 550/94, 567/94 (7), 645/94, 783/94, 818/94, 137/95;
- nºs 189/90, 280/91, 674/92, 780/92, 250/93, 475/93, 641/93, 1009/93, 93/94, 531/94, 594/94, 615/94 (7), 655/94, 769/94, 782/94, 790/94, 805/94 y 841/94;

e) *peticiones cuyo examen ha concluido sobre las bases siguientes:*

- nºs 875/93, 923/93, 991/93, 3/94, 257/94, 277/94, 316/94, 412/94, 498/94, 890/94, 892/94, 987/94, L-1/94 y L-21/94: sobre la base de información de la Comisión y de una opinión de la Comisión de Pesca;

- nºs 436/92, 815/93, 452/94;
- nºs 457/90, 459/90, 539/90, 683/90, 645/90, 671/90, 50/91, 74/91, 431/91, 689/91, 223/92, 807/92, 814/92, 78/93, 126/93, 351/93 y 498/93:

los peticionarios no han respondido a la solicitud de información complementaria por parte de la Comisión;

- nºs 357/87, 593/89, 317/90, 305/91 y 718/92: los problemas de los peticionarios se han solucionado entre tanto;

- nº 875/94: se pide al Presidente del Parlamento, mediante carta específica, que se ponga en contacto con las autoridades griegas para hallar una solución al problema;

- nºs 242/88, 110/89, 308/89, 357/89, 87/90, 530/92, 758/92: han resultado vanos los esfuerzos para hallar una solución amistosa;

f) *información complementaria solicitada a la Comisión, de conformidad con el apartado 3 del artículo 157 del Reglamento:*

- nºs 109/93, 892/93, 752/94 (4), 976/94 (4);
- nºs 211/92, 897/93, 204/94, 305/94, 437/94 (6), 518/94 (6), 1135/94;
- nºs 783/92, 1038/93, 227/94, 532/94;
- nºs 113/93, 1049/93, 89/94, 319/94 (9), 367/94, 439/94 (9), 471/94, 496/94 (7), 507/94 (10), 610/94 (11), 645/94 (11), 686/94 (11), 848/94 (9);
- nºs 563/90, 598/91, 767/92, 296/93, 426/93, 548/93, 613/93, 770/93 y 948/94 (9);

g) *decisión sobre la admisión a trámite aplazada:*

- nºs 172, 177, 188, 228, 238, 261, 275, 381, 427, 501 y 525/95: se pide a la Comisión que dictamine sobre la cuestión de la incidencia de estas peticiones en los ámbitos de actividad de la Unión Europea;

h) *otras decisiones:*

- nº 557/94: se pide a las comisiones INST y REGL que emitan opinión;
- nºs 160 y 201/95: retiradas por los peticionarios;
- nºs 262, 516 y 529/95: registradas por error;

(1) Sobre la base de información facilitada por la Comisión.

(2) Se ha pedido al peticionario que se dirija a su Defensor del Pueblo o a su comisión nacional de peticiones.

(3) Se ha pedido al peticionario que se dirija a la Comisión Europea de Derechos Humanos.

(4) Transmitida igualmente para el curso que deba darse a las Comisiones JURI, AMBI y TRAN. Se ha pedido al Presidente del Parlamento, mediante carta separada, que se ponga en contacto con las autoridades españolas. Se ha informado al Defensor del Pueblo español.

(5) Se ha pedido al Presidente del Parlamento, mediante carta separada, que se ponga en contacto con la Representación Permanente española.

(6) Se ha transmitido la petición, a título informativo, a la comisión competente.

(7) Se ha transmitido la petición a la comisión o a la delegación parlamentaria competente a título informativo o para el curso que deba darse.

(8) Se ha pedido al peticionario que se dirija a la Comisión Europea de Derechos Humanos o a las autoridades o jurisdicciones nacionales.

(9) La Comisión ha entablado un procedimiento por incumplimiento del Derecho comunitario.

(10) Transmitida igualmente al Defensor del Pueblo europeo.

(11) Se ha pedido al Presidente del Parlamento, mediante carta separada, que se ponga en contacto con las autoridades nacionales.

Lunes, 23 de octubre de 1995

- nº 721/94: la petición se ha remitido, a título informativo, al Comisario Liikanen y, para dictamen, al Servicio Jurídico del Parlamento;
- nº 967/93, 1070/94: reapertura del examen; se pide a la Comisión que facilite información;
- nº 1210/94: se ha pedido el dictamen del Servicio Jurídico del Parlamento;
- el Presidente del Parlamento ha recibido del presidente de la comisión una carta separada, con fecha de 27 de julio de 1995, sobre el procedimiento seguido por el Parlamento para tratar los casos de secuestro de niños nacidos de padres casados de nacionalidades diferentes;
- nº 471/94: se ha pedido la opinión de la Comisión CONT;
- nº 584/95: se ha pedido a la Comisión ENER que emita opinión. Se ha transmitido igualmente la petición, a título informativo, al servicio STOA,
- nº 188/94 y 595/95: retiradas por los peticionarios.

9. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia nº 33/95 (C4-0429/95 — SEC(95)1665) relativa a la movilización parcial de la reserva de ayuda de emergencia, de conformidad con el punto c) del apartado 15 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993.

Tras un debate, la Comisión de Presupuestos ha considerado justificada, tanto en lo que concierne a la argumentación de base como a la magnitud de los importes, la solicitud de la Comisión, que consiste en la transferencia de 64,5 millones de ecus de la línea B7-910 reserva de ayuda de emergencia a la línea B7-214 «Ayuda humanitaria a las poblaciones de los países de Europa central y oriental».

No obstante, en caso de que la otra rama de la Autoridad presupuestaria no diera su acuerdo a la propuesta de la Comisión, el Parlamento está dispuesto a aceptar una fecha de reunión, que deben convenir las tres instituciones.

10. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido el proyecto definitivo de orden del día del presente período parcial de sesiones (PE 194.438), al que se han propuesto las siguientes modificaciones (artículo 96 del Reglamento):

Lunes, 23 de octubre de 1995:

- el Grupo EDN pide que se retire del orden del día el informe Fayot (A4-0244/95, punto 331).

Interviene el Sr. Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, quien expone los motivos de la solicitud.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Berthu y Mosiek-Urbahn.

El Parlamento rechaza la solicitud.

Martes:

- habida cuenta de que el Parlamento aún no ha recibido la solicitud de dictamen conforme sobre la aplicación provisional del acuerdo de pesca con Marruecos, el Sr. Presidente propone, a solicitud de la Comisión de Pesca, que se incluya en el orden del día la pregunta oral (B4-1210/95) de esta comisión, dirigida a la Comisión, sobre el mismo asunto.

Interviene el Sr. Arias Cañete, presidente de la Comisión de Pesca.

El Parlamento aprueba esta propuesta.

Este punto se inscribe en debate conjunto con el informe Arias Cañete (punto 333).

Miércoles a viernes:

- sin modificaciones propuestas.

El orden de los trabajos queda así establecido.

11. Tiempo de uso de la palabra

Está previsto organizar los debates del modo siguiente, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento:

Lunes, de las 17.00 a las 19.00 horas

Apertura de la sesión y orden de los trabajos	30 minutos
informe Fayot	
informe Rothley	
Ponentes	10 minutos (2 x 5')
Comisión	5 minutos en total
Diputados	60 minutos

Martes, de las 9.00 a las 11.30 horas

informe Randzio-Plath	
informe von Wogau	
informe Bardong	
Ponentes	15 minutos (3 x 5')
Ponentes para opinión	8 minutos
Consejo	10 minutos en total
Comisión	15 minutos en total
Diputados	90 minutos

de las 11.30 a las 13.30 horas

declaración de la Comisión (pruebas nucleares)

Comisión	20 minutos (incluidas las réplicas)
Diputados	90 minutos

de las 15.00 a las 19.00 horas

informe Elles
informe Miranda

Lunes, 23 de octubre de 1995

informe Giansily		Comisión	20 minutos en total
informe Wynn		Diputados	90 minutos
Sr. Elles, ponente general	15 minutos		
Sr. Miranda, ponente	10 minutos		
Otros ponentes	10 minutos (2 x 5')		
Ponentes para opinión	60 minutos		
Consejo	20 minutos (incluidas las réplicas)		
Comisión	20 minutos (incluidas las réplicas)		
Diputados	90 minutos		
<i>de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas</i>			
		declaración de la Comisión (sentencia del Tribunal de Justicia)	
		preguntas orales (protección de las denominaciones de origen)	
		preguntas orales (antigua Yugoslavia)	
		recomendación Andrews	
		recomendación Glante	
		recomendación Read	
		2 recomendaciones Adam	
		informe Macartney	
<i>de las 21.00 a las 24.00 horas</i>			
declaración de la Comisión (servicios de correos)		Comisión	60 minutos (incluidas las réplicas)
recomendación Schnellhardt			
recomendación Cabrol		Autores	20 minutos (4 x 5')
recomendación Valverde López		Ponentes	30 minutos (6 x 5')
recomendación Mamère		Ponentes para opinión	4 minutos
pregunta oral (acuerdo pesquero UE/Marruecos)		Consejo	20 minutos en total
informe Arias Cañete		Diputados	240 minutos
Comisión	40 minutos en total		
Ponentes	25 minutos (5 x 5')		
Autor	5 minutos		
Diputados	90 minutos		
<i>Jueves, de las 15.00 a las 20.00 horas</i>			
		informe Kuckelkorn	
		informe Erika Mann	
		informe Parigi	
		informe Gillis	
preguntas orales (racismo, xenofobia)		Ponentes	20 minutos (4 x 5')
preguntas orales (política de visados)		Ponentes para opinión	14 minutos
Autores	10 minutos (2 x 5')	Comisión	20 minutos en total
Consejo	20 minutos en total	Diputados	210 minutos

Miércoles, de las 9.00 a las 11.30 horas

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE USO DE LA PALABRA PARA LOS DIPUTADOS

(en minutos)

Tiempo global:	60	90	120	150	180	210	240	270	300
<i>Grupo</i>									
del Partido de los Socialistas Europeos (217)	17	27	37	48	58	68	79	89	100
del Partido Popular Europeo (173)	14	22	30	38	47	55	63	72	80
Unión por Europa (54)	6	8	11	13	16	19	21	24	26
del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas (52)	5	8	11	13	15	18	20	23	25
Confederal de la Izquierda Unitaria Europea – Izquierda Verde Nórdica (33)	4	6	7	9	11	12	14	15	17
de los Verdes en el PE (27)	4	5	7	8	9	11	12	13	15
de Coalición Radical Europea (20)	3	4	5	6	7	8	9	10	10,5
Europa de las Naciones (19)	3	4	5	6	7	8	9	10	10,5
No inscritos (31)	4	6	7	9	10	11	13	14	16

12. Modificación del Reglamento (artículo 136, apartado 1) (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al examen del informe elaborado por el Sr. Fayot, en nombre de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de

Inmunidades, sobre la modificación del apartado 1 del artículo 136 del Reglamento del Parlamento Europeo (A4-0244/95).

Interviene el Sr. Fabre-Aubrespy quien, en nombre del Grupo EDN, formula, sobre la base del apartado 1 del artículo 128 del Reglamento, la cuestión de no ha lugar a deliberar.

Lunes, 23 de octubre de 1995

Intervienen los diputados Ephremidis y Brendan P. Donnelly.
El Parlamento rechaza la solicitud.

La Sra. Mosiek-Urbahn, suplente del ponente, presenta el informe.

Intervienen los diputados Evans, en nombre del Grupo PSE, Wijsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, Palacio Vallelersundi, en nombre del Grupo PPE, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, y Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto... del Acta de 26.10.95.

13. Reparación de daños (debate)

El Sr. Rothley presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos, sobre la reparación de los daños ocasionados por accidentes de tráfico acaecidos fuera del país de origen de la víctima — Iniciativa legislativa de conformidad con el segundo párrafo del artículo 138 B del Tratado CE (A4-0201/95).

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

Intervienen los diputados Janssen van Raay, en nombre del Grupo PPE, Fitzsimons, en nombre del Grupo UPE, Elisabeth Rehn, en nombre del Grupo ELDR, y Ullmann, en nombre del Grupo V.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto... del Acta de 25.10.95.

14. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, martes 24 de octubre de 1995, queda establecido como sigue:

De las 9.00 a las 13.30 horas, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas:

de las 9.00 a las 11.30 horas:

- informe Randzio-Plath sobre la moneda única
- debate conjunto de un informe von Wogau y de un informe Bardong sobre «Aduana 2000» y los recursos propios ***I

de las 11.30 a las 13.30 horas:

- declaración de la Comisión sobre las pruebas nucleares

de las 15.00 a las 19.00 horas:

- debate conjunto de cuatro informes (Elles, Miranda, Giansily y Wynn) sobre el presupuesto

de las 21.00 a las 24.00 horas:

- declaración de la Comisión sobre los servicios postales
- recomendación para la segunda lectura Schnellhardt sobre los productos alimenticios ***II
- recomendación para la segunda lectura Cabrol sobre la formación en materia de salud ***II
- recomendación para la segunda lectura Valverde López sobre la lucha contra el cáncer ***II
- recomendación para la segunda lectura Mamère sobre la prevención del sida ***II
- debate conjunto de una pregunta oral a la Comisión y de un informe Arias Cañete sobre la pesca en las aguas de Marruecos *

(Se levanta la sesión a las 18.10 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Nicole FONTAINE,
Vicepresidenta

Lunes, 23 de octubre de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del lunes, 23 de octubre de 1995

Han firmado:

Adam, Ahern, Ahlqvist, Alber, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Añoveros Trias de Bes, Aparicio Sánchez, Aramburu del Río, Arias Cañete, Arroni, Augias, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Balfé, Banotti, Barros Moura, Barthet-Mayer, Bébéar, Belleré, Berend, Berès, Bernard-Reymond, Bertens, Berthu, Billingham, van Bladel, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boogerd-Quaak, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Burtone, Cabezón Alonso, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Carrère d'Encausse, Cars, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coates, Colli Comelli, Collins Gerard, Colombo Svevo, Colom i Naval, Corrie, Cox, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunha, Cunningham, Dankert, Dary, Daskalaki, De Clercq, De Coene, De Giovanni, De Melo, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Eisma, Elles, Elliott, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Fantuzzi, Farthofer, Féret, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Fontaine, Fontana, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gallagher, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Triviño, Green, Grossetête, Günther, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Heinisch, Hendrick, Hernandez Mollar, Herzog, Hoff, Holm, Hory, Hughes, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Järvilahti, Janssen van Raay, Jensen Lis, Jöns, Joupila, Junker, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnoek, Kjer Hansen, Klironomos, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Kranidiotis, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lange, Langen, Langenhagen, Le Gallou, Lenz, Leopardi, Leperre-Verrier, Ligabue, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Löow, Lüttge, Macartney, McCarthy, McIntosh, McNally, Malangré, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Matutes Juan, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Moorhouse, Morgan, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Myller, Nassauer, Needle, Newens, Newman, Nordmann, Novo, Olsson, Oomen-Ruijten, Paakkinen, Pack, Palacio Vallelersundi, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pelttari, Pérez Royo, Perry, Pery, Peter, Pettinari, Pex, Piquet, Plooij-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pompidou, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Randzio-Plath, Rauti, Read, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Ribeiro, Rinsche, Robles Piquer, Rönnholm, Rosado Fernandes, Roth-Behrendt, Roubatis, Rovsing, Rusanen, Ryyänänen, Sainjon, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Sarlis, Schäfer, Schaffner, Schlechter, Schleicher, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schweitzer, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Sonneveld, Spiers, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stewart, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Tamino, Tappin, Taubira-Delannon, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Thomas, Thyssen, Tillich, Titley, Todini, Toivonen, Tomlinson, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Virgin, Vitorino, van der Waal, Waddington, Waidelich, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Wibe, Wiebenga, Wijsenbeek, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann.

Martes, 24 de octubre de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 1995

(95/C 308/02)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Vicepresidenta**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

Los diputados Ferber, Lulling, Schiedermeier y Tindemans han comunicado que sus nombres no figuran en la lista de asistencia a pesar de que estuvieron presentes el día anterior.

Intervienen los diputados:

— Janssen van Raay, quien, refiriéndose a la comunicación efectuada por el Presidente al comienzo de la sesión (punto 2), subraya toda la importancia que reviste el informe Rothley (A4-0201/95), (punto 13), en cuanto constituye la primera aplicación del derecho de iniciativa reconocido por el Tratado CE al Parlamento y podría tener como consecuencia que las reuniones del Consejo fueran públicas cuando éste se reúne en calidad de órgano legislativo. (La Sra. Presidenta toma nota de esta intervención;)

— Herman, quien señala que no firmó en la lista de asistencia, al tiempo que hace observar que no se pusieron las listas a la firma hasta dos minutos antes del comienzo de la sesión y que a las 18.10 horas ya habían sido retiradas, cuando el fin de la sesión estaba previsto a las 19.00 horas;

— Ewing, quien, volviendo sobre su intervención relativa a la admisión a trámite de una enmienda aprobada por la Comisión de Presupuestos sobre el personal de las Escuelas Europeas (punto 3), cuestión sobre la que había solicitado que el Presidente del Parlamento adoptara rápidamente una posición, pregunta cuándo se comunicará esta decisión al Pleno. (La Sra. Presidenta le responde que el Presidente del Parlamento examina la cuestión;)

— Evans, quien señala que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido:

a) del Consejo solicitudes de dictamen sobre:

— Propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo Adicional al Acuerdo

Europeo entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la República Checa, por otra (C4-0452/95 — 4692/95 — 94/0297(AVC))

remitida

fondo: RELA

opinión: EXTE, PRESU, ECON, ENER, TRAN, todas las demás comisiones interesadas

fundamento jurídico: Art. 238 CE, Art. 101 párr. 2 EURATOM

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 388/75 sobre la comunicación a la Comisión de las exportaciones de hidrocarburos a terceros países (COM(95)0391 — C4-0455/95 — 95/0214(CNS))

remitida

fondo: ENER

opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. 5 CE, Art. 213 CE

lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1055/72 sobre la comunicación a la Comisión de las importaciones de hidrocarburos (COM(95)0391 — C4-0456/95 — 95/0215(CNS))

remitida

fondo: ENER

opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. 5 CE, Art. 213 CE

lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1038/79 sobre el apoyo comunitario a un proyecto de exploración de hidrocarburos en Groenlandia (COM(95)0391 — C4-0457/95 — 95/0216(CNS))

remitida

fondo: ENER

opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. 235 CE

lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Propuesta de decisión del Consejo por la que se deroga la Recomendación 79/167/CECA, CEE, EURATOM relativa a la reducción de las necesidades de energía de los edificios en la Comunidad (COM(95)0391 — C4-0458/95 — 95/0217(CNS))

remitida

fondo: ENER

opinión: JURI

lenguas disponibles: DE, EN, FR

Martes, 24 de octubre de 1995

*b) de la Comisión:**ba) una comunicación:*

— Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: El desarrollo futuro del mercado de guías telefónicas y otros servicios de información sobre telecomunicaciones en un entorno competitivo (C4-0454/95 — COM(95)0431)

remitida

fondo: ECON

opinión: ENER, JURI

bb) el documento siguiente:

— Acciones innovadoras en el marco de los Fondos estructurales 1995-1999 — Orientaciones para el segundo programa de las acciones del artículo 10 del FEDER (XVI/261/95 — C4-0453/95)

remitida

fondo: REGI

c) de comisiones parlamentarias, los siguientes informes:

— Informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1996 — Sección III — Comisión (COM(95)0300 — C4-0300/95) Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Elles

(A4-0235/95)

— Informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1996

Sección I — Parlamento, Anexo Defensor del Pueblo

Sección II — Consejo

Sección IV — Tribunal de Justicia

Sección V — Tribunal de Cuentas

Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (COM(95)0300 — C4-0300/95) Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Miranda

(A4-0245/95)

— * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a una medida específica para la concesión de una indemnización destinada a los pescadores de determinados Estados miembros de la Comunidad que se han visto obligados a suspender sus actividades pesqueras en las aguas bajo soberanía o jurisdicción de Marruecos (COM(95)0469 — C4-0438/95 — 95/0246(CNS)) — Comisión de Pesca

Ponente: Sr. Arias Cañete

(A4-0259/95)

3. Libro Verde sobre la moneda única (debate)

La Sra. Randzio-Plath presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre el Libro verde de la Comisión: «Modalidades de transición a la moneda única» (COM(95)0333 — C4-208/95) (A4-0238/95).

Intervienen los Sres. de Silguy, miembro de la Comisión y Pastor Bodmer, Presidente en ejercicio del Consejo, y los diputados Alan J. Donnelly, en nombre del Grupo PSE, Herman, en nombre del Grupo PPE, Gallagher, en nombre del Grupo UPE, Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Ewing, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo EDN, Schreiner, no inscrito, Harrison, Christodoulou, Watson, Ribeiro, Soltwedel-Schäfer, Lis Jensen, Pérez Royo, Peijs, Herzog, Berès, Von Wogau, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Sjoestedt, Rönnholm, García-Margallo y Marfil, y Willockx.

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Friedrich, Sindal, Cassidy, Meier, el Sr. de Silguy, Soltwedel-Schäfer, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde el Sr. de Silguy, y el Sr. Pastor Bodmer.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 14, del Acta de 25.10.1995.

4. «Aduana 2000» — Control de los recursos propios *I (debate)**

De conformidad con el orden del día se procede al examen, en debate conjunto, de dos informes.

El Sr. von Wogau presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de un programa de acción de la aduana comunitaria («Aduana 2000») (COM(95)0119 — C4-0142/95 — 95/0087(COD)) (A4-0239/95).

El Sr. Bardong presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la adaptación del sistema de control de los recursos propios tras la creación del mercado único (A4-0202/95); se expresa también en calidad de ponente para opinión de la Comisión de Control Presupuestario sobre el informe von Wogau.

Intervienen los diputados Wemheuer, en nombre del Grupo PSE, Valdivielso de Cué, en nombre del Grupo PPE, Garosci, en nombre del Grupo UPE, Kjer Hansen, en nombre del Grupo ELDR, y Le Gallou, no inscrito.

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH*Presidente*

Dado que ha llegado el momento de que se proceda a una declaración de la Comisión, el debate se interrumpe en este punto. El Sr. Presidente propone que se reanude a las 18.30 horas, tras el debate presupuestario. No obstante, concede la palabra al Sr. Monti, miembro de la Comisión, quien ya no podrá estar presente a la hora indicada.

Interviene el Sr. Monti.

Martes, 24 de octubre de 1995

Intervienen los diputados Theato, presidenta de la Comisión de Control Presupuestario, quien solicita que el debate se reanude a las 15.00 y no a las 18.30 horas, y Tomlinson, quien insiste en la presencia de un miembro de la Comisión durante la continuación del debate.

El Sr. Presidente, al constatar que no existe oposición en la Asamblea a la solicitud de la Sra. Theato, decide que la reanudación del debate tenga lugar a las 15.00 horas (Punto 6).

5. Pruebas nucleares (debate)

El Sr. Santer, Presidente de la Comisión, y la Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión, hacen una declaración sobre las pruebas nucleares.

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Martens, en nombre del Grupo PPE, Pasty, en nombre del Grupo UPE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, y Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

Vicepresidente

Intervienen los diputados Ahern, en nombre del Grupo V, Weber, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo EDN, Antony, no inscrito, Wiersma, Matutes Juan, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, Ligabue, Neyts-Uyttebroeck, Svensson, Bloch von Blottnitz, Berthu, Schreiner, Kenneth D. Collins, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Oomen-Ruijten, Watson, Breyer, Linkohr, Quisthoudt-Rowohl, Sakellariou, Günther, Vecchi, Provan, Hughes, presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Bernard-Reymond, Pronk, el Sr. Santer y la Sra. Bjerregaard.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 5, del Acta de 26.10.1995.

(La sesión, suspendida a las 14.00 horas, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO

Vicepresidente

6. «Aduana 2000» — Control de los recursos propios ***I (continuación del debate)

Intervienen en la continuación del debate los diputados Tomlinson, Theato, Rosado Fernandes, Kestelijn-Sierens, Mulder y el Sr. Monti.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, puntos 13 (informe A4-0239/95) y 15 (informe A4-0202/95), del Acta de 25.10.1995.

7. Proyecto de presupuesto 1996 — Actividades de los comités ejecutivos para 1994 (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro informes, elaborados en nombre de la Comisión de Presupuestos.

El Sr. Elles presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1996 — Sección III — Comisión (COM(95)0300 — C4-0300/95) (A4-0235/95).

El Sr. Miranda presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1996 Sección I — Parlamento Europeo, Sección II — Consejo, Sección IV — Tribunal de Justicia, Sección V — Tribunal de Cuentas, Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (COM(95)0300 — C4-0300/95) (A4-0245/95).

Interviene el Sr. Martínez Robles, Presidente en ejercicio del Consejo.

El Sr. Giansily presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1996 (SEC(95)0834 — C4-0209/95) (A4-0256/95).

PRESIDENCIA DE SIR JACK STEWART-CLARK

Vicepresidente

El Sr. Wynn presenta su informe, sobre la respuesta de la Comisión a la solicitud de información del Parlamento sobre las actividades de los comités ejecutivos durante 1994 (a raíz de la decisión de consignar créditos en la reserva adoptada en las resoluciones presupuestarias del Parlamento de 27 de octubre de 1994 y 15 de diciembre de 1994) (A4-0189/95).

Intervienen el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión, y los diputados Rothley, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Roubatis, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, Kuckelkorn, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Kindermann, ponente para opinión de la Comisión de Pesca, Moorhouse, ponente para opinión de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, Pronk, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Sociales, Florenz, ponente para opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Perry, ponente para opinión de la Comisión de Cultura, Nassauer, ponente para opinión de la Comisión de Libertades Públicas, Cunha, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Teverson, ponente para opinión de la Comisión de Política Regional, Van Dijk, ponente para opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer, Telkämper, ponente para opinión de la Comisión de Desarrollo, Adam, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Cornelissen, ponente para opinión de la Comisión de Transportes.

Intervienen los diputados Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, quien habla igualmente en nombre del Grupo PSE, Christodoulou, en nombre del Grupo PPE, Di Prima, en nombre del Grupo UPE, Brinkhorst, en nombre del Grupo ELDR, Müller, en nombre del Grupo V, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, y Le Gallou, no inscrito.

Martes, 24 de octubre de 1995

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

Vicepresidente

Intervienen los diputados Elmalan, en nombre del Grupo GUE/NGL, Tappin, McCartin, Giansily, Olli I. Rehn, Novo, Ewing, Van der Waal, Schreiner, Desama, Fabra Vallés, Podestà, Eriksson, Kranidiotis, Killilea, Willockx, Provan, Ghilardotti, Sonneveld, Colom i Naval, Tillich, McCarthy y Stenmarck.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

Vicepresidente

Intervienen los diputados Blak, Krehl, Bösch, Campos, Rönholm, Kinnock, Elles, ponente general, McCarthy, sobre la intervención del Sr. Elles, y el Sr. Liikanen.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 11, del Acta de 26.10.1995.

(La sesión, suspendida a las 18.50, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

*Vicepresidente***8. Verificación de credenciales**

A propuesta de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades, el Parlamento decide ratificar el mandato del Sr. Viola.

9. Servicios postales (declaración seguida de debate)

El Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, realiza una declaración sobre los servicios postales.

Intervienen los diputados Simpson, en nombre del Grupo PSE, el Sr. Bangemann, sobre esta intervención, Ferber, en nombre del Grupo PPE, Killilea, en nombre del Grupo UPE, Wijsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, Moreau, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, de Brémond d'Ars y el Sr. Bangemann.

*
* *
*

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido, de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento, las propuestas de resolución presentadas por los diputados siguientes:

— Simpson, en nombre del Grupo PSE, Ferber y Sarlis, en nombre del Grupo PPE, Killilea, en nombre del Grupo UPE, Moreau y Jové Peres, en nombre del Grupo GUE/NGL, Van Dijk, en nombre del Grupo V, y Dary, en nombre del Grupo ARE, sobre el establecimiento de un mercado único de los servicios postales (B4-1294/95).

— Wijsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, sobre la instauración de un mercado único de los servicios postales (B4-1302/95).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 16, del Acta de 25.10.1995.

10. Etiquetado y presentación de los productos alimenticios *II (debate)**

El Sr. Schnellhardt presenta la recomendación para la segunda lectura establecida en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 79/112/CEE referente a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el etiquetado, la presentación y la publicidad de los productos alimenticios (C4-0234/95 — 95/0380(COD)) (A4-0250/95).

Intervienen los diputados Whitehead, en nombre del Grupo PSE, Thyssen, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo UPE, Cunha, en nombre del Grupo ELDR, Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, Breyer, en nombre del Grupo V, Roth-Behrendt, Klaß, Marinucci, Liese, Miller, el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, y Roth-Behrendt y Miller, quienes formulan preguntas a la Comisión a las que contesta el Sr. Bangemann.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9, del Acta de 25.10.1995.

11. Formación en materia de salud *II (debate)**

El Sr. Cabrol presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario de promoción, información, educación y formación en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (1996-2000) (C4-0275/95 — 94/0130(COD)) (A4-0229/95).

Intervienen los diputados Marinucci, en nombre del Grupo PSE, Poggiolini, en nombre del Grupo PPE, Rynnänen, en nombre del Grupo ELDR, Myller y el Sr. Flynn, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 10, del Acta de 25.10.1995.

12. Lucha contra el cáncer *II (debate)**

El Sr. Valverde López presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión

Martes, 24 de octubre de 1995

de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un plan de acción de lucha contra el cáncer en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (1996-2000)(C4-0274/95 — 94/0105(COD)) (A4-0226/95).

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

Vicepresidenta

Interviene la Sra. Kokkola, en nombre del Grupo PSE.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Trakatellis, en nombre del Grupo PPE, Mendonça, en nombre del Grupo ELDR, Tamino, en nombre del Grupo V, Blokland, en nombre del Grupo EDN, Pollack, Hardstaff y el Sr. Flynn, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 11, del Acta de 25.10.1995.

13. Prevención del sida *II (debate)**

El Sr. Mamère presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria relativo a la prevención del sida y de otras enfermedades transmisibles, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (C4-0276/95 — 94/0222(COD)) (A4-0230/95).

Intervienen los diputados De Coene, en nombre del Grupo PSE, Poggiolini, en nombre del Grupo PPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, Svensson, en nombre del Grupo GUE/NGL, Roth, en nombre del Grupo V, Blokland, en nombre del Grupo EDN, el Sr. Flynn, miembro de la Comisión, y Mamère, quien formula una pregunta a la Comisión a la que contesta el Sr. Flynn.

El Sr. Presidente declara cerrado del debate.

Votación: Parte I, punto 12, del Acta de 25.10.1995.

14. Acuerdo pesquero con Marruecos — Indemnización a pescadores en aguas de Marruecos * (debate)

De conformidad con el orden del día se procede al debate conjunto de una pregunta oral en nombre de la Comisión de Pesca y de un informe elaborado en nombre de la Comisión de Pesca.

El Sr. Arias Cañete desarrolla la pregunta oral que ha formulado a la Comisión sobre el acuerdo pesquero con Marruecos (B4-1210/95) y presenta su informe sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a una medida

específica para la concesión de una indemnización destinada a los pescadores de determinados Estados miembros de la Comunidad que han debido suspender sus actividades pesqueras en aguas bajo la soberanía o jurisdicción de Marruecos (COM(95)0469 — C4-0438/95 — 95-0246/(CNS) (A4-0259/95).

Intervienen los diputados Medina Ortega, en nombre del Grupo PSE, Fraga Estévez, en nombre del Grupo PPE, Girão Pereira, en nombre del Grupo UPE, Teverson, en nombre del Grupo ELDR, Jové Peres, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Sánchez García, en nombre del Grupo ARE, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Martínez, no inscrito, Varela Suanzes-Carpegna, Cunha, Sonneveld y la Sra. Bonino, miembro de la Comisión, quien responde también a la pregunta oral.

* * *

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido, de conformidad con el apartado 5 del artículo 40 del Reglamento, las propuestas de resolución presentadas por los diputados siguientes:

— Fraga Estévez, Langenhagen y Varela Suanzes-Carpegna, en nombre del Grupo PPE, sobre el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos (B4-1311/95),

— Jové Peres, Aramburu del Río, Miranda y Novo, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos (B4-1312/95),

— Baldarelli, en nombre del Grupo PSE, sobre el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos (B4-1313/95),

— Sánchez García, en nombre del Grupo ARE, sobre el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos (B4-1314/95),

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación:

— informe (A4-0259/95): Parte I, punto 17 del Acta de 25.10.1995.

— propuestas de resolución: Parte I, punto 13 del Acta de 26.10.1995.

15. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles 25 de octubre de 1995, queda establecido como sigue:

de las 9.00 a las 13.00, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas

de las 9.00 a las 11.30 horas

— preguntas orales sobre el racismo y la xenofobia

— preguntas orales sobre los visados para los ciudadanos de los PECCO

a las 11.30 horas

— turno de votaciones

Martes, 24 de octubre de 1995

de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas

- declaración de la Comisión sobre la prioridad de las candidaturas femeninas en los servicios administrativos de Bremen
- preguntas orales sobre la protección de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas
- debate conjunto de seis preguntas orales sobre la antigua Yugoslavia
- recomendación para la segunda lectura Andrews sobre «EC Investment Partners» **II
- recomendación para la segunda lectura Glante sobre las medidas de derogación de la libre circulación de mercancías ***II
- recomendación para la segunda lectura Read sobre telefonía vocal y ONP ***II
- debate conjunto de dos recomendaciones para la segunda lectura Adam sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía ***II/**II
- informe Macartney sobre el rendimiento energético de los aparatos de uso doméstico ***I

(Se levanta la sesión a las 0.20 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Nicole PERY,
Vicepresidenta

Martes, 24 de octubre de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del martes, 24 de octubre de 1995

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Alber, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Corrie, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, D'Andrea, Danesin, Dankert, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, De la Merced Monge, Dell'Alba, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Eisma, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Fontaine, Fontana, Ford, Formentini, Fouque, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Gallagher, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hlavac, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hume, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Jackson, JärviLahti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jensen Lis, Jouppila, Jové Peres, Junker, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klaf, Klironomos, Koch, König, Kofoed, Kokkola, Konecny, Konrad, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfner, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linzer, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McMartin, McGowan, McIntosh, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinucci, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Moorhouse, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Moscovici, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Myller, Nassauer, Neele, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Nußbaumer, Occhetto, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Paakinen, Pack, Pailler, Palacio Vallelersundi, Pannella, Papakriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Peltari, Pérez Royo, Perry, Pery, Peter, Pettinari, Pex, Pieczyk, Pimenta, Piquet, Plooi-jan Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Reichhold, Ribeiro, Riess-Passer, Rinsche, Robles Piquer, Rocard, Rönnholm, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rusanen, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Schweitzer, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spiers, Spindelegger, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Toivonen, Tomlinson, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Trizza, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Viola, Virgin, Vitorino, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 1995

(95/C 308/03)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

*Vicepresidenta**(Se abre la sesión a las 9.00 horas)***1. Aprobación del Acta**

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Composición del Parlamento

La Sra. Presidenta informa al Parlamento de que las autoridades belgas competentes le han comunicado que el Sr. Philippe Monfils ha sido designado diputado al Parlamento, en lugar del Sr. Gol, con efectos a partir de hoy.

Da la bienvenida a este nuevo colega y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

3. Racismo y xenofobia (debate)

Los Sres. Oostlander y Ford desarrollan las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, han formulado al Consejo (B4-1201/95) y a la Comisión (B4-1202/95) sobre el racismo y la xenofobia.

El Sr. Westendorp, Presidente en ejercicio del Consejo, responde a la pregunta formulada al Consejo.

El Sr. Oostlander, coautor de las preguntas, interviene en dos ocasiones, para formular una pregunta complementaria al Consejo, a la que responde el Sr. Westendorp.

El Sr. Flynn, miembro de la Comisión, responde a la pregunta formulada a la Comisión.

Intervienen los diputados Barros Moura, en nombre del Grupo PSE, de Esteban Martín, en nombre del Grupo PPE, Caccavale, en nombre del Grupo UPE, Wiebenga, en nombre del Grupo ELDR, Pailler, en nombre del Grupo GUE/NGL, Roth, en nombre del Grupo V, Macartney, en nombre del Grupo ARE, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Dillen, no inscrito, d'Ancona, Nordmann, Sierra González, Cohn-Bendit y Fouque.

PRESIDENCIA DEL SR. VERDE I ALDEA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Le Chevallier, Schulz, Goerens, Ribeiro, Riess-Passer, Zimmermann, Eriksson, Elliott, Imbeni, Van Lancker, el Sr. Flynn y Ford, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde el Sr. Flynn.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, la propuesta de resolución siguiente, presentada sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— Ford y Oostlander, en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores, sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo (B4-1239/95);

El Sr. Presidente anuncia que la votación no podrá celebrarse hasta el jueves a las 10.00 horas, dado que se han presentado por error a otra propuesta de resolución enmiendas que se referían a la presente.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 14, del Acta de 26.10.1995.

4. Visados para los ciudadanos de los países de la Europa central y oriental (debate)

La Sra. Zimmermann desarrolla las preguntas orales que, junto con el Sr. Lehne, ha formulado, en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, al Consejo (B4-1087/95) y a la Comisión (B4-1088/95) sobre la política de visados para los ciudadanos de los países de la Europa central y oriental.

Los Sres. Westendorp, Presidente en ejercicio del Consejo, y Flynn, miembro de la Comisión, responden a las preguntas.

Intervienen los diputados Lehne, en nombre del Grupo PPE, Goerens, en nombre del Grupo ELDR, Schroedter, en nombre del Grupo V, Lalumière, en nombre del Grupo ARE, Krarup, en nombre del Grupo EDN, y Blot, no inscrito.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación la siguiente propuesta de resolución, presentada sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— Zimmermann y Lehne, en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, sobre la política de visados para los ciudadanos de los países de la Europa central y oriental (B4-1238/95).

El Sr. Presidente anuncia que, por el mismo motivo que en la votación precedente, la votación, de esta propuesta de resolución no podrá celebrarse hasta el jueves a las 10.00 horas.

Intervienen las Sras. Zimmermann, quien impugna el aplazamiento de la votación para mañana (el Sr. Presidente le responde que no se puede volver sobre esta decisión), y Schroedter, quien apoya la intervención de la Sra. Zimmermann.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 15, del Acta de 26.10.1995.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

5. Pruebas nucleares (presentación de propuestas de resolución)

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— Puerta, Carnero González, Bertinotti, Piquet, Eriksson, Ephremidis, Pettinari, Ribeiro, Alavanos y González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la continuación de las pruebas nucleares por parte del Gobierno francés (B4-1303/95);

— Scapagnini, en nombre de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, Kenneth D. Collins, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, Hughes, en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, Kouchner, en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre las pruebas nucleares (B4-1315/95);

— Roth, Aelvoet, Lannoye, McKenna, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Wolf, Voggenhuber, Hautala, Schroedter, Telkämper, Van Dijk, Lindholm, Müller, Holm, Schörling, Orlando, Ullmann, Tamino, Soltwedel-Schäfer, Gahrton, Grafefe zu Baringdorf y Cohn-Bendit, en nombre del Grupo V, sobre las pruebas nucleares francesas (B4-1316/95);

— Lalumière, Weber, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Macartney, Mamère, Sánchez García, Taubira-Delannon, en nombre del Grupo ARE, sobre la decisión de la Comisión con respecto a las pruebas nucleares francesas (B4-1317/95);

— Martens, en nombre del Grupo PPE, sobre el tratado Euratom y las pruebas nucleares (B4-1319/95);

— Green, Wiersma y Kenneth D. Collins, en nombre del Grupo PSE, sobre las pruebas nucleares francesas (B4-1320/95);

— Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre las pruebas nucleares francesas (B4-1321/95).

(La sesión, suspendida a las 11.15 horas en espera del turno de votaciones, se reanuda a las 11.30 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

TURNOS DE VOTACIONES

Intervienen:

— el Sr. Tomlinson, quien indica que, durante el debate del informe von Wogau (A4-0239/95), el Sr. Monti, miembro de la Comisión, había comunicado que esta institución no podía aceptar 22 de las enmiendas propuestas por el Parlamento. Declara haber tenido conocimiento de que, según parece, la Comisión ha modificado entre tanto su posición en la materia. Pide, en consecuencia, que la Comisión precise su posición sobre las enmiendas;

— el Sr. Flynn, miembro de la Comisión, quien indica que en este momento no está en condiciones de responder.

(El Sr. Presidente pide a la Comisión que precise su posición sobre las enmiendas antes de la votación del informe.)

6. Emisiones de las máquinas móviles no de carretera ***I (artículo 143 del Reglamento)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de

— una propuesta de directiva del Parlamento y del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera (COM(95)0350 — C4-0377/95 — 95/0209(COD))

remitida
fondo: AMBI
opinión: PRESU, ECON, TRAN

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(95)0350 — C4-0377/95 — 95/0209(COD)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 1*).

7. Localización de los buques pesqueros * (artículo 143 del Reglamento)

De conformidad con el orden del día se procede a la votación de

— una propuesta de decisión del Consejo por la que se modifican el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y la Decisión 89/631/CEE en lo que respecta al plazo de ejecución de determinados proyectos piloto de localización continua de los buques pesqueros comunitarios y a la participación financiera de la Comunidad en los gastos derivados de su aplicación (COM(95)0323 — C4-0387/95 — 95/0176(CNS))

remitida
fondo: PESCA
opinión: PRESU

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(95)0323 — C4-0387/95 — 95/0176(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 2*).

8. Acciones en favor de los mayores * (votación)

Informe Chanterie — A4-0199/95

(la votación sobre el proyecto de resolución legislativa fue aplazada sobre la base del apartado 2 del artículo 60: parte I, punto 11 del Acta de 22.9.1995.)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Interviene el ponente.

Enmienda rechazada: 37

El ponente ha intervenido sobre la enm. 37.

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Por VN (EDN) el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	365
a favor:	346
en contra:	13
abstenciones:	6

(Parte II, punto 3.)

Los diputados Blot, Carl Lang, Le Rachinel y Martínez han comunicado que habían querido abstenerse y no votar a favor.

9. Etiquetado y presentación de los productos alimenticios ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Schnellhardt — A4-0250/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0234/95 — 00/0380(COD):

Enmiendas aprobadas: 18 (primera parte); 5; 7 por VE (329 a favor, 53 en contra, 12 abstenciones); 8 por VE (334 a favor, 81 en contra, 3 abstenciones); 10 por VE (325 a favor, 92 en contra, 9 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 1 por VE (254 a favor, 126 en contra, 2 abstenciones); 18 (segunda parte) por VE (166 a favor, 220 en contra, 0 abstenciones); 3; 4 por VN; 20; 15; 16; 6; 14; 21 (primera parte) por VE (241 a favor, 171 en contra, 14 abstenciones), 9 (primera parte); 17; 11; 22; 12; 13 por VE (265 a favor, 155 en contra, 3 abstenciones)

Enmiendas que decaen: 2; 21 (segunda parte); 9 (segunda parte)

Enmienda anulada: 19

Intervenciones:

— el ponente, tras la votación de la primera parte de la enmienda 21, ha indicado que era conveniente someter seguidamente a votación la enmienda 9;

— el Sr. Pimenta, tras la votación de la primera parte de la enm. 9, que ha sido rechazada, ha propuesto que se sometiera también a votación la segunda parte (resto del texto). (El Sr. Presidente no ha accedido a esta propuesta, tras haber indicado que se había atendido a lo propuesto por el ponente, quien había señalado que debía considerarse que esta parte decaía.)

Votaciones por separado y/o por partes:

enm. 18 (PSE):

primera parte: texto sin el último párrafo
segunda parte: último párrafo

enm. 21 (PPE; PSE):

primera parte: texto sin «para una graduación superior al 0,5% de alcohol, en volumen» y «Delante de la indicación de la cantidad figurará las palabras «como mínimo»»
segunda parte: estos dos elementos

enm. 9 (PPE):

primera parte: texto sin «para una graduación alcohólica superior al 0,5 %»
segunda parte: estos términos

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 4 (V; GUE/NGL):

votantes:	378
a favor:	237
en contra:	123
abstenciones:	18

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada (Parte II, punto 4).

Interviene la Sra. Breyer, quien, al considerar que el resultado de la votación de la enmienda 13 no estaba claro, solicita que se someta de nuevo a votación esta enmienda. (El Sr. Presidente, tras haber indicado que había ordenado que se procediera a un control por votación electrónica respecto a esta enmienda y que, por consiguiente, el resultado era perfectamente claro, se ha negado a acceder a esta solicitud.)

10. Formación en materia de salud ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Cabrol — A4-0229/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0275/95 — 94/0130(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 12 en bloque; 20; 21; 13 por VN; 14 por VN; 15 por VN; 16 a 18 en bloque; 22; 19

Intervenciones:

— tras la votación de la enm. 14 la Sra. Van Dijk, aludiendo al hecho de que se había cerrado la votación cuando la indicación de su objeto no había sido aún traducida a todas las lenguas y que, por tanto, numerosos diputados no habían participado en ella, ha pedido que la enmienda se sometiera nuevamente a votación. (Tras mostrar su acuerdo con la existencia de esta dificultad, el Sr. Presidente ha accedido a su solicitud.)

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 13 (UPE; V):

votantes:	398
a favor:	354
en contra:	41
abstenciones:	3

enm. 14 (UPE; V):

votantes:	440
a favor:	403
en contra:	35
abstenciones:	2

enm. 15 (UPE; V):

votantes:	428
a favor:	388
en contra:	33
abstenciones:	7

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada (Parte II, punto 5).

Miércoles, 25 de octubre de 1995

11. Lucha contra el cáncer ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Valverde López — A4-0226/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0274/95 — 94/0105(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 19 en bloque

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada (*Parte II, punto 6*).

12. Prevención del sida ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Mamère — A4-0230/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0276/95 — 94/0222(COD):

Enmiendas aprobadas: 14; 15; 1 a 4 en bloque; 16; 5 a 9 en bloque; 10 por VN; 11; 12 (primera parte) por VN; 12 (segunda parte) por VN; 12 (tercera parte) por VN; 12 (cuarta parte) por VN; 12 (quinta parte) por VN; 17; 13; 18

Intervenciones:

— tras la votación por partes de la enm. 12, han intervenido para señalar una confusión entre las diferentes partes sometidas a votación — y algunos de ellos, alegando problemas de retraso en la interpretación de los anuncios del Presidente, para solicitar la repetición de la votación de la segunda parte — los diputados Cassidy, Mamère, Oomen-Ruijten, Kellett-Bowman y Cederschiöld. (El Sr. Presidente ha decidido proceder de nuevo por VN a la segunda parte de esta votación;)

— el Sr. Liese, aludiendo a la confusión en la que, según él, se habría celebrado la votación de esta enmienda, ha pedido a continuación que se repitiera igualmente la votación de su tercera parte, a lo que se ha negado el Presidente, aduciendo que la votación de esta parte era perfectamente clara;

— la Sra. Roth-Behrendt sobre esta intervención;

— el Sr. Robles Piquer sobre la intervención del Sr. Mamère.

Votaciones por separado y/o por partes:

enm. 12 (V; PPE; ELDR):

primera parte: frase introductoria
segunda parte: primer guión
tercera parte: segundo guión
cuarta parte: tercer guión
quinta parte: cuarto guión

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 10 (V):	
votantes:	431
a favor:	415
en contra:	13
abstenciones:	3

enm. 12 (primera parte) (V):

votantes:	411
a favor:	393
en contra:	12
abstenciones:	6

enm. 12 (segunda parte) (V) (primera votación):

votantes:	418
a favor:	296
en contra:	106
abstenciones:	16

enm. 12 (segunda parte) (repetición de la votación):

votantes:	434
a favor:	402
en contra:	18
abstenciones:	14

(La Sra. Ferrer ha comunicado que quiso votar en contra.)

enm. 12 (tercera parte) (V):

votantes:	410
a favor:	352
en contra:	49
abstenciones:	9

(La Sra. Ferrer ha comunicado que quiso votar en contra.)

enm. 12 (cuarta parte) (V):

votantes:	386
a favor:	360
en contra:	14
abstenciones:	12

(La Sra. Ferrer ha comunicado que quiso votar en contra.)

enm. 12 (quinta parte) (V):

votantes:	426
a favor:	394
en contra:	20
abstenciones:	12

(La Sra. Ferrer ha comunicado que quiso votar en contra.)

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada (*Parte II, punto 7*).

13. «Aduana 2000» ***I (votación)

Informe von Wogau — A4-0239/95

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(95)0119 — C4-0142/95 — 95/0087(COD):

Enmiendas aprobadas: 27, 1 por VN, 2 por VN, 28 por VE (216 a favor, 198 en contra, 17 abstenciones), 3, 4, 5, 6, 29, 30 por VN, 7, 8, 9 por VE (263 a favor, 163 en contra, 10 abstenciones), 31, 10 a 12 en bloque, 13, 39, 15, 16, 32, 17, 18, 19, 20 a 23 en bloque, 35 (primera parte), 24, 25

Enmiendas rechazadas: 37, 38, 33 por VE (173 a favor, 245 en contra, 22 abstenciones), 34 por VE (185 a favor, 230 en contra, 13 abstenciones), 40, 36 por VE (188 a favor, 229 en contra, 22 abstenciones)

Enmienda que decae: 14

Enmienda retirada: 35 (segunda parte)

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Intervenciones:

— respondiendo a la cuestión planteada por el Sr. Tomlinson al comienzo del turno de votaciones, el Sr. Flynn, miembro de la Comisión, ha comunicado que la Comisión no había modificado su posición sobre las enmiendas respecto a lo expuesto por el Sr. Monti;

— antes de la votación de la enm. 35, el Sr. Alan J. Donnelly ha señalado, en nombre del Grupo PSE, que esta enmienda comportaba únicamente la parte de texto que se añade al apartado 1 (primera parte de la enmienda); el ponente, ha expresado una opinión favorable a esta modificación, y el Sr. Wolf, para preguntar si la segunda parte de la enmienda, que afectaba al apartado 2, se había retirado, lo que ha confirmado el Sr. Presidente;

— el ponente, antes de la votación del proyecto de resolución legislativa.

Votaciones por separado: Enmiendas 3, 4, 5 y 6 (UPE); 7, 8, 9 (PPE), 13 (V)

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 1 (GUE/NGL):
 votantes: 410
 a favor: 374
 en contra: 22
 abstenciones: 14

Enm. 2 (GUE/NGL):
 votantes: 400
 a favor: 362
 en contra: 30
 abstenciones: 8

(La Sra. Dybkjær ha comunicado que quiso votar en contra.)

Enm. 30 (GUE/NGL):
 votantes: 425
 a favor: 385
 en contra: 28
 abstenciones: 12

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 8*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (GUE/NGL), el Parlamento aprueba la resolución legislativa.

votantes: 415
 a favor: 374
 en contra: 23
 abstenciones: 18

(*Parte II, punto 8*.)

(El Sr. Lindqvist ha comunicado que quiso votar en contra y no abstenerse, y el Sr. Jacob que quiso votar a favor. El Sr. Stasi ha comunicado que había querido votar a favor y no en contra.)

14. Libro Verde sobre la moneda única (votación)

Informe Randzio-Plath — A4-0238/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 10 (como añadido) por VE (217 a favor, 212 en contra, 5 abstenciones), 1; 2; 3

Enmiendas rechazadas: 4 por VE (182 a favor, 211 en contra, 14 abstenciones), 9, 11, 12, 23 (primera parte) por VN, 23 (segunda parte) por VN, 24, 5/rev. por VE (167 a favor, 236 en contra, 13 abstenciones), 13, 21, por VN, 6/rev. por VN, 7/rev. por VN, 14 (primera parte), 18, 14 (segunda parte), 19, 14 (tercera parte), 15, 8 por VN, 20, 16, 17, 22 por VN.

Enmienda inadmisibles: 14 (parte correspondiente a la letra d)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Intervenciones:

— la ponente, antes de la votación de la enmienda 10, para pedir que se la considerara como un añadido (los autores de la enmienda han expresado su acuerdo con esta solicitud) y, antes de la votación por separado del apartado 8, letra d), sobre esta votación;

— el Sr. Blokland, tras la votación del apartado 4, para impugnar la aprobación de este apartado, puesto que, al ser idéntica la primera parte de la enmienda 23, rechazada por el Parlamento, al texto del apartado 4, este texto no podía, según él, someterse nuevamente a votación. (El Sr. Presidente ha confirmado la aprobación del apartado 4.)

Votaciones por separado: Cons. F, G, apart. 1 por VN y apart. 8, d)

Votaciones por partes:

Apart. 3 (PSE):
 primera parte: hasta «cumplimiento del mismo»: aprobada por VN
 segunda parte: resto: aprobada

Enm. 23 (EDN):
 primera parte: hasta «mercado interior»: rechazada por VN
 segunda parte: resto: rechazada por VN

Enm. 14 (división técnica):
 primera parte: frase introductoria y letra a)
 segunda parte: letra b)
 tercera parte: letra e)

Resultados de las votaciones nominales:

Apart. 1 (PPE):
 votantes: 431
 a favor: 357
 en contra: 53
 abstenciones: 21

(El Sr. Brendan P. Donnelly ha comunicado que quiso abstenerse.)

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Apart. 3 (primera parte) (PSE):

votantes:	435
a favor:	312
en contra:	85
abstenciones:	38

Enm. 23 (primera parte) (GUE/NGL):

votantes:	427
a favor:	36
en contra:	375
abstenciones:	16

(El Sr. Andersson ha comunicado que quiso votar en contra y no a favor.)

Enm. 23 (segunda parte) (GUE/NGL):

votantes:	413
a favor:	51
en contra:	347
abstenciones:	15

Enm. 21 (GUE/NGL):

votantes:	406
a favor:	50
en contra:	338
abstenciones:	18

(El Sr. Sjöstedt ha comunicado que quiso votar a favor y no en contra.)

Enm. 6/rev. (ARE):

votantes:	398
a favor:	29
en contra:	355
abstenciones:	14

Enm. 7/rev. (ARE):

votantes:	405
a favor:	29
en contra:	363
abstenciones:	13

(La Sra. Zimmermann ha comunicado que quiso votar en contra.)

Enm. 8 (ARE):

votantes:	419
a favor:	147
en contra:	236
abstenciones:	36

Enm. 22 (GUE/NGL):

votantes:	412
a favor:	58
en contra:	347
abstenciones:	7

Por VN (PPE, GUE/NGL), el Parlamento aprueba la resolución.

votantes:	422
a favor:	329
en contra:	64
abstenciones:	29

(Parte II, punto 9.)

(El Sr. Haarder y la Sra. Boogerd-Quaak comunican que quisieron votar a favor.)

15. Control de los recursos propios (votación)

Informe Bardong — A4-0202/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 6 por separado (PSE) por VE (193 a favor, 172 en contra, 6 abstenciones).

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 10).

16. Servicios postales (votación)

Propuestas de resolución B4-1294 y 1302/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-1294/95:

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 11).

(La propuesta de resolución B4-1302/95 decae.)

17. Indemnización a pescadores en aguas de Marruecos * (votación)

Informe Arias Cañete — A4-0259/95/rev.

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(95)0469 — C4-0438/95 — 95/0246(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 4 en bloque;

Enmiendas retiradas: 5; 6; 7; 8

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (Parte II, punto 12).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (Parte II, punto 12).

* * *

Intervienen los diputados:

— Schulz, para oponerse a la decisión de aplazamiento de la votación de las propuestas de resolución de la Comisión de Libertades Públicas sobre el racismo (B4-1239/95) y sobre la política de visados (B4-1238/95) y solicitar que se proceda a la votación en este momento (el Sr. Presidente le responde que son razones técnicas las que impiden que se proceda a la votación ahora mismo);

— Caccavale, para señalar que el error que se ha producido en la presentación de las enmiendas y que ha dado lugar al aplazamiento de esta votación (anuncios del presidente de la sesión: Parte I, puntos 3 y 4 de la presente Acta) no es imputable a su grupo;

— Fabre-Aubrespy, quien, tras haber mostrado su acuerdo con la intervención precedente del Sr. Blokland respecto al rechazo de la primera parte de la enmienda 23 y a la aprobación

Miércoles, 25 de octubre de 1995

del apartado 4 de la propuesta de resolución contenida en el informe Randzio-Plath (A4-0238/95)(punto 14), pide que se pregunte a la Comisión de Reglamento, si cuando una enmienda tiene por único objeto añadir una nueva parte a un texto, es o no admisible a trámite una solicitud de votación por partes cuyo objeto es separar la parte original de la parte nueva; en efecto, precisa el orador, al admitir tales solicitudes, existe el riesgo de que, tras haber rechazado la parte original en la enmienda, el Parlamento la apruebe a continuación al pronunciarse sobre el texto no modificado. (El Sr. Presidente acepta que el caso constituye un verdadero problema y se compromete a presentar este problema a la Comisión de Reglamento;)

— Zimmermann, quien, volviendo sobre la intervención del Sr. Schulz con motivo del aplazamiento de la votación de las propuestas de resolución de la Comisión de Libertades Públicas, recuerda que ha protestado en dos ocasiones por el aplazamiento de esta votación y lamenta que no se haya informado cabalmente al Parlamento de los motivos de este aplazamiento. (El Sr. Presidente subraya nuevamente que son razones de orden técnico las que hacen que esta votación no pueda celebrarse en este momento;)

— Schulz, quien protesta por el hecho de que no se haya aceptado una solicitud de corrección de un error presentada por su grupo, esta misma mañana, aduciendo que se había presentado fuera de plazo, en tanto que una solicitud similar del Grupo UPE ha sido aceptada. (El Sr. Presidente reconoce que a veces se cometen errores y lo lamenta.)

*
* * *

Explicaciones de voto:

— Recomendación Chanterie (A4-0199/95)

— *orales*: Los diputados Wolf y Berthu

escritas: Los diputados Lis Jensen, Krarup, Díez de Rivera Icaza, Sjöstedt, Svensson, Eriksson, Theonas, Ribeiro y Blak

— Recomendación Schnellhardt (A4-0250/95)

— *escritas*: Los diputados Reding, Killilea, Philippe-Armand Martín, Amadeo y Lulling

— Recomendación Cabrol (A4-0229/95)

— *escritas*: Los diputados Rovsing, Dybkjær, Amadeo, Chanterie y Caudron

— Recomendación Valverde López (A4-0226/95)

— *escritas*: Los diputados Rovsing, Amadeo, Vaz da Silva y Ferrer

— Recomendación Mamère (A4-0230/95)

— *escritas*: Los diputados Rovsing, Carlsson, Cederschiöld, Burenstan Linder, Stenmarck, Virgin, Amadeo, Vaz da Silva

— Informe von Wogau (A4-0239/95)

— *orales*: Los diputados Peltari, Berthu y Posselt

escrita: La Sra. Reding

— Informe Randzio-Plath (A4-0238/95)

— *orales*: Los diputados Hautala, de Rose, Martínez y Lindqvist

escritas: Los diputados Rosado Fernandes, Berthu, Dybkjær, Andersson, Hulthen, Löow, Waidelich, Lomas, Smith, Kristofersen, Jährvilahti, Olsson, Peltari, David, Caudron, Dillen, Blot, Holm, Lindholm, Schroedter y Spiers

— Informe Bardong (A4-0202/95)

— *oral*: El Sr. Berthu

escritas: Los diputados Tomlinson, Kellett-Bowman y Müller

— Resolución «Servicios Postales»

— *escritas*: Los diputados Novo, Caudron, Wijsenbeek y Rocard

— Informe Arias Cañete (A4-0259/95)

— *oral*: La Sra. Izquierdo Rojo

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.40 horas, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. FONTANA

Vicepresidente

18. Prioridad a las candidaturas femeninas en los servicios administrativos de Bremen (declaración seguida de debate)

El Sr. Flynn, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal de Justicia de 17 de octubre de 1995 (Asunto KALANKE) sobre una determinada prioridad concedida a las candidaturas femeninas en los servicios administrativos de Bremen.

Interviene la Sra. Alberdi Alonso, Presidenta en ejercicio del Consejo.

Intervienen los diputados Gröner, en nombre del Grupo PSE, Glase, en nombre del Grupo PPE, Crowley, en nombre del Grupo UPE, Kjer Hansen, en nombre del Grupo ELDR, Stenius-Kaukonen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Van Dijk, presidente de la Comisión de Derechos de la Mujer, en nombre del Grupo V, Ewing, en nombre del Grupo ARE, Martínez, no inscrito, Dury, Lulling, Boogerd-Quaak, Marinucci, Palacio Vallelersundi, Gebhardt, Keppelhoff-Wiechert, Van Lancker, Crawley, Torres Marques, Jöns, Ghilardotti, Waddington, Ahlqvist, el Sr. Flynn y la Sra. Alberdi Alonso.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

19. Protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas (debate)

El Sr. Fantuzzi desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, ha formulado el Sr. Jacob al Consejo (B4-1085/95) y a la Comisión (B4-1086/95) sobre el retraso en la aplicación de los Reglamentos nº 2081 y nº 2082/92 relativos a la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas

Miércoles, 25 de octubre de 1995

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

Vicepresidente

Intervienen los Sres. Westendorp, Presidente en ejercicio del Consejo, Van den Broek, miembro de la Comisión, los diputados Baldarelli, en nombre del Grupo PSE, Provan, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo UPE, Cunha, en nombre del Grupo ELDR, Martínez, no inscrito, Filippi, Girão Pereira, Keppelhoff-Wiechert, Redondo Jiménez, Fantuzzi, suplente del autor de la pregunta, y el Sr. Van den Broek.

*
* *

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las propuestas de resolución siguientes, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— Redondo Jiménez, Böge y Provan, en nombre del Grupo PPE, sobre el retraso en la adopción de las medidas de aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 2081 y 2082/92 relativos a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios y a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios (B4-1295/95) (retirada),

— Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, sobre la protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen (B4-1297/95),

— Happart, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre los retrasos en la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 2081 y 2082/92 relativos a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen (B4-1299/95)

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 16, del Acta de 26.10.1995.

20. Antigua Yugoslavia (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto, de seis preguntas orales al Consejo y a la Comisión.

El Sr. De Clercq desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, ha formulado al Consejo (B4-1090/95) y a la Comisión (B4-1205/95) sobre el plan para la recuperación y el desarrollo de las zonas asoladas por la guerra en la antigua Yugoslavia.

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

La Sra. Malone desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, el Sr. Matutes Juan ha formulado al Consejo (B4-1206/95) y a la Comisión (B4-1207/95) sobre la nueva situación diplomática en la antigua Yugoslavia y el plan de paz para la región.

La Sra. Castellina desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, ha formulado al Consejo (B4-1208/95) y a la Comisión (B4-1209/95) sobre los medios de comunicación en la antigua Yugoslavia.

El Sr. Westendorp, Presidente en ejercicio del Consejo, y el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión, responden a las preguntas.

Intervienen los diputados Hoff, en nombre del Grupo PSE, von Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Caligaris, en nombre del Grupo UPE, Elisabeth Rehn, en nombre del Grupo ELDR, Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aelvoet, en nombre del Grupo V, y Hory, en nombre del Grupo ARE.

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO

Vicepresidente

Interviene el Sr. Van der Waal, en nombre del Grupo EDN.

*
* *

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las propuestas de resolución siguientes, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

— De Clercq y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre un plan de reconstrucción y desarrollo de las regiones asoladas por la guerra en la antigua Yugoslavia (B4-1298/95),

— Wiersma, Roubatis, Hoff y Imbeni, en nombre del Grupo PSE, sobre la antigua Yugoslavia (B4-1301/95).

— Castellina, en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, sobre los medios de comunicación en la antigua Yugoslavia (B4-1305/95)

— Oostlander, Dimitrakopoulos, von Habsburg, Pack, Fabra Vallés y Stewart-Clark y d'Andrea, en nombre del Grupo PPE, sobre la reconstrucción de las regiones de la antigua Yugoslavia afectadas por la guerra (B4-1306/95),

— Caligaris, Carrère d'Encausse, Gerard Collins, Rosado Fernandes y Daskalaki, en nombre del Grupo UPE, sobre la reconstrucción de la antigua Yugoslavia (B4-1307/95),

— Aelvoet, Schroedter y Tamino, en nombre del Grupo V, sobre el plan de reconstrucción y desarrollo para la antigua Yugoslavia (B4-1308/95),

— Lalumière, Ewing, Hory, Pradier, Macartney y Sainjon, en nombre del Grupo ARE, sobre la reconstrucción de la antigua Yugoslavia (B4-1309/95),

— Carnero González, Piquet, Alavanos, Ephremidis y Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el plan de reconstrucción de la antigua Yugoslavia (B4-1310/95).

Intervienen los diputados Roubatis, Oostlander, Bertens, Ephremidis, Imbeni, Dimitrakopoulos, Mezzaroma, Wiersma, Lambrias, Iivari, Pack, Rocard, Sir Jack Stewart-Clark, Mendiluce Pereiro, y los Sres. Westendorp y Van den Broek.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 17, del Acta de 26.10.1995.

21. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Sr. Presidente comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 64 del Reglamento, que ha recibido del Consejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 189 C del Tratado CE, las posiciones comunes del Consejo y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre:

La propuesta de directiva del Consejo relativa a la designación y la cualificación profesional de consejero de seguridad para el transporte por carretera, por ferrocarril o por vía navegable de mercancías peligrosas (C4-0439/95 — 95/0516(SYN))

fondo TRAN

opinión: AMBI

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza, por tanto, a partir de la fecha de mañana, 26 de octubre de 1995.

(La sesión, suspendida a las 19.20 horas, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

Vicepresidenta

22. «EC Investment Partners» **II (debate)

El Sr. Andrews presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Consejo relativo a la aplicación del instrumento financiero «EC Investment Partners» destinado a los países de América Latina, Asia y del Mediterráneo, y a Sudáfrica (C4-0235/95 — 94/0190(SYN)) (A4-0252/95).

Intervienen los diputados Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo PPE, Sánchez García, en nombre del Grupo ARE, Souchet, en nombre del Grupo EDN, y el Sr. Papoutsis, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate

Votación: Parte I, punto 7, del Acta de 26.10.1995.

23. Medidas de excepción a la libre circulación de mercancías ***II (debate)

El Sr. Glante presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la

adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un procedimiento de información mutua sobre las medidas nacionales de excepción al principio de libre circulación de mercancías en la Comunidad (C4-0277/95 — 00/0489(COD)) (A4-0241/95).

Intervienen los diputados Watson, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo V, Nußbaumer, no inscrito, y el Sr. Papoutsis, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 8, del Acta de 26.10.1995.

24. Telefonía vocal y ONP ***II (debate)

La Sra. Read presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de la oferta de red abierta (ONP) a la telefonía vocal (C4-0280/95 — 95/0020(COD)) (A4-0231/95).

Intervienen los diputados Wolf, en nombre del Grupo V, Cassidy, y el Sr. Papoutsis, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9, del Acta de 26.10.1995.

25. Redes transeuropeas en el sector de la energía ***II/**II (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos recomendaciones para la segunda lectura establecidas en nombre de la Comisión de la Energía.

El Sr. Adam presenta las recomendaciones para la segunda lectura:

— respecto de la posición común del Consejo sobre la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía (C4-0278/95 — 94/0009(COD)) (A4-0220/95).

— respecto de la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a un conjunto de acciones para establecer un contexto más favorable al desarrollo de las redes transeuropeas en el sector de la energía (C4-0279/95 — 94/0010(SYN)) (A4-0219/95).

Intervienen los diputados Desama, en nombre del Grupo PSE, W.G. Van Velzen, en nombre del Grupo PPE, Malerba, en nombre del Grupo UPE, Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR, Stenius-Kaukonen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, Nußbaumer, no inscrito, Izquierdo Collado, Stenmarck, Gredler, Novo, Malone, Jouppila y el Sr. Papoutsis, miembro de la Comisión.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 10, del Acta de 26.10.1995.

26. Rendimiento energético de los aparatos de uso doméstico ***I (debate)

El Sr. Macartney presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los requisitos de rendimiento energético de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso doméstico (COM(94)0521 — C4-0020/95 — 94/0272(COD)) (A4-0221/95).

Intervienen los diputados Spindelegger, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Desama, en nombre del Grupo PSE, Linzer, en nombre del Grupo PPE, Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR, Ahern, en nombre del Grupo V, Gredler, Teverson y el Sr. Papoutsis, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12, del Acta de 26.10.1995.

27. Orden del día de la próxima sesión

La Sra. Presidenta comunica que el orden del día de la sesión de mañana, jueves 26 de octubre de 1995, queda establecido como sigue:

de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 20.00 horas:

de las 10.00 a las 13.00 horas:

- turno de votaciones

de las 15.00 a las 20.00 horas:

- informe Kuckelkorn sobre la competitividad de la industria europea *
- informe Erika Mann sobre un acuerdo interino del comercio con Ucrania *
- informe Parigi sobre los productores de determinados cultivos herbáceos (semillas oleaginosas) *
- informe Gillis sobre los productores de determinados cultivos herbáceos (retirada) *

(Se levanta la sesión a las 23.30 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Klaus HÄNSCH,
Presidente

Miércoles, 25 de octubre de 1995

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Emisiones de las máquinas móviles no de carretera *I (artículo 143 del Reglamento)**

Propuesta de Directiva del Parlamento y del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera (COM(95)0350 – C4-0377/95 – 95/0209(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada.

2. Localización de los buques pesqueros * (artículo 143 del Reglamento)

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifican el Reglamento (CEE) n° 2847/93 y la Decisión 89/631/CEE en lo que respecta al plazo de ejecución de determinados proyectos piloto de localización continua de los buques pesqueros comunitarios y a la participación financiera de la Comunidad en los gastos derivados de su aplicación (COM(95)0323 – C4-0387/95 – 95/0176(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

3. Acciones en favor de los mayores *

A4-0199/95

Propuesta de Decisión del Consejo relativa a un programa de acción europeo en favor de los mayores (COM(95)0053 – C4-0170/95 – 95/0062(CNS))

La propuesta se ha aprobado con las modificaciones introducidas por el Parlamento en la sesión del 22 de septiembre de 1995 ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 9.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a un programa de acción europeo en favor de los mayores (COM(95)0053 – C4-0170/95 – 95/0062(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo COM(95)0053 – 94/0062(CNS) (1),
- Consultado por el Consejo conforme al artículo 235 del Tratado CE (C4-0170/95),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Control Presupuestario y de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0199/95),

1. Aprueba la propuesta de la comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la comisión.

(1) DO C 115 de 9.5.1995, p. 14.

4. Etiquetado y presentación de los productos alimenticios *II**

A4-0250/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 79/112/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios destinados al consumidor final (C4-0234/95 – 95/0380(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo C4-0234/95 – 95/0380(COD),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura (1) sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(91)0536 (2),
- Vista la propuesta modificada de la Comisión COM(94)0024 (3),
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el artículo 72 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0250/95),

1. Modifica la posición común de la forma que se indica a continuación;
2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;

(1) DO C 315 de 22.11.1993, p. 97.

(2) DO C 122 de 14.05.1992, p. 12.

(3) DO C 118 de 29.4.1994, p. 6.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia su posición común y que adopte definitivamente el acto;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 18)

ARTÍCULO 1, PUNTO 3

Artículo 5, apartado 1 (Directiva 79/112/CEE)

1. La denominación de venta *de un producto alimenticio* será la denominación prevista por las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables en el Estado miembro en el que se efectúe la venta al consumidor final o a un colectivo.

En su defecto, la denominación de venta será el nombre consagrado por el uso del Estado miembro en el que se efectúe la venta al consumidor final o a un colectivo, o una descripción del producto alimenticio y, si fuera necesario, de su utilización lo suficientemente precisa para permitir al comprador conocer su naturaleza real y distinguirlo de los productos con los cuales podría confundirse.

1 bis. a) Se admite asimismo la utilización en el Estado miembro de comercialización de la denominación de venta con la que el producto haya sido fabricado y comercializado legalmente en el Estado miembro de producción.

No obstante, la denominación de venta del Estado miembro de producción deberá completarse mediante *menciones descriptivas* siempre que sea necesario para que el consumidor del Estado miembro de comercialización pueda conocer la naturaleza real del producto y distinguirlo de los productos a que esté acostumbrado y con los cuales podría confundirse.

b) Cuando las disposiciones de la letra a) no sean suficientes en el Estado miembro de comercialización para garantizar una información correcta del consumidor porque el producto designado con la denominación de venta del Estado miembro de producción se aparta sustancialmente del producto conocido con dicha denominación, no deberá utilizarse la denominación de venta del Estado miembro de producción.

1. La denominación de venta será la denominación prevista en las disposiciones legales vigentes de la Comunidad Europea para este producto.

a) **A falta de medidas de la Comunidad Europea**, la denominación de venta será la denominación prevista por las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables en el Estado miembro en el que se efectúe la venta al consumidor final o a un colectivo.

En su defecto, la denominación de venta será el nombre consagrado por el uso del Estado miembro en el que se efectúe la venta al consumidor final o a un colectivo, o una descripción del producto alimenticio y, si fuera necesario, de su utilización lo suficientemente precisa para permitir al comprador conocer su naturaleza real y distinguirlo de los productos con los cuales podría confundirse.

b) Se admite asimismo la utilización en el Estado miembro de comercialización de la denominación de venta con la que el producto haya sido fabricado y comercializado legalmente en el Estado miembro de producción.

No obstante, la denominación de venta del Estado miembro de producción deberá completarse mediante **más informaciones en la etiqueta** siempre que sea necesario para **evitar una confusión con un producto alimenticio similar en el Estado miembro de comercialización.**

b bis) Cuando las disposiciones de la letra a) **en relación con las demás disposiciones de la presente Directiva** no sean suficientes para garantizar una información correcta del consumidor porque el producto designado con la denominación de venta del Estado miembro de producción se aparta sustancialmente del producto conocido con dicha denominación, no deberá utilizarse la denominación de venta del Estado miembro de producción.

(Enmienda 5)

ARTÍCULO 1, PUNTO 4

Artículo 6, apartado 2, letra c) (Directiva 79/112 CEE)

4) *En la letra c) del apartado 2 del artículo 6, se añade la siguiente frase:*

4) **Redáctese como sigue la letra c) del apartado 2 del artículo 6:**

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

«No obstante, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 17, podrá decidirse que esta excepción no sea aplicable a los productos alimenticios que se especifiquen».

- c) de los productos constituidos por un solo ingrediente:
- en tanto la denominación de venta sea idéntica a la denominación del ingrediente, o
 - en tanto la denominación de venta permita deducir claramente el tipo de ingredientes.

(Enmienda 7)

ARTÍCULO 1, PUNTO 4 bis (nuevo)

- 4 bis) Redáctese como sigue el primer guión del punto ii) de la letra c) del apartado 4 del artículo 6:
- cuya presencia en un producto alimenticio se deba únicamente al hecho de que estaban contenidos en uno o varios ingredientes de dicho producto y siempre que no tengan efectos demostrables en el producto final;

(Enmienda 8)

ARTÍCULO 1, PUNTO 4 ter (nuevo)

Artículo 6, apartado 6, letra b)

- 4 ter) El primer guión de la letra b) del apartado 5 del artículo 6 queda redactado del modo siguiente:
- los ingredientes que pertenezcan a una de las categorías enumeradas en el Anexo I y que sean componentes de otro producto alimenticio podrán designarse sólo con el nombre de dicha categoría; no obstante, en los almidones o en los almidones modificados que puedan contener «gluten» deberá consignarse siempre la denominación de origen;

(Enmienda 10)

ARTÍCULO 1, PUNTO 5

Artículo 7, apartado 3, letra a), cuarto guión (Directiva 79/112 CEE)

- que figuren en la denominación de venta y cuya variación cuantitativa no implique que el producto se distingue de productos similares ni que pueda determinar la elección del consumidor del país de comercialización;
- Suprimido.**

Miércoles, 25 de octubre de 1995

5. Formación en materia de salud *II**

A4-0229/95

Decisión relativa a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario de promoción, información, educación y formación en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (C4-0275/95 – 94/0130(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo C4-0275/95 – 94/0130(COD),
- Visto su dictamen en primera lectura ⁽¹⁾, sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(94)0202 ⁽²⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el artículo 72 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0229/95),

1. Modifica como sigue la posición común;
2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia la posición común y que adopte definitivamente el acto;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Decimosexto considerando bis (nuevo)

Considerando que este programa debe tener en cuenta las diferentes acciones realizadas o en curso, llevadas a cabo en los Estados miembros, bien por las autoridades competentes, bien por otros intervinientes en la política de la salud;

(Enmienda 2)

Decimonoveno considerando

Considerando que es importante que la Comisión asegure la ejecución del presente programa en estrecha cooperación con los Estados miembros; *que es necesario a tal fin prever un procedimiento que permita asegurar que los Estados miembros participen plenamente en dicha ejecución;*

Considerando que es importante que la Comisión asegure la ejecución del presente programa en estrecha cooperación con los Estados miembros;

⁽¹⁾ DO C 89 de 10.4.1995, p. 72.⁽²⁾ DO C 252 de 9.9.1994, p. 3.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 3)

Artículo 2, apartado 3

3. Se invita a los Estados miembros a que adopten las medidas *que consideren* necesarias para *coordinar y organizar* la aplicación del presente programa a nivel nacional.

3. Se invita a los Estados miembros a que adopten las medidas necesarias para la aplicación del presente programa.

(Enmienda 4)

Artículo 3, apartado 1

1. La dotación financiera para la ejecución del presente programa para el período contemplado en el artículo 1 se fija en 30 millones de ecus.

1. La dotación financiera para la ejecución del presente programa para el período contemplado en el artículo 1 se fija en 35 millones de ecus.

(Enmienda 5)

Artículo 4

La Comisión y los Estados miembros velarán por que exista coherencia y complementariedad entre las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente programa y los demás programas e iniciativas comunitarias pertinentes, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública, y, especialmente, en los ámbitos de la educación y de la formación profesional (programas SOCRATES y LEONARDO) y de la investigación (BIOMED II), así como de la salud y la seguridad en el trabajo.

La Comisión velará por que exista coherencia y complementariedad entre las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente programa y los demás programas e iniciativas comunitarias pertinentes, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública, y, especialmente, en los ámbitos de la educación y de la formación profesional (programas SOCRATES y LEONARDO) y de la investigación (BIOMED II), así como de la salud y la seguridad en el trabajo.

(Enmienda 6)

Artículo 5, apartado 2, letra c)

c) las modalidades, criterios y procedimientos para seleccionar y *financiar* proyectos en el marco del presente programa, incluidos aquellos que impliquen una cooperación con organizaciones internacionales competentes en materia de salud pública y la participación de los países contemplados en el apartado 2 del artículo 6;

c) las modalidades, criterios y procedimientos para seleccionar proyectos en el marco del presente programa, incluidos aquellos que impliquen una cooperación con organizaciones internacionales competentes en materia de salud pública y la participación de los países contemplados en el apartado 2 del artículo 6;

(Enmienda 7)

Artículo 5, apartado 4, frase introductoria

El representante de la Comisión mantendrá al Comité regularmente informado:

El representante de la Comisión mantendrá regularmente informados **a la comisión competente del Parlamento Europeo** y al Comité:

(Enmienda 8)

Artículo 6, apartado 1

1. Durante la ejecución del presente programa, se *fomentará* y pondrá en práctica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5, la cooperación con los terceros países y las organizaciones internacionales competentes en materia de salud *pública, en particular*, la Organización Mundial de la Salud y el Consejo de Europa.

1. Durante la ejecución del presente programa, se **fortalecerá** y pondrá en práctica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5, la cooperación con los terceros países, las organizaciones internacionales, **en particular** la Organización Mundial de la Salud y el Consejo de Europa, **gubernamentales o no**, competentes en materia de salud **o que trabajan en el ámbito de la integración social**.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 9)

Anexo, parte A, punto 2 bis (nuevo)

2 bis. Lanzamiento de un programa europeo de estudios destinado a armonizar las definiciones y los datos científicos de los Estados miembros en el ámbito de la salud, en conexión con los demás programas específicos, en particular, el programa «Indicadores de salud».

(Enmienda 10)

Anexo, parte A, punto 2 ter (nuevo)

2 ter. Fomento y apoyo a programas de investigación en epidemiología, en conexión con los demás programas específicos, en particular, el programa «BIOMED».

Fomento de una epidemiología «social» de la salud.

(Enmienda 11)

Anexo, parte B, punto 3.

3. Apoyo a acciones y proyectos integrados de promoción de la salud destinados *a grupos de personas desfavorecidas o vulnerables y a zonas específicas, incorporando la dimensión intersectorial de la promoción de la salud.*

3. Apoyo a acciones y proyectos integrados de promoción de la salud destinados **fundamentalmente a los grupos desfavorecidos en razón de su vulnerabilidad o de su marginación social, como las personas de edad avanzada, de sus diversidades socio— culturales (emigrantes), de su situación en barrios o en entornos desfavorables, incorporando la promoción de la salud en los programas de lucha contra la exclusión y las situaciones de precariedad.**

(Enmienda 12)

Anexo, parte B, punto 4.

4. *Análisis, en relación con los estudios desarrollados a este respecto en el marco de la lucha contra el cáncer, del papel de una alimentación equilibrada como medida de prevención, así como del papel de la nutrición en la etiología de las enfermedades.*

Apoyo a la información del público para una mejor comprensión de los principios básicos de la nutrición.

4. **Análisis del papel de la alimentación y de los demás factores relacionados con los estilos de vida en la etiología de las enfermedades e información del público para una mejor comprensión de los principios básicos de la nutrición y de las nuevas técnicas y métodos de presentación y de preparación de los productos alimenticios.**

(Enmienda 20)

Anexo, parte B, punto 4 bis (nuevo)

4 bis. Promoción, en concertación con los Estados miembros, de una mejor integración de la educación para la salud, incluida la educación sexual, en el currículo escolar y desarrollo de los intercambios de experiencias, material didáctico y formadores, en particular a través de proyectos piloto destinados a fomentar modos de vida y comportamientos sanos.

Apoyo, en cooperación con la OMS y el Consejo de Europa, a la red europea de las escuelas que promueven la salud.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 21)

Anexo, parte B, punto 5 bis (nuevo)

5 bis. Apoyo, coordinación y evaluación de proyectos de educación para la salud, incluida la educación sexual, destinada a los jóvenes y a los adolescentes que hayan dejado la escuela, elaborados y realizados por organismos oficiales o asociaciones privadas y organizaciones no gubernamentales en el contexto de actividades deportivas o de ocio y en los centros socioculturales, incluidos los instrumentos innovadores destinados a asegurar una educación para la salud permanente y estructurada.

(Enmienda 13)

Anexo, parte B, punto 6 bis (nuevo)

6 bis. Fomento de los intercambios de experiencias e información y apoyo a una campaña de educación sexual y en materia de contracepción.

(Enmienda 14)

Anexo, parte B, punto 6 ter (nuevo)

6 ter. Fomento de los intercambios de experiencias e información y apoyo a medidas de prevención en el ámbito de las alergias y de los trastornos que ocasionan.

(Enmienda 15)

Anexo, parte B, punto 6 quater (nuevo)

6 quater. Apoyo a centros que recopilan y difunden información independiente sobre el uso racional y los efectos de los medicamentos.

(Enmienda 16)

Anexo, parte B, punto 7 bis (nuevo)

7 bis. Apoyo a las acciones de promoción del ejercicio físico regular y de la adquisición de prácticas adecuadas de higiene corporal y mental.

(Enmienda 17)

Anexo, parte B, punto 7 ter (nuevo)

7 ter. Apoyo a los estudios sobre el envejecimiento de la población de la Unión Europea, fomento de los intercambios de experiencias y de informaciones sobre la prevención de enfermedades relacionadas con la edad, en coordinación con los demás programas específicos.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 18)

Anexo, parte C, punto 8

8. *Esfuerzos orientados a* mejorar el conocimiento de los mecanismos psicológicos, sociológicos y culturales y de los factores económicos que intervienen, y de los métodos de información para la adopción de modos de vida sanos; apoyo a la evaluación de los resultados y a la difusión de las prácticas más correctas.

8. **Apoyo y coordinación de los trabajos realizados en los Estados miembros para** mejorar el conocimiento de los mecanismos psicológicos, sociológicos y culturales y de los factores económicos que intervienen, y de los métodos de información para la adopción de modos de vida sanos; apoyo a la evaluación de los resultados y a la difusión de las prácticas más correctas.

(Enmienda 22)

Anexo, parte D, punto 11 bis (nuevo)

11 bis. Fomento de los intercambios de experiencias e información y apoyo a una campaña de educación sexual y en materia de contracepción.

(Enmienda 19)

Anexo, parte D, punto 12.

12. Ayuda a proyectos de educación para la salud destinados a los jóvenes y a los adolescentes que hayan completado la escolaridad, en contextos tales como las actividades deportivas y de ocio y los centros de animación sociocultural *y apoyo a su evaluación.*

12. Ayuda, **coordinación y evaluación de** proyectos de educación para la salud destinados a los jóvenes y a los adolescentes que hayan completado la escolaridad, **elaborados y llevados a cabo, bien por organismos oficiales, bien por asociaciones privadas y organizaciones no gubernamentales**, en contextos tales como las actividades deportivas y de ocio y los centros de animación sociocultural.

6. Lucha contra el cáncer ***II

A4-0226/95

Decisión relativa a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un plan de acción de lucha contra el cáncer en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (C4-0274/95 – 94/0105(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo C4-0274/95 – 94/0105(COD),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(94)0083 ⁽²⁾),
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(95)0131, ⁽³⁾),
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el artículo 72 de su Reglamento,

⁽¹⁾ DO C 68 de 20.3.1995, p. 17.

⁽²⁾ DO C 139 de 21.5.1994, p. 12.

⁽³⁾ DO C 143 de 09.6.1995, p. 16.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0226/95),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia su posición común y que adopte definitivamente el acto;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 10

(10) Considerando que al hacer posible una mayor difusión de los conocimientos sobre las causas del cáncer y sobre su prevención, al fomentar una mayor comparabilidad y difusión de la información al respecto y al desarrollar acciones complementarias *especialmente* en educación para la salud, el presente plan contribuirá a la consecución de los objetivos comunitarios establecidos en el artículo 129 del Tratado;

(10) Considerando que al hacer posible una mayor difusión de los conocimientos sobre las causas del cáncer y sobre su prevención, al fomentar una mayor comparabilidad y difusión de la información al respecto y al desarrollar acciones complementarias en educación para la salud, **especialmente dirigidas a grupos específicos, particularmente a los niños**, el presente plan contribuirá a la consecución de los objetivos comunitarios establecidos en el artículo 129 del Tratado;

(Enmienda 2)

Considerando 10 bis (nuevo)

(10 bis) Considerando que deben emprenderse acciones para luchar contra la publicidad en los medios de difusión de hábitos que pueden provocar cáncer, por ejemplo malos hábitos de alimentación y tabaquismo;

(Enmienda 3)

Considerando 11

(11) Considerando que es importante que la Comisión garantice la aplicación del presente plan en estrecha cooperación con los Estados miembros; *que para este fin es necesario establecer un procedimiento que permita garantizar que los Estados miembros participan plenamente en dicha aplicación;*

(11) Considerando que es importante que la Comisión garantice la aplicación del presente plan en estrecha cooperación con los Estados miembros;

(Enmienda 4)

Considerando 16

(16) Considerando que una *contribución comunitaria* en la lucha contra el cáncer incluye todos los aspectos de prevención primaria, secundaria y terciaria, incluyendo *aquellos que contribuyen a reducir el impacto de la enfermedad y a mejorar su grado de curación, así como la calidad de vida de las personas afectadas;*

(16) Considerando que una **política sistemática** de lucha contra el cáncer incluye todos los aspectos de prevención primaria, secundaria y terciaria, incluyendo **el intercambio de experiencias sobre el control de calidad del diagnóstico y tratamiento, y tiene en cuenta los aspectos psicosociales con especial insistencia en la calidad de vida;**

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 5)

Considerando 18

(18) Considerando que los objetivos del presente plan y de las acciones efectuadas para su realización forman parte de las exigencias en materia de protección de la salud contempladas en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 129 del Tratado y constituyen, por ello, una componente de las otras políticas de la Comunidad;

(18) Considerando que los objetivos del presente plan y de las acciones efectuadas para su realización forman parte de las exigencias en materia de protección de la salud contempladas en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 129 del Tratado y constituyen, por ello, una componente de las otras políticas de la Comunidad, **especialmente las políticas de medio ambiente, protección de los trabajadores, protección de los consumidores, alimentación, agricultura y mercado interior;**

(Enmienda 6)

Artículo 1, apartado 4

4. *Las acciones que se emprenderán incluyen, en particular:*

- *la fijación de objetivos comunes;*
- *la normalización y la recogida de datos comparables y compatibles en materia de salud;*
- *programas de intercambio de experiencias y de profesionales de la sanidad y programas de difusión de las prácticas más eficaces;*
- *la creación de redes de información;*
- *la realización de estudios a nivel europeo y la difusión de sus resultados;*
- *la ejecución de programas y proyectos piloto;*
- *la elaboración de informes, especialmente para controlar las medidas adoptadas.*

Suprimido.

(Enmienda 7)

*Artículo 1 bis (nuevo)***Artículo 1 bis**

El objetivo esencial es establecer una red de cooperación entre la Comisión y los comités nacionales para que la acción comunitaria sirva de catalizador de la acción de los Estados miembros en su lucha contra el cáncer.

(Enmienda 8)

Artículo 2, apartado 1

1. La Comisión garantizará la puesta en práctica, en estrecha cooperación con los Estados miembros, *de las acciones que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 5.*

1. La Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros, **los comités nacionales de coordinación y con las instituciones y organizaciones que participan en la prevención del cáncer,** garantizará la puesta en práctica del plan de acción en los ámbitos siguientes:

- I. **Desarrollo y fortalecimiento de una red europea de registros de cáncer y ayuda a estudios epidemiológicos centrados en la prevención,**
- II. **Información para el público y educación sanitaria,**

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

III. Formación del personal sanitario en la prevención del cáncer,

IV. Detección precoz y diagnóstico sistemático,

V. Intercambios de conocimientos sobre el control de calidad de diagnósticos y tratamientos, incluyendo los cuidados paliativos y las contribuciones al establecimiento de prioridades en la investigación sobre el cáncer y la transferencia de resultados de la investigación fundamental a ensayos clínicos.

Todo ello se realizará mediante las acciones específicas que figuran en el Anexo.

(Enmienda 9)

Artículo 2, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. La Comisión cooperará con un alto comité de expertos compuesto por renombradas personalidades del sector, designados por los Estados miembros. Este comité asesorará a la Comisión sobre los aspectos científicos, técnicos y psicosociales de la prevención, del seguimiento de la enfermedad y de los cuidados paliativos.

(Enmienda 10)

Artículo 2, apartado 3

3. Se invita a los Estados miembros a que adopten las medidas *que consideren necesarias* para *coordinar y organizar* la aplicación del presente plan a nivel nacional.

3. Se invita a los Estados miembros a que adopten las medidas para la aplicación del presente plan a nivel nacional.

(Enmienda 11)

Artículo 3, apartado 1

1. La dotación financiera para la ejecución del presente plan para el período contemplado en el artículo 1, se fija en 59 millones de ecus.

1. La dotación financiera para la ejecución del presente plan para el período contemplado en el artículo 1, se fija en 64 millones de ecus.

(Enmienda 12)

Artículo 4

La Comisión y los Estados miembros velarán por que exista coherencia y complementariedad entre las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente plan y los demás programas e iniciativas comunitarias pertinentes, incluido el programa de investigación biomédica y sanitaria con arreglo al programa marco de investigación de la Comunidad y los programas que establecen una red de información integrada (tecnología de la información en áreas de interés general).

La Comisión **velará** por que exista coherencia y complementariedad entre las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente plan y los demás programas e iniciativas comunitarias pertinentes, incluido el programa de investigación biomédica y sanitaria con arreglo al programa marco de investigación de la Comunidad y los programas que establecen una red de información integrada (tecnología de la información en áreas de interés general).

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 13)

Artículo 5, apartado 2, letra b bis) (nueva)

b bis) la simplificación y la mejora de los procedimientos administrativos de base del programa; estos procedimientos serán debidamente publicados.

(Enmienda 14)

Artículo 5, apartado 2, letra c)

c) las modalidades, criterios y procedimientos para seleccionar y *financiar* proyectos en el marco del presente plan, incluidos aquéllos que impliquen una cooperación con organizaciones internacionales competentes en materia de salud pública y la participación de los países contemplados en el apartado 2 del artículo 6;

c) las modalidades, criterios y procedimientos para seleccionar proyectos en el marco del presente plan, incluidos aquéllos que impliquen una cooperación con organizaciones internacionales competentes en materia de salud pública y la participación de los países contemplados en el apartado 2 del artículo 6;

(Enmienda 15)

Artículo 5, apartado 4, frase introductoria

4. El representante de la Comisión mantendrá al Comité regularmente *informado*:

4. El representante de la Comisión mantendrá regularmente **informados a la comisión competente del Parlamento Europeo** y al Comité:

(Enmienda 16)

*Artículo 5 bis (nuevo)***Artículo 5 bis**

La Comisión tenderá a una cooperación real entre equipos de trabajo multinacionales con espíritu de emulación e integración. Una vez aprobado un proyecto concreto, se deberá abrir la posibilidad de que otros grupos de trabajo se incorporen al proyecto.

(Enmienda 17)

Anexo, parte B, punto 8 bis) (nuevo)

8 bis. Organizar una acción piloto en los medios de comunicación de masas sobre «dirigentes europeos contra el tabaquismo pasivo», en la que los dirigentes políticos y de los grupos sociales, así como las personalidades de la ciencia y las artes, se comprometan a no fumar en público.

(Enmienda 18)

Anexo, parte B, punto 9

9. Seleccionar, difundir y evaluar el impacto de los métodos más adecuados para *reducir el consumo de* tabaco en los Estados miembros, en el marco de acciones piloto por las que se apliquen dichos métodos en colaboración con los profesionales sanitarios. Continuar la clasificación de sustancias y preparados peligrosos, al objeto de mejorar su envasado y etiquetado.

9. Seleccionar **a nivel europeo**, difundir y evaluar el impacto de los métodos más adecuados para **abandonar el** tabaco en los Estados miembros, en el marco de acciones piloto por las que se apliquen dichos métodos en colaboración con los profesionales sanitarios. Continuar la clasificación de sustancias y preparados peligrosos, al objeto de mejorar su envasado y etiquetado.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 19)

Anexo, parte B, «punto 10

10. Contribuir a la concepción y aplicación de programas integrados de educación para la salud en distintos contextos, concediendo a la prevención del cáncer un papel especialmente importante. Elaborar y llevar a cabo proyectos complementarios de prevención del cáncer dirigidos a grupos específicos en diferentes contextos.

Realizar evaluaciones de las iniciativas de educación para la salud especialmente dirigidas a los jóvenes, otorgando prioridad a la responsabilización del individuo en relación con la propia salud, a la prevención del tabaquismo y a la del consumo excesivo de alcohol, a la promoción de una alimentación sana que incluya, en particular, *el* consumo de frutas y hortalizas, además de campañas informativas apropiadas sobre una alimentación sana, y *a la sensibilización* sobre los riesgos relacionados con la exposición excesiva de la piel a los rayos ultravioleta.

10. Contribuir a la concepción y aplicación de programas integrados de educación para la salud en **los** distintos contextos **de vida**, concediendo a la prevención del cáncer un papel especialmente importante. Elaborar y llevar a cabo proyectos complementarios de prevención del cáncer dirigidos a grupos específicos (**urbanistas, especialistas del medio ambiente, arquitectos, radiólogos**) en diferentes contextos.

Realizar evaluaciones, **en el marco de redes piloto comunitarias**, de las iniciativas de educación para la salud otorgando prioridad a la responsabilización del individuo en relación con la propia salud, a la prevención del tabaquismo y del consumo excesivo de alcohol, a la promoción de una alimentación sana que incluya, en particular, **un mayor** consumo de frutas y hortalizas, además de campañas informativas apropiadas sobre una alimentación sana y sobre los riesgos relacionados con la exposición excesiva de la piel a los rayos ultravioleta, **especialmente dirigidas a los jóvenes**.

7. Prevención del sida ***II

A4-0230/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario relativo a la prevención del sida y de otras enfermedades transmisibles en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1996-2000) (C4-0276/95 – 94/0222(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo C4-0276/95 – 94/0222(COD),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(94)0413 ⁽²⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el artículo 72 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0230/95),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia su posición común y que adopte definitivamente el acto;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 126 de 22.5.1995, p. 60.

⁽²⁾ DO C 333 de 29.11.1994, p. 34.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 14)

Considerando 2

(2) Considerando que el SIDA es actualmente una enfermedad incurable, *considerada como* una plaga de especial gravedad que sólo puede ser combatida eficazmente mediante acciones *coordinadas* en lo que se refiere a la investigación y a la prevención;

(2) Considerando que el SIDA es actualmente una enfermedad incurable y una plaga de especial gravedad que sólo puede ser combatida eficazmente mediante acciones **a nivel comunitario y a nivel mundial** en lo que se refiere a la investigación **terapéutica** y a la prevención; **considerando que el único medicamento de que se dispone no hace más que ralentizar la evolución de la enfermedad en las personas infectadas; considerando que, dadas las modalidades de transmisión de esta enfermedad, la única medida preventiva existente hasta la fecha para evitar la transmisión sexual del virus del SIDA es el preservativo;**

(Enmienda 15)

Considerando 2 bis (nuevo)

(2 bis) **Considerando que hasta la fecha no existe ni tratamiento ni vacuna contra el SIDA; considerando que se han de modificar los comportamientos contra las personas infectadas;**

(Enmienda 1)

Considerando 8

(8) Considerando que la Comunidad *podrá* contribuir a la organización de intercambios de experiencias y a la difusión de informaciones en lo que se refiere a la formación específica de los profesionales de la sanidad y en lo relativo a la información a todas las partes afectadas, como por ejemplo, profesores, familias, autoridades y jefes de empresa;

(8) Considerando que la Comunidad **está en condiciones de contribuir de forma notable** a la organización de intercambios de experiencias y a la difusión de informaciones en lo que se refiere a la formación específica de los profesionales de la sanidad y en lo relativo a la información a todas las partes afectadas, como por ejemplo, profesores, familias, autoridades y jefes de empresa;

(Enmienda 2)

Considerando 10

(10) Considerando que conviene proseguir las acciones emprendidas a escala comunitaria en el ámbito del sida, ampliarlas a otras enfermedades transmisibles, especialmente las enfermedades sexualmente transmisibles (EST) y consolidarlas en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública definida por la Comisión ⁽¹⁾

(10) Considerando que conviene proseguir las acciones emprendidas a escala comunitaria en el ámbito del sida, ampliarlas a otras enfermedades transmisibles, especialmente las enfermedades sexualmente transmisibles (EST) y consolidarlas en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública definida por la Comisión ⁽¹⁾ **y en el marco del capítulo VII del Libro Blanco sobre la política social** ⁽²⁾.

⁽¹⁾ COM(93)0559 final de 24.11.1993.

⁽¹⁾ COM(93)0559 final de 24.11.1993.

⁽²⁾ COM(94)0333 de 27.7.1994.

(Enmienda 3)

Considerando 17

(17) Considerando que es importante que la Comisión garantice la aplicación del programa en estrecha colaboración con los Estados miembros; *que para este fin es necesario establecer un procedimiento que permita garantizar que los Estados miembros participen plenamente en dicha aplicación.*

(17) Considerando que es importante que la Comisión garantice la aplicación del programa en estrecha colaboración con los Estados miembros;

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

Considerando 19 bis (nuevo)

(19 bis) Considerando que este programa debe tener en cuenta las diferentes acciones realizadas o en curso, llevadas a cabo en los Estados miembros, bien por las autoridades competentes, bien por otros intervinientes en la política de la salud;

(Enmienda 16)

Considerando 20 bis (nuevo)

(20 bis) Considerando que se ha de empezar a informar a los niños y a los jóvenes a una edad temprana, en el contexto general de la información sobre la higiene y la sexualidad y la educación sanitaria;

(Enmienda 5)

Artículo 1, apartado 2

2. El presente programa tiene por finalidad contribuir a reducir la mortalidad y la morbilidad por enfermedades transmisibles, *así como el riesgo de infección por el virus del sida o por otros agentes infecciosos*, estimulando la cooperación entre los Estados miembros, *apoyando su acción* y promoviendo la coordinación de *sus* políticas y *sus* programas de prevención.

2. El presente programa tiene por finalidad contribuir a reducir **la propagación del sida, así como** la mortalidad y la morbilidad por enfermedades transmisibles, estimulando la cooperación entre los Estados miembros, promoviendo la coordinación de **las** políticas y **los** programas de prevención y **apoyando la acción de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las asociaciones de enfermos.**

(Enmienda 6)

Artículo 2, apartado 3

3. Se invita a los Estados miembros a que adopten las medidas *que consideren* necesarias para *coordinar y organizar* la aplicación del presente programa *a nivel nacional*.

3. Se invita a los Estados miembros a que adopten las medidas necesarias para la aplicación del presente programa.

(Enmienda 7)

Artículo 4

La Comisión y *los Estados miembros* velarán por que exista coherencia y complementariedad entre las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente programa y los demás programas e iniciativas comunitarias pertinentes, incluido el programa de investigación biomédica y sanitaria con arreglo al programa marco de investigación de la Comunidad y la acción comunitaria de los países en desarrollo.

La Comisión velará por que exista coherencia y complementariedad entre las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente programa y los demás programas e iniciativas comunitarias pertinentes, incluido el programa de investigación biomédica y sanitaria con arreglo al programa marco de investigación de la Comunidad y la acción comunitaria de los países en desarrollo.

(Enmienda 8)

Artículo 5, apartado 2, letra c)

c) las modalidades, criterios y procedimientos para seleccionar y *financiar* proyectos en el marco del presente pro-

c) las modalidades, criterios y procedimientos para seleccionar proyectos en el marco del presente programa,

Miércoles, 25 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

grama, incluidos aquéllos que impliquen una cooperación con organizaciones internacionales competentes en materia de salud pública y la participación de los países contemplados en el apartado 2 del artículo 6;

incluidos aquellos que impliquen una cooperación con organizaciones internacionales competentes en materia de salud pública y la participación de los países contemplados en el apartado 2 del artículo 6;

(Enmienda 9)

Artículo 5, apartado 4, frase introductoria

4. El representante de la Comisión mantendrá al Comité regularmente informado:

4. El representante de la Comisión mantendrá regularmente informados **a la comisión competente del Parlamento Europeo** y al Comité:

(Enmienda 10)

Artículo 6, apartado 1

1. Durante la ejecución del presente programa, se fomentará y pondrá en práctica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5, la cooperación con los terceros países y las organizaciones internacionales competentes en materia de salud pública, en particular, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Consejo de Europa.

1. Durante la ejecución del presente programa, se fomentará y pondrá en práctica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5, la cooperación con los terceros países, las organizaciones internacionales, en particular, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Consejo de Europa, **así como las organizaciones no gubernamentales** competentes en materia de salud pública **o especialmente dedicadas a la lucha contra el sida y a su prevención.**

(Enmienda 11)

Anexo, parte A, punto 6 bis (nuevo)

6 bis. Adopción de las medidas necesarias a nivel comunitario para garantizar la máxima seguridad de los productos derivados de la sangre: establecimiento de reglas y procedimientos de selección de donantes (sobre todo para garantizar la gratuidad y el anonimato), armonización del número y de la calidad de las pruebas de detección sobre las tomas de los donantes, creación de una red que permita el seguimiento de cada una de las unidades extraídas, elaboración de un código de buenas prácticas de transfusión sanguínea.

(Enmienda 12)

Anexo, parte B, punto 7

7. *Estudio e intercambio de información* sobre los problemas y situaciones de las personas con comportamientos de riesgo (uso de drogas por vía parenteral, prostitución, relaciones sexuales con riesgo, etc.), o que se encuentran en circunstancias especiales (viajes, establecimientos penitenciarios, etc.), así como sobre los modos de transmisión; intercambio de experiencias sobre acciones preventivas y medidas encaminadas a reducir los riesgos; promoción de medidas preventivas adecuadas y de proyectos piloto.

7. **Coordinación de estudios e informaciones** sobre los problemas y situaciones de las personas con comportamientos de riesgo (uso de drogas por vía parenteral, prostitución, relaciones sexuales con riesgo, etc.), o que se encuentran en circunstancias especiales (viajes, establecimientos penitenciarios, etc.), así como sobre los modos de transmisión; intercambio de experiencias sobre acciones preventivas y medidas encaminadas a reducir los riesgos; promoción de medidas preventivas adecuadas y de proyectos piloto, **en particular:**

- **venta libre de preservativos de buena calidad y con instrucciones,**
- **distribución de jeringuillas esterilizadas de uso único junto con medidas para recogerlas tras el uso y desecharlas de forma segura,**

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS
	<ul style="list-style-type: none"> — establecimiento de programas de tratamiento sustitutivo, — promoción de la necesidad de evitar las prácticas sexuales que no sean seguras o que no estén protegidas con preservativos.

(Enmienda 17)

Anexo, parte C, punto 13, tercer párrafo (nuevo)

El fomento de las campañas de información sobre la utilización y el uso correcto de los preservativos, como único medio de combatir la transmisión del virus del SIDA.

(Enmienda 13)

Anexo, parte D, punto 20

20. Análisis de las situaciones discriminatorias existentes o que puedan existir. Intercambio de información sobre las medidas adoptadas en los Estados miembros para evitar o combatir las discriminaciones, especialmente en materia de empleo, seguro, créditos, vivienda, educación y cuidados sanitarios. Intercambio de información y experiencias sobre políticas y *prácticas* en el campo de las pruebas VIH.

20. Análisis de las situaciones discriminatorias existentes o que puedan existir. Intercambio de información sobre las medidas adoptadas en los Estados miembros para evitar o combatir las discriminaciones, especialmente en materia de empleo, seguro, créditos, vivienda, educación y cuidados sanitarios. Intercambio de información y experiencias sobre políticas en el campo de las pruebas VIH y **aprobación de un código de buenas prácticas.**

(Enmienda 18)

Anexo, parte D, punto 20 bis (nuevo)

20 bis. Ayuda destinada a la integración de los niños seropositivos, especialmente en las escuelas, con el objeto de que puedan disfrutar de una vida normal, aunque controlados y protegidos.

8. «Aduana 2000» ***I

A4-0239/95

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de un programa de acción de la aduana comunitaria («Aduana 2000») (COM(95)0119 – COM(95)0451 – C4-0142/95 – 95/0087(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS
(Enmienda 27)	
<i>Primer considerando</i>	
Considerando que la realización del mercado interior, desde el 1 de enero de 1993, la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, la adhesión de nuevos Estados a la Unión y el	Considerando que la realización del mercado interior, desde el 1 de enero de 1993, la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, la adhesión de nuevos Estados a la Unión, la

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

rápido desarrollo de los intercambios comerciales de la Unión con el resto del mundo, en particular los derivados de los acuerdos firmados en el seno del GATT en abril de 1994 y aprobados por el Consejo el 19 de diciembre de 1994, precisan que se identifiquen claramente y se pongan en práctica las orientaciones estratégicas que permitan definir lo mejor posible la función que la aduana debe desempeñar en la Unión Europea;

proyectada ampliación del régimen de tránsito a los Estados de Visegrad y el rápido desarrollo de los intercambios comerciales de la Unión con el resto del mundo, en particular los derivados de los acuerdos firmados en el seno del GATT en abril de 1994 y aprobados por el Consejo el 19 de diciembre de 1994, precisan que se identifiquen claramente y se pongan en práctica las orientaciones estratégicas que permitan definir lo mejor posible la función que la aduana debe desempeñar en la Unión Europea;

(Enmienda 1)

Primer considerando bis (nuevo)

Considerando que, a pesar de que con la consecución del mercado interior desaparecieron los controles de mercancías en todas las fronteras interiores de la Unión, entre los mercados nacionales de los países europeos y el mercado interior europeo siguen subsistiendo considerables diferencias; que, por lo tanto, la evolución ulterior del mercado interior europeo hasta convertirse en un mercado nacional con fronteras interiores abiertas y una frontera exterior común hasta finales de la presente década es una cuestión primordial;

(Enmienda 2)

Primer considerando ter (nuevo)

Considerando que la condición previa para la creación del mercado nacional europeo es la protección común de las fronteras exteriores; que, al mismo tiempo, deben desaparecer en el interior las barreras aún existentes; que esto incluye: la consecución de la libre circulación de personas, la introducción de la moneda única, la protección jurídica comunitaria de la propiedad intelectual, la adaptación del impuesto sobre el valor añadido al principio del país de origen, el reconocimiento mutuo de las normas y los estándares técnicos, la ampliación de las redes transeuropeas y la consecución del estatuto de la sociedad anónima europea; que estos objetivos deben haberse alcanzado a más tardar para el año 2000;

(Enmienda 28)

Tercer considerando

Considerando que la aplicación de estos procedimientos y controles en la frontera exterior de la Unión Europea incumbe a las administraciones aduaneras de los Estados miembros; que la eficacia de la acción de estas administraciones aduaneras es una condición esencial para garantizar una buena gestión del mercado interior; que no obstante, *en determinados casos puede revelarse* necesario el convenir, a nivel comunitario, los criterios que determinen el nivel de los controles a realizar;

Considerando que la aplicación de estos procedimientos y controles en la frontera exterior de la Unión Europea incumbe a las administraciones aduaneras de los Estados miembros; que la eficacia de la acción de estas administraciones aduaneras es una condición esencial para garantizar una buena gestión del mercado interior; que, no obstante, **es necesario** el convenir, a nivel comunitario, los criterios que determinen el nivel de los controles a realizar;

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 3)

Tercer considerando bis (nuevo)

Considerando que la creación de un sistema aduanero europeo homogéneo es indispensable para proteger los intereses financieros de la Unión Europea y que es deseable, a cierto plazo, la creación de una verdadera autoridad aduanera europea que se podría financiar con la parte de los derechos reguladores y aduaneros de los que hoy se hace retrocesión a los Estados miembros,

(Enmienda 4)

Octavo considerando

Considerando que la puesta en práctica de un programa de acción comunitaria constituye una de las acciones más apropiadas para realizar estos objetivos;

Considerando que la puesta en práctica de un programa de acción comunitaria constituye una de las acciones más apropiadas para realizar estos objetivos; **que, en los informes provisionales y finales que deben presentarse, la Comisión examinará si, para una mejor formación en materia de Derecho comunitario de los agentes de los servicios de aduanas de los Estados miembros, debe crearse una academia aduanera financiada por la Comunidad y por los Estados miembros;**

(Enmienda 5)

Undécimo considerando

Considerando que conviene tener en cuenta, en el ámbito de la formación y de la cooperación técnica, la dimensión externa de la acción de la Comunidad y de los Estados miembros;

Considerando que conviene tener en cuenta, en el ámbito de la formación y de la cooperación técnica, la dimensión externa de la acción de la Comunidad y de los Estados miembros; **que los funcionarios de los Estados miembros que trabajan en las administraciones aduaneras llevarán de forma visible en sus uniformes el símbolo de las 12 estrellas de la Comunidad Europea;**

(Enmienda 6)

Duodécimo considerando

Considerando que la financiación del programa de acción se repartirá entre la Comunidad y los Estados miembros y que la contribución *comunitaria* figurará en *el presupuesto de la Comisión*; que la presente Decisión establece para la total duración del programa, un montante financiero que constituye la referencia privilegiada —en el sentido del punto 1 de la declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión de 6 de marzo de 1995— para la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual;

Considerando que la financiación del programa de acción se repartirá entre la Comunidad y los Estados miembros y que la contribución **a cargo del presupuesto de la Comunidad** figurará en **la Sección III — Comisión**; que la presente Decisión establece para la total duración del programa, un montante financiero que constituye la referencia privilegiada —en el sentido del punto 1 de la declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión de 6 de marzo de 1995— para la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual;

(Enmienda 29)

Decimocuarto considerando

Considerando que este programa de acción se funda sobre la experiencia adquirida durante el transcurso de la acción piloto iniciada por la Comisión en 1994;

Considerando que este programa de acción se funda sobre la experiencia adquirida durante el transcurso de la acción piloto iniciada por la Comisión en 1994 **y teniendo en cuenta los resultados presentados en su Comunicación de 29 de marzo de 1995 ⁽¹⁾ sobre fraude en el procedimiento de tránsito, soluciones previstas y perspectivas para el futuro;**

⁽¹⁾ COM(95)0108.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 30)

Artículo 1, apartado 4

4. El procedimiento de control y evaluación previsto en el artículo 15 está dirigido a analizar los resultados obtenidos y sacar las enseñanzas para la continuación de la acción de la Comunidad.

4. El procedimiento de control y evaluación previsto en el artículo 15 está dirigido a analizar los resultados obtenidos y sacar las enseñanzas para la continuación de la acción de la Comunidad, **así como para un posterior desarrollo del Derecho comunitario.**

(Enmienda 7)

Artículo 1, apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Para los fines de la presente Decisión, se entenderá por administración aduanera la administración civil que, de conformidad con el apartado 3 del artículo 4 del Código aduanero comunitario aprobado por el Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo ⁽¹⁾, será competente, entre otras cosas, para aplicar la normativa aduanera. Por razones de organización y homogeneidad esta autoridad deberá ser única para cada Estado miembro.

⁽¹⁾ DO L 302 de 19.10.1992, p. 1.

(Enmienda 8)

*Artículo 1 bis (nuevo)***Artículo 1 bis**

Medidas que contribuyen a la concienciación sobre la aduana comunitaria:

- 1) La Comisión formulará todas las propuestas necesarias para que los estatutos por los que se rigen los agentes de aduanas de las Comunidades se amplíen de tal manera que estos agentes puedan ser destinados a las administraciones de aduanas de otros Estados miembros, para ocupar cualquier puesto de su competencia, como requiere la lógica del desarrollo y la realización del mercado interior;**
- 2) La Comisión formulará todas las propuestas necesarias para que los agentes de aduanas de la Comunidad utilicen un uniforme común o, en su defecto, insignias comunes que recuerden tanto a los ciudadanos de la Unión Europea como a los nacionales no comunitarios el papel de estos agentes y su pertenencia a la Comunidad.**

(Enmienda 9)

Artículo 2, punto 3

3. Reforzar la consideración de la dimensión comunitaria en la *organización de los servicios* y la creación de las infraestructuras y equipos, y promover la utilización en común de medios materiales de funcionamiento, participantes en la aplicación de la reglamentación comunitaria.

3. Reforzar la consideración de la dimensión comunitaria en la creación de las infraestructuras y equipos, y promover la utilización en común de medios materiales de funcionamiento, participantes en la aplicación de la reglamentación comunitaria.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 31)

Artículo 2, punto 7 bis (nuevo)

7 bis. Preparar a los terceros países asociados que aspiren a la adhesión con la Unión Europea.

(Enmienda 10)

Artículo 5, punto 3, párrafos único bis y ter (nuevos)

Para ello, la Comisión propondrá medidas destinadas a armonizar estos controles bajo un doble aspecto:

- **cuantitativo, aproximando las frecuencias de los controles,**
- **cualitativo, favoreciendo el desarrollo de las técnicas de selección y análisis de riesgo.**

La Comisión coordinará las verificaciones de los servicios aduaneros tras el despacho de aduanas, en particular asumiendo la responsabilidad de elaborar una verdadera política de controles a posteriori llevados a cabo en empresas transnacionales y efectuados de manera conjunta;

(Enmienda 11)

Artículo 5, punto 7

7. procederán a una reflexión profunda sobre la definición y ejercicio de las competencias *de los agentes de los servicios de aduanas*, así como sobre las posibilidades de una utilización coordinada de los recursos disponibles.

7. procederán a una reflexión profunda sobre la definición y ejercicio de las competencias **del personal aduanero con el fin de lograr su homogeneidad en todos los Estados de la Unión**, así como sobre las posibilidades de una utilización coordinada de los recursos disponibles.

(Enmienda 12)

*Artículo 5 bis (nuevo)***Artículo 5 bis**

Para paliar los escasos resultados obtenidos en cuanto a la recuperación a posteriori de los derechos defraudados o eludidos o la repercusión de sumas indebidamente abonadas, la Comisión facilitará un informe sobre los dispositivos jurídicos de los Estados miembros y las dificultades con las que se topan los servicios aduaneros de estos últimos. La Comisión desarrollará todas las iniciativas que sean necesarias para coordinar la actuación de los Estados miembros en estos ámbitos. La Comisión facilitará asimismo, con ayuda de los Estados miembros, un informe que concrete los casos en los que las garantías establecidas en la reglamentación comunitaria no se hayan fijado a un nivel suficiente con respecto a los riesgos en los que se incurre, y propondrá todas las modificaciones pertinentes para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

(Enmienda 13)

Artículo 6, apartado 2

2. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la adecuación de esta reglamentación y estos procedimientos a la protección de los intereses legítimos de la Unión y de sus miembros, todo ello teniendo en cuenta las necesidades de los operadores del comercio internacional.

2. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la adecuación de esta reglamentación y estos procedimientos a la protección de los intereses legítimos de la Unión y de sus miembros, todo ello teniendo en cuenta las necesidades de los operadores del comercio internacional. **Para ello, la Comisión velará por una interpretación razonable de la reglamentación aduanera común, que tenga en cuenta la evolución económica y que evite unas formalidades administrativas desproporionalmente elevadas.**

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 39)

Artículo 7, apartado 3, segundo guión

- La mejora de la recogida, análisis, difusión y explotación de la información de la Comunidad, recurriendo lo máximo posible a la informática,
- La mejora de la recogida, análisis, difusión y explotación de la información de la Comunidad, recurriendo lo máximo posible a la informática y **la ampliación, lo antes posible, de la automatización de los servicios aduaneros; ello significa que:**
 - todos los despachos de aduanas deberán estar en condiciones, antes del 1 de enero de 1997, de proporcionar información en tiempo real sobre los documentos TIR expedidos y recibidos. La Comisión presentará, antes del 1 de enero de 1996, un plan con el fin de hacer posible esta medida junto con los Estados miembros.
 - el régimen común de tránsito deberá estar informatizado antes del 1 de enero de 1998.

(Enmienda 15)

Artículo 7, párrafo 3, sexto guión

- desarrollar la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales competentes así como con los medios profesionales interesados,
- desarrollar la cooperación con terceros países, **en particular con los países asociados de la Europa central y oriental**, con las organizaciones internacionales competentes, así como con los medios profesionales interesados,

(Enmienda 16)

Artículo 7, tercer párrafo bis (nuevo)

En el marco de las relaciones con los operadores de comercio exterior, se instará a los Estados miembros a concertar protocolos de acuerdo con todo representante habilitado de los profesionales interesados para instaurar dispositivos adecuados de control, de verificaciones o de intercambio de informaciones o de datos de toda índole que puedan contribuir a proteger los intereses financieros de la Unión.

(Enmienda 32)

Artículo 9, primer párrafo

La Comunidad apoyará las acciones encaminadas a mejorar los métodos de trabajo de las administraciones aduaneras. En colaboración con los Estados miembros alentará el desarrollo y la aplicación de nuevos métodos de trabajo, en particular en los ámbitos siguientes:

La Comunidad apoyará las acciones encaminadas a mejorar los métodos de trabajo de las administraciones aduaneras. En colaboración con los Estados miembros alentará el desarrollo y la aplicación de nuevos métodos de trabajo, en particular en los ámbitos siguientes, **concediendo siempre prioridad al control aduanero frente al levantamiento:**

(Enmienda 17)

Artículo 9, punto 4, párrafos único bis y ter (nuevos)

Con el fin de facilitar el trabajo de los organismos encargados de los controles, la Comisión propondrá medidas dirigidas a facilitar a dichos organismos, en caso necesario, el acceso a las informaciones sobre las transacciones sujetas al Código aduanero comunitario, almacenadas en los bancos de datos de otros Estados miembros.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

Si fuere necesario, la Comisión formulará propuestas dirigidas a que los Estados miembros equipados con sistemas poco eficientes se doten de otros siguiendo el ejemplo de los Estados miembros equipados con los sistemas más eficientes, y propondrá medidas para recoger en un banco de datos único los datos registrados en los Estados miembros.

(Enmienda 18)

Artículo 10, párrafo único bis (nuevo)

En tanto las disparidades en las competencias reconocidas a los agentes de los servicios de aduanas constituyan un freno para una buena cooperación aduanera y administrativa en el seno de la Comunidad o con Estados exteriores a la Comunidad, la Comisión facilitará un informe sobre estas disparidades de competencias y sobre las medidas que deban tomarse para aproximar y armonizar dichas competencias.

(Enmienda 19)

Artículo 11, apartado 3

3. Para ayudar a la identificación de estas posibilidades de acción, la Comisión organizará reuniones de expertos, así como seminarios, asociando, *si fuere necesario*, a los representantes de los medios económicos interesados.

3. Para ayudar a la identificación de estas posibilidades de acción, la Comisión organizará reuniones de expertos, así como seminarios, asociando, **de manera sistemática**, a los representantes de los medios económicos interesados.

(Enmienda 20)

Artículo 12, párrafo único bis (nuevo)

La Comisión informará a la autoridad presupuestaria del contenido de las medidas que adopte.

(Enmienda 21)

Artículo 13, apartado 3, segundo párrafo

A estos fines, en función de las necesidades identificadas y sobre una base recíproca se organizarán intercambios de funcionarios con esas administraciones, así como seminarios de formación. El presupuesto comunitario tomará a su cargo la parte del coste de estas operaciones que corresponda a los funcionarios de las administraciones de la Unión, así como las contribuciones, que se determinarán caso por caso, a los costes ligados a la organización de seminarios.

A estos fines, en función de las necesidades identificadas y sobre una base recíproca se organizarán intercambios de funcionarios con esas administraciones, así como seminarios de formación. El presupuesto comunitario tomará a su cargo la parte del coste de estas operaciones que corresponda a los funcionarios de las administraciones de la Unión, así como las contribuciones, que se determinarán caso por caso, a los costes ligados a la organización de seminarios. **La Comisión, atendiendo al principio de la buena gestión financiera y a la relación coste/eficacia, financiará las operaciones y la organización de los seminarios que presenten los costes más bajos.**

(Enmienda 22)

Artículo 13, apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. La formación de los agentes de los servicios de aduanas, tal y como se establece en el programa MATTHAEUS, deberá ampliarse a los países asociados de la Europa central y oriental que participan activamente desde hace poco en el comercio internacional libre, teniendo particularmente en cuenta, en lo que se refiere al tránsito de mercancías procedentes de estos países, que se han registrado numerosas irregularidades en el ámbito aduanero.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 23)

Artículo 13, apartado 4 ter (nuevo)

4 ter. La Comisión formulará todas las propuestas que sean útiles para la creación de un instituto europeo permanente de formación aduanera, cuyas actividades se orientarán en primer lugar hacia la formación básica común de los cargos superiores de las administraciones de aduanas de los Estados miembros y de la Comisión u otras instituciones comunitarias y, más adelante, hacia el perfeccionamiento de estos agentes a lo largo de su carrera así como hacia intercambios de experiencias y la organización de seminarios en el territorio comunitario.

(Enmienda 35)

Artículo 14, apartado 1

1. Para la aplicación del apartado 7 del artículo 2, la Comisión pondrá en práctica acciones o aportará su apoyo a las iniciativas de los Estados miembros, encaminadas a mejorar y reforzar las relaciones entre las administraciones de la Unión y los operadores del comercio exterior.

1. Para la aplicación del apartado 7 del artículo 2, la Comisión pondrá en práctica acciones o aportará su apoyo a las iniciativas de los Estados miembros, encaminadas a mejorar y reforzar las relaciones entre las administraciones de la Unión y los operadores del comercio exterior. **A este respecto, la Comisión tendrá en cuenta explícitamente los resultados e informaciones que provengan de los operadores del comercio exterior.**

(Enmienda 24)

Artículo 15, apartado 3 y apartado 4, frase introductoria, primer guión

3. Los Estados miembros transmitirán a la Comisión, en fecha límite de 31 de diciembre de 1997 y *31 de diciembre de 2000*, informes sobre la aplicación y el impacto del programa.

3. Los Estados miembros transmitirán a la Comisión, en fecha límite de 31 de diciembre de 1997 y **30 de junio de 1999**, informes sobre la aplicación y el impacto del programa.

4. La Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo:

4. La Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo:

— lo más tarde el *31 de diciembre* de 1998, un informe provisional sobre la aplicación del presente programa,

— lo más tarde el **30 de junio** de 1998, un informe provisional sobre la aplicación del presente programa,

(Enmienda 25) *

Artículo 16, apartado 1

1. Sin perjuicio de las acciones cuya financiación está prevista en el marco de otros programas comunitarios, el montante financiero para la ejecución del presente programa, para el período del 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre del 2000, queda establecido en 50.000.000 ecus.

1. La financiación de las acciones del programa de acción se compartirán entre la Comunidad y los Estados miembros.

Sin perjuicio de las acciones cuya financiación está prevista en el marco de otros programas comunitarios, el montante financiero para la ejecución del presente programa, para el período del 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre del 2000, queda establecido en 50.000.000 ecus, **incluidos los gastos de carácter administrativo.**

Se autorizarán los créditos para cada ejercicio dentro de los límites de las perspectivas financieras.

Se autorizarán los créditos para cada ejercicio dentro de los límites de las perspectivas financieras. **Los ingresos derivados de las sanciones contra las irregularidades en materia de aplicación del Derecho comunitario se consignarán en el estado de ingresos de la Sección III — Comisión del presupuesto.**

(*) Texto del documento COM(95)0451 no disponible en lengua española.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de un programa de acción de la aduana comunitaria («Aduana 2000») (COM(95)0119 y COM(95)0451 — C4-0142/95 — 95/0087(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(95)0119 y COM(95)0451 — 95/0087(COD),
 - Vistos el apartado 2 del artículo 189 B y los artículos 100 A y 113 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0142/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0239/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita en tal caso la partura del procedimiento de concertación;
 5. Recuerda que la Comisión ha de presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda aportar a su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
 6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

9. Libro Verde sobre la moneda única

A4-0238/95

Resolución sobre el Libro Verde de la Comisión sobre las modalidades de transición a la moneda única (COM(95)0333)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Libro Verde de la Comisión sobre las modalidades de transición a la moneda única (COM(95)0333),
- Vistas las audiencias públicas celebradas por la Subcomisión Monetaria al respecto los días 17 y 18 de julio de 1995,
- Vistas las Resoluciones de 27 de octubre de 1993 sobre el SME ⁽¹⁾ y el Programa 1992 y sobre la supresión de los obstáculos a la utilización del ecu ⁽²⁾, de 15 de diciembre de 1993 sobre la cooperación monetaria internacional ⁽³⁾, de 6 de mayo de 1994 sobre las repercusiones de las fluctuaciones de los tipos de cambio en el comercio intracomunitario y extracomunitario ⁽⁴⁾ de 19 de mayo de 1995 sobre la introducción del ecu como moneda de curso legal ⁽⁵⁾, y de 17 de mayo de 1995 sobre la Conferencia Intergubernamental de 1996 ⁽⁶⁾, así como sobre el primer informe anual del Instituto Monetario Europeo ⁽⁷⁾;

⁽¹⁾ DO C 315 de 22.11.1993, p. 91.

⁽²⁾ DO C 315 de 22.11.1993, p. 94.

⁽³⁾ DO C 20 de 14.1.1994, p. 74.

⁽⁴⁾ DO C 205 de 25.7.1994, p. 511.

⁽⁵⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 483.

⁽⁶⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 56.

⁽⁷⁾ Parte II, punto 2, del Acta de esa fecha.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

- Vista la propuesta de resolución del Sr. Garriga Polledo sobre el coste final de la introducción de la moneda única (B4-0558/95), de conformidad con el apartado 2 del artículo 45,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0238/95),
- A. Considerando que la Unión Monetaria es una contribución al fortalecimiento de la Unión Europea, a la realización del mercado interior, al aumento del bienestar y del empleo y, con todo ello, a una mayor seguridad política y económica, y considerando además que la ausencia de Unión Monetaria amenaza con provocar el desmembramiento del mercado interior y el restablecimiento de los controles en las fronteras para protegerse contra las devaluaciones competitivas, y temiendo que un aplazamiento de la realización de la Unión Monetaria amenace con retrasar toda nueva ampliación en favor de los países de la Europa central y oriental,
- B. Subrayando que la Unión Monetaria no depende sólo de la aceptación de los mercados, sino fundamentalmente de la aceptación de la población,
- C. Considerando que en el artículo 109 L del Tratado CE, si bien se establece el inicio de la tercera fase de la Unión Monetaria, la fijación irrevocable de los tipos de conversión y la rápida introducción de la moneda única, falta el marco temporal, legal y organizativo de la transición a la moneda única,
- D. Considerando la situación económica y del empleo y los programas de convergencia que han de llevar a cabo los Estados miembros, todo lo cual hace que parezca hoy dudoso que la Unión Monetaria pueda entrar en vigor antes del 1 de enero de 1999,
- E. Considerando la necesidad de actuar de conformidad con el Tratado y, por lo tanto, de llevar a cabo el examen de los criterios de convergencia en 1996, así como de concluir puntualmente en 1996 los trabajos preparatorios en el seno del Instituto Monetario Europeo, para que pueda iniciarse antes la Unión Monetaria, en el supuesto de que la mayoría de los Estados miembros cumpla los criterios de convergencia;
- F. Considerando la falta de convergencia entre los Estados miembros en términos de economía real y de situaciones sociales,
- G. Considerando la necesidad de que el paso a la moneda única se haga de acuerdo con un plan transparente, claro, preciso, exhaustivo, creíble, eficiente, de bajo coste y con nula repercusión en las condiciones de competencia, así como con valores indicativos y plazos obligatorios,
- H. Considerando las diversas posibilidades estudiadas de transición a la moneda única, especialmente los conceptos de «Masa crítica», de «Big Bang», de «Delayed Big Bang», de «Mounting Wave» y de «Demand Driven Scenario», que, con excepción de los conceptos de «Big Bang» y de «Masa crítica», no son conformes con el Tratado, y considerando que el concepto de «Big Bang» no es practicable;
1. Muestra su satisfacción porque el Libro Verde de la Comisión ha inyectado una nueva dinámica en los trabajos preparatorios y en la realización de la tercera fase, e insiste en que es necesario que se tome una decisión amplia, clara y conforme al Tratado en la Cumbre Europea de Madrid de 1995 en relación con el calendario y los valores indicativos del paso a la tercera fase;
 2. Insiste en que debe participar oportuna y ampliamente en el proceso de preparación a cargo de la Comisión, el Consejo y el IME, y señala que la transparencia de la preparación es más necesaria que nunca, para facilitar la aceptación de la población y los mercados; hace también un llamamiento a la Comisión para que tenga plenamente en cuenta la necesidad del control democrático durante la transición a la tercera fase y la función del Parlamento Europeo en este proceso, en particular dentro del ámbito de las actuales disposiciones del Tratado, tales como las que se refieren a la sustitución de los Protocolos 5 y 6 anejos al Tratado;
 3. Rechaza cualquier intento por parte de los Estados miembros de modificar el calendario del Tratado de la Unión Europea e insiste en el estricto cumplimiento del mismo; advierte a las autoridades monetarias de que las dificultades técnicas, legales y de organización en relación con la transición a la moneda única, que en un principio no fueron atendidas con la debida premura, no deben servir de coartada para propugnar un aplazamiento de la Unión Monetaria; insta por el contrario a estas autoridades a que contribuyan al apaciguamiento de la situación monetaria con premura o diligencia y preparando esta unión con presteza, sumo cuidado y precisión, en lugar de fomentar un clima de incertidumbre que no hace más que perjudicar a la aceptación y credibilidad del proyecto europeo;
 4. Pone de relieve que aplazar o poner en entredicho la Unión Monetaria puede hacer reventar el mercado interior;

Miércoles, 25 de octubre de 1995

5. Pide que se tomen medidas para que pueda participar el mayor número posible de Estados, respetando estrictamente los criterios de convergencia y, por ello, exige que se refuercen las medidas para crear puestos de trabajo, de tal manera que la Unión Monetaria y su preparación no conduzca a la división sino a la profundización de la integración; desea además que tales medidas contribuyan en la misma medida al cumplimiento estricto de los criterios de convergencia como a un crecimiento con efectos positivos para el empleo, a un aumento del volumen de los intercambios comerciales y a una mayor cohesión económica y social;
6. Pide que el plan sobre el paso a la moneda única sea claro, preciso, eficiente, de bajo coste, irrevocable y fidedigno y de una concepción tan sencilla y transparente que cualquier ciudadano pueda entender cómo se va a llevar a cabo la conversión a la moneda única y entienda que no se trata de una reforma monetaria sino de una conversión neutral de los precios, salarios, ingresos, etc., de tal manera que ni sus ahorros ni sus ingresos ni su patrimonio se verán afectados, y que su poder adquisitivo se mantendrá inalterado;
7. Insiste en que dicho plan elegido no ha de ocasionar una distorsión de la competencia ni una concentración del poder financiero en contra de lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Tratado;
8. Ve la necesidad de que la introducción de la moneda única se realice en 3 fases (A, B y C), pero exige que se acorte el período de transición:
 - a) Considera necesario que la fase A comience el 1 de enero de 1998, para que el Sistema Europeo de Bancos Centrales pueda operar eficientemente lo más tarde el 1 de enero de 1999;
 - b) Insiste en que el 1 de enero de 1999 comenzará a existir la Unión Monetaria, al fijarse irrevocablemente los tipos de conversión, y en que la moneda única se convertirá en la fase B en la moneda de curso legal de la Unión Europea, mientras que las monedas nacionales que se mantengan en circulación sólo se considerarán acuñaciones diferentes de la moneda única europea y, en este sentido, mantendrán su función como medio legal de pago en sus Estados miembros respectivos hasta que sea materialmente sustituidas por billetes y monedas de la moneda única;
 - c) Considera necesario que desde el comienzo de la fase B las operaciones de los bancos centrales y las operaciones interbancarias se realicen en la moneda única. Para no alterar las condiciones de competencia, todas las entidades financieras deben realizar sus negocios en la moneda única. Para ello, los bancos centrales nacionales pondrán gratuitamente a disposición de los bancos pequeños y medianos sistemas de conversión de los pagos. Para evitar errores en los puntos de intersección entre la antigua y la nueva moneda habrá de concebirse la conversión de tal manera que quede garantizada la coherencia del sistema. Ello se conseguirá elaborando un plan del proceso que sea claro y obligatorio para todos;
 - d) Exige que la duración de la fase B se reduzca a un máximo de 2 años;
 - e) Exige que la fase C quede reducida al mínimo necesario para el intercambio material de los signos monetarios;
 - f) Pide en beneficio de determinados grupos de usuarios de billetes de banco y, sobre todo, de monedas que se prevean plazos de transición que permitan utilizar billetes y monedas nacionales durante un plazo ampliado en dos o tres meses respecto del plazo previsto en la letra e), permitiéndose el canje de los mismos sin menoscabo alguno para el derecho durante todo este período;
9. Pide medidas para evitar el peligro de perturbaciones especulativas durante las distintas fases de la transición y opina que el claro cumplimiento de los criterios de convergencia por el mayor número posible de Estados miembros es el mejor medio para convencer a los mercados de la estabilidad, credibilidad y utilidad de la Unión Monetaria; opina que existe sobre todo el peligro de que fracase la fase A, y con ella la Unión Monetaria, si las medidas de estabilización adoptadas antes y durante dicha fase son insuficientes;
10. Exige al mismo tiempo un reglamento sobre la moneda única («Ley del dinero») y la adopción oportuna por parte de los Estados miembros y de la Unión de todas las medidas legales y técnicas necesarias para introducir la moneda única, de tal manera que todas las medidas técnicas y legales necesarias para la conversión, por ejemplo, en relación con los redondeamientos de los importes convertidos y el estatuto de los empréstitos a largo plazo, ya estén establecidas y así quede garantizada la necesaria seguridad jurídica; insiste en que se regulen en particular los siguientes extremos:
 - a) Definición legal de la moneda única en relación con las monedas nacionales,
 - b) Implantación de la moneda única en tanto que moneda de los Estados miembros participantes y de la Unión Europea, para eliminar de esta forma cualquier obstáculo legal a su utilización en las transacciones económicas,

Miércoles, 25 de octubre de 1995

- c) Implantación de la moneda única en tanto que unidad de cuenta, de forma que todos los activos y todas las deudas expresadas en moneda nacional encuentren correspondencia clara en la moneda única,
- d) Implantación de la moneda única en tanto que dinero de curso legal,
- e) Definición y situación legal de las monedas nacionales;
11. Pide que desde el comienzo de la fase B los precios se consignent tanto en la moneda europea como en la moneda nacional respectiva, para que así puedan compararse los precios, el mercado sea transparente, se evite un aumento disimulado de los precios y se pueda contribuir a crear una nueva conciencia de éstos; pide también que los importes de los salarios y facturas se expresen en moneda única y nacional;
12. Insta a los Gobiernos a que asuman el papel de precursores en la preparación a la moneda única en el sector público y en la administración; desea que la totalidad de la deuda nueva del sector público de los Estados miembros, ya se trate de préstamos a corto o a largo plazo, se exprese en la moneda única a partir de la fase tercera;
13. Exige que en la Cumbre Europea de Madrid se fije un nombre de la moneda única que sea igual en todas las lenguas europeas, en el supuesto de que haya de establecerse, por razones políticas, un nombre nuevo; opina que la producción y puesta en circulación de billetes y monedas han de planificarse detenidamente; subraya la necesidad de que se informe oportunamente a los usuarios profesionales del dinero en efectivo, especialmente a los fabricantes de máquinas automáticas, a las pequeñas y medianas empresas y a los minoristas, sobre las características de los nuevos billetes y monedas;
14. Pide, en interés político y económico general, para los países que no participen desde el principio en la Unión Económica y Monetaria, la continuación en la fase tercera de un sistema monetario europeo solidario en el que la moneda única sea el fundamento de las monedas de la Unión que estén fuera de la UEM y aboga por la instauración de mecanismos que impidan, en el marco de bandas de fluctuación claramente definidas, devaluaciones o revaluaciones arbitrarias unilaterales, que pongan a disposición un instrumento de financiación, que modifiquen convenientemente los mecanismos de intervención y que contribuyan a preparar y apoyar la ulterior participación plena de todos los Estados miembros de la UE en la moneda única;
15. Pide en el marco de la Conferencia Intergubernamental de 1996 el compromiso a nivel de la Unión de realizar en la Cumbre Europea progresos hacia una unión cada vez más estrecha y un equilibrio entre la Unión Monetaria y la Unión Económica; pide a este respecto el desarrollo de nuevos instrumentos políticos y estructuras institucionales para ayudar a mantener dicho equilibrio;
16. Pide que, para superar los problemas relacionados con la aceptación, se lleve a cabo una campaña informativa en toda la Unión con el tema de «Una Europa, una moneda», que ha de comenzar en 1996, y que se organicen mesas redondas de todos los interesados a nivel de la Unión Europea, de los Estados miembros y de las regiones, para que se puedan plantear abiertamente todos los problemas pendientes y las soluciones logren una gran aceptación, así como un programa de formación sobre la moneda europea, que habrán de realizar conjuntamente los Estados miembros y la Unión Europea;
17. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al IME, a los Presidentes de los Bancos Centrales de los Estados miembros y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

10. Control de los recursos propios

A4-0202/95

Resolución sobre la adaptación del sistema de control de los recursos propios tras el establecimiento del mercado único

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de la Unión Europea y sus disposiciones por las que se modifican el Tratado CEE, el Tratado CECA y el Tratado CEEA,

Miércoles, 25 de octubre de 1995

- Vista la Decisión 88/376/CEE, Euratom del Consejo, de 24 de junio de 1988, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades ⁽¹⁾,
 - Visto el Reglamento (CEE, Euratom) nº 1552/89 del Consejo, de 29 de mayo de 1989, por el que se aplica la Decisión 88/376/CEE, Euratom relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades ⁽²⁾,
 - Visto el Reglamento (CEE, Euratom) nº 1553/89 del Consejo, de 29 de mayo de 1989, relativo al régimen uniforme definitivo de recaudación de los recursos propios procedentes del impuesto sobre el valor añadido ⁽³⁾,
 - Visto el Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código aduanero comunitario ⁽⁴⁾,
 - Visto el Reglamento (CEE) nº 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código aduanero comunitario ⁽⁵⁾,
 - Visto el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1977,
 - Visto el artículo 148 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0202/95),
- A. Considerando que el establecimiento del gran mercado interior no ha ido acompañado de una mayor integración de la actividad de los servicios aduaneros ni de una mayor armonización de los controles, en particular con el objetivo de proteger los intereses financieros de la Comunidad contra el fraude,
- B. Considerando que incumbe a la Comisión formular propuestas útiles para alcanzar una mejor integración de los servicios aduaneros europeos,
- C. Considerando que las disparidades en las competencias reconocidas a los funcionarios de aduanas o a los funcionarios encargados de manera más general de la investigación de los fraudes de toda naturaleza que afectan al presupuesto comunitario son otros tantos frenos para una buena cooperación aduanera y administrativa en el seno de la Comunidad o con Estados exteriores a la Comunidad,
- D. Considerando que la Comunidad no dispone de un sistema informático propio que le permita disponer rápidamente de los datos del comercio exterior e intracomunitario,
- E. Considerando los escasos resultados obtenidos en el ámbito del cobro a posteriori de los derechos defraudados o eludidos o de la recuperación de los importes indebidamente pagados,
- F. Considerando que la importancia de los saldos que quedan por cobrar es sorprendente si se tiene en cuenta que la reglamentación comunitaria prevé, en numerosos ámbitos, la constitución de garantías cuyo objeto es precisamente garantizar los títulos de crédito del presupuesto comunitario,
- G. Considerando los fraudes cometidos con arreglo al régimen de tránsito comunitario y las insuficiencias de los mecanismos de garantía establecidos,
- H. Considerando que el sistema de ingresos del presupuesto de la Unión, a pesar de su denominación de «recursos propios», no es considerado completamente como propiedad exclusiva de la Unión y no permite a los ciudadanos de la Unión identificar claramente cuáles son los recursos asignados a la Unión,
- I. Considerando que el sistema de ingresos debería reflejar más las capacidades financieras existentes en el seno de los Estados miembros y permitir la fijación de un límite máximo financiero global,
1. Pide, por consiguiente, a la Comisión que proponga medidas útiles para:
- 1.1. armonizar los controles en la frontera exterior de la Unión, única medida capaz de evitar desviaciones del tráfico hacia puntos en que los controles son menos numerosos o menos eficaces;

⁽¹⁾ DO L 185 de 15.7.1989, p. 24.

⁽²⁾ DO L 155 de 7.6.1989, p. 1.

⁽³⁾ DO L 155 de 7.6.1989, p. 9.

⁽⁴⁾ DO L 302 de 19.10.1992, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 253 de 11.10.1993, p. 1.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

- 1.2. proponer, con este fin, medidas para armonizar estos controles según un doble aspecto:
 - cuantitativo, aproximando las tasas de control,
 - cualitativo, generalizando el desarrollo de las técnicas de selección de objetivos y de análisis de riesgos;
- 1.3. coordinar las comprobaciones de los servicios aduaneros posteriores al despacho aduanero, en particular asumiendo la responsabilidad de la elaboración de una verdadera política de controles a posteriori realizados en las empresas transnacionales y efectuados de manera conjunta;
- 1.4. facilitar la acción de los servicios encargados de estos controles, proponiendo medidas que tengan por objeto permitir el acceso de estos servicios, en la medida en que les resulte necesario, a las informaciones relativas a los ingresos y a los gastos que afecten al presupuesto comunitario contenidas en las bases de datos informáticos de otros Estados miembros;
- 1.5. proponer medidas para que la supervisión de estos controles y su responsabilidad sean verdaderamente confiadas a la Comisión;
- 1.6. reforzar la cooperación entre los Estados miembros, debiéndoseles alentar, en particular, a implantar, en las administraciones aduaneras de los demás Estados miembros, «agregados aduaneros» cuya misión esté orientada hacia las operaciones de asistencia administrativa mutua, con objeto de facilitar y desarrollar las actividades de investigación y de represión de los fraudes en detrimento del presupuesto comunitario, así como de cobro de los derechos o subvenciones defraudados o indebidamente pagados en perjuicio de la Unión;
2. Pide a la Comisión que le presente un informe sobre las disparidades en las competencias de los funcionarios de aduanas y sobre las medidas que deben adoptarse para aproximar estas competencias y asegurar la protección más completa posible de los intereses financieros de la Comunidad;
3. Pide a la Comisión, en lo que respecta a los sistemas informáticos que contribuyen a la gestión de los recursos propios, que:
 - 3.1. le indique la naturaleza y el alcance de los diversos sistemas informáticos relacionados con las operaciones de despacho aduanero y establecidos en los diferentes Estados miembros, así como las modalidades que permitirían, en un primer tiempo, el acceso común a las bases de datos de estos diferentes sistemas;
 - 3.2. formule, como segundo paso, propuestas para alentar a los Estados miembros dotados de sistemas poco eficaces a equiparse a semejanza de los Estados miembros dotados de los sistemas más eficaces y que proponga las medidas necesarias para la integración de los datos recopilados en los Estados miembros en una base de datos única;
4. Pide a la Comisión que estudie una modificación del mencionado Reglamento (CEE, Euratom) n° 1552/89, así como del Reglamento (CEE) n° 1854/89 del Consejo, de 14 de junio de 1989, relativo a la contracción y a las condiciones de pago de las cuantías de derechos de importación o de derechos de exportación resultantes de deudas aduaneras ⁽¹⁾, de manera que las liquidaciones de derechos, tanto suplementarias como establecidas de oficio por los servicios aduaneros, referentes, por cualquier concepto, a una persona que se beneficie de un procedimiento de crédito de derechos sean directamente imputables al importe de derechos que se beneficie del procedimiento de garantías instaurado con ese fin;
5. Pide a la Comisión, en lo que respecta al régimen de tránsito comunitario, que:
 - 5.1. lleve a cabo urgentemente la informatización del régimen de tránsito comunitario, incluidos el procedimiento de establecimiento y de gestión de las garantías y la fijación realista de los límites máximos de garantía, y le pide que informe al Parlamento del estado preciso de avance de los trabajos;
 - 5.2. adopte urgentemente todas las disposiciones oportunas para proteger mejor los intereses financieros de la Comunidad en lo relativo a los envíos que circulan bajo el régimen de tránsito comunitario referentes a operaciones sujetas a cargas fiscales (cigarrillos, productos de la PAC, etc.) y que tome por consiguiente la iniciativa en lo que respecta a las modificaciones reglamentarias indispensables;
6. Pide a la Comisión que presente antes de 1999 propuestas para adaptar el mecanismo de reducción de los pagos relativos al recurso propio IVA concedido al Reino Unido para corregir aparentes desequilibrios presupuestarios;
7. Pide a la Comisión que formule propuestas para obtener un reforzamiento de las competencias de verificación de la Comisión sobre la percepción del IVA y le solicita que presente propuestas en este sentido al Consejo en el contexto de la revisión del mencionado Reglamento (CEE, Euratom) n° 1553/89;

⁽¹⁾ DO L 186 de 30.6.1989, p. 1.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

8. Pide a la Comisión, por aplicación del artículo 8 de la Decisión 94/728/CE, Euratom del Consejo, de 31 de octubre de 1994, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades ⁽¹⁾, que presente, previa consulta al Parlamento Europeo, las disposiciones necesarias para mejorar y armonizar las bases PNB y para llevar a cabo los controles correspondientes;

9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución y el informe de su comisión al Consejo Europeo, al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO L 293 de 12.11.1994, p. 9.

11. Servicios postales

B4-1294/95

Resolución sobre la aplicación de un mercado único de los servicios postales

El Parlamento Europeo,

- Visto el apartado 2 del artículo 37 de su Reglamento,
 - Visto el Libro Verde de la Comisión sobre el desarrollo del mercado único de los servicios postales (COM(91)0476),
 - Vista su Resolución de 22 de enero de 1993 ⁽¹⁾ a este respecto, en la que pedía a la Comisión que elaborara un paquete de propuestas con vistas a la creación de un mercado único de los servicios postales,
 - Vistas sus Resoluciones de 25 de junio de 1993 ⁽²⁾ sobre el mercado único de los servicios postales, y de 29 de octubre de 1993 ⁽³⁾ sobre los servicios postales,
 - Vistas sus Resoluciones sobre el programa legislativo,
 - Visto el «código de conducta» acordado por la Comisión y el Parlamento Europeo y aprobado el 15 de marzo de 1995 ⁽⁴⁾,
 - Vista la propuesta de directiva de la Comisión sobre unas normas comunes para el desarrollo de los servicios postales comunitarios y la mejora de la calidad del servicio (COM(95)0227),
 - Visto el proyecto de comunicación sobre la aplicación de las normas de competencia a los servicios postales y, en particular, sobre la evaluación de determinadas medidas estatales relacionadas con los servicios postales,
- A. Considerando que el proyecto de comunicación hace caso omiso de la propuesta de directiva de la Comisión sobre unas normas comunes para el desarrollo de los servicios postales comunitarios,
- B. Considerando que el proyecto de comunicación prevé el apartado 3 del artículo 90 como fundamento jurídico para los servicios postales, mientras que la directiva hace referencia al artículo 100 A,
1. Pide a la Comisión que retire su proyecto de comunicación sobre la aplicación de las normas de competencia a los servicios postales y, en particular, sobre la evaluación de determinadas medidas estatales relacionadas con los servicios postales;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social, al Comité de las Regiones, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y a los sindicatos interesados.

⁽¹⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 240.

⁽²⁾ DO C 194 de 19.7.1993, p. 397.

⁽³⁾ DO C 315 de 22.11.1993, p. 643.

⁽⁴⁾ DO C 89 de 10.4.1995, p. 69.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

12. Indemnización a pescadores en aguas de Marruecos *

A4-0259/95

Propuesta de Decisión del Consejo sobre una medida específica para la concesión de una indemnización destinada a los pescadores de determinados Estados miembros de la Comunidad que se han visto obligados a suspender sus actividades pesqueras en las aguas bajo soberanía o jurisdicción de Marruecos (COM(95)0469 – C4-0438/95 – 95/0246(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 4 bis (nuevo)

Considerando que es importante que las actividades pesqueras puedan reanudarse cuanto antes,

(Enmienda 2)

Considerando 4 ter (nuevo)

Considerando que la Unión Europea no dispone de instrumentos financieros adaptados que permitan hacer frente a los perjuicios económicos y sociales considerables que sufre el sector de la pesca de las regiones afectadas y que, en consecuencia, es importante que tome decisiones urgentes para establecer programas específicos como complemento de las iniciativas existentes para ayudar a los pescadores, a la industria de la transformación y a los sectores conexos a superar los actuales problemas,

(Enmienda 3)

*Artículo 1 bis (nuevo)***Artículo 1 bis**

Se establece a partir del presupuesto de las Comunidades Europeas para 1996 una línea presupuestaria específica y permanente que permita a la Unión intervenir rápidamente en caso de crisis grave en el sector de la pesca;

(Enmienda 4)

*Artículo 1 ter (nuevo)***Artículo 1 ter**

La Comisión presentará al Consejo a la mayor brevedad una propuesta tendente a intensificar la adaptación de la flota a las posibilidades reales de pesca;

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre una medida específica para la concesión de una indemnización destinada a los pescadores de determinados Estados miembros de la Comunidad que se han visto obligados a suspender sus actividades pesqueras en las aguas bajo soberanía o jurisdicción de Marruecos (COM(95)0469 – C4-0438/95 – 95/0246(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(95)0469 – 95/0246(CNS)),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CE (C4-0438/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Pesca y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A4-0259/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.
-

Miércoles, 25 de octubre de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del miércoles, 25 de octubre de 1995

Han firmado:

d' Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alavanos, Alber, Aldo, Amadeo, d' Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Aretio Toledo, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthes-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bianco, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d' Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d' Encausse, Cars, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunningham, Cushnahan, D' Andrea, Danesin, Dankert, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, De la Merced Monge, Dell' Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Formentini, Fouque, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Gredler, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hlavac, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hume, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jacob, Järvilähti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jouppila, Jové Peres, Junker, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klab, Klironomos, Koch, König, Kofoed, Kokkola, Konecny, Konrad, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Lang Jack M.E., Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linzer, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marinucci, Marra, Maset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uytebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Nußbaumer, Occhetto, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Paakkinen, Pack, Pailler, Palacio Vallelersundi, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Peltari, Pérez Royo, Perry, Pery, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Pimenta, Piquet, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Reichhold, Ribeiro, Riess-Passer, Rinsche, Robles Piquer, Rocard, Rönnholm, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rovsing, Ruffolo, Rusanen, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spiers, Spindelegger, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart, Stewart-Clark, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusi, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Toivonen, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Trizza, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, de Villiers, Vinci, Viola, Virgin, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Weber, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Miércoles, 25 de octubre de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(–) = En contra

(O) = Abstención

1. Informe Chanterie A4-0199/95

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Macartney, Mamère, Sánchez García**ELDR:** Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Haarder, Järvilähti, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Piquet, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas, Wurtz**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Vanhecke**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crepez, Cunningham, Dankert, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, González Triviño, Graenitz, Gröner, Hallam, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aldo, Andrews, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Fontana, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Parodi, Pasty, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Ullmann, Wolf

(–)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Krarup, Martin Philippe, Poisson, de Rose, Sandbæk, Striby, van der Waal**PPE:** Viola

Miércoles, 25 de octubre de 1995

(O)

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson**PSE:** Blak, Jensen Kirsten, Sindal*2. Informe Schnellhardt A4-0250/95**Enmienda 4*

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Macartney, Mamère, Sánchez García**EDN:** Berthu, Jensen Lis, Krarup, Martin Philippe, Poisson, Sandbæk, Striby**ELDR:** Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Järvihahti, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Eriksson, Marset Campos, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson**NI:** Nußbaumer, Riess**PPE:** Alber, Berend, Bianco, Böge, Castagnetti, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, Dimitrakopoulos, Ferber, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Günther, Hoppenstedt, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Langen, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Poettering, Posselt, Pronk, Rack, Rovsing, Rusanen, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Spindelegger, Tillich, Trakatellis, von Wogau**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Blak, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Crompton, Crepez, Cunningham, Dankert, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Gröner, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahan, Malone, Mann Erika, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Myller, Nencini, Newman, Paakinen, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Zimmermann**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(–)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, De Clercq, De Melo, Gasòliba i Böhm, Neyts-Uyttebroeck**GUE/NGL:** Theonas**NI:** Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Banotti, Baudis, Bébéar, Bannasar Tous, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Colombo Svevo, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Grossetête, Heinisch, Herman, Jackson, Kellett-Bowman, Laurila, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matutes Juan, Mendez de Vigo, Moorhouse, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poggiolini, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Sonneveld, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Toivonen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin**PSE:** Adam, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Caudron, Colom i Naval, Cot, Desama, Fantuzzi, Frutos Gama, González Triviño, Klironomos, Kokkola, Lambraki, Lindeperg, Miranda de Lage, Roubatis, Terrón i Cusí, Tsatsos

Miércoles, 25 de octubre de 1995

UPE: Aldo, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Collins Gerard, Daskalaki, Fontana, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Parodi, Pasty, Podesta', Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

(O)

EDN: de Rose

GUE/NGL: Gonzalez Alvarez

PPE: Rinsche, Thyssen

PSE: Balfe, Bowe, Crawley, David, Hallam, McNally, Morgan, Murphy, Newens, Pollack, Skinner, Smith, Spiers, Thomas

3. Informe Cabrol A4-0229/95

Enmienda 13

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Haarder, Järviлахti, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Novo, Pailier, Papayannakis, Piquet, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz

NI: Nußbaumer

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d' Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D' Andrea, Decourrière, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Viola, Virgin

PSE: Adam, Ahlqvist, d' Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kironomos, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Roubatis, Ruffolo, Rönnholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, West, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Ullmann, Wolf

Miércoles, 25 de octubre de 1995

(—)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Striby, van der Waal**NI:** Blot, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez**PPE:** Janssen van Raay**PSE:** Randzio-Plath, Samland, Schmid**UPE:** Aboville, Aldo, Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Fontana, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Killilea, Parodi, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

(O)

EDN: Martin Philippe**NI:** Dillen**PPE:** Posselt

4. Informe Cabrol A4-0229/95

Enmienda 14

(+))

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García**EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk, Souchet, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Novo, Pailler, Papayannakis, Piquet, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz**NI:** Amadeo, Bellere, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Vanhecke**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, Decourrière, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kelleit-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Viola, Virgin**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Fabre-Aubrespy, Striby

PPE: Posselt

UPE: Aboville, Aldo, Andrews, Arroni, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Fontana, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

(O)

PSE: Blak, Sindal

5. Informe Cabrol A4-0229/95

Enmienda 15

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, Martin Philippe, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Järvilähti, Kestelijin-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Marsset Campos, Novo, Pailler, Papayannakis, Piquet, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d' Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D' Andrea, Decourrière, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Viola, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt,

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Roubatis, Ruffolo, Rönholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Fabre-Aubrespy**PPE:** Posselt, Stevens

UPE: Aboville, Aldo, Andrews, Baldi, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Fontana, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

(O)

NI: Amadeo, Blot, Dillen, Lang Carl, Le Rachinel, Vanhecke**PSE:** Blak

6. Informe Mamère A4-0230/95

Enmienda 10

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Värynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz

NI: Riess, Schreiner

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébér, Bannasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Koppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhard, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Viola, Virgin, von Wogau

Miércoles, 25 de octubre de 1995

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Smith, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Souchet, van der Waal

NI: Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke

UPE: Mezzaroma

(O)

NI: Amadeo, Bellere, Nußbaumer

7. Informe Mamère A4-0230/95

Enmienda 12, introducción

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Järvilahti, Kjer Hansen, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Novo, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Campoy Zuco, Casini Carlo, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, Decourrière, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafraanca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schwaiger,

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Giansily, Guinebertière, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Souchet, van der Waal

ELDR: Kofod

PPE: Carlsson, Cederschiöld, Jackson, Langen, Posselt, Stenmarck

(O)

ELDR: Vaz Da Silva

PPE: Jarzembowski

PSE: Andersson Jan

UPE: Gallagher, Girão Pereira, Mezzaroma

8. Informe Mamère A4-0230/95

Enmienda 12, 2ª parte

(+)

ARE: Barthes-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänänen, Teverson, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marselet Campos, Novo, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz

NI: Amadeo, Bellere, Nußbaumer, Riess

PPE: Banotti, Bébéar, de Bremond d' Ars, Chanterie, Christodoulou, Decourrière, Deprez, Estevan Bolea, Fontaine, Garriga Polledo, Grossetête, Hatzidakis, Jouppila, Lehne, Liese, Lulling, McCartin, Palacio Vallelersundi, Pex, Posselt, Reding, Schierhuber, Schwaiger, Secchi, Soulier, Stasi, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Viola, Virgin

Miércoles, 25 de octubre de 1995

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Korkkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Danesin, Daskalaki, Garosci, Giansily, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Souchet, van der Waal

ELDR: Cars, Cox, Olsson

NI: Dillen, Feret, Vanhecke

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Donnelly Brendan, Ebner, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martin, Ferrer, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Goepel, Gomolka, Graziani, Günther, Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, König, Lambrias, Laurila, Lenz, Linzer, Lucas Pires, McIntosh, Malangré, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Plumb, Poettering, Poggiolini, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schnellhardt, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., von Wogau

PSE: Hulthén

(O)

ELDR: Capucho

NI: Schreiner

PPE: Filippi, Grosch, Mann Thomas, Nicholson, Pronk, Rinsche, Schröder

PSE: Andersson Jan, Waidelich

UPE: Collins Gerard, Gallagher, Girão Pereira, Mezzaroma

V: Lindholm

9. Informe Mamère A4-0230/95

Enmienda 12, 3ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

Miércoles, 25 de octubre de 1995

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, La Malfa, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pailler, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Campoy Zueco, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman, Kristoffersen, König, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mendez de Vigo, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schnellhardt, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Viola, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rönnholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Wemheuer, West, White, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Andrews, Bazin, Cabrol, Caccavale, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Garosci, Giansily, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Schaffner, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Souchet, van der Waal

ELDR: Cars, Cox, Kofoed, Mendonça, Olsson, Rynänen, Väyrynen

NI: Bellere, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Vanhecke

PPE: Burenstam Linder, Carlsson, Cushnahan, Habsburg, Hoppenstedt, Jackson, Klauf, Koch, Konrad, Langen, Liese, Mayer, Rack, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Schwaiger, Stenmarck, Virgin

PSE: Ahlqvist, Hulthén, Löow, Wibe

UPE: Collins Gerard, Gallagher

V: Lindholm

(O)

ELDR: De Melo

NI: Amadeo

PPE: Berend, Casini Carlo, Jarzembowski, Menrad

Miércoles, 25 de octubre de 1995

PSE: Waidelich

UPE: Girão Pereira, Mezzaroma

10. Informe Mamère A4-0230/95

Enmienda 12, 4ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Pailler, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Bianco, Böge, de Bremond d' Ars, Campoy Zueco, Casini Carlo, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Estevan Bolea, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Joup-pila, Kellett-Bowman, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Nassauer, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McGowan, McMahon, Malone, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Myller, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Caccavale, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Garosci, Giansily, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Pampidou, Schaffner, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Souchet, van der Waal

ELDR: Cox, Mendonça, Väyrynen

NI: Blot, Dillen, Feret, Le Rachinel, Vanhecke

PPE: Cederschiöld

UPE: Cabrol

Miércoles, 25 de octubre de 1995

(O)

ELDR: De Melo, Vallvé**NI:** Amadeo, Bellere**PPE:** Berend, Günther, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert**PSE:** Hallam**UPE:** Collins Gerard, Girão Pereira, Mezzaroma*11. Informe Mamère A4-0230/95**Enmienda 12, 5ª parte*

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Pradier, Sainjon, Sánchez García**EDN:** Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooi-jan Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Teverson, Väyrynen, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pailler, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz**NI:** Nußbaumer, Riess, Schreiner**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Bianco, Böge, de Bremond d' Ars, Campoy Zueco, Carlsson, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Aldo, Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Danesin, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Girão Pereira, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

Miércoles, 25 de octubre de 1995

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfner, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal

NI: Amadeo, Bellere, Blot, Feret, Le Rachinel, Vanhecke

PPE: Casini Carlo, Ferrer, Herman, Posselt

UPE: Giansily, Guinebertière, Pompidou

(O)

ELDR: De Melo, Vallvé, Vaz Da Silva

NI: Dillen

PPE: Berend, Cederschiöld, Habsburg, Jarzembowski, Mosiek-Urbahn, Virgin

UPE: Collins Gerard, Mezzaroma

12. Informe Mamère A4-0230/95

Enmienda 12, 2ª parte (bis)

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Macartney, Mamère, Sainjon, Sánchez García

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Martin Philippe, de Rose, Sandbæk, Striby

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Elmalan, Eriksson, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pailler, Piquet, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Wurtz

NI: Riess, Schreiner

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bannasar, Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Cornelissen, Cushman, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly, Brendan, Ebner, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martin, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Grosch, Grossetête, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman, Kläß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Pollack, Pons

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rönholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Aldo, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Garosci, Guinebertière, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Podesta', Pompidou, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Orlando, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Souchet, van der Waal

NI: Feret, Martinez

PPE: Casini Carlo, Castagnetti, Colombo Svevo, Fernández-Albor, Ferrer, Graziani, Jackson, Malangré, Sarlis

UPE: Fontana, Giansily

(O)

NI: Amadeo

PPE: Cassidy, Chichester, Habsburg, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Mather, Posselt, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra

UPE: Collins Gerard, Gallagher, Girão Pereira, Mezzaroma

13. Informe von Wogau A4-0239/95

Enmienda 1

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Sainjon

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelitari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark,

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, West, White, Whitehead, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

V: Holm, Kreissl-Dörfler, Schoedter

(-)

EDN: Berthu, Bonde, Jensen Lis, Krarup, de Rose, Sandbæk, Souchet, Striby

ELDR: Järvilähti, Lindqvist, Väyrynen

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Amadeo, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Vanhecke

PSE: Wibe

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, Martin Philippe

GUE/NGL: Gonzalez Alvarez, Marset Campos, Miranda, Paillet, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas

NI: Bellere

PSE: Wemheuer

V: Tamino, Telkämper, Ullmann

14. Informe von Wogau A4-0239/95

Enmienda 2

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz, Theonas

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen,

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jansen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Viola, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, West, White, Whitehead, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Danesin, Daskalaki, Fontana, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Jacob, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Todini, Viceconte

V: van Dijk, Telkämper

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, Martin Philippe, de Rose, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Järvilahti, Olsson, Ryynänen, Väyrynen

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Amadeo, Dillen, Lang Carl, Vanhecke

PSE: Ahlqvist, Wibe

V: Hautala, Holm, Kreissl-Dörfner, Lindholm, Schoedter, Ullmann

(O)

GUE/NGL: Gonzalez Alvarez, Marset Campos, Miranda, Pailler, Sierra González, Stenius-Kaukonen

NI: Bellere

PSE: Wemheuer

15. Informe von Wogau A4-0239/95

Enmienda 30

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Sainjon, Sánchez García

EDN: Striby

Miércoles, 25 de octubre de 1995

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasóliba i Böhm, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttrebroeck, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wijsenbeek

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Tittley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Danesin, Fontana, Gallagher, Garosci, Giansily, Jacob, Killilea, Malerba, Mezzaroma, Parodi, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Todini, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Krarup, Martin Philippe, de Rose, Sandbæk, Souchet, van der Waal

ELDR: Järvi-lahti, Lindqvist, Olsson, Ryyänen, Väyrynen

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Martinez, Vanhecke

UPE: Aldo

V: Holm, Lindholm

(O)

GUE/NGL: Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Theonas

NI: Amadeo, Bellere

Miércoles, 25 de octubre de 1995

16. Informe von Wogau A4-0239/95

Resolución

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Sánchez García**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Teverson, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Alavanos**NI:** Nußbaumer, Riess, Schreiner**PPE:** Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Aldo, Arroni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner**V:** Aelvoet, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Orlando, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal**GUE/NGL:** Eriksson, Sjöstedt, Svensson**NI:** Amadeo, Bellere, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke**UPE:** Girão Pereira, Jacob**V:** Holm, Lindholm

Miércoles, 25 de octubre de 1995

(O)

ELDR: Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Olsson

GUE/NGL: Elmalan, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Novo, Paillet, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Wurtz

PSE: Wibe

17. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Apartado 1

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Peltari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Nußbaumer, Schreiner

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Chanterrie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Sallafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Garosci, Giansily, Guinebertière, Jacob, Malerba, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Krarup, Martin Philippe, de Rose, Sandbæk, Souchet, van der Waal

Miércoles, 25 de octubre de 1995

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Amadeo, Bellere, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke

PPE: Konrad, Stevens, Sturdy, Viola

PSE: Falconer, Lomas, Pollack, Wibe

UPE: Girão Pereira

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Orlando, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(O)

ELDR: Dybkjær, Järvilähti, Olsson, Rynnänen

GUE/NGL: Alavanos, Gonzalez Alvarez, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Sierra González, Sornosa Martínez

PPE: Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Donnelly Brendan, McIntosh, Perry, Provan

PSE: Ahlqvist, Spiers

18. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Apartado 3.1

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Gasóliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Schreiner

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennisar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Casini Carlo, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Juppila, Kristoffersen, König, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Cot, Crampton, Crepez, Dankert, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Haug, Hawlicek, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kindermann, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McGowan, Malone, Mann Erika, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Myller, Newman, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx

Miércoles, 25 de octubre de 1995

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Crowley, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Jacob, Malerba, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner

V: Orlando, Ullmann

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Martin Philippe, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Alavanos, Eriksson, Miranda, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Amadeo, Bellere, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Vanhecke

PPE: Klaß, Koch, Konrad, Langen

PSE: Adam, Bowe, Coates, Crawley, Cunningham, David, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Howitt, Kerr, Kinnock, Lomas, McMahon, McNally, Megahy, Miller, Murphy, Needle, Newens, Oddy, Piecyk, Pollack, Read, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Thomas, Titley, Truscott, Waddington, West, Wibe, Wynn

UPE: Girão Pereira

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(O)

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

ELDR: Dybkjær, Järvilahti, Olsson, Peltari, Rehn Olli, Ryyänen, Väyrynen

GUE/NGL: Gonzalez Alvarez, Jové Peres, Maset Campos, Novo, Sierra González, Sornosa Martínez

PPE: Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Donnelly Brendan, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Liese, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Moorhouse, Perry, Plumb, Provan, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy

PSE: Ahlqvist

V: Müller

19. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Enmienda 23, 1ª parte

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

ELDR: André-Léonard

GUE/NGL: Gonzalez Alvarez, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Sierra González, Sornosa Martínez

PPE: D'Andrea, Klaß, Konrad, Langen, Rack

PSE: Ahlqvist, Andersson Jan, Löw

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Roth, Tamino, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Martin Philippe, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Eriksson, Sjöstedt, Svensson, Theonas

Miércoles, 25 de octubre de 1995

NI: Amadeo, Bellere, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Nußbaumer, Vanhecke

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, König, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Malerba, Pasty, Podesta', Pampidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner

V: Hautala, Holm, Lindholm, Orlando, Schoedter, Telkämper, Ullmann

(O)

ELDR: Dybkjær, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Väyrynen

GUE/NGL: Stenius-Kaukonen

PPE: Cederschiöld, Kristoffersen, Stenmarck, Stewart-Clark, Virgin

PSE: Hulthén, Spiers, Stewart, Waidelich

V: Müller

20. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Enmienda 23, 2ª parte

(+)

ARE: Ewing, Macartney, Sánchez García

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Krarup, Martin Philippe, de Rose, Sandbæk, Souchet, van der Waal

ELDR: Lindqvist, Pelttari, Rehn Olli

Miércoles, 25 de octubre de 1995

GUE/NGL: Eriksson, Gonzalez Alvarez, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Vanhecke

PSE: Ahlqvist, Andersson Jan, Lööv, Wibe

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lindholm, Orlando, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Rehn Elisabeth, Spaak, Teverson, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos

NI: Amadeo, Bellere, Nußbaumer, Schreiner

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Malerba, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner

(O)

EDN: Striby

ELDR: Dybkjær, Järvilahti, Väyrynen

PPE: Burenstam Linder, Carlsson, Cederschiöld, Stenmarck, Stewart-Clark, Virgin

PSE: Hulthén, Smith, Spiers, Thomas, Waidelich

Miércoles, 25 de octubre de 1995

21. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Enmienda 21

(+)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Martin Philippe, de Rose, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Lindqvist, Olsson

GUE/NGL: Eriksson, Gonzalez Alvarez, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

PPE: Dimitrakopoulos

PSE: Ahlqvist, Andersson Jan, Falconer, Lomas, Löw, Marinho, van Putten, Schäfer, Smith, Spiers, Wibe

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lindholm, Orlando, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(-)

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mulder, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Sjöstedt

NI: Amadeo, Bellere, Nußbaumer, Schreiner

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennisar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Joupilla, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Kristoffersen, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Cot, Crampton, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Linkohr, Lüttge, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner

(O)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Sánchez García

Miércoles, 25 de octubre de 1995

EDN: Jensen Lis

ELDR: Järvilahti, Ryyänen, Väyrynen

GUE/NGL: Alavanos

NI: Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Vanhecke

PSE: Hulthén, Waidelich

22. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Enmienda 6

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Sánchez García

ELDR: Boogerd-Quaak, Olsson

GUE/NGL: Gonzalez Alvarez, Jové Peres, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

PSE: Ahlqvist, Falconer, Marinho, Smith, Spiers, Wibe

V: Aelvoet, Ahern, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Bonde, Jensen Lis, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bertens, Cars, Cox, De Clercq, de Vries, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Pimenta, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Blot, Lang Carl, Le Rachinel, Nußbaumer, Schreiner, Vanhecke

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Malerba, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner

V: Lindholm

(O)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Martin Philippe, de Rose, Souchet, Striby

ELDR: Brinkhorst, Eisma, Järvilahti, Väyrynen

GUE/NGL: Alavanos, Maset Campos

NI: Dillen

PSE: Andersson Jan

23. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Enmienda 7

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Sánchez García

ELDR: Bertens

GUE/NGL: Gonzalez Alvarez, Maset Campos, Miranda, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Nußbaumer, Schreiner

PSE: Ahlqvist, Marinho, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Breyer, Hautala, Kreissl-Dörfler, Orlando, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, de Rose, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Brinkhorst, Capucho, Cars, De Clercq, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelij-n-Sierens, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Spaak, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Sjöstedt, Svensson

NI: Blot, Feret, Lang Carl, Le Rachinel, Vanhecke

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron,

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wynn

UPE: Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner

V: Holm, Lindholm

(O)

EDN: Martin Philippe

ELDR: Eisma, Järvilahti, Olsson, Ryyänen, Väyrynen

GUE/NGL: Alavanos

NI: Amadeo, Dillen

PSE: Falconer, Spiers, Thomas, Wibe

24. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Enmienda 8

(+)

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Sánchez García

EDN: Berthu, Blokland, Martin Philippe, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Teverson

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cafete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin

PSE: Ahlqvist

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Orlando, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

Miércoles, 25 de octubre de 1995

(—)

EDN: Bonde, Jensen Lis, Sandbæk**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rynänen, Spaak, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Eriksson, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas**NI:** Amadeo, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Martinez, Vanhecke**PPE:** Konrad, von Wogau**PSE:** d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, Boniperti, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Daskalaki, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pasty, Podesta', Pampidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner**V:** Holm, Lindholm

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy**ELDR:** Dybkjær, Järvilähti, Olsson, Rehn Olli, Väyrynen**GUE/NGL:** Alavanos, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Sierra González, Sornosa Martínez**PPE:** Bébéar, Carlsson, Cassidy, Chichester, Cornelissen, Donnelly Brendan, Hoppenstedt, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Langen, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Moorhouse, Nicholson, Perry, Plumb, Provan, Stevens, Sturdy**PSE:** Seal, Wibe

*25. Informe Randzio-Plath A4-0238/95**Enmienda 22*

(+))

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Sánchez García**EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Martin Philippe, de Rose, Sandbæk, Souchet, Striby, van der Waal**ELDR:** Dybkjær, Lindqvist, Olsson**GUE/NGL:** Alavanos, Eriksson, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Paillet, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas**NI:** Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Martinez, Vanhecke

Miércoles, 25 de octubre de 1995

PPE: Dimitrakopoulos

PSE: Ahlqvist, Smith, Wibe

UPE: Crowley, Girão Pereira, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lindholm, Orlando, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Amadeo, Nußbaumer, Schreiner

PPE: Alber, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Collins Gerard, Fitzsimons, Gallagher, Garosci, Guinebertière, Jacob, Pasty, Podesta', Pompidou, Schaffner

(O)

ELDR: Järvilahti, Ryynänen, Väyrynen

PSE: Hulthén, Spiers, Waidelich

UPE: Daskalaki

Miércoles, 25 de octubre de 1995

26. Informe Randzio-Plath A4-0238/95

Resolución

(+))

ARE: Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sánchez García**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttbroeck, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**NI:** Amadeo, Nußbaumer**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kristoffersen, König, Lambrias, Laurila, Lehne, Lenz, Lucas Pires, McCartin, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Howitt, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Crowley, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Jacob, Pasty, Podesta', Pompidou, Rosado Fernandes, Santini**V:** Orlando, Ullmann

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Martin Philippe, de Rose, Sandbæk, Striby, van der Waal**ELDR:** Haarder, Järvilahti, Lindqvist, Olsson, Väyrynen**GUE/NGL:** Alavanos, Elmalan, Eriksson, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas**NI:** Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Martinez, Vanhecke**PPE:** Klaß, Konrad, Langen, Stevens**PSE:** Ahlqvist, Falconer, Jensen Kirsten, Lomas, Megahy, Seal, Smith, Wibe

Miércoles, 25 de octubre de 1995

UPE: Fitzsimons, Girão Pereira

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(O)

ELDR: Pelttari, Rynnänen

GUE/NGL: Sierra González, Sornosa Martínez

PPE: Cassidy, Chichester, Donnelly Brendan, Hoppenstedt, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Langenhagen, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Moorhouse, Nicholson, Perry, Plumb, Provan, Schwaiger, Stewart-Clark, Sturdy

PSE: Hulthén, Spiers, West

UPE: Collins Gerard

Jueves, 26 de octubre de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 1995

(95/C 308/04)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH

*Presidente**(Se abre la sesión a las 10.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

El Sr. Haarder y la Sra. Boogerd-Quaak han comunicado que quisieron votar a favor en la votación final y el Sr. Sjöstedt que quiso votar a favor y no en contra de la enmienda 21 del informe Randzio-Plath (A4-0238/95) (parte I, punto 14).

Intervienen los diputados:

— Roth, quien comunica que acaba de tener noticia de que el Tribunal Supremo de Turquía ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por los diputados kurdos condenados a 15 años de prisión; recuerda que, a partir de marzo de 1994, el Parlamento ha aprobado numerosas resoluciones en las que protesta por esta condena y pide la liberación de estos diputados; añade que esta sentencia no contribuye a la solución del problema kurdo y demuestra que el proceso de democratización en Turquía está lejos de haber concluido;

— W.G. Van Velzen, quien, refiriéndose al artículo 104 del Reglamento, señala que una persona que se desplaza en silla de ruedas y que formaba parte de un grupo de visitantes que él había invitado sólo con gran dificultad pudo acceder a la tribuna de visitantes, a causa de la inexistencia de un acondicionamiento especial para los minusválidos; pide que no existan discriminaciones con respecto a estas personas (el debate en el Pleno versaba en este momento sobre las discriminaciones) y que el acceso a la tribuna se adapte en consecuencia. (El Sr. Presidente le responde que los órganos competentes examinan la cuestión, a fin de hallar una solución;)

— Fabre-Aubrespy, quien vuelve sobre su intervención con motivo de la votación de la enmienda 23 y del apartado 4 del informe Randzio-Plath (A4-0238/95) (parte I, punto 17, segunda parte), y Anastassopoulos (quien presidía la sesión en el momento de esta intervención).

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* *
*

Intervienen los diputados:

— Ford, quien, refiriéndose al artículo 1 del Anexo I del Reglamento, pregunta cuántos diputados, miembros del Comité de las Regiones, han declarado sus «intereses económicos» directos, tal como se prevé en el mencionado artículo del

Reglamento antes de la votación que debe celebrarse esta mañana sobre el informe Miranda (A4-0245/95), informe que se refiere en particular al presupuesto del Comité de las Regiones. (El Sr. Presidente, refiriéndose a esta misma disposición del Reglamento, señala que en ella se prevé que esta declaración de intereses se realice en el momento de hacer uso de la palabra e indica que no ha recibido ninguna solicitud de uso de la palabra para este punto del orden del día;)

— Bonde, quien protesta por el hecho de que las listas de votación del presupuesto, que contienen los bloques de enmiendas que se someterán a votación, no se distribuyeran hasta ayer por la noche, de modo que los diputados no han tenido tiempo de examinarlas; pide que la Conferencia de Presidentes tome la decisión de que en el futuro estas listas se distribuyan con una antelación muy superior. (El Sr. Presidente le responde que considera que los diputados votan con conocimiento de causa;)

— Méndez de Vigo, sobre la decisión de un tribunal de un Estado miembro de no autorizar la extradición a España de un presunto miembro de ETA. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra.)

2. Autorización para elaborar informes

Se autoriza a la Comisión de Asuntos Jurídicos para elaborar un informe sobre las cuestiones jurídicas y éticas en materia de bioética.

3. Competencia de comisiones

La Comisión DESA es competente para el fondo, en vez de la Comisión MUJER, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la integración en la cooperación al desarrollo de los aspectos relacionados con las diferencias socioculturales entre los sexos (C4-0410/95 — COM(95)0423).

(Competente para opinión: Comisión MUJER en lugar de la Comisión DESA; ya competente para opinión: Comisión SOCI.)

La Comisión ECON es competente para opinión sobre el problema de la cohesión económica y social y de la Unión Económica y Monetaria.

(Autorizada para elaborar un informe: Comisión REGL.)

TURNO DE VOTACIONES**4. Modificación del Reglamento (artículo 136, apartado 1) (votación)**

Informe Fayot — A4-0244/95

El Sr. Presidente comunica que el Grupo EDN ha presentado, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento, una solicitud de devolución a comisión del informe.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Interviene el Sr. Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, para exponer los motivos de la solicitud.

Intervienen sobre la solicitud los diputados Berthu y Brendan P. Donnelly.

Por VE (39 a favor, 365 en contra, 6 abstenciones), el Parlamento rechaza la solicitud.

— Reglamento

Enmienda aprobada: 1

(*Parte II, punto 1.*)

PROPUESTA DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (*Parte II, punto 1*).

El Sr. Presidente comunica que las nuevas disposiciones entrarán en vigor el primer día del próximo período parcial de sesiones.

5. Pruebas nucleares (votación)

Propuestas de resolución B4-1303, 1315, 1316, 1317, 1319, 1320 y 1321/95

(Las propuestas de resolución B4-1304 y 1318/95 han sido retiradas.)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-1303, 1319, 1320 y 1321/95:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Green, Wiersma y Kenneth D. Collins, en nombre del Grupo PSE,
Martens y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE,
De Vries, Bertens, Eisma y Cox, en nombre del Grupo ELDR,
Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmiendas rechazadas: 6 por VN; 7 por VN; 3 por VN; 4 por VN; 5 por VN; 1 por VE (129 a favor, 291 en contra, 23 abstenciones); 2 por VE (209 a favor, 215 en contra, 18 abstenciones); 8 por VN; 9 por VN;

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 3 por VE (233 a favor, 169 en contra, 40 abstenciones).

Votación por partes:

Apart. 1 (El Sr. Bernard-Reymond):

primera parte: texto sin «su decidida oposición a todas las pruebas nucleares»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada

Votaciones nominales:

Enm. 6 (V):

votantes:	431
a favor:	44
en contra:	358
abstenciones:	29

(El Sr. Smith ha comunicado que quiso votar a favor y no en contra.)

Enm. 7 (V):

votantes:	419
a favor:	43
en contra:	343
abstenciones:	33

Enm. 3 (V):

votantes:	429
a favor:	45
en contra:	350
abstenciones:	34

Enm. 4 (V):

votantes:	430
a favor:	41
en contra:	356
abstenciones:	33

Enm. 5 (V):

votantes:	427
a favor:	48
en contra:	347
abstenciones:	32

Enm. 8 (V):

votantes:	438
a favor:	55
en contra:	353
abstenciones:	30

Enm. 9 (V):

votantes:	423
a favor:	88
en contra:	303
abstenciones:	32

Por VN (UPE, PSE, V), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	442
a favor:	240
en contra:	169
abstenciones:	33

(*Parte II, punto 2.*)

(La Sra. Ainardi y el Sr. Pronk han comunicado que quisieron votar a favor.)

Las propuestas de resolución B4-1315, 1316, 1317/95 decaen.

* * *

Jueves, 26 de octubre de 1995

Intervienen:

- La Sra. Green, a título personal y en nombre del Grupo PSE, para lamentar el modo en que ha votado el Grupo PPE, y más en particular sobre la enmienda 2,
- La Sra. Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre esta intervención.

6. Reparación de daños (votación)

Informe Rothley — A4-0201/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por VE (424 a favor, 0 en contra, 7 abstenciones), el Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 3*).

7. «EC Investment Partners» **II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Andrews — A4-0252/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0235/95 — 94/0190(SYN):

Enmiendas aprobadas: 2 a 8 en bloque;

Enmienda rechazada: 1 por VE (272 a favor, 148 en contra, 0 abstenciones)

Intervención:

La Sra. Oomen-Ruijten ha solicitado, en nombre del Grupo PPE, una votación por separado de la enm. 1.

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 4*).

8. Medidas de excepción a la libre circulación de mercancías *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Glante — A4-0241/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0277/95 — 00/0489(COD):

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común (*Parte II, punto 5*).

9. Telefonía vocal y ONP *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Read — A4-0231/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0280/95 — 95/0020(COD):

Enmiendas aprobadas: 1; 3

Enmienda que decae: 2

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 6*).

10. Redes transeuropeas en el sector de la energía *II/**II (votación)**

Recomendaciones para la segunda lectura Adam — A4-0220 y 0219/95

a) A4-0220/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0278/95 — 94/0009(COD):

Enmiendas aprobadas: 1; 6; 2; 4; 5

Enmienda retirada: 3

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 7 a*)).

b) A4-0219/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0279/95 — 94/0010(SYN):

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 3

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 7 b*)).

11. Proyecto de presupuesto 1996 — Actividades de los comités ejecutivos para 1994 (votación) ⁽¹⁾

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de:

— los proyectos de enmienda y las propuestas de modificación referentes a los créditos de la Sección III del proyecto de presupuesto general para el ejercicio 1996;

— los proyectos de enmienda referentes a las Secciones I, II, IV, V y VI del proyecto de presupuesto general para el ejercicio 1996;

— la propuesta de resolución contenida en el informe elaborado por el Sr. Elles, en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1996 — Sección III — Comisión (COM(95)0300 — C4-0300/95) (A4-0235/95);

— la propuesta de resolución contenida en el informe elaborado por el Sr. Miranda, en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1996 — Sección I — Parlamento Europeo — Anexo Defensor del Pueblo — Sección II — Consejo — Sección IV — Tribunal de Justicia — Sección V — Tribunal de Cuentas — Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (COM(95)0300 — C4-0300/95) (A4-0245/95);

— la propuesta de resolución contenida en el informe elaborado por el Sr. Giansily, en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1996 (SEC(95)0834 — C4-0209/95) (A4-0256/95);

⁽¹⁾ Explicación de las abreviaturas: PDE: proyecto de enmienda, PDM: propuesta de modificación. Salvo indicación en contrario, las cifras se refieren a PDE. Los PDE y las PDM aprobados se adjuntan a la presente Acta. Los resultados de las votaciones nominales figuran al final de las respectivas votaciones sobre las diferentes secciones del presupuesto.

Jueves, 26 de octubre de 1995

— la propuesta de resolución contenida en el informe elaborado por el Sr. Wynn, en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre la respuesta de la Comisión a la solicitud de información del Parlamento sobre las actividades de los comités ejecutivos durante 1994 (a raíz de la decisión de consignar los créditos en la reserva adoptada en las resoluciones presupuestarias del Parlamento de 27 de octubre de 1994 y 15 de diciembre de 1994) (A4-0189/95).

Intervienen:

— el Sr. Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, quien señala las divergencias entre las diferentes versiones lingüísticas del apartado 33 de la propuesta de resolución contenida en el informe Elles (A4-0235/95) e indica que la versión francesa es la auténtica; señala igualmente que existen omisiones en los comentarios de los artículos B3-301 y B5-722 y pide que estos comentarios se armonicen,

— los Sres. Elles, ponente general, Di Prima, éste para retirar la enmienda 11 presentada por el Grupo UPE a la propuesta de resolución contenida en el informe Elles (A4-0235/95), y Cunha, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, quien expone los motivos de la nueva presentación de enmiendas que habían sido presentadas por su comisión.

El Sr. Presidente recuerda el procedimiento de votación.

Interviene el Sr. Pasty sobre una cuestión de orden técnico.

a) *Presupuesto general 1996*

SECCIÓN III – COMISIÓN

RUBRICA 1

PDE/PDM rechazados: 64 (PDM); 65 (PDM); 66 (PDM); 67 (PDM); 68 (PDM); 69 (PDM); 70 (PDM); 71, 562, 72 por partes; 73

RUBRICAS 2, 3 y 4

PDE/PDM aprobados: 897 a 904, 701, 905 a 914, 948, 915 a 919, 949, 920 a 929, 950, 110, 931 y 932 en bloque; 933; 934, 935, 111, 665, 702 y 703 en bloque; 766 por VN y por partes; 767; 704; 768 y 543 en bloque; 769, 705, 61, 770, 956, 49, 772, 706, 669, 260 a 262, 951 y 121 en bloque; 122; 707; 265, 773, 774, 952 y 268 en bloque; 269; 279, 270 y 670 en bloque; 775; 776; 273; 274 y 953 en bloque; 954 por VN; 124 a 126, 779 y 128 a 130 en bloque; 780; 781 por partes; 782; 133 por VE (398 a favor, 35 en contra, 5 abstenciones); 783; 135; 957; 10 y 880 en bloque; 708; 786, 352, 328, 709, 139, 710, 140, 676, 787, 711, 958 a 961 en bloque; 218 por VN; 938, 220, 678, 962, 712, 224, 713, 788 y 789 en bloque; 790, 333, 714, 334 y 335 en bloque; 963, 715; 716, 353, 354 y 791 en bloque; 28 por VN; 717 por VE (320 a favor, 99 en contra, 24 abstenciones); 681; 718 por VE (319 a favor, 94 en contra, 24 abstenciones); 719, 964 y 965 en bloque; 34, 720, 721, 38, 722, 793 y 723 en bloque; 946 por VN y por partes; 944; 795 y 724 en bloque; 796; 647, 686 y 797 en bloque; 798 por VN; 725; 943 por VN; 728, 226 a 230 y 729 en bloque; 976; 799, 800, 236, 731, 239 a 244 en bloque; 245 por VN; 246, 114, 732, 410 y 411 en bloque; 801 por VN; 802, 358, 359, 361, 688, 803, 804, 365, 967, 367, 83, 368, 536 (PDM), 968, 969 y 528 en bloque; 733 por VN; 370; 977; 88, 373 a 379, 809, 341, 342, 383, 810, 811, 385 y 386 en bloque; 691; 389 a 391 en bloque; 692;

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Vicepresidenta

881, 394, 421, 979, 734, 859, 592, 424, 860, 861, 426, 970, 978, 971, 429, 430 y 862 en bloque; 972, 433, 973, 865 y 974 en bloque; 966 por partes; 695, 349, 401, 867, 52 y 735 en bloque por VN; 96; 736, 101 y 102 en bloque;

PDE rechazados: 79; 545; 475; 201; 202; 555; 136 por VE (55 a favor, 362 en contra, 13 abstenciones); 206; 556; 332; 336; 596; 356; 792 por VE (264 a favor, 158 en contra, 15 abstenciones); 42; 62; 371; 387; 392; 396; 441;

PDE que decaen: 58; 76; 955; 455; 337;

PDE retirado: 640

RUBRICA 5

PDE aprobados: 868, 975, 737 a 742, 869, 743 a 746, 870, 747, 748, 871, 749 a 751, 872, 752 a 754, 873 a 875, 755, 104, 105, 936, 876, 404, 405, 609, 877 y 532 en bloque; 251 por VN; 252, 942, 600, 941, 878, 522, 757, 758, 561 y 255 en bloque; 759 por VN; 760, 879, 256, 761 y 25 en bloque; 26 por VN; 106, 939, 108, 765, 762 a 764, 940, 726 y 727 en bloque;

Intervenciones sobre la Sección III:

— tras la votación de la PDM 68, los diputados Guinebertière y Happart han pedido al Sr. Presidente que dirija la votación con un ritmo menos rápido,

— La Sra. Boogerd-Quaak ha retirado el PDE 640,

— al haberse presentado tres solicitudes de votación nominal sobre el bloque PDE 695 a 735, el Sr. Samland ha sugerido que se vote nominalmente el conjunto del bloque (la Sra. Presidenta ha constatado que el Grupo EDN, que había presentado estas tres solicitudes, estaba de acuerdo con este procedimiento),

— antes de la votación del PDE 893, el Sr. Ford ha realizado, sobre la base del artículo 1 del Anexo I, del Reglamento, una declaración de intereses económicos y ha precisado que no participaría en esta votación.

Votaciones nominales en la Sección III:

PDE 766 (primera parte) (UPE):

votantes:	439
a favor:	420
en contra:	8
abstenciones:	11

(El Sr. Brendan P. Donnelly ha comunicado que quiso votar a favor.)

PDE 766 (segunda parte) (UPE):

votantes:	433
a favor:	386
en contra:	35
abstenciones:	12

(El Sr. Fabre-Aubrespy ha comunicado que quiso votar en contra y no a favor, y el Sr. Brendan P. Donnelly que había querido votar a favor.)

Jueves, 26 de octubre de 1995

PDE 954 (EDN):		PDE 733 (UPE):	
votantes:	438	votantes:	422
a favor:	396	a favor:	335
en contra:	37	en contra:	78
abstenciones:	5	abstenciones:	9
(La Sra. Hautala ha comunicado que quiso votar en contra.)		(El Sr. Roubatis ha comunicado que quiso votar en contra y no a favor.)	
PDE 218 (V):		PDE 695, 349, 401, 867, 52 y 735 (EDN):	
votantes:	434	votantes:	414
a favor:	402	a favor:	404
en contra:	21	en contra:	10
abstenciones:	11	abstenciones:	0
PDE 28 (EDN):		PDE 251 (EDN):	
votantes:	435	votantes:	415
a favor:	402	a favor:	390
en contra:	12	en contra:	20
abstenciones:	21	abstenciones:	5
PDE 946 (primera parte) (ARE, UPE):		PDE 759 (ARE):	
votantes:	435	votantes:	416
a favor:	356	a favor:	360
en contra:	66	en contra:	38
abstenciones:	13	abstenciones:	18
PDE 946 (segunda parte) (ARE, UPE):		(La Sra. Ewing ha comunicado que quiso votar en contra.)	
votantes:	422	PDE 26 (EDN):	
a favor:	350	votantes:	419
en contra:	56	a favor:	370
abstenciones:	16	en contra:	42
PDE 946 (tercera parte) (ARE, UPE):		abstenciones:	7
votantes:	420		
a favor:	315	<i>Votaciones por partes en la Sección III:</i>	
en contra:	96	PDE 72 (ELDR):	
abstenciones:	9	primera parte: importes	
PDE 798 (EDN):		segunda parte: comentario	
votantes:	422	PDE 766 (UPE):	
a favor:	367	primera parte: importes y primera parte del comentario hasta	
en contra:	51	«financiar acciones de formación, información y estudio»	
abstenciones:	4	segunda parte: resto del comentario	
PDE 943 (V):		PDE 781 (UPE):	
votantes:	420	primera parte: conjunto del PDE sin los términos «para los	
a favor:	374	individuos, sea cual sea su situación de familia»	
en contra:	32	segunda parte: estos términos	
abstenciones:	14		
(La Sra. Pailler ha comunicado que quiso votar a favor.)		PDE 946 (ARE):	
PDE 245 (V):		primera parte: importes	
votantes:	419	segunda parte: parte del comentario: «El 75% de estos créditos	
a favor:	374	se destina a financiar los proyectos siguientes en materia de	
en contra:	27	transporte:»	
abstenciones:	18	tercera parte: resto del comentario	
PDE 801 (EDN):		PDE 966 (UPE):	
votantes:	419	primera parte: importes	
a favor:	391	segunda parte: comentario	
en contra:	19		
abstenciones:	9		

Jueves, 26 de octubre de 1995

SECCIÓN I — PARLEAMENTO

PDE aprobados: 893; 894 por VN y por partes; 945 y 890 en bloque; 883; 895 por VN y por partes; 891, 892 y 885 en bloque; 886, 888, 889, 882, 887, 465, 466 y 884 en bloque;

PDE rechazados: 947 (primera parte) por VN; 196 por VE (81 a favor, 309 en contra, 16 abstenciones);

PDE que decae: 947 (segunda parte);

Votaciones nominales en la Sección I:

PDE 894 (primera parte) (UPE):

votantes:	417
a favor:	377
en contra:	27
abstenciones:	13

PDE 894 (segunda parte) (UPE):

votantes:	408
a favor:	327
en contra:	56
abstenciones:	25

PDE 947 (primera parte) (EDN, ARE, UPE):

votantes:	418
a favor:	305
en contra:	95
abstenciones:	18

(La Sra. Fontaine ha comunicado que quiso votar en contra.)

PDE 895 (primera parte) (EDN, UPE):

votantes:	418
a favor:	390
en contra:	9
abstenciones:	19

PDE 895 (segunda parte) (EDN, UPE):

votantes:	409
a favor:	344
en contra:	47
abstenciones:	18

Votaciones por partes en la Sección I:

PDE 894 (UPE):

primera parte: conjunto de la enmienda excepto la compensación a la línea presupuestaria S1-261

segunda parte: compensación a la línea S1-261

PDE 947 (ARE):

primera parte: importes
segunda parte: comentario

PDE 895 (UPE):

primera parte: conjunto de la enmienda excepto la compensación a la línea presupuestaria S1-1301

segunda parte: compensación a la línea S1-1301

SECCIÓN IV — TRIBUNAL DE JUSTICIA

PDE aprobados: 857, 849, 856, 855, 846 a 848, 850 a 854 en bloque;

SECCIÓN V — TRIBUNAL DE CUENTAS

PDE aprobados: 815, 819, 820, 816 a 818 en bloque;

SECCIÓN VI — Parte A: COMITE ECONOMICO Y SOCIAL

PDE aprobados: 842, 826, 827, 825, 821, 841 y 822 a 824 en bloque;

SECCIÓN VI — PARTE B: COMITE DE LAS REGIONES

PDE aprobados: 828, 829, 832, 840, 830 y 831 en bloque;

SECCIÓN VI — Parte C: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

PDE aprobados: 833, 834 y 838 en bloque; 835 por VN; 845, 836, 844, 839, 837 y 843 en bloque;

Votación nominal en la Sección VI — parte C:

PDE 835 (EDN):

votantes:	428
a favor:	417
en contra:	3
abstenciones:	8

RUBRICA 7 — INGRESOS

PDE aprobados: 937 y 544

b) *Informe Elles — A4-0235/95:*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmienda aprobada: 12

Enmiendas rechazadas: 4; 5; 1 por VN; 2 por VN; 6; 7; 11; 8; 9

Enmienda retirada: 10

Enmienda anulada: 3

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Intervención:

— El Sr. Dell'Alba, antes de la votación del apartado 18, ha retirado, en nombre del Grupo ARE, la enm. 10.

Votaciones por separado:

Apart. 5 por VN; apart 7 por VN; apart. 10 (EDN), 12 (UPE); apart. 17 (V); apart. 18 por VN; apart. 22 (ARE); apart. 25 (UPE), 27 (UPE); apart. 33 (Los diputados Samland y Elles)

Votaciones por partes:

apart. 3 (EDN):

primera parte: comienzo del texto hasta «elabore un informe para el 30 de mayo de 1996»: aprobada

segunda parte: resto: aprobada

Jueves, 26 de octubre de 1995

apart. 9 (EDN):

primera parte: comienzo del texto hasta «artículo 14 del Reglamento financiero»: aprobada
segunda parte: resto: aprobada

apart. 32 (EDN):

primera parte: comienzo del texto hasta «e INTERREG»: aprobada
segunda parte: resto: aprobada

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 1 (EDN):

votantes:	406
a favor:	32
en contra:	368
abstenciones:	6

enm. 2 (EDN):

votantes:	401
a favor:	28
en contra:	368
abstenciones:	5

apart. 5 (EDN):

votantes:	400
a favor:	374
en contra:	24
abstenciones:	2

apart. 7 (EDN):

votantes:	389
a favor:	338
en contra:	42
abstenciones:	9

apart. 18 (ARE):

votantes:	385
a favor:	338
en contra:	39
abstenciones:	8

Por VN (PSE) el Parlamento aprueba la resolución.

votantes:	419
a favor:	357
en contra:	23
abstenciones:	39

(Parte II, punto 8 a).)

c) informe Miranda — A4-0245/95:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas rechazadas: 2 por VN; 1 por VN

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente a excepción del apart. 26, rechazado por VE (177 a favor, 220 en contra, 19 abstenciones).

Intervenciones:

— el ponente ha intervenido antes de la votación final para señalar que, en el apartado 51, había que indicar el importe del margen, que es de 61 408 000 ecus.

Votaciones por separado:

Apart. 19 (ARE); apart. 22 (ARE); apart. 26 (ARE, UPE, V); apart. 39 (ARE)

Votaciones por partes:

apart. 23 (ARE):

primera parte: frase introductoria y letras a), b): aprobada
segunda parte: letra c): decae
tercera parte: letra d): aprobada

apart. 24 (ARE):

primera parte: parte introductoria: aprobada
segunda parte: letra a): aprobada
tercera parte: letra b): aprobada
cuarta parte: letra c): aprobada

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 2 (EDN):

votantes:	413
a favor:	31
en contra:	368
abstenciones:	14

enm. 1 (EDN):

votantes:	407
a favor:	66
en contra:	337
abstenciones:	4

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 8 b)).

d) Informe Giansily — A4-0256/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmienda aprobada: 1 por VE (199 a favor, 172 en contra, 3 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 8 c)).

Interviene el Sr. Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos.

e) Informe Wynn — A4-0189/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 8 d)).

12. Rendimiento energético de los aparatos de uso doméstico ***I (votación)

Informe Macartney — A4-0221/95

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(94)0521 — C4-0020/95 — 94/0272(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 14 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (Parte II, punto 9).

Jueves, 26 de octubre de 1995

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 9*).

13. Acuerdo pesquero con Marruecos (votación)
Propuestas de resolución B4-1311, 1312, 1313 y 1314/95

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-1311, 1312 y 1314/95:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Arias Cañete, Varela Suanzes-Carpegna, Fraga Estévez y Langenhagen, en nombre del Grupo PPE,
Girão Pereira, en nombre del Grupo UPE,
Teverson, en nombre del Grupo ELDR,
Jové Peres, Aramburu del Río, Novo y Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Sánchez García, en nombre del Grupo ARE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmiendas aprobadas: 1 por VE (185 a favor, 148 en contra, 0 abstenciones); 5 por VE (194 a favor, 147 en contra, 7 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 2; 3 por VE (151 a favor, 157 en contra, 11 abstenciones); 4; 6

A excepción del apart. 2, rechazado por VE (160 a favor, 166 en contra, 6 abstenciones), las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, los apart. 3 a 6 en bloque por VE (169 a favor, 152 en contra, 6 abstenciones), el apart. 7 por VE (171 a favor, 151 en contra, 4 abstenciones), los apart. 8 y 9 en bloque por VE (176 a favor, 142 en contra, 4 abstenciones), 11 por VE (174 a favor, 157 en contra, 3 abstenciones) y el apart. 14 por VE (181 a favor, 147 en contra, 3 abstenciones),

Votaciones por separado:

apart. 1 (GUE/NGL); apart. 7 (GUE/NGL); apart. 11 (V, PSE); apart. 12, 13, 14, 15 (PSE);

Por VN (PPE) el Parlamento aprueba la resolución.

votantes:	340
a favor:	176
en contra:	150
abstenciones:	14

(*Parte II, punto 10.*)

La propuesta de resolución B4-1313/95 decae.

14. Racismo y xenofobia (votación)

Propuesta de resolución B4-1239/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-1239/95:

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 3; 4 por VE (205 a favor, 115 en contra, 24 abstenciones); 6; 7 por VE (224 a favor, 108 en contra, 5 abstenciones); 15 por VE (188 a favor, 123 en contra, 31 abstenciones); 10 por VE (215 a favor, 116 en contra, 4 abstenciones); 8 por VN; 16; 12 por VE (219 a favor, 107 en contra, 10 abstenciones); 13; 14 por VE (200 a favor, 119 en contra, 42 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 17; 18; 5; 9; 11

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Votaciones por separado:

apart. 4 (PSE) por VN

Resultados de las votaciones nominales:

apart. 4 (PSE):	
votantes:	336
a favor:	318
en contra:	13
abstenciones:	5

enm. 8 (ELDR):	
votantes:	344
a favor:	316
en contra:	22
abstenciones:	6

Por VN (ELDR, PSE, PPE) el Parlamento aprueba la resolución.

votantes:	362
a favor:	343
en contra:	8
abstenciones:	11

(*Parte II, punto 11.*)

15. Visados para los ciudadanos de los países de la Europa central y oriental (votación)

Propuesta de resolución B4-1238/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-1238/95:

Enmiendas aprobadas: 2; 3; 1 por VN

Enmiendas rechazadas: 5 por VE (163 a favor, 164 en contra, 3 abstenciones); 6 por VE (124 a favor, 205 en contra, 1 abstenciones); 8 por VE (151 a favor, 182 en contra, 2 abstenciones); 9; 12; 13

Enmiendas que decaen: 4; 7

Enmiendas anuladas: 10; 11

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 3 por VE (194 a favor, 120 en contra, 16 abstenciones).

Intervenciones:

después de la votación del apartado 2,

— La Sra. Zimmermann ha señalado que el Grupo PSE había solicitado una votación por partes del apartado 3;

— La Sra. Oomen-Ruijten ha señalado que el Grupo PPE había solicitado también una votación por partes del apart. 3. (La Sra. Presidenta se niega someter a votación por partes el apart. 3, al no haber recibido estas solicitudes dentro de los plazos establecidos.)

Jueves, 26 de octubre de 1995

Votaciones por separado:

tercer guión (UPE); cuarto guión (UPE);

Votaciones por partes:

apart. 2 (UPE):

primera parte: hasta «deben estar provistos de un visado»:

aprobada

segunda parte: resto: aprobada

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 1 (PPE):

votantes:	336
a favor:	214
en contra:	109
abstenciones:	13

Por VN (PPE) el Parlamento aprueba la resolución.

votantes:	327
a favor:	305
en contra:	20
abstenciones:	2

*(Parte II, punto 12.)***16. Protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas (votación)**

Propuestas de resolución B4-1297 y 1299/95

Interviene el Sr. Graefe zu Baringdorf, quien señala que la resolución B4-1297/95 del Grupo V ha sido retirada en beneficio de la propuesta de resolución B4-1299/95.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-1299/95:*Enmienda aprobada:* 1 por VE (178 a favor, 135 en contra, 1 abstención).

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución *(Parte II, punto 13)*.**17. Antigua Yugoslavia (votación)**

Propuestas de resolución B4-1298, 1301/rev., 1305, 1306, 1307, 1308, 1309 y 1310/95

a) *Propuestas de resolución B4-1298, 1301/rev., 1306, 1307, 1308, 1309 y 1310/95:***PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-1298, 1301/rev., 1306, 1307, 1308, 1309 y 1310/95:**

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Wiersma, Hoff, Roubatis, en nombre del Grupo PSE,
Oostlander, Dimitrakopoulos, Fabra Vallés, Pack, von Habsburg, Stewart-Clark, D'Andrea, en nombre del Grupo PPE,
Caligaris, Pasty, en nombre del Grupo UPE,

La Malfa, Bertens, De Clercq, en nombre del Grupo ELDR,
Carnero González, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Aelvoet, Schroedter, Tamino, en nombre del Grupo V,
Pradier, en nombre del Grupo ARE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmienda aprobada: 6*Enmiendas rechazadas:* 4; 2; 5; 1*Enmienda retirada:* 3

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Intervenciones:

Antes del comienzo de la votación:

— El Sr. Oostlander ha señalado que, en el cons. F, debían añadirse los términos «a la continuación de la depuración étnica en la región de», omitidos por error, antes del término «Banja Luka»;

— La Sra. Hoff ha apoyado la intervención anterior;

La Asamblea no ha expresado ninguna objeción a que se sometiera votación esta enmienda oral.

Después de la votación del apart. 3, el Sr. Pradier ha retirado, en nombre del Grupo ARE, la enm. 3 en beneficio de la enmienda 1.

El Parlamento aprueba la resolución *(Parte II, punto 14 a))*.b) *Propuesta de resolución B4-1305/95:*

Interviene el Sr. Cox sobre el apart. 7.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-1305/95:*Enmiendas aprobadas:* 1; 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución *(Parte II, punto 14 b))*.

* * *

Explicaciones de voto:

— Pruebas nucleares:

— *orales:* Los diputados Tamino, en nombre del Grupo V, Ephremidis, Graenitz, Linkohr, Weber, Mayer y Smith;

— *escritas:* Los diputados Díez de Rivera Icaza, Ewing, Banotti, Macartney y McCartin;

— Recomendación Adam (A4-0220/95):

— *escrita:* El Sr. Nicholson;

— Informe Elles (A4-0235/95)

— *orales:* Los diputados Le Gallou, Bonde, en nombre del Grupo EDN, Martinez, Lulling;

Jueves, 26 de octubre de 1995

— *escritas*: Los diputados Sindal, Kirsten M. Jensen y Blak; Theonas; Alavanos; Nicholson; Langenhagen, Hulthén, Waidelich, Theorin, Andersson, Ahlqvist y Lööw; Burenstam Linder; Stenmarck, Virgin, Carlsson y Cerderschiöld; Reding; Sjöstedt, Svensson, Eriksson;

— Informe Miranda (A4-0245/95)

— *orales*: Los diputados Berthu, en nombre del Grupo EDN, Lulling;

— *escritas*: Los diputados Dillen; Vanhecke; Kirsten M. Jensen, Sindal y Blak;

— Informe Giansili A4-0256/95)

— *escrita*: El Sr. Blot;

— Informe Wynn (A4-0189/95)

— *escrita*: El Sr. Nicholson

— Marruecos (B4-1311, 1312 y 1314/95)

— *oral*: La Sra. Izquierdo Rojo

— *escritas*: Los diputados Novo y Apolinário

— Racismo y xenofobia (B4-1239/95)

— *oral*: El Sr. Le Gallou

— *escritas*: Los diputados Vanhecke, Berthu, Capucho, Ephremidis y Caudron

— Denominación de origen (B4-1299/95)

— *escrita*: Sr. Funk

— Antigua Yugoslavia (B4-1298/95)

— *escrita*: Sr. Kristoffersen

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.15, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

Vicepresidente

Intervienen los diputados Wijsenbeek, quien, volviendo sobre la intervención que realizó durante el debate sobre los servicios postales (parte I, punto 10 del Acta de 24.10.95), señala que acaba de recibir, 17 días después, la carta que se había dirigido a sí mismo, y Wolf sobre esta intervención.

18. Competitividad de la industria europea * (debate)

El Sr. Kuckelkorn presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la aplicación de un programa de acciones comunitarias en favor de la competitividad de la industria europea (COM(95)0087 — C4-0404/95 — 95/0081(CNS)) (A4-0248/95).

Intervienen los diputados Plooi-j-van Gorsel, ponente para opinión de la Comisión de Energía, Boogerd-Quaak, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Sociales, Murphy, en nombre del Grupo PSE, Herman, en nombre del Grupo PPE, Teverson, en nombre del Grupo ELDR, Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Blokland, en nombre del Grupo EDN, y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 5, del Acta de 27.10.1995.

19. Acuerdo interino de comercio con Ucrania * (debate)

La Sra. Mann presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del acuerdo interino entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y Ucrania, por otra, sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio (COM(94)0341 — C4-0290/95 — 94/0185(CNS)) (A4-0233/95).

Intervienen los diputados Botz, en nombre del Grupo PSE, Kittelmann, en nombre del Grupo PPE, Garosci, en nombre del Grupo UPE, Boogerd-Quaak, en nombre del Grupo ELDR, Schroedter, en nombre del Grupo V, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Nußbaumer, no inscrito, Truscott, Gomolka, Posselt.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

Vicepresidente

Interviene Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 6, del Acta de 27.10.1995.

20. Productores de determinados cultivos herbáceos (semillas oleaginosas) * (debate)

El Sr. Amadeo, suplente del ponente, presenta el informe elaborado por el Sr. Parigi, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0252 — C4-0270/95 — 95/0135(CNS)) (A4-0247/95).

Intervienen los diputados Schierhuber, en nombre del Grupo PPE, Järvi-lahti, en nombre del Grupo ELDR, Svensson, en nombre del Grupo GUE/NGL, Hautala, en nombre del Grupo V, Virgin, Ryyänänen, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7, del Acta de 27.10.1995.

Jueves, 26 de octubre de 1995

21. Productores de determinados cultivos herbáceos (retirada de tierras) * (debate)

El Sr. Gillis presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0401 — C4-0321/95 — 95/0212(CNS)) (A4-0246/95).

Intervienen los diputados Rehder, en nombre del Grupo PSE, Sturdy, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo UPE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Macartney, en nombre del Grupo ARE, Martinez, no inscrito, Goepel, Barthet-Mayer y Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 8, del Acta de 27.10.1995.

22. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, viernes 27 de octubre, queda establecido como sigue:

a las 9.00 horas

- informe Quisthoudt-Rowohl sobre los NEI (sin debate)
- votación de los textos cuyo debate haya concluido

(Se levanta la sesión a las 18.00 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Nicole PERY,
Vicepresidenta

Jueves, 26 de octubre de 1995

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. **Modificación del Reglamento (artículo 136, apartado 1)**

A4-0244/95

Reglamento del Parlamento Europeo

TEXTO ACTUAL

NUEVO TEXTO PROPUESTO

(Enmienda 1)

Artículo 136, apartado 1, párrafo primero

1. El Parlamento, previa solicitud de una cuarta parte de sus miembros, podrá constituir una comisión temporal para examinar las alegaciones de infracción o de mala administración en la aplicación del Derecho comunitario que resultaren de actos de una institución o de un órgano de las Comunidades Europeas, o de personas facultadas por el Derecho comunitario para la aplicación del mismo.

1. El Parlamento, previa solicitud de una cuarta parte de sus miembros, podrá constituir una comisión temporal para examinar las alegaciones de infracción o de mala administración en la aplicación del Derecho comunitario que resultaren de actos de una institución o de un órgano de las Comunidades Europeas, **o de una administración pública de un Estado miembro**, o de personas facultadas por el Derecho comunitario para la aplicación del mismo.

Decisión por la que se modifica el apartado 1 del artículo 136 del Reglamento del Parlamento Europeo.*El Parlamento Europeo,*

- Vista la carta del Presidente del Parlamento Europeo de 21 de septiembre de 1995,
- Visto el artículo 163 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades (A4-0244/95),

1. Decide incluir en su Reglamento la modificación anteriormente expuesta;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión, a título informativo, al Consejo y a la Comisión.

2. Pruebas nucleares

B4-1303, 1319, 1320 y 1321/95

Resolución sobre la declaración de la Comisión relativa a las pruebas nucleares*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones relativas a la moratoria sobre pruebas nucleares y más específicamente su Resolución de 20 de septiembre de 1995 ⁽¹⁾ sobre la reanudación de las pruebas nucleares por parte de Francia,

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1.

Jueves, 26 de octubre de 1995

- Visto el Capítulo III del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
 - Vista la información proporcionada con ocasión de la audiencia pública organizada por el Parlamento sobre las pruebas nucleares y celebrada los días 16 y 17 de octubre de 1995, y en particular el resumen del informe del equipo de verificación de la Comisión en la Polinesia francesa,
 - Vista la declaración realizada por el Presidente de la Comisión y el debate subsiguiente,
- A. Considerando que la Comisión ha declarado que las autoridades francesas han proporcionado las informaciones sobre las condiciones en las que se están llevando a cabo estas pruebas, sus posibles efectos en la salud de la población y de los trabajadores afectados,
1. Señala su decidida oposición a todas las pruebas nucleares, así como su pleno apoyo a la celebración a finales de 1996 de un Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos (CTBT), recuerda el hecho de que los Estados Unidos, Rusia, Gran Bretaña y Francia se hayan comprometido a firmar antes de finales de 1996 un tratado de prohibición total de las pruebas nucleares (opción cero), y celebra que la Comisión haya decidido unánimemente trabajar en favor de esta política;
 2. Condena la continuación de las pruebas nucleares por parte del Gobierno de China;
 3. Condena la decisión adoptada por el Presidente francés de autorizar la segunda prueba nuclear a pesar de las persistentes protestas y le insta a que cancele las demás pruebas nucleares proyectadas;
 4. Opina que las pruebas nucleares ponen en peligro la ratificación del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares y hace un llamamiento a la Unión Europea para que se convierta en un elemento propulsor a la hora de aplicar la política de la opción cero mediante la adopción de una acción común a este fin, con arreglo al artículo J.3 del Tratado de la Unión Europea;
 5. Insiste en que es deber de todos los Estados miembros, en virtud del Tratado CE, tratar de «sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos», y en virtud del Tratado de la UE, intentar desarrollar una política exterior y de seguridad común, así como consultar a los demás Estados miembros antes de iniciar acciones que, como ha afirmado la Comisión, estén contempladas en el Tratado Euratom, en particular en su artículo 34;
 6. Toma nota de que la Comisión Europea considera unánimemente que estas pruebas nucleares no suponen un perjuicio para la salud de la población ni de los trabajadores afectados y manifiesta su satisfacción por el hecho de que la Comisión se haya comprometido a proporcionarle todas estas informaciones; señala, no obstante, que no se permitió al equipo de verificación enviado por la Comisión inspeccionar determinadas instalaciones de control en la zona, y encarga a sus comisiones competentes que examinen la información proporcionada y que le informen de sus conclusiones;
 7. Manifiesta, no obstante, su extrañeza ante la insuficiencia de la evaluación de los riesgos de desestabilización de la estructura volcánica del atolón de Mururoa y por la falta de información sobre las consecuencias a largo plazo que las pruebas nucleares tienen para el medio ambiente, la salud y la seguridad de la población en la zona, pide al Gobierno francés que establezca instalaciones de control de la salud y el medio ambiente, y expresa su inquietud por los posibles efectos negativos en el desarrollo económico de los países del Pacífico, en particular en lo que se refiere al sector del turismo;
 8. Considera, junto con la Comisión Europea, que el Tratado Euratom y, en particular sus artículos 34, 35 y 36, se aplican en principio a las pruebas nucleares realizadas por los Estados miembros de la Unión, y apoya el punto de vista manifestado por la Comisión de que el artículo 34 del Tratado Euratom se refiere a experimentos militares y que las pruebas nucleares pueden ser consideradas «experimentos particularmente peligrosos» con arreglo a dicho artículo;
 9. Lamenta el hecho de que la Comisión no haya podido emitir su dictamen sobre la posibilidad de aplicar el artículo 34 del Tratado Euratom antes de que diesen comienzo las pruebas nucleares;
 10. Pide al Gobierno francés que recoja y registre los datos necesarios con el fin de permitir que la Comisión y el Parlamento Europeo evalúen, bajo supervisión internacional, las consecuencias a largo plazo que las pruebas nucleares en la Polinesia francesa pueden tener para el medio ambiente, la salud y la seguridad de la población;
 11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Presidente de la República Francesa, a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como a los Gobiernos de los Estados Unidos, Rusia y China.

Jueves, 26 de octubre de 1995

3. Reparación de daños

A4-0201/95

Resolución sobre la reparación de los daños ocasionados por accidentes de tráfico acaecidos fuera del país de origen de la víctima

El Parlamento Europeo,

- Visto el segundo párrafo del artículo 138 B del Tratado CE,
 - Visto el artículo 50 de su Reglamento,
 - Visto que ninguna propuesta de esta índole se halla en fase de elaboración ni figura en el programa legislativo anual (artículo 50 del Reglamento),
 - Visto el Libro Verde sobre el acceso de los consumidores a la justicia y la solución de litigios en materia de consumo (COM(93) 0576, de 16 de noviembre de 1993),
 - Vistas las tres directivas del Consejo relativas al seguro de la responsabilidad civil de los vehículos automóviles ⁽¹⁾,
 - Vista la práctica de las oficinas de la carta verde, que garantizan una tramitación sin problemas de los daños ocasionados por los accidentes acaecidos en el propio país, incluso cuando uno de los implicados en el accidente procede de otro país europeo,
 - Visto que está previsto celebrar un convenio para mejorar la protección de las víctimas de los accidentes de tráfico acaecidos en otro país europeo, de acuerdo con el cual las oficinas de la carta verde en el otro país han de proporcionar ayuda para identificar a la compañía aseguradora y al propietario del vehículo y para conseguir los atestados y demás documentos policiales, así como intervenir en caso de retrasos e informar sobre el fondo de garantía,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos y la opinión de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0201/95),
- A. Considerando que dicho convenio no es suficiente para superar las dificultades con que se topa la víctima de un accidente que tiene que hacer valer en otro Estado miembro sus derechos frente a la otra parte, que reside en ese país, y ante una compañía aseguradora allí establecida (un Derecho y una lengua extraños, una práctica desconocida de tramitación y con frecuencia una duración inaceptablemente larga de los procedimientos),
- B. Considerando que, como mínimo, el 90% de todos los daños ocasionados por accidentes de tráfico se regularizan extrajudicialmente,
- C. Considerando que las compañías aseguradoras, que cada vez operan más en el mercado interior, no tienen ningún problema para tramitar los daños de los accidentes ateniéndose a las distintas legislaciones de los Estados miembros sobre la responsabilidad civil,
- D. Considerando que sólo se podrá lograr una solución satisfactoria si se consigue que cualquier persona que haya sido víctima de un accidente fuera de su país de origen pueda hacer valer en su propio Estado miembro contra un apoderado allí establecido de la compañía aseguradora de la otra parte implicada en el accidente su derecho a una indemnización por daños y perjuicios,
- E. Considerando que así se puede mantener la práctica habitual de reparación de daños,
- F. Considerando que de esa manera no se modificaría el Derecho material que haya de aplicarse en el caso concreto ni se vería afectada la competencia jurisdiccional en caso de litigio,
- G. Considerando que un sistema de ese tipo presupone, sin embargo, un derecho inmediato de la víctima de un accidente frente a la compañía aseguradora de la otra parte,
- H. Considerando que las compañías aseguradoras pueden determinar por sí mismas al apoderado establecido en el Estado miembro de la víctima del accidente que habrá de ser competente para regularizar los daños de un accidente,
- I. Considerando que el acto comunitario necesario puede fundarse en el artículo 100 A del Tratado CE, como lo están las directivas mencionadas ya promulgadas,

⁽¹⁾ Directiva 72/166/CEE de 24.4.1972, DO L 103 de 2.5.1972, p. 1 (EE 13 V2, p. 113).
Directiva 84/5/CEE de 30.12.1984, DO L 8 de 11.1.1984, p. 17 (EE 13 V15, p. 244).
Directiva 232/90/CEE de 14.5.1990, DO L 129 de 19.5.1990, p. 33.

Jueves, 26 de octubre de 1995

1. Insta a la Comisión a que presente una propuesta de directiva del Consejo y del Parlamento Europeo en virtud de la cual
 - se introduzca una normativa en todos los Estados miembros de la Unión Europea que permita a las víctimas de un accidente de tráfico dirigirse directamente a la compañía aseguradora de responsabilidad civil de la otra parte implicada en el accidente y, en caso necesario, llevarla ante los tribunales («acción directa»);
 - se encomiende a los Estados miembros garantizar, mediante medidas legales o administrativas, que todas las compañías de seguros de responsabilidad civil del sector del automóvil, denominadas en adelante «compañías aseguradoras», que prestan sus servicios en su territorio cuenten en cada uno de los demás Estados miembros con un apoderado permanente —cuya elección y nombramiento serán facultad discrecional de cada compañía aseguradora (por ejemplo, una sucursal propia, una filial, otra compañía aseguradora que preste allí sus servicios, una oficina de la carta verde, una asociación de compañías aseguradoras, una oficina de regularización de daños de la compañía aseguradora o de varias compañías aseguradoras o una organización independiente de tramitación de daños)— que, en nombre de la compañía aseguradora y por cuenta de ésta, pueda regularizar los daños ocasionados por el vehículo asegurado por la compañía aseguradora fuera del país de origen de la víctima y en el idioma oficial del país de origen de ésta;
 - se encomienda a los Estados miembros velar, asimismo, por que las compañías aseguradoras que prestan sus servicios en su territorio creen una oficina de información, cuya elección será facultad discrecional de las compañías aseguradoras locales, que pueda informar en todo momento a las víctimas sobre quiénes son los apoderados de las compañías aseguradoras que prestan sus servicios en otro Estado miembro;
 - se encomiende finalmente a los Estados miembros velar, asimismo, por que las compañías aseguradoras que prestan sus servicios en su territorio comuniquen a las oficinas de información de los demás Estados miembros quiénes son sus apoderados en ellos;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

4. «EC Investment Partners» **II

A4-0252/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la aplicación del instrumento financiero «European Communities Investment Partners» destinado a los países de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y a Sudáfrica (C4-0235/95 — 94-0190(SYN))

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo C4-0235/95 — 94/0190(SYN) ⁽¹⁾,
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Consejo COM(93)0358 ⁽³⁾,
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE,
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A4-0252/95),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 160 de 26.6.1995, p. 8.

⁽²⁾ DO C 323 de 21.11.1994, p. 494.

⁽³⁾ DO C 287 de 15.10.1994, p. 7.

Jueves, 26 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 2)

Artículo 6, apartado 2

2. La Comisión tomará la decisión final de financiación y verificará el cumplimiento de los criterios mencionados en el apartado 1, así como la compatibilidad con las políticas de la Comunidad, en particular la política de cooperación para el desarrollo, y el interés recíproco de la Comunidad y del país en vías de desarrollo de que se trate.

2. La Comisión tomará la decisión final de financiación y verificará el cumplimiento de los criterios mencionados en el apartado 1, así como la compatibilidad con las políticas de la Comunidad, en particular la política de cooperación para el desarrollo, **sin olvidar las cuestiones relativas a democracia y derechos humanos y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo**, y el interés recíproco de la Comunidad y del país en vías de desarrollo de que se trate.

(Enmienda 3)

Artículo 9, apartado 2

2. Para la ejecución de esta tarea, la Comisión estará asistida, *según el caso, por el Comité creado en virtud del artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 443/92 o por el Comité mencionado en el apartado 1 del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 1763/92; dichos Comités examinarán además la aplicación del ECIP respecto a Sudáfrica, en ausencia de un Comité específico.*

2. Para la ejecución de esta tarea, la Comisión estará asistida **por un comité consultivo de tipo I, tal como prevé el artículo 2 de la Decisión 87/373/CEE del Consejo ⁽¹⁾ por la que se establecen las modalidades del ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.**

(¹) DO L 197 de 18.7.1987, p. 33.

(Enmienda 4)

Artículo 9, apartado 3, frase introductoria

3. *Con arreglo al procedimiento definido en el apartado 4, se adoptarán:*

3. **El comité previsto en el párrafo anterior será competente para las cuestiones siguientes:**

(Enmienda 5)

Artículo 9, apartado 4

4. *Por lo que respecta a las materias contempladas en el apartado 3, el representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. El dictamen se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para la adopción de aquellas decisiones que el Consejo deba tomar a propuesta de la Comisión. Con motivo de la votación en el Comité, los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la forma prevista en el artículo anteriormente citado. El presidente no tomará parte en la votación.*

Suprimido.

La Comisión adoptará las medidas previstas cuando sean conformes al dictamen del Comité.

Cuando las medidas previstas no sean conformes al dictamen del Comité o en caso de ausencia de dictamen, la Comisión someterá sin demora al Consejo una propuesta relativa a las medidas que deban tomarse. El Consejo se pronunciará por mayoría cualificada.

Si, transcurrido un mes a partir del momento en que la propuesta se haya sometido al Consejo, éste no se hubiere pronunciado, la Comisión adoptará las medidas propuestas.

Jueves, 26 de octubre de 1995

TEXTO ACTUAL

NUEVO TEXTO PROPUESTO

(Enmienda 6)

Artículo 9, apartado 6

6. Para garantizar la coherencia de la cooperación e intensificar la complementariedad entre las operaciones, la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones intercambiarán toda la información correspondiente a las financiaciones que tengan previsto conceder.

6. Para garantizar la coherencia de la cooperación e intensificar la complementariedad entre las operaciones, la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones intercambiarán toda la información correspondiente a las financiaciones que tengan previsto conceder, **informando al respecto a la Autoridad presupuestaria.**

(Enmienda 7)

Artículo 10, apartado 1

1. La Comisión remitirá al Parlamento Europeo y al Consejo, a más tardar el 30 de abril de cada año, un informe de ejecución sobre los proyectos seleccionados y su impacto económico, en particular la inversión total, el número de empresas conjuntas y de puestos de trabajo creados, así como los créditos concedidos y los reembolsos al presupuesto general de las Comunidades Europeas, incluido un informe estadístico anual sobre el año anterior.

1. La Comisión remitirá al Parlamento Europeo y al Consejo, a más tardar el 30 de abril de cada año, un informe de ejecución sobre los proyectos seleccionados, así como los créditos concedidos y los reembolsos al presupuesto general de las Comunidades Europeas, incluido un informe estadístico anual sobre el año anterior. **Este informe irá acompañado de la ficha financiera actualizada.**

(Enmienda 8)

Artículo 10, apartado 4

4. Si procede, la Comisión podrá recurrir a una asistencia técnica exterior a condición de que la asistencia técnica financiada esté directamente vinculada a la naturaleza particular del instrumento ECIP y responda a los intereses de los países ALAMED y de Sudáfrica. Los costes de dicha asistencia técnica se limitarán al 5% de los créditos presupuestarios disponibles, excluidos los honorarios pagados a las entidades financieras, que se imputarán a los créditos asignados a cada acción individual financiada.

4. Si procede, la Comisión podrá recurrir a una asistencia técnica exterior a condición de que la asistencia técnica financiada esté directamente vinculada a la naturaleza particular del instrumento ECIP y responda a los intereses de los países ALAMED y de Sudáfrica. Los costes de dicha asistencia técnica se estimarán anualmente en el marco del procedimiento presupuestario.

5. Medidas de excepción a la libre circulación de mercancías ***II

A4-0241/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un procedimiento de información mutua sobre las medidas nacionales de excepción al principio de libre circulación de mercancías en la Comunidad (C4-0277/95 – 00/0489(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo C4-0277/95 – 00/0489(COD)
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(93)0670 ⁽²⁾,

⁽¹⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 139.

⁽²⁾ DO C 018 de 21.1.1994, p. 13.

Jueves, 26 de octubre de 1995

- Vista la propuesta modificada de la Comisión COM(94)0250 ⁽¹⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
 - Visto el artículo 68 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0241/95),
1. Aprueba la posición común;
 2. Pide al Consejo que adopte definitivamente el acto, de conformidad con su posición común, en el plazo más breve posible;
 3. Encarga a su Presidente que firme el acto, junto con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 191 del Tratado CE;
 4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 200 de 22.7.1994, p. 19.

6. Telefonía vocal y ONP ***II

A4-0231/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de la oferta de red abierta (ONP) a la telefonía vocal (C4-0280/95 – 95/0020 (COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo, C4-0280/95-95/0020 (COD),
 - Vista su opinión en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento y al Consejo, COM(94)0689 ⁽²⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
 - Visto el artículo 72 del Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0231/95),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia su posición común y que adopte definitivamente el acto;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 27.

⁽²⁾ DO C 122, 18.5.95, p. 4.

Jueves, 26 de octubre de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 15 bis (nuevo)

Considerando que el 20 de diciembre de 1994 se alcanzó un acuerdo sobre un «modus vivendi» entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión relativo a las medidas de ejecución de actos adoptados según el procedimiento contemplado en el artículo 189 B del Tratado CE.

(Enmienda 3)

Artículo 7, apartado 1

1. Las autoridades nacionales de reglamentación velarán por que los usuarios dispongan de un contrato en el que se especifique el servicio que un organismo de telecomunicaciones debe prestar *así como* de mecanismos de compensación y de reembolso para el caso de que no se alcance el nivel de calidad del servicio previsto en el contrato.

1. Las autoridades nacionales de reglamentación velarán por que los usuarios dispongan de un contrato en el que se especifique el servicio que un organismo de telecomunicaciones debe prestar. **Las autoridades nacionales de reglamentación, exigirán, como norma general,** mecanismos de compensación y de reembolso para el caso de que no se alcance el nivel de calidad del servicio previsto en el contrato, **y garantizarán que cualquier excepción a esta norma haya de ser justificada por la(s) organización (organizaciones) de telecomunicaciones afectadas y ello se manifieste de forma explícita en el contrato del usuario.**

7. Redes transeuropeas en el sector de la energía ***II/**II

a) A4-0220/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía (C4-0278/95 – 94/0009(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo C4-0278/95 – 94/0009(COD),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(93)0685 ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión COM(95)0226 ⁽³⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el artículo 72 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía (A4-0220/95),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;

⁽¹⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 228.

⁽²⁾ DO C 72 de 10.3.1994, p. 10.

⁽³⁾ DO C 205 de 10.8.1995, p. 6.

Jueves, 26 de octubre de 1995

3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia su posición común y que adopte definitivamente el acto;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Tercer considerando bis (nuevo)

Considerando que deben realizarse esfuerzos en los ámbitos de la planificación, desarrollo y construcción de los enlaces que faltan en la actualidad en las redes transeuropeas para el transporte de los productos energéticos a fin de garantizar que estos enlaces sean lo más cortos posibles y que se sitúen en el lugar más adecuado, teniendo en cuenta factores de tipo económico;

(Enmienda 6)

Artículo 6, apartado 3, primer párrafo

3. Toda solicitud de actualización del anexo, procedente de un Estado miembro o de la Comisión será presentada por la Comisión y se adoptará según el procedimiento previsto en el artículo 9.

3. Toda solicitud de actualización del anexo, procedente de un Estado miembro o de la Comisión, **será examinada por el comité creado de conformidad con el artículo 9**, será presentada por la Comisión y se adoptará según el procedimiento previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 129 D del Tratado.

(Enmienda 2)

Artículo 9

1. La Comisión estará asistida de un Comité compuesto por los representantes de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión.

1. La Comisión estará asistida por un Comité asesor compuesto por representantes de los Estados miembros y presididos por un representante de la Comisión.

2. El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de medidas. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia. El dictamen *se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para adoptar aquellas decisiones que el Consejo deba tomar a propuesta de la Comisión. Los votos de los representantes de los Estados miembros en el seno del Comité se ponderarán de la manera definida en el artículo anteriormente citado. El presidente no tomará parte en la votación.*

2. El representante de la Comisión presentará al Comité **y al Parlamento Europeo** un proyecto de medidas. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia, **si fuera necesario mediante votación.** El dictamen se recogerá en el acta; además, cada Estado miembro tendrá derecho a que su postura conste en acta. El acta se transmitirá al Parlamento Europeo. La Comisión tendrá absolutamente en cuenta el dictamen emitido por el Comité, así como las observaciones del Parlamento Europeo. Informará al Comité y al Parlamento Europeo sobre el modo en que haya tenido en cuenta sus dictámenes.

3. a) La Comisión adoptará las medidas previstas cuando sean conformes con el dictamen del Comité.

Suprimido.

b) Cuando las medidas previstas no sean conformes con el dictamen del Comité o en caso de ausencia de dictamen, la Comisión someterá sin demora al Consejo una propuesta relativa a las medidas que deban tomarse. El Consejo se pronunciará por mayoría cualificada.

Si, transcurrido un plazo de tres meses a partir del momento en que la propuesta se haya sometido al Consejo, este no se hubiere pronunciado, la Comisión adoptará las medidas propuestas.

Jueves, 26 de octubre de 1995

TEXTO ACTUAL

NUEVO TEXTO PROPUESTO

(Enmienda 4)

Anexo, punto d 14

d 14. Contorno del Báltico: Dinamarca, Suecia, Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Belarús, Polonia, Alemania

d 14. Contorno del Báltico: Alemania, Polonia, **Rusia (regiones bálticas)**, Estonia, Letonia, Lituania, Suecia, Finlandia, Dinamarca y Belarús.

(Enmienda 5)

Anexo, punto h 3 (nuevo)

h 3. Noruega – Dinamarca – Suecia – Finlandia – Estados Bálticos: Red Conjunta Internórdica y Báltica de Gas.

b) A4-0219/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a un conjunto de acciones para establecer un contexto más favorable al desarrollo de las redes transeuropeas en el sector de la energía (C4-0279/95 – 94/0010(SYN))

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C4-0279/95 – 94/0010(SYN)),
 - Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Consejo COM(93)0685 ⁽²⁾,
 - Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE,
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía (A4-0219/95),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 5

Considerando que a fin de acelerar la ejecución de proyectos de interés común identificados en la Decisión nº.../95/CE, es necesario prever la posibilidad de que la Comunidad preste apoyo a los esfuerzos económicos de los Estados miembros en favor de estos proyectos, *de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo que fija las normas generales para la concesión de una ayuda financiera comunitaria en el ámbito de las redes transeuropeas;*

Considerando que a fin de acelerar la ejecución de proyectos de interés común identificados en la Decisión nº.../95/CE, es necesario prever la posibilidad de que la Comunidad preste apoyo, **a partir de los recursos financieros asignados específicamente a las redes transeuropeas**, a los esfuerzos económicos de los Estados miembros en favor de estos proyectos, **en particular en forma de ayuda a los estudios de viabilidad económica, social y técnica, y, cuando sea conveniente, garantías de préstamos o bonificaciones de intereses;**

⁽¹⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 232.⁽²⁾ DO C 72 de 10.3.1994, p. 15.

Jueves, 26 de octubre de 1995

TEXTO ACTUAL

NUEVO TEXTO PROPUESTO

(Enmienda 2)

Artículo 3, punto 2

2) tendrá en cuenta los proyectos de interés común identificados en la Decisión nº.../95/CE en las intervenciones de sus Fondos, instrumentos y programas financieros aplicables a estas redes, respetando sus reglas y finalidades propias.

2) tendrá en cuenta los proyectos de interés común identificados en la Decisión nº.../95/CE en las intervenciones de sus Fondos, instrumentos y programas financieros aplicables a estas redes, respetando sus reglas y finalidades propias. **Se dará la prioridad a las redes transeuropeas de energía que fomenten en particular el desarrollo de la cohesión económica y social respetando el criterio general de su viabilidad, teniendo en cuenta los factores económicos, sociales y técnicos.**

(Enmienda 3)

Artículo 4, apartado 1

Para la ejecución de las acciones a que se refiere el artículo 2, la Comisión estará asistida por *el Comité creado en el apartado 1 del artículo 9 de la Decisión nº.../95/CE según el procedimiento establecido en los apartados 2 y 3 de dicho artículo.*

Para la ejecución de las acciones a que se refiere el artículo 2, la Comisión estará asistida por **un Comité asesor formado por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.**

El representante de la Comisión remitirá al Comité y al Parlamento Europeo un proyecto de las medidas que se vayan a tomar. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que fijará el presidente con arreglo a la urgencia del asunto, en caso necesario por votación.

El dictamen quedará registrado en el acta; además, cada Estado miembro podrá pedir que su posición se registre en el acta. El acta se remitirá al Parlamento Europeo.

La Comisión tomará en la mayor consideración posible el dictamen emitido por el Comité y las observaciones del Parlamento Europeo. Informará al Comité y al Parlamento Europeo de la forma en que sus opiniones se hayan tomado en consideración.

8. Proyecto de presupuesto 1996 – Actividades de los comités ejecutivos para 1994

a) A4-0235/95

Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio de 1996 Sección III – Comisión

El Parlamento Europeo,

- Visto el anteproyecto de presupuesto general presentado por la Comisión (COM(95)0300),
- Visto el proyecto de presupuesto general establecido por el Consejo el 24 de julio de 1995 (C4-0300/95),
- Vista su Resolución de 5 de abril de 1995 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 1996 – Sección III – Comisión ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ DO C 109 de 1.5.1995, p. 46.

Jueves, 26 de octubre de 1995

- Visto el informe del Grupo de trabajo interinstitucional sobre la racionalización de los gastos de funcionamiento, cuyas conclusiones fueron aceptadas por todas las partes el 16 de octubre de 1995 o con anterioridad a esta fecha,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las otras comisiones interesadas (A4-0235/95),
- A. Considerando que el proyecto de presupuesto del Consejo de 24 de julio de 1995 no alcanza el límite de los recursos propios del 1,22% del PNB, establecido en el Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993 sino que se ha establecido con un límite del 1,189% del PNB,
- B. Considerando que algunos Estados miembros aún no han ratificado la decisión relativa a los recursos propios adoptada en la Cumbre de Edimburgo en diciembre de 1992,
- C. Considerando que los principios establecidos en el Tratado UE deben respetarse en materia presupuestaria,
- D. Considerando que debe adoptarse un presupuesto que responda a las expectativas de los ciudadanos de la Unión Europea ampliada, respete los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993 y tenga en cuenta la situación económica actual de la Comunidad ampliada,
- E. Considerando que las instituciones de la UE deben utilizar con eficacia los recursos existentes y extraerles el mayor rendimiento en interés de los ciudadanos,
- F. Considerando que en su actividad la UE necesita una imagen de más eficacia, más democracia y más transparencia,

Observaciones generales

1. Pide que los países que aún no hayan ratificado las conclusiones de Edimburgo en lo referente a los recursos propios tomen las decisiones correspondientes con la mayor rapidez;
2. Destaca que en las decisiones sobre el presupuesto de 1996 tomadas en la primera lectura se ha atendido en la mayor medida posible a las orientaciones establecidas en su Resolución antes citada de de 5 de abril de 1995 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 1996 — Sección III — Comisión;
3. Ha comenzado, en particular, a vincular estrechamente la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso con las propuestas para la primera lectura; señala que de este análisis se han extraído conclusiones para controlar con más rigor la utilización de los fondos; pide que se dedique mayor consideración a la utilización de la reserva y del bloqueo de fondos en la política presupuestaria y encarga a su Comisión de Presupuestos elabore un informe para el 30 de mayo de 1996; pide al Consejo que reflexione acerca de la utilización de la reserva para las líneas que son de su responsabilidad;
4. Opina que tan pronto como le sea posible, la Comisión debería facilitar información sobre las previsiones de los costes de la ampliación de la UE a la Europa central y los esfuerzos establecidos por la Unión para garantizar que los futuros miembros potenciales puedan adaptarse a las políticas comunitarias;

Sobre los fundamentos jurídicos

5. Lamenta que la Comisión haya endurecido su enfoque en materia de fundamentos jurídicos, sin que previamente se haya llegado a concertación entre ambas ramas de la autoridad presupuestaria, al suprimir de modo arbitrario determinadas medidas y proyectos piloto cuya utilidad había quedado demostrada; expresa, no obstante, su apoyo al principio de establecimiento y funcionamiento del presupuesto libre de toda traba y estima que la única solución viable consistiría en una revisión de las disposiciones financieras;
6. Pide, por lo demás, que a falta de un acuerdo global entre las dos ramas de la autoridad presupuestaria, se encuentre una solución ad hoc por medio del procedimiento del diálogo a tres bandas, cada vez que así se estime necesario, y encarga a su comisión competente que tome las iniciativas necesarias; señala que, a la luz de estos resultados, el Parlamento decidirá su posición en relación con la segunda lectura;

Jueves, 26 de octubre de 1995

Gastos obligatorios/Gastos no obligatorios

7. Reitera la posición que ya defendió en el procedimiento presupuestario de 1995 en materia de clasificación de los gastos; recuerda que su decisión de no restablecer en el presupuesto de 1996 los comentarios relativos al margen discrecional dejado a la Comisión en la gestión de las acciones cubiertas por determinadas líneas presupuestarias no implica modificación alguna de su posición; reitera a este respecto que esta decisión se tomó exclusivamente con el interés de no ir en contra de las decisiones del Tribunal de Justicia esperadas en breve en este ámbito;

CATEGORÍA I

8. Toma nota del acuerdo de 24 de julio de 1995 en materia de gastos agrícolas y considera importante que este año por primera vez el Consejo haya aceptado un diálogo auténtico;

9. Se congratula de la presentación de la nota rectificativa de conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero; considera, no obstante, inadecuado el incremento de la línea directriz efectuado tras los ajustes técnicos de las perspectivas financieras; considera que el incremento decidido tras la presentación efectiva del APP supone una violación del artículo 2 de la Decisión 94/729 del Consejo sobre la disciplina presupuestaria de 31 de octubre de 1994 ⁽¹⁾ y del apartado 9 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993;

10. Opina, no obstante, que la aplicación del procedimiento ad hoc previsto por este Acuerdo hace necesaria la elaboración previa de un informe sobre los gastos inscritos en el APP y considerados obligatorios por el Consejo; este informe presentado por las comisiones parlamentarias competentes estará acompañado por propuestas de modificación y de proyectos de enmienda relativas a la Categoría I del APP;

11. Pide una vez más a la Comisión que haga uso de sus facultades para retener créditos en los casos de utilización de recursos claramente mala en un sector de actuación determinado, utilizando los procedimientos recientemente acordados de aplicación de la disciplina presupuestaria comprendidos en el artículo 13 de la Decisión 94/729 del Consejo antes citada;

12. Señala que debe conseguirse un ahorro de aproximadamente 60 millones de ecus en el sector de la retirada de tierras; insta a la Comisión a que presente las propuestas correspondientes para la utilización de este importe en programas de mejora de la producción;

13. Señala que la línea presupuestaria B1-381 prevé la armonización de las etiquetas de calidad existentes para productos agrícolas en los Estados miembros y, sobre todo, la introducción de una etiqueta ecológica agrícola europea;

CATEGORÍA II

14. Manifiesta que continúa preocupado por los deficientes sistemas de entrega en determinados Estados miembros, especialmente por lo que se refiere al Objetivo nº 1; pide por lo tanto a la Comisión que continúe aumentando la transparencia de la utilización de los Fondos estructurales, particularmente del Fondo Social;

15. Aprueba la decisión de consignar los créditos de la reserva destinados a iniciativas comunitarias en el Capítulo B0-40, a la espera de una decisión sobre el reparto del total del margen (1.600 millones de ecus); pide a la Comisión que presente una solicitud de transferencia en cuanto el Parlamento haya emitido su dictamen y encarga entretanto a su Comisión de Presupuestos que, en colaboración con la Comisión de Control Presupuestario, le presente un informe sobre la financiación de las iniciativas comunitarias;

CATEGORÍA III

16. Se congratula de que este año las enmiendas a la Categoría III aprobadas permitan la concentración de los recursos en las prioridades indicadas por el Parlamento a través de una verdadera reorganización de los créditos;

⁽¹⁾ DO L 293 de 12.11.1994, p. 14.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Redes

17. Señala que la ejecución de los créditos de 1995 destinados a las redes transfronterizas se ha quedado en un nivel muy bajo; reitera, por otra parte, su gran interés en la realización de las grandes redes transfronterizas, que supondrán en el futuro un paso hacia adelante en la construcción del mercado interior y de una Europa más integrada, y recuerda las conclusiones del Consejo Europeo de Essen;

18. Aprueba un importe de 280 millones de ecus para las redes transeuropeas en el sector de la infraestructura de transportes (B5-700), respecto de los que se ha aprobado la consignación del 25% en la reserva; este porcentaje quedará disponible una vez que concluyan satisfactoriamente las negociaciones entre el Parlamento y el Consejo sobre el fundamento jurídico necesario;

Cultura, educación y medios de comunicación

19. Reafirma la alta prioridad que concede a los asuntos de educación, cultura y medios de comunicación; celebra la racionalización y reestructuración de una serie de líneas presupuestarias gracias a los nuevos programas de acción consolidados tales como Sócrates y Media; pide a la Comisión que prosiga sus esfuerzos en favor de una política europea del deporte;

20. Pide que se realicen mayores esfuerzos para fomentar la tolerancia en las sociedades europeas en la que se basa no solamente la responsabilidad histórica de Europa, sino asimismo su futuro común;

Información

21. Observa con satisfacción el inicio de un proceso de cooperación entre los servicios de las dos instituciones; aprueba las orientaciones generales recogidas en el documento conjunto presentado por los servicios del Parlamento Europeo y de la Comisión; lamenta, no obstante, que no esté definida con mayor claridad la intención de crear un nuevo sistema de información interinstitucional, y pide por consiguiente que se proceda con la mayor brevedad posible a las reestructuraciones necesarias para lograr los efectos de sinergia precisos para una información global destinada ante todo al ciudadano de la Unión;

22. Reitera su voluntad de que los servicios de la Comisión y del Parlamento reagrupen sus recursos financieros y humanos con el fin de crear efectos de sinergia; reitera su decisión de que las oficinas exteriores del Parlamento y de la Comisión se reagrupen bajo un mismo techo con la enseña común de la Casa de Europa en cada país a más tardar el 1 de enero de 2000;

23. Aprueba la adopción de una enmienda presupuestaria que estimule a las instituciones a proporcionar a los ciudadanos de la Unión información específica sobre las realizaciones y los logros de la construcción europea (PRINCE); los créditos destinados a este programa se consignarán en la reserva a la espera de un acuerdo entre las instituciones sobre los objetivos y las modalidades del programa, especialmente sobre la creación de un comité consultivo interinstitucional;

24. Pide que se realice una evaluación de los gastos de información y de la política general en este sector y que se presente a la autoridad presupuestaria antes del 30 de junio de 1996;

Agencias

25. Reitera su continuado apoyo a las agencias especializadas de la Unión Europea; recuerda, no obstante, que todas las agencias y sobre todo las de nueva creación tienen que respetar las obligaciones generales del presupuesto y los principios que gobiernan las instituciones europeas; reitera que las agencias no deberán extender sus actividades y presupuestos hasta que se haya demostrado la existencia de demanda;

26. Recuerda a la Comisión, al Consejo y a las agencias que el Parlamento Europeo les ha pedido que propongan, decidan y apliquen modificaciones de los reglamentos por los que se establecieron, con el fin de armonizar las respectivas reglamentaciones presupuestarias y de presentar sus presupuestos de manera transparente y detallada en el marco del presupuesto general de la Unión;

27. Pide a las agencias que propongan las modificaciones necesarias de sus reglamentos de base para el acceso a la reserva general prevista para las agencias; señala además que toda transferencia de créditos a partir de las reservas específicas de las agencias o de la reserva global estará sujeta a la evaluación del rendimiento de las agencias;

Jueves, 26 de octubre de 1995

Medio ambiente

28. Acoge con satisfacción la decisión de establecer un procedimiento que garantice que, en la medida de lo posible, la utilización de los fondos comunitarios apoye actividades sostenibles desde el punto de vista ecológico, ya que muchos factores ecológicos no tienen (por ahora) valor monetario, por lo que no están plenamente incorporados al presupuesto;

29. Pide a la Comisión que antes del 8 de diciembre de 1995 presente un código de conducta con el fin de asegurar la integración de la dimensión ecológica en las políticas y programas que reciben financiación comunitaria, como se pedía en las orientaciones para este procedimiento presupuestario; pide que el código de conducta se inspire en los principios siguientes:

- a) los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión deben aplicar los principios de desarrollo sostenible y uso sostenible de recursos naturales, con el fin de evitar el daño a largo plazo a la base de los recursos, costes muy superiores por acciones correctoras y las soluciones tecnológicas caras;
- b) principalmente mediante el desarrollo de técnicas cuantificables tipo de evaluación ambiental (ex ante, in itinere y ex post), los Estados miembros y la Comisión deberán facilitar la información apropiada a la autoridad presupuestaria sobre los aspectos ambientales de los grandes proyectos y programas, respetando las obligaciones actuales de las decisiones presupuestarias y los procedimientos de seguimiento y evaluación, especialmente en relación con los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión; esta información se facilitará anualmente;
- c) los nuevos programas deberán respetar los principios ecológicos de las políticas comunitarias, como los de la Política Agrícola Común, la política energética, las redes transeuropeas, la red Natura 2000 y la directiva sobre los hábitat;
- d) la Comisión, en la revisión a mitad de período de los programas mencionados, deberá facilitar a la autoridad presupuestaria detalles acerca de los resultados de sus propios controles y evaluaciones ambientales en curso; si la autoridad presupuestaria considera que algún Estado miembro o región no ha facilitado la información adecuada sobre los aspectos ecológicos, podrá encargar a la Comisión que tome las medidas adecuadas;

30. Pide a la Comisión que garantice la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los aspectos ecológicos de los programas y proyectos emprendidos con cargo a los fondos agrícolas, los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión;

CATEGORÍA IV

31. Apoya vivamente la decisión de destinar 35 millones de ecus a la reconstrucción de Sarajevo y 15 millones de ecus a la reconstrucción de otras partes de la antigua Yugoslavia;

32. Pide a la Comisión que establezca prioridades en sus políticas exteriores, en particular con vistas a la utilización efectiva de los créditos en la Europa central y oriental y la cuenca Mediterránea sobre la base de proyectos específicos bien preparados; estas prioridades deben mantener la posibilidad de un compromiso efectivo con la defensa de los intereses de la UE compaginada con una protección global del medio ambiente; apoya el desarrollo de la sociedad civil y la democracia en el seno de los países participantes en el programa MEDA con 10 millones de ecus; apoya la utilización transfronteriza de los programas PHARE, TACIS e INTERREG; expresa su convencimiento de que esta acción no puede llevarse a cabo sin nuevos recursos presupuestarios;

33. Acepta los importes globales para los programas PHARE, TACIS y MEDA para el período 1996-1999, propuestos por el Consejo Europeo de Cannes; insiste en que estos programas han de someterse a un control más directo y a una utilización más eficaz de la financiación pública europea; para este fin, la Comisión facilitará información regularmente, incluyendo informes trimestrales y anuales de seguimiento de la utilización del gasto; además, presentará una evaluación provisional de los programas para el 30 de junio de 1997, de manera que el Parlamento pueda decidir respecto a los créditos para después de 1997; antes de la conclusión de los respectivos programas, se presentará un informe general de evaluación;

34. Insiste en que se mantenga un capítulo independiente para la PESC y en que el Consejo respete el Tratado UE por lo que se refiere a la financiación de acciones comunes; rechaza la práctica establecida por el Consejo en el caso de Mostar consistente en pasar por alto las decisiones presupuestarias del Parlamento relativas a la liberación de fondos para la administración de la ciudad por la UE;

Jueves, 26 de octubre de 1995

35. Reitera su apoyo a una política europea de desarrollo que ha demostrado su utilidad a lo largo del tiempo y de la que el Parlamento Europeo ha sido iniciador fundamental tanto en términos presupuestarios como por lo que se refiere a su creación y evaluación;
36. Opina que debe mantenerse el compromiso financiero con la estabilidad y la regeneración económica de Sudáfrica; pide, en particular, a la Comisión que antes del 8 de diciembre de 1995 facilite información detallada acerca de la ejecución de la línea presupuestaria B7-5070 (Sudáfrica);
37. Toma nota con satisfacción de que las medidas de apoyo a la pesca (B7-800) serán más transparentes gracias a la subdivisión; propone la creación de nuevas partidas presupuestarias para acuerdos internacionales, protocolos financieros, contribuciones a organizaciones pesqueras y una reserva global para futuros acuerdos de pesca y protocolos financieros;
38. Pide a la Comisión que aplique un nuevo procedimiento y que presente, siempre que sea necesario y al menos dos veces al año, un informe confidencial sobre las repercusiones financieras de las negociaciones en curso, y que presente en su caso las solicitudes apropiadas para una transferencia de créditos;

CATEGORÍA V

39. Decide que el 10% de los fondos previstos para las delegaciones exteriores de la Comisión se consigne en una reserva especial y sea liberado una vez que la Comisión y el Parlamento, sobre la base de las recomendaciones de un grupo de reflexión integrado por miembros del Parlamento, del Tribunal de Cuentas y de la Comisión, hayan alcanzado un claro acuerdo sobre la forma y la financiación, a partir del presupuesto operativo, del personal de supervisión y evaluación en los países beneficiarios de los programas PHARE y TACIS; pide a la Comisión que presente asimismo un estudio con vistas a crear, entre otras cosas, el marco necesario para un personal estatutario externo que incluya:

- la distribución de los funcionarios en las delegaciones, acompañada de una descripción de las funciones desempeñadas,
- la distribución de los agentes locales y otros efectivos que no sean funcionarios en las delegaciones, acompañada de una descripción de las funciones desempeñadas;
- la distribución, por delegaciones, de las diferentes fuentes de gasto, tales como gastos de representación, de alojamiento, de telecomunicaciones, de viajes, etc.,
- la transparencia de los controles (de los servicios de la Comisión y de la autoridad presupuestaria);

El número y las tareas del personal local externo será objeto de acuerdo para cada programa;

40. Hace hincapié en su voluntad de reforzar la gestión financiera en la Comisión y decide crear nuevos puestos con tal fin que sirvan de complemento a los nuevos puestos prometidos por el Parlamento y el Consejo para el sector antidumping durante el procedimiento presupuestario de 1995 y acordados este año por el Parlamento; apoya la estrategia de lucha contra el fraude y la protección de los intereses económicos de la Comunidad, y pide a la Comisión que refuerce la UCLAF mediante la redistribución y/o el refuerzo;

41. Consigna en la reserva los gastos de misión y viaje y otros gastos ocasionales de los Comisarios (A-104) con la solicitud de que se comunique a la autoridad presupuestaria antes de la segunda lectura del presupuesto de 1996 en qué medida percibieron los Comisarios por su participación, por ejemplo, por razón de su cargo, en actos de organizaciones, instituciones y entidades exteriores dietas y reembolsos que pueden clasificarse como ingresos susceptibles de nueva utilización;

42. Acoge con gran satisfacción la decisión de establecer el programa GEMINI para alentar, por una parte, el hermanamiento entre ciudades de la Unión Europea y de los países de la Europa central y oriental e impulsar, por otra, las relaciones entre las regiones periféricas, montañosas e insulares de la Unión, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico;

43. Toma nota con satisfacción de que las enmiendas aprobadas relativas a la nomenclatura del Título A-30 del presupuesto contribuyen al mismo tiempo a la transparencia y a la visibilidad de la acción comunitaria mediante subvenciones a estructuras no institucionales cuya repercusión en los ciudadanos es realmente tangible y cuyos criterios de elección respondan al interés de una mayor racionalización;

*

* *

Jueves, 26 de octubre de 1995

44. Se congratula por los esfuerzos realizados para reforzar la cooperación interinstitucional en lo concerniente a la parte administrativa del presupuesto; insiste en que la Comisión preste su total apoyo a la consecución de ahorros mediante este proceso;

45. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

b) A4-0245/95

Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1996 – Sección I – Parlamento Europeo – Anexo Defensor del Pueblo – Sección II – Consejo – Sección IV – Tribunal de Justicia – Sección V – Tribunal de Cuentas – Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 203 del Tratado CEE,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución de 5 de abril de 1995 sobre las orientaciones relativas al presupuesto de 1996 – Sección I – Parlamento Europeo – Anexo Defensor del Pueblo – Sección II – Consejo – Sección IV – Tribunal de Justicia – Sección V – Tribunal de Cuentas – Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones ⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 19 de mayo de 1995 sobre el estado de previsiones de ingresos y de gastos del Parlamento y del Defensor del Pueblo para el ejercicio 1996 ⁽³⁾,
- Vistos sus dictámenes de 12 de octubre de 1995 sobre las medidas especiales relativas al cese definitivo en sus funciones de funcionarios y agentes de las Comunidades Europeas ⁽⁴⁾,
- Visto el anteproyecto de presupuesto general correspondiente al ejercicio 1996 (COM(95)0300),
- Visto el proyecto de presupuesto general correspondiente al ejercicio 1996 (C4-0300/95),
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A4-0245/95),

I. MARCO GENERAL

a) Evolución de los créditos

1. Recuerda que, por lo que se refiere al ejercicio 1996, la categoría 5 «gastos administrativos» de las perspectivas financieras prevé un importe de 4.191 millones de ecus, es decir, un incremento del 4,20% con respecto al ejercicio 1995;

2. Hace hincapié en que el anteproyecto de presupuesto 1996 dejó un margen de 59,49 millones de ecus dentro de la categoría 5; en que los estados de previsiones de las instituciones presentaron una variación con respecto al ejercicio 1994 situada en un abanico del –9,45% al +15,41%; en que el Consejo estableció el proyecto de presupuesto en 4.022,29 millones de ecus, con un margen de 168,71 millones de ecus;

⁽¹⁾ DO C 331 de 7.12.1993, p. 1.

⁽²⁾ DO C 109 de 1.5.1995, p. 49.

⁽³⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 388.

⁽⁴⁾ Véase Acta de esa fecha, parte II, punto 6.

Jueves, 26 de octubre de 1995

3. Consta que el resultado de estas deliberaciones, por inspirarse en gran medida en la labor previa al establecimiento del PRS 1/95, tiene en cuenta el índice de ejecución de los créditos de 1994; recuerda los principios de rigor presupuestario y el criterio de coste/eficacia por los que no ha dejado de manifestar su predilección;
4. Considera, no obstante, que una mera reducción de créditos que no venga acompañada de medidas de incitación en el ámbito de la gestión del gasto administrativo puede no generar la dinámica necesaria para los años venideros, o limitar su repercusión;
5. Recuerda que la presentación a partir de ahora de un presupuesto analítico junto a los estados de previsiones de las instituciones, a petición suya, constituye un soporte adecuado para poder identificar los diferentes gastos por destino;
6. Suscribe el enfoque consistente en constituir un margen por debajo del límite máximo de la categoría 5 para hacer frente a las consecuencias presupuestarias de las variaciones de la paridad ECU-BEF; constata a este respecto la relativa recuperación de la situación en favor del ECU; precisa que el recurso parcial a dicho margen no debería limitarse a la cuenta de una única institución y, en cualquier caso, debería servir al pago de los compromisos que tengan como consecuencia reducir la carga presupuestaria de los años posteriores;
7. Decidió, mediante enmiendas, consignar en el capítulo 100 «Créditos provisionales», en concepto de alquileres, por una parte para el Parlamento, un crédito de 37,5 millones de ecus y, por otra, para el Tribunal de Justicia, un crédito de 60 millones de ecus, incluida la consignación en la reserva de 10 millones de ecus procedentes del artículo 200 «Alquileres»;

b) Efectivos

8. Consta que el Consejo, contrariamente a su decisión de no tener en cuenta ninguna solicitud de nuevos efectivos, concedió, por una parte, la creación de 42 puestos para su Secretaría General y, por otra, para el Comité de las Regiones, 6 nuevos puestos temporales y 22 revalorizaciones;
9. Hace hincapié en la necesidad de una verdadera política de gestión de recursos humanos que sitúe a las instituciones en pie de igualdad, obedezca a la exigencia de transparencia, ofrezca las garantías necesarias en cuanto a su continuidad y justifique cualquier solicitud de creación y/o de revalorización/transformación de puestos;
10. Considera que las dos propuestas de reglamentos por las que se establecen medidas especiales relativas al cese definitivo en sus funciones pueden conducir al mantenimiento del nivel actual de los efectivos de las instituciones y que cualquier nueva solicitud debería atenderse mediante la movilidad del personal existente; pide al Consejo que adopte el reglamento relativo al cese definitivo en las funciones;
11. Ha decidido, mediante enmiendas, en las secciones correspondientes del presupuesto, la creación de la estructura presupuestaria adecuada y, con miras al establecimiento por parte del Consejo de la reglamentación relativa a dichas medidas, la consignación de los créditos en la reserva sobre la base de la ficha de financiación que figura en anexo a ambas propuestas antes mencionadas;

c) Cooperación interinstitucional

12. Hace hincapié en que este procedimiento presupuestario se ve marcado de manera especial por los trabajos del grupo interinstitucional sobre la racionalización de los gastos administrativos; y en que las conclusiones adoptadas por este grupo (que figuran en anexo) se aprobaron en el marco de la concertación presupuestaria de 24 de julio de 1995;
13. Manifiesta su convicción de que el establecimiento de un mecanismo de cooperación interinstitucional podría generar ahorros mediante un cambio progresivo de mentalidad en materia de gestión del gasto administrativo; de que este mecanismo debería: incitar a los gestores de los presupuestos administrativos, hacer «legible» la cooperación interinstitucional salvaguardando la autonomía financiera de cada institución, adaptarse a las realidades del presupuesto administrativo de cada institución con objeto de que la autoridad presupuestaria pudiera tratarlas de igual manera, evitar la creación de costes suplementarios de gestión y de doble uso, especialmente, con respecto al personal, no abusar de la nomenclatura presupuestaria con objeto de no desnaturalizar el presupuesto, permitir la comparabilidad de los datos;
14. Decidió crear, mediante enmiendas y previa consulta con las demás instituciones, la estructura presupuestaria adecuada y reducir los créditos de las partidas presupuestarias cuyo ahorro resultaba evidente o consignar importes a tanto alzado en el capítulo 100 «Créditos provisionales» para actividades como el reclutamiento o la formación profesional o, por último, para actividades que financian otros gastos de funcionamiento sobre la base de celebración de contratos con terceros;

Jueves, 26 de octubre de 1995

15. Pide a las instituciones que, a partir del ejercicio 1997, en la presentación de su estado de previsiones, especialmente en el presupuesto analítico, den cuenta de los progresos alcanzados en los ámbitos objeto de esta cooperación, por lo que se refiere a los créditos, a los objetivos y a las iniciativas administrativas adoptadas;

II. SECCIÓN I, PARLAMENTO EUROPEO

16. Considera que el volumen de los créditos contemplados en el estado de previsiones para 1996 resulta suficiente para garantizar el buen funcionamiento de la institución y permitir asimismo la financiación de nuevas necesidades justificadas;

17. Destaca a este respecto las necesidades relativas a las asignaciones de los diputados, a la interpretación y a los edificios; señala además los ahorros que deben realizarse por lo que se refiere a los créditos del capítulo 11 «Personal en activo», así como de la partida 2000 «Alquileres» tras la cesión del edificio Ardenne al Comité de las Regiones;

18. Lamenta que el Consejo y la Comisión no hayan querido crear un servicio de juristas-lingüistas común a las tres instituciones; señala que el Consejo ha propuesto llevar a cabo una estrecha cooperación a nivel práctico para atender las preocupaciones del Parlamento en este ámbito;

19. Se ve obligado, en consecuencia, a crear un servicio de estas características que heredaría la experiencia adquirida hasta ahora y garantizaría las condiciones requeridas para que el Parlamento pueda hacer pleno uso de sus prerrogativas legislativas; manifiesta su convicción de que los recursos humanos necesarios para garantizar todas las necesidades lingüísticas de este servicio pueden obtenerse en gran parte mediante la reorganización de los sectores lingüísticos y comportan sólo la creación de un número limitado de nuevos puestos;

20. Hace hincapié, no obstante, en la conveniencia de establecer los vínculos necesarios entre este nuevo servicio y los demás servicios del Parlamento, especialmente los que intervienen directamente en los procedimientos legislativos;

21. Recuerda que cuando se aprobó el estado de previsiones para 1996 no concedió revalorizaciones para los agentes temporales de los grupos políticos; pide a los grupos políticos que organicen la gestión de sus recursos humanos mediante la introducción de un sistema de programación de carrera; esta programación debería garantizar a la vez la transparencia y la aplicación de normas únicas para todos los agentes temporales de los grupos políticos, al tiempo que debería ofrecer cierta seguridad al personal de que se trata;

22. Considera que las demás solicitudes de empleos, en particular la de un puesto de asistente (B) especializado en informática para la Comisión de Control Presupuestario deben satisfacerse mediante una reorganización;

23. Ha decidido, mediante enmiendas:

- a) la creación de un puesto permanente A1 destinado al responsable del Epicentro, consignando los créditos correspondientes en el capítulo 100; el desbloqueo de estos créditos dependerá de:
 - la puesta en práctica de un sistema efectivo de cooperación interinstitucional;
 - la presentación por los servicios de un concepto claro y detallado para el Epicentro;
- b) la creación de 7 puestos LA7 para el servicio de juristas-lingüistas consignando los créditos correspondientes en el capítulo 100; observa que el desbloqueo de estos créditos dependerá de la cooperación interinstitucional;
- c) la creación de 2 puestos permanentes LA3 destinados a la Dirección de la Interpretación (divisiones finesa y sueca); encarga a la administración que inicie inmediatamente los procedimientos para la provisión de estos dos puestos de modo que concluyan antes del final del primer semestre de 1996;
- d) las siguientes revalorizaciones de puestos temporales para los agentes de los grupos políticos: 1 A5 en A4, 4 A6 en A5, 2 A7 en A6, 3 B2 en B1, 2 B3 en B2, 4 B4 en B3, 5 B5 en B4, 7 C2 en C1, 3 C3 en C2 y 13 C5 en C4;

24. Ha consignado en la partida 2232 «Alquiler de material de transporte» un importe de 0,2 millones de ecus y en el capítulo 100 en favor de la misma partida un importe de 0,2 millones de ecus; encarga al Secretario General que presente un informe sobre las condiciones de celebración de contratos con terceros para el alquiler de vehículos, taxis, autocares y camiones con o sin conductor;

ha consignado en el capítulo 100:

- a) en el artículo 106 «Indemnizaciones de secretaría de los miembros de la institución» un importe a tanto alzado de 5,241 millones de ecus;

Jueves, 26 de octubre de 1995

encarga a los Cuestores que propongan las modalidades de funcionamiento de un sistema operativo que garantice el pago directo a los miembros de las retribuciones de sus asistentes;

pide a las partes interesadas, Mesa, Cuestores, Comisión de Presupuestos, que se reúnan antes del 30 de noviembre de 1995 para encontrar una solución equitativa al problema de los asistentes antes del establecimiento del presupuesto 1996;

- b) en la partida 1033 «Régimen de jubilación voluntaria de los miembros» un importe de 2,53 millones de ecus correspondiente a la parte proporcional 1/3: 2/3 en espera de los resultados de una auditoría sobre el origen del déficit registrado, de las previsiones para el futuro, así como de una verificación independiente de los cálculos actuariales de dicho fondo;
- c) en la partida 1870 «Intérpretes free-lance» un importe de 3,5 millones de ecus en espera de las conclusiones del informe de la Mesa sobre este ámbito;

25. Reitera la importancia que concede al afán de rigor y subraya la necesidad de disponer de suficientes recursos administrativos para asegurar su calendario de trabajos;

III. SECCIÓN IV, TRIBUNAL DE JUSTICIA

26. Señala que el Tribunal había solicitado en su estado de previsiones la creación de 21 nuevos puestos y la revalorización de 110 puestos; señala, no obstante, que dichas solicitudes no vinieron acompañadas de un informe sobre la política de personal;

27. Ha decidido, mediante enmiendas, la reducción de la deducción a tanto alzado del 6,5% al 4,5% en los créditos relativos al personal en activo, la creación de 3 puestos A6 temporales y la revalorización de 2 B4 en B3, de 1 C2 en C1, de 1 C3 en C2 y de 2 D3 en D2 puestos permanentes;

28. Constata que el incremento de los créditos para los gastos de funcionamiento con respecto al ejercicio 1995 se ve prácticamente absorbido por el de los créditos del capítulo 20 «Inmuebles» y que los créditos en otros capítulos se fijan a un nivel claramente inferior al de 1995; hace hincapié en que esta situación, corregida para tener en cuenta el efecto de la ampliación, debería rectificarse por lo que se refiere a determinadas líneas, teniendo en cuenta el porcentaje acumulado de incremento desde 1994;

29. Ha decidido, mediante enmiendas, el reforzamiento de las siguientes líneas: artículo 255 «Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones», artículo 205 «Seguridad y vigilancia de los inmuebles», artículo 203 «Limpieza y mantenimiento», partida 2200 «Adquisición de material e instalaciones técnicas», artículo 230 «Papelería y material de oficina», partida 2351 «Uniformes, prendas, instrumentos de trabajo» y artículo 241 «Telecomunicaciones»;

IV. SECCIÓN V, TRIBUNAL DE CUENTAS

30. Considera que el volumen de créditos, especialmente en el ámbito de los gastos varios de funcionamiento, resulta suficiente para garantizar el buen funcionamiento de la institución y permitir que pueda hacer frente a las tareas de control de la regularidad y de la buena gestión financiera;

31. Hace hincapié en la necesidad de conceder cobertura presupuestaria para el número incompresible de puestos retribuidos realmente durante 12 meses y, por lo tanto, de garantizar un volumen de créditos que permita explotar de manera adecuada el número de puestos autorizados en el organigrama;

32. Ha decidido, mediante enmiendas, la reducción de la deducción a tanto alzado del 7% al 3,5% en los créditos relativos al personal en activo;

V. SECCIÓN VI

a) Comité Económico y Social

33. Recuerda sus tomas de posición en materia de gestión de los recursos humanos y, en particular, el objetivo de establecer una estructura de organigrama que obedezca a la doble exigencia de transparencia y de necesidades funcionales del CES; que toda decisión de la AFPN que pudiera adoptarse en sentido contrario a estas preocupaciones debería obedecer al interés del servicio y estar motivada por el criterio de coste/eficacia;

Jueves, 26 de octubre de 1995

34. Ha decidido, mediante enmiendas, la revalorización de dos puestos permanentes A7 a A6 y de un puesto permanente A6 a A5 y la precisión en la plantilla del estatuto de los puestos, incluidos los puestos temporales destinados a la Presidencia y a los grupos I, II y III;

35. Considera que el volumen de los créditos para los gastos de funcionamiento puede satisfacer casi por completo las necesidades funcionales del CES y que resulta necesario el refuerzo limitado por un importe global de 74.300 ecus sobre la base de mayores precisiones facilitadas en los ámbitos de los estudios, de las publicaciones y de las becas;

36. Ha decidido, mediante enmiendas, la consignación de un crédito de 35.000 ecus en concepto del artículo A-260, 30.000 ecus en concepto de la partida A-2710 y 9.300 ecus en concepto de la partida A-2940;

b) Comité de las Regiones

37. Considera indispensable recordar sus decisiones en el marco del presupuesto 1995, incluido el PRS 1/95, y, especialmente, su voluntad de garantizar a este nuevo órgano consultivo los medios necesarios en recursos humanos y en infraestructuras;

38. Manifiesta su conformidad con la creación por parte del Consejo de 6 puestos temporales A7 que hagan posible un plan de organización de trabajos por agrupamientos políticos; recuerda asimismo que el agrupamiento por afinidades políticas resulta prioritario en la medida en que trasciende cualquier otra forma de asociación; que la importancia de los partidos políticos a escala europea queda claramente de manifiesto en el artículo 138 A del Tratado;

39. Considera que el volumen de los créditos para los gastos de funcionamiento puede satisfacer casi por completo las necesidades funcionales del Comité de las Regiones y que es necesario un fortalecimiento limitado por un importe global de 30.000 ecus sobre la base de mayores precisiones facilitadas en los ámbitos de los estudios, de las reuniones, de las convocatorias y de los gastos de misiones;

40. Decidió, mediante enmiendas, la consignación de un crédito de 5.000 ecus en concepto del artículo B-260, de 15.000 ecus en concepto del artículo B-255 y de 10.000 ecus en concepto del artículo B-130;

c) Estructura organizativa común

41. Señala que el Consejo consignó un importe de 300.000 ecus en concepto del artículo C-200 «Alquileres» en previsión de un posible alquiler para el arrendamiento de salas de reuniones en los locales del Parlamento Europeo;

42. Recuerda a este respecto su decisión favorable sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 28/95 que permite al Comité de las Regiones alquilar el edificio Ardenne; señala asimismo que, dando prueba de cooperación interinstitucional, la Mesa decidió, en su reunión de 19 de septiembre de 1995, poner a disposición del Comité de las Regiones salas de reunión del edificio D1; que el Comité de las Regiones pagaría, por esta ocupación, un precio a tanto alzado por día y por reunión;

43. Pide al Comité de las Regiones que, a partir de ahora, le comunique a su debido tiempo su calendario de trabajos para 1996, con objeto de preparar un programa de reservas de salas lo que permitirá gestionar las necesidades y evitar la acumulación de solicitudes para las mismas salas;

44. Ha decidido, mediante enmiendas, la creación del artículo C-206 «Gastos relacionados con las reuniones en los locales de otras instituciones» dotado con un crédito de 97.000 ecus, ajustar los créditos del artículo C-200 «Alquileres» a 5,628 millones de ecus y suprimir, por consiguiente, el crédito sin objeto de 300.000 ecus consignado en la reserva;

45. Está de acuerdo con la intención del Consejo de promover una mejor gestión de los recursos humanos favoreciendo, entre otras cosas, una mayor movilidad entre las tres entidades; precisa, no obstante, que este enfoque debe evitar convertirse en una fuente de conflictos entre las dos AFPN (CES y Comité de las Regiones), crear confusión entre el personal afectado; en cualquier caso, pide a las dos instituciones interesadas que tomen en consideración las conclusiones sobre la racionalización del gasto administrativo y especialmente aquéllas que afectan a la gestión de los recursos humanos;

46. Ha decidido, mediante enmiendas, la creación de 2 puestos B5 y de 3 puestos C5 permanentes en concepto de apoyo para las necesidades del nuevo edificio Ardenne, así como la revalorización de 3 puestos LA5 en LA4, de 5 puestos LA7 en LA6, de 2 puestos permanentes C3 en C2 y de 3 puestos permanentes C5 en C4;

Jueves, 26 de octubre de 1995

VI. CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES

47. Constata que el procedimiento de establecimiento de los presupuestos administrativos de instituciones distintas de la Comisión marca cada vez más una convergencia de los enfoques de las dos ramas de la autoridad presupuestaria; esta convergencia, mejorada por la cooperación interinstitucional, se hace perceptible en la realidad por el ahorro de una lectura del proyecto de presupuesto y por la introducción del presupuesto analítico;

48. Considera que debería completarse este ejercicio con objeto de verificar las condiciones de realización de los objetivos fijados cuando se estableció el presupuesto; encarga, por consiguiente, a su comisión competente que prepare un procedimiento adecuado a partir del procedimiento de aprobación de la gestión correspondiente al ejercicio 1994 con objeto de tratar la ejecución del presupuesto en las secciones IV, V y VI;

49. Señala asimismo que cada rama de la autoridad presupuestaria, en el marco de sus trabajos, se dirige a las instituciones correspondientes para solicitar información complementaria; por ello, no ve inconveniente alguno en garantizar un intercambio recíproco de la información complementaria recabada con objeto de evitar repeticiones innecesarias; pide en estas condiciones al Consejo que haga suya esta propuesta;

50. Constata que el proyecto de presupuesto en la parte «Gastos administrativos» (sin distinción de instituciones), así enmendado, deja un margen de 61.408.000 de ecus en la categoría 5 «Gastos administrativos»;

*
* *
*

51. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a las instituciones y órganos comunitarios de que se trata.

ANEXO

CONCLUSIONES SOBRE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS**1. PRESENTACIÓN DE LAS PETICIONES DE NUEVOS EMPLEOS**

En respuesta a las peticiones de nuevos empleos, se presentará a la Autoridad Presupuestaria un documento del tipo «guía de servicios» (según los casos, en versión completa o en extractos correspondientes a determinadas actividades). En él se incluirá la descripción de las tareas de cada unidad y el reparto por categorías de su personal.

2. OCUPACIÓN DE LA PLANTILLA

- a) La justificación de las solicitudes de empleos constará de un cuadro relativo al estado de ocupación de la plantilla, así como de un cuadro que incluya la situación de los empleos retribuidos; estos cuadros se actualizarán a lo largo del procedimiento presupuestario.
- b) Las nociones de puesto vacante y puesto ocupado deberán ser objeto de una definición uniforme: un puesto estará ocupado a partir del momento en que se haya señalado a un candidato y éste haya recibido una oferta para ocupar el puesto.

3. REORGANIZACIÓN INTERNA

- a) Gracias a los documentos presupuestarios que acompañan a las solicitudes de nuevos empleos para el ejercicio n, la autoridad presupuestaria deberá poder apreciar el impacto de las eventuales modificaciones de prioridades («positivas» y «negativas») en el reparto de los recursos humanos en el curso del ejercicio presupuestario n.
- b) La mayor informatización de los servicios deberá permitir adaptaciones, especialmente en forma de reorganizaciones, dentro de determinadas categorías de personal. De esta forma será posible corregir, especialmente dentro de la categoría C, la parte de los oficiales (por ejemplo, encargados de trabajos de contabilidad en determinadas instituciones) en relación a la de los secretarios.

Jueves, 26 de octubre de 1995

4. INDICADORES DE MOVILIDAD

Cada institución:

- a) establecerá estadísticas de movilidad basadas en una definición común;
- b) velará, en caso de publicación interinstitucional de una vacante, por el respeto del plazo normal de presentación de candidaturas;
- c) se abstendrá de contratar personal de otra institución, ofreciendo una promoción de grado a los potenciales candidatos que no tengan la suficiente antigüedad.

5. DEMANDAS PRESUPUESTARIAS VINCULADAS A LOS NUEVOS EMPLEOS

- a) Las tres instituciones han aceptado el principio de una cobertura presupuestaria de los nuevos empleos por 6 meses.
- b) Cada institución unirá a su petición un cálculo del coste por año entero y en régimen de cruce de los nuevos puestos solicitados.

6. ORGANIZACIÓN DE OPOSICIONES

- a) La organización de oposiciones generales sobre una base interinstitucional deberá convertirse en la norma general y tener únicamente excepciones en casos debidamente motivados por las necesidades de funcionamiento. Mediante acuerdo entre las instituciones deberán establecerse disposiciones de organización que incluyan los aspectos de representación de personal.
- b) Los responsables de contratación de las instituciones deberán ponerse de acuerdo periódicamente para programar las necesidades en materia de contratación en común y establecer:
 - Una lista de las oposiciones que deban organizarse en común para dos o más instituciones.
 - Una lista de las oposiciones que deban organizarse excepcionalmente por una institución concreta, en virtud de sus necesidades funcionales específicas debidamente motivadas.
 - Las modalidades de explotación de las listas de reserva.
- c) Incluso si la oposición no se ha organizado de forma interinstitucional, puede establecerse una cooperación:
 - En cuanto a la organización material (puesta a disposición de salas, etc.).
 - En cuanto a la explotación en común de la lista de reserva (con un código de buena conducta para la difusión y el acceso a esta lista).
- d) Con el fin de que las instituciones estén en pie de igualdad en las operaciones de contratación, se establece como principio que la contratación deberá efectuarse en el grado de base para todas las instituciones.

Las contrataciones en el grado de base (A 7/8, LA 7/8, B5, C5 y D3) se efectuarán en lo sucesivo en principio mediante concurso interinstitucional.

7. FORMACIÓN LINGÜÍSTICA

Luxemburgo

- a) El nuevo sistema vigente en Luxemburgo debe consolidarse.
- b) El Parlamento (institución gestora en Luxemburgo) informará a principios de 1996 sobre las economías realizadas de este modo.

Bruselas

- c) Refuerzo de la cooperación: las instituciones registrarán todos los casos de solapamientos de los cursos de formación organizados por cada institución y elaborarán un programa de cursos comunes para el ciclo que comienza en octubre de 1996.
- d) La gestión administrativa de la formación lingüística debería organizarse en común y correr por cuenta de una institución (economías de escala, agrupación del personal necesario). En la práctica, los cursos de formación podrán impartirse indiferentemente en los locales de una u otra institución.

Jueves, 26 de octubre de 1995

- e) Régimen contractual con los profesores
 - i. Se ha aprobado el principio de la apertura a la competencia para las prestaciones de servicios. Todas las implicaciones de la apertura a la competencia y su programación serán examinadas conjuntamente por las instituciones.
 - ii. En este marco, se realizará un análisis jurídico de las disposiciones contractuales que vinculan las instituciones a los profesores, el establecimiento de los derechos que deban respetarse y las medidas de programación dirigidas fundamentalmente a garantizar la calidad de las prestaciones y las transiciones adecuadas.
 - iii. En octubre de 1996 entrará en vigor la primera fase, consistente en la puesta en común de los cursos de lenguas.

8. FORMACIÓN GENERAL

- a) Se ruega a las Instituciones que definan las fórmulas que permitan comprobar el buen uso de la formación de acuerdo con sus necesidades funcionales.
- b) Al igual que para la formación lingüística, debe organizarse por principio una cooperación y deben eliminarse los solapamientos. Se elaborará un programa de cursos común para todas las instituciones, para Bruselas y Luxemburgo, con el fin de que comience a aplicarse a partir del primer semestre de 1996, teniendo en cuenta la presencia de una parte importante del personal del Parlamento en Estrasburgo a lo largo de las sesiones.
- c) Los anuncios de la organización de ciclos de formación se enviarán a todas las instituciones con la suficiente antelación como para permitir que los interesados puedan inscribirse a tiempo.

9. PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y MÉTODOS DE FINANCIACIÓN

- a) Con el fin de preparar en 1996 la revisión de los gastos de la rúbrica 5 de las perspectivas financieras (conclusiones del diálogo a tres bandas de 25 de noviembre de 1994), hay que considerar la estimación de las necesidades de todas las instituciones y las perspectivas realistas de financiación.
- b) A estos efectos, y con el fin de realizar economías a largo plazo, se ha propuesto solicitar a la instancia del diálogo a tres bandas que dé mandato, el 30 de junio de 1995, a un grupo de trabajo interinstitucional:
 - i. Para que evalúe las necesidades inmobiliarias de las diversas instituciones con vistas a 1999 (último año de las actuales Perspectivas Financieras).
 - ii. Que estudie las distintas opciones viables para su financiación (compra al contado, alquiler compra o alquiler puro y simple).
 - iii. Que justifique sus propuestas por medio de un análisis de costes de cada una de las fórmulas.
- c) La colaboración entre las Secretarías Generales de las instituciones conduciría a Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo a garantizar una programación con vistas a una utilización óptima de las salas de reunión equipadas.

10. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y GUARDA

Garantizar una perfecta transparencia entre las instituciones sobre las condiciones obtenidas para cada una de ellas para los distintos tipos de contratos. Se creará un mecanismo de consulta.

11. GUARDERÍAS

- a) Se ha obtenido un alto grado de cooperación interinstitucional en este ámbito, que deberá consolidarse.
- b) Las exigencias de la Autoridad Presupuestaria en materia de contribución de los usuarios se han satisfecho; se ha decidido la armonización de los baremos de contribuciones de los padres entre Bruselas y Luxemburgo, lo que ha exigido una operación de recuperación acelerada en Bruselas.
- c) Siempre respetando las exigencias de la calidad de las prestaciones, se han buscado las fórmulas de gestión menos costosas:
 - i. En las guarderías de gestión directa, mediante la progresiva sustitución del personal funcionario por personal con contrato de derecho privado.
 - ii. En las nuevas guarderías de Bruselas (EASTMAN y CLOVIS), mediante la adopción de fórmulas de subcontratación (licitación internacional para CLOVIS).
 - iii. En Luxemburgo mediante el alquiler de cupos de plazas en guarderías privadas.

Jueves, 26 de octubre de 1995

12. INFORMÁTICA

- a) Se ha propuesto encargar al Comité Interinstitucional de Informática (C.I.I.) que realice una función permanente de observación de las prácticas. Tendrá la responsabilidad de proponer el desarrollo de aplicaciones informáticas comunes.
- b) Convendrá proseguir la colaboración en curso e intensificarla en los siguientes ámbitos:
 - de la paga
 - de la elaboración de documentos presupuestarios
 - de la elaboración y difusión de recortes de prensa
 - del procedimiento de concursos
 - de la traducción
 - de la elaboración y la transmisión de textos en el marco del procedimiento legislativo interinstitucional.

13. GESTIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS

- a) Debe reforzarse la coordinación previa de toda operación de compra de bienes informáticos con el fin de que evolucione hacia un auténtico procedimiento interinstitucional, sin que ello suponga un alargamiento del proceso de adquisición.
- b) Con el fin de apreciar los beneficios y las eventuales dificultades inherentes a un procedimiento de compra en común, se invita a las instituciones a que efectúen una experiencia piloto. El C.I.I. se encargará de determinar el tipo de equipo más adecuado para esta experiencia.
- c) Con el fin de obtener las mejores condiciones de mantenimiento, se invita a las instituciones a que inicien un procedimiento de negociación común con determinados proveedores.
- d) En el marco de la revisión de las normas de gestión de bienes, se invita a las instituciones a que realicen a lo largo de 1996 una armonización de la normativa. Deberán adoptarse criterios comunes relativos fundamentalmente a la duración de la vida de los equipos y las condiciones de su baja.
- e) En la perspectiva de un enfoque común en cuanto a la identificación de los bienes, las instituciones intercambiarán sus respectivas experiencias en la utilización de sistemas de códigos de barras de lectura óptica.

14. ARMONIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Las instituciones mejorarán sus infraestructuras comunes de comunicación prosiguiendo los esfuerzos emprendidos en el marco del programa INSIS, con el fin de reducir además los costes de formación.

15. AGENCIAS

- a) Las iniciativas ya adoptadas por las agencias con el fin de encargar, mediando facturación, a los servicios de la Comisión que efectúen determinadas tareas de gestión administrativa por su cuenta (pago, cálculo de los derechos individuales,...) se han visto estimuladas. Deberán continuarse los esfuerzos con el fin de favorecer esta cooperación que es una fuente de economías, siempre que se eviten los solapamientos.
- b) Se invitará a las agencias, con ocasión de la contratación de funcionarios de las instituciones, a que tengan en cuenta su situación real en la institución de origen y eviten cualquier clasificación excesiva injustificada. A estos efectos, se establecerá un «código de conducta» estricto.
- c) Se invita al Colegio de Jefes de Administración a que busque un acuerdo de todas las instituciones sobre una posición común frente a las agencias, basándose especialmente en las recomendaciones dirigidas por la Comisión a los delegados de las Autoridades facultadas para proceder a los nombramientos.

16. DOCUMENTOS

- a) Cada institución, en lo que a ella respecta, y teniendo en cuenta sus imperativos, está invitada a establecer disposiciones que permitan una racionalización de la elaboración de documentos (calibrado óptimo de los documentos y selección más estricta de los documentos que vayan a publicarse).
- b) Se ha propuesto abandonar la actual presentación del Presupuesto (créditos en la página de la izquierda y comentarios en la página de la derecha) y presentar en lo sucesivo la información relativa a cada línea presupuestaria de forma continua, con el fin de reducir significativamente el volumen del documento.

Jueves, 26 de octubre de 1995

c) **A4-0256/95****Resolución sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1996 (SEC(95)0834 – C4-0209/95)***El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1996 (SEC(95)0834) presentado por la Comisión,
 - Visto el proyecto de presupuesto operativo rectificativo de la CECA para 1995 presentado por la Comisión (SEC(95)0761),
 - Vista la Resolución de 12 de octubre de 1995 sobre el proyecto de presupuesto operativo rectificativo de la CECA para 1995 (¹),
 - Visto el Memorándum de la Comisión Consultiva de la CECA sobre los diversos aspectos relacionados con la expiración del Tratado de la CECA en el año 2002, de 28 de junio de 1995 (CECA 5262/4/95),
 - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0256/95),
- A. Considerando que el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1996 lo presenta la Comisión, de acuerdo con la solicitud del Parlamento, en un momento que permite que se examine al mismo tiempo que el presupuesto general en primera lectura,
- B. Considerando que el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1996 se presenta en el contexto de la previsible expiración del Tratado CECA en el año 2002,
- C. Considerando que la expiración del Tratado de la CECA no significa automáticamente que las diversas actividades previstas por dicho Tratado ya no sean necesarias en absoluto,
- D. Considerando el desarrollo económico positivo, en general, durante el año 1995 y las correspondientes expectativas de 1996, y habida cuenta de las repercusiones, comparativamente más favorables, de dicho desarrollo económico en la industria del hierro y del acero, con una reducción progresiva, sin embargo, de la producción de carbón,
- E. Considerando que, como consecuencia de la recuperación económica general, la industria del acero experimentará un aumento de la producción de 14 millones de toneladas en 1995 y, probablemente, de otros 2 millones de toneladas en 1996;
1. Comprueba que, tras el positivo desarrollo económico general del año 1995, las actividades de la CECA se desarrollarán en 1996 en un entorno totalmente positivo y que para ese mismo año se espera un crecimiento del PIB de un 3% real;
 2. Señala que, en opinión de la Comisión, a pesar del positivo desarrollo económico general de los años 1995-1996, hay que contar, sin embargo, en el sector minero de la hulla, con un retroceso de la producción de 130 millones de toneladas, pasando a ser ésta de 127 millones de toneladas. Y comprueba al mismo tiempo que la causa de tal disminución de la producción es el aumento de los costes de producción y que las necesidades de hulla, que seguirán siendo prácticamente las mismas, se satisfarán con importaciones complementarias;
 3. Subraya que el continuo descenso de la producción local de carbón, que hay que esperar en los próximos años, hará que siga siendo necesario hacer uso de los instrumentos previstos en el Tratado de la CECA, y probablemente también después del año 2002;
 4. Comprueba que, como consecuencia de la recuperación económica general, la industria del acero experimentará un aumento de la producción de 14 millones de toneladas en 1995 y, probablemente, de otros 2 millones de toneladas en 1996;
 5. Comprueba que el presupuesto operativo de la CECA propuesto por la Comisión para 1996 tiene un volumen de 241 millones de ecus, es decir, es un 27% inferior al de 1995; la causa de los menores ingresos es, por una parte, la disminución en un 0,02% del tipo de la exacción, que, a pesar del aumento de la producción de acero sólo producirá 95 millones de ecus; por otra, el saldo neto ya no se estima en 120, sino sólo en 105 millones de ecus y las anulaciones de compromisos que previsiblemente no se realizarán pasarán de 60,3 millones a 39 millones ecus;
 6. Comprueba que, en cuanto a los gastos, la Comisión pretende recortar, de manera desproporcionada, a las ayudas a la readaptación de acuerdo con el artículo 56 de 135 a 80 millones de ecus, mientras que al mismo tiempo tiene previsto aumentar, en contra del desarrollo del presupuesto, las ayudas a la reconversión del artículo 56 de 35 millones a 50 millones de ecus y reducir a menos de la mitad las medidas sociales en relación con la restructuración siderúrgica y del sector del carbón; comprueba además que las ayudas a la investigación, que ya eran pequeñas en 1995, se van a congelar en 60 millones de ecus;

(¹) Acta de esa fecha, parte II, punto 9.

Jueves, 26 de octubre de 1995

7. Pide a la Comisión que presente, junto al Anteproyecto de Presupuesto para 1997, un Plan para dotar de contenido real la investigación social CECA, en la que intervengan todos los servicios de la Comisión interesados;
8. Sugiere igualmente que se reflexione en la Unión sobre una amplia exacción sobre todos los productos CECA, para que la producción propia no se encuentre, a causa de la exacción, en una posición competitiva desventajosa con respecto a los productos importados;
9. Propone que los gastos se modifiquen según el cuadro adjunto, para que el recorte de las ayudas a la readaptación no sea tan fuerte, las ayudas a la investigación se mantengan a un nivel operativo y las ayudas sociales se destinen a la restructuración de la minería del carbón;
10. Insta a la Comisión a que someta a criterios estrictos la concesión de las ayudas a la reconversión cuyo objeto sea proporcionar nuevo empleo a los trabajadores CECA que lo hayan perdido, garantizando así en el futuro que dichos recursos beneficien real y directamente a los afectados;
11. Insta a la Comisión a que, superando las meras cuestiones presupuestarias, concrete y, en su caso, ponga en marcha ya en el ejercicio de 1996 medidas para continuar las actividades previstas por el Tratado de la CECA más allá de año 2002;
12. Renueva su llamamiento a la Comisión para que complete su hipótesis orientada al horizonte 2002, clarificando mejor el remanente financiero disponible en dicha fecha y despejando las incertidumbres jurídicas en torno a la disponibilidad del mismo;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución y sus decisiones sobre la fijación del tipo de la exacción y sobre el establecimiento del presupuesto operativo de la CECA para 1996 a la Comisión.

Anexo

PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA CECA PARA EL EJERCICIO DE 1996

PROPUESTAS DEL PARLAMENTO

Millones de ecus

NECESIDADES FINANCIERAS	Propuestas de la Comisión	Propuestas del Parlamento	INGRESOS	Propuestas de la Comisión	Propuestas del Parlamento
OPERACIONES QUE DEBEN FINANCIARSE CON LOS INGRESOS DEL EJERCICIO			INGRESOS DEL EJERCICIO	Exacción 0,19%	Exacción 0,19%
1. Gastos administrativos	5	5	1. Ingresos corrientes		
2. Ayudas a la readaptación (artículo 56)	80	86	1.1. Producto de las exacciones a 0,19%	95	95
3. Ayudas a la investigación (artículo 55)	60	74	1.2. Saldo neto del ejercicio presupuestario	105	105
3.1. Acero (*)	38	42	1.3. Multas y recargos por retrasos	p.m.	p.m.
3.2. Carbón (*)	21	31	1.4. Varios	2	2
3.3. Social	1	1	2. Anulaciones de compromisos que previsiblemente no se realizarán	39	39
4. Ayudas a la reconversión (art. 56)	50	30	3. Ingresos no utilizados del ejercicio de 1995	p.m.	p.m.
5. Medidas sociales en relación con la restructuración siderúrgica (art. 56)	20	18	4. Reserva para riesgos presupuestarios	p.m.	p.m.
6. Medidas sociales en relación con la restructuración del carbón (art. 56)	26	28	5. Ingresos extraordinarios	p.m.	p.m.
TOTAL PRESUPUESTO	241	241	TOTAL PRESUPUESTO	331	331
OPERACIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS CON FONDOS NO PROCEDENTES DE EMPRÉSTITOS			ORIGEN DE LOS FONDOS NO PROCEDENTES DE EMPRÉSTITOS		
Viviendas sociales	13,5	13,5	Reserva especial y antiguos fondos de pensión CECA	13,5	13,5

(*) Ayudas a los proyectos que tengan una repercusión concreta en el medio ambiente: Línea: 3.1: los proyectos específicamente relacionados con el medio ambiente en el ámbito del acero estarán incluidos en el Programa marco.

Jueves, 26 de octubre de 1995

d) A4-0189/95

Resolución sobre la respuesta de la Comisión a la solicitud de información del Parlamento sobre las actividades de los comités ejecutivos durante 1994 (a raíz de la decisión de consignar los créditos en la reserva adoptada en las resoluciones presupuestarias del Parlamento del 27 de octubre de 1994 y 15 de diciembre de 1994)*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 148 de su Reglamento,
 - Vista su decisión sobre el presupuesto de 1995 de 15 de diciembre de 1994 y sus resoluciones correspondientes ⁽¹⁾,
 - Visto el *modus vivendu* negociado entre el Parlamento, el Consejo de Ministros y la Comisión por el que se establece un mecanismo de transmisión de información al Parlamento sobre las actividades de los comités ejecutivos establecidos por la legislación de conformidad con el procedimiento de *codecisión* ⁽²⁾,
 - Vistas sus resoluciones de 23 de octubre de 1986 ⁽³⁾ sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a un Reglamento por el que se fijan las modalidades del ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión de 16 de diciembre de 1993 ⁽⁴⁾, sobre los problemas de comitología vinculados con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, y de 18 de enero de 1995 ⁽⁵⁾ sobre una decisión del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión relativa a las modalidades de ejercicio del derecho de investigación del Parlamento Europeo y un *modus vivendi* entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión relativo a las medidas de ejecución de los actos adoptados según el procedimiento contemplado en el artículo 189 B del Tratado CE,
 - Visto el estudio elaborado por el STOA sobre la comitología en el sector de la ciencia y la tecnología,
 - Vistos los Tratados constitutivos de la Comunidad Europea y el TUE y, en particular, los artículos 145, 153, 155, 203 y 205,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos, la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, la Comisión de Política Regional, la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, la Comisión de Desarrollo y Cooperación, la Comisión de Asuntos Institucionales y la Comisión de Pesca (A4-0189/95),
- A. Considerando que las competencias presupuestarias y/o legislativas del Parlamento Europeo pueden resultar lesionadas cuando el Consejo y la Comisión adoptan decisiones presupuestarias y/o legislativas mediante el procedimiento de comitología,
- B. Considerando, no obstante, que se debe alentar a la Comisión a ejecutar correctamente las decisiones presupuestarias de la autoridad presupuestaria y las decisiones legislativas de la autoridad legislativa, sin interferencias improcedentes,
- C. Considerando que para evitar tales abusos es necesaria una mayor transparencia en los procedimientos de comitología relativos a cuestiones presupuestarias y a cuestiones con efectos legislativos,
1. Acoge con satisfacción la pronta respuesta de la Comisión a la solicitud del Parlamento de información sobre las actividades de los comités financiados mediante las partidas A-2510 y A-2511 del presupuesto de la Unión;
 2. Toma nota de la desigual calidad de los datos proporcionados acerca de las decisiones adoptadas y las opiniones emitidas por cada comité y de que, en consecuencia, muchos datos carecerían totalmente de utilidad informativa para personas que no sean miembros de los comités;
 3. Toma nota de que la información interna en el seno de la Comisión sobre las actividades de estos comités parece parcial y no está centralizada y, que, por consiguiente, ésta no puede supervisar las actividades de dichos comités de una forma coherente;
 4. No está plenamente convencido de que todos los servicios de la Comisión hayan tratado del mismo modo el «acuerdo Plumb-Delors»;

⁽¹⁾ DO C 323 de 21.11.1994, p. 125 y DO C 18 de 23.01.1995, p. 145.

⁽²⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 40.

⁽³⁾ DO C 297 de 24.11.1986, p. 94.

⁽⁴⁾ DO C 20 de 24.1.1994, p. 176.

⁽⁵⁾ DO C 43 de 20.2.1995, p. 37.

Jueves, 26 de octubre de 1995

5. Considera que la falta de consistencia y de supervisión cuestiona la transparencia que requiere la Comisión en la aplicación de sus funciones ejecutivas;
6. Pide que la Comisión mejore sus procedimientos internos a este respecto a fin de establecer directrices aplicables a todos los comités ejecutivos en relación con las actividades de la Unión, incluidos aquéllos que no están financiados con las partidas A-2510 y A-2511, con objeto de que no sólo estén claras las fechas de las reuniones y los términos de las opiniones emitidas, así como las referencias legislativas y decisorias, sino también con objeto de que, en el caso de que efectúe una votación, se proporcione un desglose de los votos, y que la decisión adoptada por la Comisión sea transmitida cuando esta difiera de la opinión emitida;
7. Confirma que la Comisión debe continuar presentando al Parlamento, en el informe anual de actividades y en el procedimiento presupuestario que corresponda, datos pormenorizados sobre las actividades de estos comités;
8. Recomienda que se establezca un plazo al final del cual todos los comités ejecutivos establecidos de conformidad con la legislación de la Unión se reúnan, por regla general, con carácter público salvo que se adopte una decisión específica en contra, debidamente motivada, y se publique con tiempo suficiente, y que se publiquen a tiempo las fechas, horas y lugares de estas reuniones para que puedan asistir a las mismas quienes lo deseen;
9. Recomienda, asimismo, que los miembros de estos comités hagan constar en un registro público sus intereses y que éste sea regularmente actualizado;
10. Apoya la sistemática adición en el apartado de las propuestas legislativas en el que se establezcan comités el siguiente texto:
«Las reuniones del comité tendrán por regla general carácter público, a no ser que se adopte una decisión contraria expresa debidamente motivada, que se publicará lo antes posible. El comité publicará el orden del día dos semanas antes de sus reuniones y publicará las actas de las mismas. asimismo, establecerá un registro público de las declaraciones de intereses de sus miembros.»
11. Pide que se establezcan disposiciones similares en relación con los comités que no están financiados con las partidas A-2510 y A-2511, en particular, en relación con los pertenecientes al ámbito de la investigación;
12. Mientras tanto, pide que los principios acordados en el modus vivendi se generalicen a todos los procedimientos legislativos y que la transmisión de información se efectúe a su debido tiempo, sin excepción. A tal fin, propone consignar en la reserva del presupuesto de 1996 la financiación prevista para las actividades de los comités y pide a la Comisión que proporcione información sobre las actividades de los comités antes de que se examine la petición de transferencia.
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la Unión.

9. Rendimiento energético de los aparatos de uso doméstico ***I

A4-0221/95

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los requisitos de rendimiento energético de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso doméstico (COM(94)0521 – C4-0020/95 – 94/0272(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 5

Considerando que algunos Estados miembros están a punto de adoptar disposiciones con respecto a las prestaciones de

Suprimido.

(*) DO C 390 de 31.12.1994, p. 30.

Jueves, 26 de octubre de 1995

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

los frigoríficos o congeladores domésticos con miras a crear obstáculos a los intercambios de estos productos dentro de la Comunidad;

(Enmienda 2)

Considerando 10

Considerando que, *el 29 de octubre de 1990, el Consejo estableció* como objetivo la estabilización de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en la *Comunidad* en los niveles de 1990 para el año 2000;

Considerando que **la UE ha establecido** como objetivo la estabilización de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en la **Unión** en los niveles de 1990 para el año 2000 **y que dicho objetivo es probablemente inalcanzable, por lo que se requieren medidas más estrictas para estabilizar las emisiones de CO₂ en la UE;**

(Enmienda 3)

Considerando 12 bis (nuevo)

Considerando que la mejora «natural» del rendimiento energético debida a las presiones del mercado y a la mejora de los procesos de producción, estimada aproximadamente en un 2% anual, contribuirá al esfuerzo por lograr normas de consumo energético más estrictas;

(Enmienda 4)

Considerando 13 bis (nuevo)

Considerando que es necesario un sistema eficaz de ejecución para garantizar la correcta aplicación de la presente Directiva y la competencia justa entre los productores así como para proteger los derechos de los consumidores;

(Enmienda 5)

Artículo 3, apartado 3

3. Los Estados miembros no impedirán la exhibición en ferias, exposiciones, demostraciones, etc., de aparatos frigoríficos que no sean conformes a las disposiciones de la presente Directiva, siempre que se indique claramente y de manera visible que tales aparatos no son conformes a dichas disposiciones y que no serán puestos en venta hasta que el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad hayan asegurado su conformidad.

Suprimido.

(Enmienda 6)

Artículo 6, apartado -1 (nuevo)

-1. La aplicación de la presente Directiva por los Estados miembros se basará en las disposiciones establecidas en el Anexo II.

Jueves, 26 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 7)

Artículo 6, apartado 1

1. Cuando un Estado miembro compruebe que el mercado CE ha sido colocado indebidamente, el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad estarán obligados a asegurar la conformidad del producto y a poner fin a la infracción en las condiciones *que imponga el Estado miembro*.

1. Cuando un Estado miembro compruebe que el mercado CE ha sido colocado indebidamente, el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad estarán obligados a asegurar la conformidad del producto y a poner fin a la infracción en las condiciones **establecidas en el Anexo II**.

(Enmienda 8)

Artículo 6, apartado 2

2. Cuando el producto siga sin ser conforme, el Estado miembro deberá tomar las medidas adecuadas para restringir o prohibir la comercialización de dicho producto o para garantizar su retirada del mercado.

Suprimido.

(Enmienda 9)

Artículo 8

Antes de la expiración de un plazo de cuatro años a partir de la adopción de la presente Directiva, la Comisión llevará a cabo una evaluación de los resultados obtenidos en relación con los previstos, consultando para ello a las partes interesadas. Tras esta evaluación, la Comisión estudiará la necesidad de una nueva propuesta de normativa comunitaria destinada a establecer una segunda serie de normas sobre rendimiento energético para aparatos frigoríficos de uso doméstico. Si se realiza dicha propuesta, las normas sobre el rendimiento energético y el calendario para su entrada en vigor se basarán en niveles de rendimiento energético justificables desde el punto de vista técnico y económico, teniendo en cuenta las circunstancias en el momento en que se haga la propuesta. Dicha propuesta podrá incluir también cualesquiera otras disposiciones que se consideren necesarias para aumentar la eficacia de la presente Directiva.

1. La segunda serie de normas sobre rendimiento energético, **definida en el Anexo I bis, entrará en vigor cinco años después de la adopción de la presente Directiva.**

2. **Tres años después de la adopción de la presente Directiva y dos años antes de la entrada en vigor de la segunda serie de normas sobre rendimiento energético para aparatos frigoríficos de uso doméstico, definida en el Anexo I bis, la Comisión llevará a cabo una evaluación de los resultados obtenidos en relación con los previstos y de la posibilidad de establecer normas de aplicación más estrictas que las establecidas en el Anexo I bis, consultando para ello a las partes interesadas. Informará al Parlamento Europeo acerca de dichos resultados y conclusiones. Tras esta evaluación, la Comisión estudiará la necesidad de una nueva propuesta de **directiva modificativa por la que se establezca una tercera serie de normas sobre rendimiento energético. Se llevará a cabo una evaluación semejante tras la entrada en vigor de cada nueva serie de normas. Las normas se basarán en condiciones técnicas y económicas óptimas y en los esfuerzos necesarios para reducir el consumo energético de la UE.** Dicha propuesta podrá incluir también cualesquiera otras disposiciones que se consideren necesarias para aumentar la eficacia de la presente Directiva.**

(Enmienda 10)

Artículo 9

1. Los Estados miembros adoptarán y publicarán, *antes del 1 de enero de 1996*, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión.

Los Estados miembros aplicarán dichas disposiciones *a partir del 1 de enero de 2000*.

1. Los Estados miembros adoptarán y publicarán, **en el plazo de un año a partir de la adopción de la presente Directiva**, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión.

Los Estados miembros aplicarán dichas disposiciones **dos años después de la adopción de la presente Directiva**.

Jueves, 26 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.

2. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las disposiciones de Derecho interno que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.

3. Durante el período *que termina el 1 de enero de 2000*, los Estados miembros permitirán la comercialización y/o la puesta en servicio de los aparatos frigoríficos que sean conformes a las disposiciones en vigor en su territorio en la fecha de adopción de la presente Directiva.

ENMIENDAS

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.

2. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las disposiciones de Derecho interno que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.

3. Durante el período **de dos años posterior a la adopción de la presente Directiva**, los Estados miembros permitirán la comercialización y/o la puesta en servicio de los aparatos frigoríficos que sean conformes a las disposiciones en vigor en su territorio en la fecha de adopción de la presente Directiva.

(Enmienda 11)

Anexo I, quinto párrafo, cuadro

Categoría	Descripción	E_{max} (kWh/24 horas)	Categoría	Descripción	E_{max} (kWh/24 horas)
1	Frigorífico sin compartimento para alimentos congelados	$(0,225 \times V_{adj} + 237) / 365$	1	Frigorífico sin compartimento para alimentos congelados	$(0,199 \times V_{adj} + 209) / 365$
2	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de una estrella	$(0,599 \times V_{adj} + 178) / 365$	2	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de una estrella	$(0,519 \times V_{adj} + 155) / 365$
3	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de dos estrellas	$(0,437 \times V_{adj} + 238) / 365$	3	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de dos estrellas	$(0,372 \times V_{adj} + 203) / 365$
4	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de tres estrellas	$(0,616 \times V_{adj} + 221) / 365$	4	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de tres estrellas	$(0,537 \times V_{adj} + 192) / 365$
5	Frigorífico con congelador de cuatro estrellas	$(0,778 \times V_{adj} + 303) / 365$	5	Frigorífico con congelador de cuatro estrellas	$(0,638 \times V_{adj} + 249) / 365$
6	Frigorífico-conservador	$(0,225 \times V_{adj} + 237) / 365$	6	Frigorífico-conservador	$(0,199 \times V_{adj} + 209) / 365$
7	Congelador de arcón	$(0,480 \times V_{adj} + 195) / 365$	7	Congelador de arcón	$(0,423 \times V_{adj} + 172) / 365$
8	Congelador vertical	$(0,478 \times V_{adj} + 289) / 365$	8	Congelador vertical	$(0,401 \times V_{adj} + 242) / 365$

(Enmienda 12)

Anexo I bis (nuevo)

ANEXO I bis

Serie de cifras para el consumo máximo de electricidad permisible en la segunda fase de la Directiva.

El consumo máximo de electricidad permisible E_{max} (en kilowatios por 24 horas aproximado a dos decimales), para un tipo de aparato con un volumen ajustado V_{adj} , para cada categoría de aparato se define mediante las siguientes ecuaciones:

Categoría	Descripción	E_{max} (kWh/24 horas)
1	Frigorífico sin compartimento para alimentos congelados	$(0,105 \times V_{adj} + 110) / 365$
2	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de una estrella	$(0,331 \times V_{adj} + 98) / 365$
3	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de dos estrellas	$(0,223 \times V_{adj} + 122) / 365$
4	Frigorífico con compartimento para alimentos congelados de tres estrellas	$(0,406 \times V_{adj} + 146) / 365$
5	Frigorífico con congelador de cuatro estrellas	$(0,423 \times V_{adj} + 165) / 365$
6	Frigorífico-conservador	$(0,118 \times V_{adj} + 124) / 365$
7	Congelador de arcón	$(0,250 \times V_{adj} + 102) / 365$
8	Congelador vertical	$(0,265 \times V_{adj} + 160) / 365$

Jueves, 26 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 13)

Anexo II, punto 7, párrafo único bis (nuevo)

Las autoridades nacionales realizarán las necesarias inspecciones de los aparatos en el mercado para garantizar su conformidad con la presente Directiva. Si un producto resultare no ser conforme, la autoridad nacional llevará a cabo la investigación necesaria para verificar los datos proporcionados por el fabricante.

(Enmienda 14)

Anexo II, punto 7, párrafo único ter (nuevo)

Si un fabricante ha comercializado un producto que no es conforme con la presente Directiva, deberá lograr de inmediato la conformidad del mismo, o retirar el producto del mercado y notificar su retirada a todas aquellas personas a quienes se ha vendido el tipo de aparato en cuestión.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los requisitos de rendimiento energético de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso doméstico (COM(94)0521 – C4-0020/95 – 94/0272(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(94)0521 – 94/0272(COD) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 189 B y el artículo 100 A del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0020/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial y de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0221/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento y solicita la apertura del procedimiento de concertación;
 5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda introducir en su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
 6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 390 de 31.12.1994, p. 30.

Jueves, 26 de octubre de 1995

10. Acuerdo de pesca con Marruecos

B4-1311, 1312 y 1314/95

Resolución sobre el acuerdo de pesca con Marruecos

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones de 28 de octubre de 1994 ⁽¹⁾ sobre el Acuerdo de Pesca con Marruecos, de 13 de julio de 1995 ⁽²⁾ sobre el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, y de 22 de septiembre de 1995 ⁽³⁾ sobre el Acuerdo de Pesca con Marruecos,
 - Visto el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE,
- A. Considerando la voluntad de la Unión Europea de conseguir en el plazo más breve posible la celebración de un acuerdo de pesca conveniente y equitativo,
- B. Considerando que los casi seis meses de inactividad de la flota comunitaria han tenido graves repercusiones socioeconómicas para la industria de transformación y para los sectores vinculados a ella en las regiones afectadas,
- C. Considerando que el Parlamento Europeo ha sido mantenido al margen de estas negociaciones a pesar de la importancia política, presupuestaria, económica y social del Acuerdo de Pesca,
- D. Considerando que las negociaciones entre la Unión Europea y Marruecos sobre este Acuerdo de Pesca han supuesto la reanudación de las negociaciones sobre el acuerdo global de asociación, en particular para ciertos sectores y productos tales como los productos agrícolas y los industriales, de modo que las concesiones comerciales en materia agrícola tendrán una vigencia superior a la del Acuerdo de Pesca,
1. Toma nota de los avances realizados durante esta última ronda de negociaciones;
 2. Subraya las importantes reducciones de posibilidades pesqueras comunitarias acordadas prácticamente en todas las modalidades y, en especial, el impacto socioeconómico que las reducciones van a producir en las zonas afectadas, todas ellas encuadradas en regiones pertenecientes al objetivo nº 1 de los Fondos estructurales;
 3. Manifiesta su preocupación por el endurecimiento de las condiciones obligatorias de embarque de marineros marroquíes, lo que, además de incrementar la tasa de desempleo en las regiones afectadas, puede dificultar gravemente algunas modalidades de pesca;
 4. Pregunta a la Comisión si, en el marco del Acuerdo, se han evaluado y tenido en cuenta de forma suficiente las repercusiones sociales del empleo de mano obra marroquí y el respeto de las condiciones sanitarias de transformación de los productos destinados a las estructuras de transformación y de comercialización fuera de la Comunidad;
 5. Manifiesta su extrañeza por el incremento de la compensación financiera con cargo al presupuesto comunitario, a pesar de los recortes de las posibilidades de pesca;
 6. Valora positivamente que se contemple un período de duración de cuatro años, pues ello permitirá un escalonamiento gradual de las reducciones del esfuerzo pesquero;
 7. Pide que la Comisión y los Estados miembros afectados afronten los excedentes laborales y de flota generados por las condiciones restrictivas del nuevo acuerdo mediante una nueva y eficaz programación de los Fondos estructurales comunitarios y nacionales;
 8. Estima que los períodos de parada biológica deben establecerse con absoluta reciprocidad evitando las discriminaciones del anterior acuerdo;

(1) DO C 323 de 21.11.1994, p. 505.

(2) Acta de esa fecha, parte II, punto 4.

(3) Acta de esa fecha, parte II, punto 14.

Jueves, 26 de octubre de 1995

9. Pide, en particular, que se le comuniquen las concesiones paralelas acordadas a Marruecos en los otros sectores incluidos en el acuerdo global de asociación y expresa su preocupación por el futuro del sector hortofrutícola comunitario a la vista de las contrapartidas ofrecidas a Marruecos en el marco de la negociación paralela del acuerdo de asociación, contrapartidas que dejan sin aplicación el principio de preferencia comunitaria en este sector; pide, asimismo, que se le comuniquen las concesiones en el sector de las conservas, ante la importancia de este sector para los países ibéricos, en particular para Portugal, y que se tenga también en cuenta la preferencia comunitaria y el hecho de que estos sectores son complementarios de la industria pesquera y generadores de puestos de trabajo, principalmente en las regiones poco desarrolladas y dependientes del sector pesquero;
10. Considera que, si para concluir el Acuerdo de Pesca se realizan concesiones comerciales que se van a incluir en el Acuerdo de Asociación, el Acuerdo de Pesca no podrá tener una vigencia inferior a la del Acuerdo de Asociación;
11. Recuerda al Consejo que el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE establece la consulta del Parlamento por el procedimiento del dictamen conforme para los acuerdos internacionales que tengan implicaciones presupuestarias importantes;
12. Estima igualmente imprescindible que se le consulte sobre la aplicación provisional del referido acuerdo;
13. Lamenta una vez más que se le haya excluido totalmente del proceso negociador, máxime cuando la Comisión no ha facilitado información fluida e inmediata del desarrollo de las negociaciones y de los acuerdos adoptados;
14. Toma nota con satisfacción de la prontitud con que la Comisión ha presentado, como solicitó el Parlamento, la propuesta de una medida específica destinada a conceder una indemnización a los pescadores que hayan tenido que suspender sus actividades en aguas de Marruecos;
15. Pide a la Comisión que presente urgentemente una evaluación de los recursos pesqueros de los que se prevé podrán disponer en el transcurso de los diez próximos años las flotas de la Unión Europea, tanto en aguas de la Unión como en aguas bajo jurisdicción de terceros países y en alta mar;
16. Encarga a su Presidente que trasmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros afectados, así como al Gobierno del Reino de Marruecos.

11. Racismo y xenofobia

B4-1239/95

Resolución sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración común del Parlamento Europeo, del Consejo, de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo y de la Comisión contra el racismo y la xenofobia, de 11 de junio de 1986 ⁽¹⁾, así como todas las resoluciones aprobadas posteriormente a este respecto,
- Vistas las conclusiones de sus comisiones de investigación sobre el racismo y la xenofobia ⁽²⁾, así como sus Resoluciones de 21 de abril de 1993 ⁽³⁾ sobre el ascenso del racismo y de la xenofobia en Europa y el peligro de la violencia del extremismo de derecha, de 2 de diciembre de 1993 ⁽⁴⁾ sobre el racismo y la xenofobia, de 20 de abril de 1994 ⁽⁵⁾ sobre la «depuración étnica», de 27 de octubre de 1994 ⁽⁶⁾ sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, de 27 de abril de 1995 ⁽⁷⁾ sobre racismo, xenofobia y antisemitismo, y de 15 de junio de 1995 ⁽⁸⁾ sobre una jornada de conmemoración del holocausto, e insistiendo una vez más en las recomendaciones formuladas en las mismas,

⁽¹⁾ DO C 158 de 25.6.1986, p. 1.

⁽²⁾ A2-0260/85 y A3-0195/90.

⁽³⁾ DO C 150 de 31.5.1993, p. 127.

⁽⁴⁾ DO C 342 de 20.12.1993, p. 19.

⁽⁵⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 221.

⁽⁶⁾ DO C 323 de 21.11.1994, p. 154.

⁽⁷⁾ DO C 126 de 22.5.1995, p. 75.

⁽⁸⁾ Parte II, apartado 17, del acta de esa fecha.

Jueves, 26 de octubre de 1995

- Vistas las conclusiones sobre el racismo y la xenofobia adoptadas por el Consejo Europeo celebrado en Corfú los días 24 y 25 de junio de 1994 y por el Consejo Europeo celebrado en Cannes los días 25 y 26 de junio de 1995,
- Visto el artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950 que estipula que «el goce de los derechos y libertades reconocidos por el presente Convenio ha de ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas, etc.»,
- Visto el apartado 2 del artículo F del Tratado de la UE,
- Visto el informe final de la Comisión consultiva sobre Racismo y Xenofobia tal como se sometió al Consejo Europeo celebrado en Cannes en junio de 1995,

A. Considerando que la existencia de sociedades multiétnicas y multiculturales es acorde con los ideales de la Unión Europea y que es necesario obtener éxitos en la lucha contra la intolerancia, la discriminación y la violencia causadas por el racismo, la xenofobia y el antisemitismo si se desea alcanzar el objetivo de una unión más fuerte entre los pueblos de Europa,

B. Considerando, al mismo tiempo, que el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y las estrategias de «depuración étnica» y de expulsión son una página negra en la historia de Europa, que han dejado heridas profundas y duraderas y que todavía se registran en muchos lugares de nuestro continente,

C. Considerando que debe hacerse frente al racismo, la xenofobia y al antisemitismo con un conjunto de medidas concretas y adecuadas, sobre todo en aquellos casos en los que pudieran ser más eficaces y susceptibles de generar cambios, es decir, a nivel local y nacional,

D. Considerando que existe, sin embargo, una dimensión fundamentalmente europea, basada en la libre circulación de personas y en el hecho de que las diferencias en las legislaciones permiten que unos comportamientos o acciones no autorizados en un Estado miembro lleguen a este Estado miembro cruzando las fronteras de otro Estado miembro o las fronteras exteriores de la Comunidad,

E. Considerando que la Comisión ha utilizado el Tratado para adoptar medidas en el ámbito social destinadas a combatir el fenómeno del racismo y a luchar contra la discriminación y que el Programa de Acción Social a medio plazo incluye otras medidas al respecto para 1995-1997,

F. Consciente de que ciudadanos de la Unión Europea siguen siendo víctimas en su vida cotidiana de actos racistas, xenófobos y antisemitas, en particular cuando ejercen su derecho a la libre circulación,

1. Acoge con satisfacción el informe final de la Comisión consultiva sobre Racismo y Xenofobia como un documento importante para sentar las bases de los próximos trabajos en el seno de la Unión y de sus Estados miembros a fin de luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo;
2. Lamenta que el Consejo celebrado en Cannes no mostrara voluntad política de adoptar una estrategia global contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo;
3. Insta al Consejo, bajo la Presidencia española, que ha mostrado una actitud positiva con respecto a las conclusiones contenidas en el citado informe de la Comisión, a que garantice que se utilice en su totalidad el trabajo de la Comisión consultiva;
4. Pide encarecidamente a la Presidencia española del Consejo que haga todo lo posible por concluir, durante el próximo Consejo «Justicia y Asuntos Interiores» de 23 de noviembre de 1995, el debate sobre el proyecto de acción común de los Estados miembros en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, teniendo presente que esta acción debería suponer una obligación en el comportamiento de todos los Estados miembros;
5. Acoge con satisfacción el informe provisional del presidente del Grupo de reflexión sobre la Conferencia Intergubernamental de 1996, que insiste en la urgente necesidad de garantizar el total cumplimiento de los derechos fundamentales en la Unión, y apoya la idea de insertar las siguientes cuestiones en el Tratado UE:
 - a) la condena del racismo, la xenofobia y el antisemitismo y
 - b) la ampliación del artículo 6 (hasta ahora Tratado CE) para prohibir toda forma de discriminación;
6. Pide una vez más a la Comisión que presente, con carácter de urgencia, una propuesta de directiva contra la discriminación;

Jueves, 26 de octubre de 1995

7. Pide al Consejo que dé pruebas fehacientes de su adhesión a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, respetando las decisiones del Parlamento Europeo en el marco del procedimiento presupuestario de 1996 cuyo objeto sea apoyar financieramente aquellas acciones encaminadas a aplicar una política global de no discriminación a nivel de la Unión;
 8. Pide a los Gobiernos de los Estados miembros:
 - que ratifiquen todos los instrumentos internacionales relativos a la lucha contra cualquier forma de discriminación racial,
 - que garanticen la protección de las personas contra cualquier forma de discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional o étnico,
 - que fomenten la igualdad de oportunidades de los grupos de personas más vulnerables frente a la discriminación, en particular las mujeres, los jóvenes y los niños;
 9. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que fomenten la investigación y la producción de material educativo, así como la organización de cursos internacionales, mesas redondas, intercambios juveniles, exposiciones, campañas informativas en los medios de comunicación, etc. sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo;
 10. Solicita la creación de programas especiales de formación para funcionarios públicos y, en especial, para los cuerpos judicial y policial con el fin de promover la tolerancia y la comprensión de las diferentes culturas y para prevenir el comportamiento discriminatorio;
 11. Pide al Defensor del Pueblo Europeo que presente un informe anual sobre las quejas de los ciudadanos y las ciudadanas de la Unión, y que presten especial atención a los casos que revistan un carácter racista, antisemita y xenófobo;
 12. Manifiesta que la incitación al racismo y la producción y distribución de material racista, xenófobo y antisemita, así como el apoyo a estas tesis, y a todas las tesis revisionistas y negacionistas sobre el holocausto deberían tratarse como delitos penales en toda la Unión Europea y, por tanto, solicita a los Estados miembros que adapten su legislación en consecuencia;
 13. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros que aumenten su apoyo a los movimientos que participan activamente en la lucha contra el racismo y la xenofobia;
 14. Sugiere que el Consejo transfiera el mandato de la Comisión consultiva sobre Racismo y Xenofobia a las instituciones de la Comunidad para garantizar una coordinación adecuada del trabajo del órgano parlamentario de control y de la Comisión en la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo;
 15. Considera, no obstante, que ello no debería suceder hasta que la Comisión consultiva haya concluido su actual programa de trabajo con respecto al establecimiento de un Observatorio de la UE sobre el Racismo y la Xenofobia;
 16. Insta a la Comisión consultiva a que reitere su solicitud en favor de una modificación del Tratado en 1996 destinada a incluir sin ambigüedades en el Tratado la lucha contra el racismo y la xenofobia;
 17. Apoya enérgicamente la idea de que un Observatorio de la UE sobre el Racismo y la Xenofobia sea un órgano de la UE que coopere con el Consejo de Europa y participe activamente en la lucha contra el racismo basándose en su propia labor;
 18. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión consultiva sobre Racismo y Xenofobia, al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social, al Consejo de Europa y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión.
-

Jueves, 26 de octubre de 1995

12. Visados para los ciudadanos de los países de la Europa central y oriental

B4-1238/95

Resolución sobre la política de visados en relación con los ciudadanos de países de la Europa central y oriental

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 100 C del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,
 - Visto el Reglamento (CE) nº 2317/95 del Consejo, de 25 de septiembre de 1995, por el que se determinan los terceros países cuyos nacionales deben estar provistos de un visado al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros ⁽¹⁾,
 - Visto su dictamen de 21 de abril de 1994 sobre la propuesta de decisión del Consejo, fundada en el artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, por la que se aprueba el Convenio sobre el paso de las fronteras exteriores de los Estados miembros y, en particular, su enmienda nº 3 ⁽²⁾,
 - Vista la recomendación de la comisión parlamentaria mixta EU-Rumanía de 20 de abril de 1995 ⁽³⁾,
- A. Considerando que, de conformidad con el Artículo 100 C, apartado 1, del Tratado CE, el Consejo, a propuesta de la Comisión y tras consultar al Parlamento Europeo, determina los terceros países cuyos nacionales deben estar provistos de un visado al cruzar las fronteras exteriores,
- B. Considerando que la Comunidad Europea y sus Estados miembros han celebrado acuerdos europeos con seis Estados de la Europa central y oriental (República Checa, Eslovaquia, Polonia, Hungría, Bulgaria y Rumanía),
- C. Considerando que, con la excepción de Bulgaria y Rumanía, los Estados de la Europa central y oriental asociados con la Unión Europea no están incluidos en la lista, aprobada por el Consejo, de Estados cuyos ciudadanos deben estar provistos de un visado ⁽⁴⁾,
1. Confirma su opinión de que el procedimiento por el que se determinan los Estados cuyos nacionales deben estar provistos de un visado se ha de desarrollar siguiendo criterios objetivos y públicos;
 2. Considera que los Estados que han celebrado un acuerdo de asociación con la Unión Europea, con vistas a la adhesión a la misma, deberán recibir en principio el mismo trato en relación con las cuestiones de visado y que la libre circulación de personas sin necesidad de visado debería ser la norma;
 3. Pide al Consejo y a la Comisión que expliquen por qué los nacionales búlgaros y rumanos deben estar provistos de un visado, a fin de poder valorar si las razones que motivaron estas medidas son lo suficientemente serias como para mantenerlas;
 4. Constata que las excepciones a este principio fundamental se han de justificar y que sólo deben tener una vigencia provisional durante un corto período transitorio, mientras sigan existiendo las condiciones que las motivaron;
 5. Pide, por consiguiente, al Consejo y a la Comisión que revisen la inclusión de Rumanía y Bulgaria en la lista de Estados cuyos nacionales deben estar provistos de un visado y que inicien negociaciones con ambos países para adoptar y aplicar las medidas necesarias, a fin de alcanzar, a la mayor brevedad, el objetivo de la circulación de personas sin visado;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión, así como a los Parlamentos nacionales.

⁽¹⁾ DO L 234 de 3.10.1995, p. 1.

⁽²⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 351.

⁽³⁾ PE 212.787 de 20.4.1995.

⁽⁴⁾ DO L 234 de 3.10.1995, p. 3

Jueves, 26 de octubre de 1995

13. Protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas

B4-1299/95

Resolución sobre los retrasos en la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 2081/92 y 2082/92 relativos a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen

El Parlamento Europeo,

- Vistas las preguntas orales al Consejo y a la Comisión sobre el retraso en la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 2081 y 2082/92 ⁽¹⁾ relativos a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen (B4-1085 y 1086/95),
 - Vista la respuesta de la Comisión a la pregunta oral antes mencionada,
- A. Considerando que los dos reglamentos mencionados entraron en vigor el 24 de julio de 1993,
- B. Considerando que hasta el momento la Comisión no ha elaborado ni publicado la lista de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas transmitidas por los Estados miembros y ya reconocidas por éstos,
- C. Considerando que no se ha publicado todavía la lista de las denominaciones que han llegado a ser genéricas,
- D. Considerando que estos retrasos amenazan con hacer inútiles los esfuerzos realizados en favor de una política comunitaria de la calidad, enmarcada en una política agrícola común reformada,
1. Considera que el retraso en la aplicación de los dos reglamentos penaliza a los productores agrícolas en sus esfuerzos de promoción de la calidad, así como a los consumidores, que tienen derecho a una mayor transparencia;
 2. Solicita encarecidamente a la Comisión que haga todo lo posible para elaborar y publicar lo antes posible la lista de las DOP e IGP para las que se haya concluido el examen técnico;
 3. Pide a la Comisión que respete los diversos plazos y obligaciones previstos en los reglamentos, y que elabore sobre todo la lista de las denominaciones que han pasado a ser genéricas;
 4. Solicita que se le informe regularmente de las dificultades y los obstáculos que retrasan la aplicación de los dos reglamentos;
 5. Pide a la Comisión que refuerce las medidas de fomento de la calidad de los productos agrícolas y alimenticios, introduciendo, asimismo, la «etiqueta ecológica» europea, con el objeto de salvaguardar la elección de los consumidores y garantizar la existencia de unas condiciones competitivas semejantes en los diferentes Estados miembros de la Unión Europea;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO L 208 de 24.7.1992, pp. 1 y 9.

Jueves, 26 de octubre de 1995

14. Antigua Yugoslavia

a) B4-1298, 1301/rev., 1306, 1307, 1308, 1309 y 1310/95

Resolución sobre la antigua Yugoslavia

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en la antigua Yugoslavia, en particular la Resolución de 21 de septiembre de 1995 ⁽¹⁾,
 - Vista la Comunicación de la Comisión sobre el plan de reconstrucción de las zonas afectadas por la guerra en la antigua Yugoslavia,
- A. Manifestando su satisfacción por el alto el fuego en Bosnia Herzegovina como un cambio decisivo de situación que podría conducir a una solución pacífica del bárbaro conflicto en este país,
- B. Considerando que un programa de recuperación económica y de reconstrucción cívica puede ser un fuerte incentivo para el establecimiento de una paz duradera y de un orden internacional justo en la región,
- C. Considerando la política de la UE hacia la Europa central y oriental; observando que la Unión Europea tiene especial responsabilidad respecto de esta región y que, por lo tanto, el Consejo, la Comisión y los Estados miembros han de hacer todos los esfuerzos para asegurar el éxito del proceso de paz y contribuir a la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
- D. Considerando que las instituciones de la Unión Europea, en virtud del Tratado CE, gracias a la competencia de los servicios del programa PHARE y de la misión de investigación de la CE, disponer de los instrumentos legales, políticos y técnicos necesarios para asumir el liderazgo en la formulación y ejecución del plan de reconstrucción,
- E. Considerando que el éxito del plan de reconstrucción depende de las condiciones previas de carácter jurídico, constitucional, político, social y económico que los beneficiarios habrán de reunir,
- F. Profundamente preocupado por el informe elaborado por la misión de investigación de la Comunidad sobre las matanzas y el acoso de que son víctima los civiles, así como el saqueo e incendio de numerosas viviendas en Krajina y la continuación de la depuración étnica en la región de Banja Luka, y sobre las violaciones de los derechos humanos contra ciudadanos serbios y refugiados, así como por la depuración étnica que persiste en muchas regiones, como por ejemplo en Kosovo,
- G. Destacando que el proceso de reconstrucción en las repúblicas de la antigua Yugoslavia no puede limitarse a una ayuda económica, infraestructural y humanitaria masiva, sino que implica el establecimiento y la consolidación de las estructuras democráticas, así como el restablecimiento de las condiciones necesarias para la participación de todos los ciudadanos en las instituciones políticas, sea cual sea el grupo étnico al que pertenezcan, junto con la plena expresión de la sociedad civil,
1. Pide a la Comisión que continúe la ayuda humanitaria de ECHO en función de las necesidades de los ciudadanos;
 2. Reitera que, en caso necesario, el cumplimiento del proceso de paz se deberá garantizar con la intervención de las fuerzas armadas, provistas del correspondiente mandato de las Naciones Unidas;
 3. Pide al Consejo y a la Comisión que cooperen con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con la intención de convocar cuanto antes una conferencia internacional de donantes para estudiar un programa de reconstrucción económica y cívica de las regiones asoladas por la guerra en la antigua Yugoslavia; pide a la Comisión que presente cuanto antes al Consejo y al Parlamento las orientaciones de este programa y sugiere que uno de los miembros de la Comisión sea designado coordinador especial del programa;

⁽¹⁾ Acta de misma fecha, parte II, punto 1.

Jueves, 26 de octubre de 1995

4. Estima que esta conferencia deberá garantizar la continuación de la ayuda humanitaria, el desarrollo de un programa de reconstrucción de las infraestructuras y de reestructuración económica, la creación de una sociedad multiétnica, multirreligiosa y multicultural en todos los países de la antigua Yugoslavia, y en particular preservar la unidad de Bosnia Herzegovina;
 5. Está convencido de que la formulación y ejecución del plan de reconstrucción servirán de piedra angular para el establecimiento de una paz justa y duradera y que, para ello, los beneficiarios deberán
 - respetar la primacía de la ley, los derechos humanos y los derechos de las minorías;
 - reconocer y cooperar con el Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia;
 - garantizar el derecho al regreso de todos los refugiados y personas desplazadas y el derecho a una compensación por las propiedades destruidas;
 - establecer unas relaciones constructivas con los otros Estados de la antigua Yugoslavia, empezando por el mutuo reconocimiento;
 - apoyar la cooperación interregional e interétnica y los proyectos transfronterizos de reconstrucción;
 6. Insta a los Gobiernos de todos los países de la antigua Yugoslavia a crear las necesarias estructuras administrativas y de gestión para garantizar que este programa de reconstrucción económica y cívica beneficie a la población;
 7. Considera que la aplicación del plan de reconstrucción debería canalizarse principalmente a través de las estructuras locales; debería utilizarse la experiencia de la administración de Mostar, fomentando la cooperación entre las comunidades locales y utilizando la experiencia de las ONG en el marco de este plan;
 8. Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros
 - que apoyen al Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia con todos los medios necesarios que garanticen su correcto funcionamiento;
 - que apoyen la búsqueda de personas desaparecidas;
 - que apoyen a las organizaciones que tratan de reconstituir las relaciones interétnicas en la antigua Yugoslavia;
 9. Estima que el embargo contra la República Federal de Yugoslavia se habrá de levantar en cuanto ésta reúna las condiciones establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
 10. Pide que se convoquen elecciones libres y democráticas, según procedimientos que no acepten las consecuencias de la depuración étnica y bajo supervisión de la comunidad internacional, incluida la UE, e insiste en que se ha de prestar apoyo financiero y técnico a los distintos medios de comunicación para garantizar su independencia y, por lo tanto, una información objetiva a los ciudadanos;
 11. Encarga a los presidentes de sus comisiones competentes que organicen una audiencia sobre este asunto en la que participarán el mediador europeo, el Observador Especial de las Naciones Unidas para los derechos humanos en la antigua Yugoslavia, la Comisión y el Consejo;
 12. Pide al Consejo y a la Comisión que tengan en cuenta el especial significado de los problemas políticos de los ciudadanos de Kosovo, que desempeñaron un papel tan decisivo en el comienzo del desastre de la antigua Yugoslavia;
 13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a los Gobiernos y Parlamentos de la antigua Yugoslavia, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y al Grupo de Contacto.
-

Jueves, 26 de octubre de 1995

b) B4-1305/95

Resolución sobre los medios de comunicación en la antigua Yugoslavia*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre el conflicto de la antigua Yugoslavia y, en particular, su convicción, frecuentemente expresada, de que los medios de comunicación desempeñan un papel clave en dicho conflicto,
 - Recordando la concesión del Premio Sajarov del Parlamento Europeo al diario *Oslobodjenje* (Sarajevo) en 1993,
- A. Consciente de que la influencia de los medios de comunicación en la formación de la opinión de la sociedad civil desempeña un papel decisivo tanto en lo que se refiere a la instigación del nacionalismo como a la defensa de la convivencia,
- B. Convencido de que los medios de comunicación en la antigua Yugoslavia y dentro de la Unión pueden desempeñar, en gran medida, la función de mantener o reconstruir la conexión y el flujo de relaciones entre los europeos de los Balcanes y los de las demás regiones de Europa,
- C. Informado de la utilización que se ha dado a los recursos de la UE destinados a fomentar los proyectos democráticos en la antigua Yugoslavia,
1. Subraya que para resolver el conflicto y lograr la reconciliación en dicha región, la Unión Europea debe conceder prioridad al apoyo a los medios de comunicación independientes y democráticos en todos los Estados surgidos de la antigua Yugoslavia y que, para ello, se deben poner a disposición recursos suficientes, en mucha mayor medida de lo que ha hecho hasta ahora, no pudiéndose destinar dichos recursos a otros fines;
 2. Reconoce que en todas las repúblicas de la antigua Yugoslavia existen tales medios de comunicación independientes y democráticos y que, por esta razón, los recursos deberán emplearse para apoyarlos directamente, en lugar de destinarlos a proyectos de medios de comunicación procedentes del exterior;
 3. Pide a la Comisión que apoye directamente a la prensa, a las emisoras de radio y televisión así como a las redes informáticas mediante dotación técnica, papel y conexión con las agencias y redes de telecomunicaciones ayudando así a dichos medios de comunicación a superar una parte de las dificultades por las que atraviesan actualmente; pide, además, a la Comisión que fomente paralelamente los encuentros y los intercambios de periodistas de todas las partes de la antigua Yugoslavia con otros colegas europeos;
 4. Considera que debe destinarse también una ayuda similar a aquellos medios de comunicación que, fuera de la región afectada, se dirigen a los refugiados y emigrantes de todas las partes de la antigua Yugoslavia y que hay que apoyar la publicación de libros para estos grupos de población;
 5. Pide que, mediante un criterio especial adicional de idoneidad para recibir ayuda de la UE, se aliente a los medios de comunicación a publicar opiniones procedentes de otras repúblicas y grupos étnicos;
 6. Pide a la Comisión que, en cooperación con el Parlamento Europeo (en particular, con sus Comisiones de Cultura y de Asuntos Exteriores), apruebe un programa sistemático y extraordinario con el fin de apoyar a los medios de comunicación independientes y democráticos de Croacia, Bosnia-Herzegovina, «Yugoslavia» (Serbia y Montenegro), incluidos Kosovo y Voivodina y la antigua república yugoslava de Macedonia (FYROM), que haga posible la supervivencia y el fortalecimiento de emisoras de radio y televisión, así como de periódicos independientes y críticos, amenazados, por ello, actualmente en su existencia, o la nueva creación de dichos medios de comunicación;
 7. Pide que se tenga en cuenta la pluralidad de las lenguas y se preste atención, en particular, a los medios de comunicación en lengua albanesa (Kosovo y la antigua república yugoslava de Macedonia (FYROM)), en húngaro (Voivodina) y en las demás lenguas minoritarias;
 8. Hace un llamamiento a los medios de comunicación de la UE para que, mediante el establecimiento de relaciones directas con medios de comunicación de la antigua Yugoslavia (en la medida de lo posible, con varias repúblicas conjuntamente en cada caso) contribuyan al intercambio de información con esta región de Europa y mantengan vivo el flujo de comunicación entre ésta y aquella sociedad civil;
 9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

Jueves, 26 de octubre de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del jueves, 26 de octubre de 1995

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alavanos, Alber, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Arias Cañete, Arroni, Avgerinos, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfé, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bianco, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Booger-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Burenstam Linder, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushman, D'Andrea, Danesin, Dankert, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, De la Merced Monge, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Fouque, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Gredler, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hlavac, Hoff, Holm, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jacob, Järvihti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jöns, Joupila, Jové Peres, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klab, Koch, König, Kofoed, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lambraki, Lang Carl, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linzer, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, McCarthy, McCarthyn, McIntosh, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Malangré, Malerba, Malone, Mann Erika, Mann Thomas, Marinho, Marinucci, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martinez, Mather, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Monfils, Moniz, Moreau, Moretti, Morris, Moscovici, Mosiek-Urbahn, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Nußbaumer, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Paillet, Palacio Vallelersundi, Pannella, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Peltari, Perry, Pery, Peter, Pettinari, Pex, Pimenta, Plooi-van Gorsel, Plumb, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Ribeiro, Riess-Passer, Robles Piquer, Rocard, Rönnholm, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Rusanen, Ryyänen, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Sornosa Martínez, Soulier, Spaak, Speciale, Spiers, Spindelegger, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart, Stewart-Clark, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Tamino, Tannert, Tappin, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Tillich, Tindemans, Titley, Toivonen, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Truscott, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Viceconte, de Villiers, Vinci, Viola, Virgin, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann.

Jueves, 26 de octubre de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

1. RC Pruebas nucleares

Enmienda 6

(+)

ARE: Weber**GUE/NGL:** Alavanos, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Pettinari, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Vinci**PSE:** Baldarelli, Coates, Crampton, De Coene, Kuhne, McNally, Morris, Newman, Roth-Behrendt, Stewart, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Truscott, Van Lancker, White**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Elmalan, Ephremidis, Pailier, Theonas**NI:** Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Nußbaumer, Parigi, Riess, Schreiner, Vanhecke**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Joupila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Cunningham, Dankert, David, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caligaris, Carrère d'Encasse, Chesa, Danesin, Di Prima, Donnay, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier

ELDR: Dybkjær, Gredler

PPE: Banotti, Gillis

PSE: Blak, Crepez, Gebhardt, Glante, Graenitz, Jensen Kirsten, Junker, Rothe, Sauquillo Perez del Arco, Sindal, Stockmann, Theorin, Wibe

UPE: Andrews, Collins Gerard, Crowley, Hyland, Killilea

2. RC Pruebas nucleares

Enmienda 7

(+)

ARE: Weber

GUE/NGL: Alavanos, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Pailler, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Vinci

PSE: Coates, Crampton, De Coene, Falconer, Lomas, McNally, Morris, Newman, Roth-Behrendt, Smith, Stewart, Tappin, Thomas, Truscott, White

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Fassa, Gasóliba i Böhm, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Elmalan, Miranda

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Parigi, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

Jueves, 26 de octubre de 1995

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Cunningham, David, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Görlach, González Triviño, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Löow, McCarthy, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Pery, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Daskalaki, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: Boogerd-Quaak, Dybkjær, Eisma, Gredler

GUE/NGL: Pettinari

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PPE: Banotti, Gillis

PSE: Blak, Crepez, Gebhardt, Glante, Graenitz, Jensen Kirsten, Sauquillo Perez del Arco, Sindal, Theorin, West, Wibe

UPE: Andrews, Collins Gerard, Crowley, Hyland

3. RC Pruebas nucleares

Enmienda 3

(+)

ARE: Weber

ELDR: De Clercq

GUE/NGL: Alavanos, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Paillet, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

PSE: Coates, Crampton, Falconer, Ford, Kuhne, McNally, Morris, Newman, Schulz, Smith, Tappin, Thomas, Truscott, Van Lancker, White

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, De Melo, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Elmalan, Miranda

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Parigi, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D' Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d' Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Cunningham, Dankert, David, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Görlach, González Triviño, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stewart, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caligaris, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Dell' Alba, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: Boogerd-Quaak, Dybkjær, Eisma, Gredler

GUE/NGL: Pettinari

PPE: Banotti, Gillis

PSE: Blak, Crepaz, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Gebhardt, Glante, Jensen Kirsten, Rothe, Sauquillo Perez del Arco, Sindal, Stockmann, Tannert, Theorin, Wibe

UPE: Andrews, Collins Gerard, Crowley, Killilea

4. RC Pruebas nucleares

Enmienda 4

(+)

GUE/NGL: Alavanos, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Marsset Campos, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

PSE: Coates, Crampton, Falconer, Ford, Kinnock, Kuhne, McNally, Morris, Newman, Smith, Tappin, Thomas, Truscott, White

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

Jueves, 26 de octubre de 1995

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Elmalan, Ephremidis, Miranda**NI:** Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Parigi, Vanhecke**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Cunningham, Dankert, David, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fayot, Frutos Gama, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löw, McCarthy, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stewart, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caligaris, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Di Prima, Donnay, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García, Weber**ELDR:** Dybkjær, Eisma, Gredler**GUE/NGL:** Pettinari**NI:** Nußbaumer, Riess**PPE:** Banotti, Gillis**PSE:** Blak, Crepaz, Gebhardt, Glante, Graenitz, Jensen Kirsten, Roth-Behrendt, Sauquillo Perez del Arco, Sindal, Stockmann, Tannert, Theorin, Wibe**UPE:** Collins Gerard, Crowley, Hyland

Jueves, 26 de octubre de 1995

5. RC Pruebas nucleares

Enmienda 5

(+)

ARE: Weber

GUE/NGL: Eriksson, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

PSE: Coates, Crampton, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Kinnock, Kuhne, McNally, Morris, Newman, Seal, Smith, Tannert, Tappin, Thomas, Truscott, Van Lancker, White

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Fassa, Gasóliba i Böhm, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Olsson, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Elmalan, Ephremidis, Miranda

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Parigi, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Cunningham, Dankert, David, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kindermann, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rocard, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stewart, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caligaris, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Di Prima, Donnay, Garosci, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: Boogerd-Quaak, Dybkjær, Eisma, Gredler

Jueves, 26 de octubre de 1995

GUE/NGL: Pettinari**NI:** Nußbaumer, Riess**PPE:** Banotti, Gillis**PSE:** Blak, Crepaz, Glante, Jensen Kirsten, Malone, Roth-Behrendt, Sauquillo Perez del Arco, Sindal, Stockmann, Theorin, Wibe**UPE:** Andrews, Collins Gerard, Crowley, Hyland

6. RC Pruebas nucleares**Enmienda 8****(+)****ARE:** Weber**GUE/NGL:** Alavanos, Aramburu del Río, Elmalan, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci**PSE:** Baldarelli, Coates, Crampton, Díez de Rivera Icaza, Ford, Gebhardt, Graenitz, Hindley, Kuhne, Morris, Newman, Smith, Tappin, Theorin, Truscott, Van Lancker, White**UPE:** Azzolini, Danesin, Santini**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf**(-)****EDN:** Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, van der Waal**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Haarder, JärviLahti, Kestelijin-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Ephremidis**NI:** Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez, Parigi, Vanhecke**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Ghilardotti, González Triviño, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Myller, Needle, Newens, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, De luca, Di Prima, Donnay, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Schaffner, Viceconte

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: Boogerd-Quaak, Dybkjær, Eisma, Gredler

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PPE: Banotti, Gillis

PSE: Blak, Crepaz, Glante, Happart, Jensen Kirsten, Roth-Behrendt, Rothe, Sindal, Wibe

UPE: Andrews, Collins Gerard, Crowley, Hyland

7. RC Pruebas nucleares

Enmienda 9

(+)

ARE: Weber

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvi-lahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Lindqvist, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Watson

GUE/NGL: Aramburu del Río, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PPE: Banotti, Cushnahan

PSE: Coates, Crampton, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Ford, Gebhardt, Graenitz, Kuhne, McNally, Morris, Newman, Sanz Fernández, Smith, Stewart, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Truscott, Van Lancker, White

UPE: Azzolini, Di Prima, Garosci, Santini

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, van der Waal

ELDR: André-Léonard, De Clercq, De Melo, Kofoed, Monfils, Wijsenbeek

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez, Parigi, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grosse-tête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Cunningham, Dankert, David, Desama, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Frutos Gama, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Baggioni, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, De luca, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Schaffner, Viceconte

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier, Sánchez García

EDN: Bonde, Krarup, Sandbæk

ELDR: Cunha, Wiebenga

PPE: Gillis, Reding

PSE: Crepaz, Glante, Gröner, Happart, Imbeni, Jensen Kirsten, Malone, Roth-Behrendt, Stockmann, Theorin, Wibe

UPE: Andrews, Baldi, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Hyland, Parodi

8. RC Pruebas nucleares

Conjunto

(+)

EDN: Blokland

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasdliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mulder, Olsson, Pelttari, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Rynnänen, Teverson, Vaz Da Silva, Watson

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Pettinari, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Riess, Schreiner

PPE: Banotti, Burenstam Linder, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Ferrer, Graziani, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Jouppila, Kristoffersen, Laurila, Liese, Oostlander, Peijs, Pex, Reding, Spindelegger, Stenmarck, Thyssen, Trakatellis, van Velzen W.G.

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Speciale, Spiers, Stewart, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Andrews, Collins Gerard, Hyland

(-)

ARE: Weber

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, van der Waal

ELDR: De Melo, Wijsenbeek

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez, Parigi, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d' Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gomolka, Grossetête, Günther, Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, König, Langen, Lehne, Lenz, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Stasi, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Toivonen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, von Wogau

PSE: De Coene, Morris, Smith, Van Lancker

UPE: Aboville, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, De luca, Di Prima, Donnay, Garosci, Giansily, Guinebertière, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Hory, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

EDN: Bonde, Krarup, Sandbæk

ELDR: Spaak, Wiebenga

PPE: Ferber, Filippi, Gaigg, Gillis, Goepel, Grosch, Rack, Sonneveld, Tindemans

PSE: Aparicio Sanchez, Glante, Randzio-Plath, Roth-Behrendt, Rothe, West, White

UPE: Caccavale, Crowley, Daskalaki, Girão Pereira, Killilea

9. Presupuesto 1996

Enmienda 766, 1ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy

Jueves, 26 de octubre de 1995

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Gredler, Haarder, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Ephremidis, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

NI: Cellai, Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Koppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Korkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Müller, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

NI: Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

V: Holm, Lindholm

Jueves, 26 de octubre de 1995

10. Presupuesto 1996

Enmienda 766, 2ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Goerens, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Ephremidis, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zuco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop, Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Hyland

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

NI: Cellai, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Rachinel, Martinez

UPE: Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte

Jueves, 26 de octubre de 1995

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal**GUE/NGL:** Eriksson, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson**V:** Holm, Lindholm*11. Presupuesto 1996**Enmienda 954*

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Järvilahti, Kestelijin-Sierens, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**NI:** Cellai, Nußbaumer**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennisar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Juppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Parodi, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

Jueves, 26 de octubre de 1995

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Antony, Dillen, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PSE: Ahlqvist, Theorin, Wibe

V: Holm, Lindholm

(O)

ELDR: Dybkjær, Haarder, Kjer Hansen, Olsson

PSE: Dührkop Dührkop

12. Presupuesto 1996

Enmienda 218

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Lindqvist, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uytenbroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Amadeo, Antony, Cellai, Dillen, Feret, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons

Jueves, 26 de octubre de 1995

Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönholm, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte

(—)

ELDR: Pimenta**PPE:** Stevens, Sturdy**PSE:** Ford, Theorin

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal**ELDR:** Gredler**PPE:** Mather, Rack**PSE:** Díez de Rivera Icaza, Happart, Hulthén

13. Presupuesto 1996

Enmienda 28

(+))

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasóliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rynänen, Spaak, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Amadeo, Cellai, Muscardini, Nußbaumer, Parigi, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson

NI: Antony, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PSE: Wibe

(O)

EDN: Blokland, Krarup, van der Waal

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

V: Holm, Lindholm

14. Presupuesto 1996

Enmienda 946, 1ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Böge, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chanterier, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson

ELDR: Lindqvist

NI: Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Nußbaumer, Parigi, Vanhecke

PPE: Casini Carlo, Castagnetti, Colombo Svevo, D'Andrea, Filippi, García-Margallo y Marfil, Graziani, Lulling, Schiedermeier, Schwaiger, Secchi

PSE: Caudron, Cot, Kouchner, Lindeperg, Pery, Trautmann

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Gredler

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

PPE: Goepel

PSE: Rehder, Stockmann

V: Lindholm

15. Presupuesto 1996

Enmienda 946, 2ª parte

(+))

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Ryyñänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Böge, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Lannoye, Roth, Tamino, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson

NI: Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

PPE: Casini Carlo, Castagnetti, D'Andrea, Filippi, Graziani, Schiedermeier, Secchi

PSE: Pery

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte

V: van Dijk, Müller, Telkämper

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Lindqvist, Watson

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

PPE: Provan, Virgin

Jueves, 26 de octubre de 1995

PSE: Stockmann, Vecchi**V:** Holm, Lindholm*16. Presupuesto 1996**Enmienda 946, 3ª parte*

(+)

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijñ-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Rynnänen, Teverson, Watson

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Maset Campos, Miranda, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Böge, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grosssetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Gebhardt, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Lindholm

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson**ELDR:** Fassa, Wijzenbeek**GUE/NGL:** Ephremidis, Pettinari

NI: Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

PPE: Casini Carlo, Castagnetti, Colombo Svevo, D'Andrea, Filippi, Graziani, Schiedermeier, Secchi, Stevens

Jueves, 26 de octubre de 1995

PSE: Aparicio Sanchez, Baldarelli, Barón Crespo, Barzanti, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Frutos Gama, Ghilardotti, González Triviño, Hlavac, Imbeni, Marinucci, Miranda de Lage, Pery, Sauquillo Perez del Arco, Speciale, Vecchi

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Daskalaki, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Malerba, Parodi, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner, Viceconte

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

PPE: Schwaiger

PSE: Stockmann

V: Holm

17. Presupuesto 1996

Enmienda 798

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilähti, Kestelij-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wijsenbeek

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goppel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Crowley, Danesin, De luca, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Eriksson, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Antony, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PSE: Ahlqvist, Jensen Kirsten, Theorin, Wibe

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Wolf

(O)

PPE: Kristoffersen

PSE: Blak, Sindal

UPE: Daskalaki

18. Presupuesto 1996

Enmienda 943

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Peltari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Ephremidis, Miranda, Moreau, Pettinari, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Sturdy, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hulthén, Ivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Santini, Schaffner

(-)

ELDR: Boogerd-Quaak, Eisma, Gredler, Olsson

GUE/NGL: Aramburu del Río, Carnero González, Jové Peres, Maset Campos, Pailler

NI: Antony, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

PPE: Cassidy, Rack, Schierhuber

PSE: Meier, Tannert

19. Presupuesto 1996

Enmienda 245

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Ephremidis, Miranda, Pettinari, Ribeiro, Theonas

NI: Antony, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Nußbaumer, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Joupila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bösch, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Malerba, Pasty, Pompidou, Schaffner

(—)

ELDR: Lindqvist, Pimenta**GUE/NGL:** Aramburu del Río, Carnero González, Eriksson, Maset Campos, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Vinci**PSE:** Fayot, Ford, Konecny**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal**ELDR:** Olsson**GUE/NGL:** Stenius-Kaukonen**NI:** Riess**PPE:** Grossetête, Rack, Schierhuber**PSE:** Hulthén, Kuhne, Meier, Theorin, Thomas**UPE:** Crowley

20. Presupuesto 1996

Enmienda 801

(+)

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Greder, Haarder, Järvi-lahti, Kestelijn-Sierens, Monfils, Mulder,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Moreau, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

NI: Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Andrews, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal

PSE: Ahlqvist

V: Holm, Lindholm

(O)

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

PPE: Schwaiger

PSE: Andersson Jan, Blak, Jensen Kirsten, Sindal

Jueves, 26 de octubre de 1995

21. Presupuesto 1996

Enmienda 733

(+)

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynnänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Sornosa Martínez

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Boulanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Kläß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sánchez García

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Miranda, Moreau, Paillet, Pettinari, Ribeiro, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

PPE: Casini Carlo, Dimitrakopoulos, Ferrer, Filippi, Graziani, Imaz San Miguel, Langenhagen, Schiedermeier, Secchi

PSE: Barzanti, Colajanni, Ghilardotti, Imbeni, Marinucci, Speciale, Vecchi

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

Jueves, 26 de octubre de 1995

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Nußbaumer

22. Presupuesto 1996

Bloque 26

(+)

ARE: Barhet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Miranda, Moreau, Paillet, Pettinari, Ribeiro, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Vinci

NI: Amadeo, Parigi

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zucco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Sindal, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Jueves, 26 de octubre de 1995

UPE: Aboville, Baggioni, Baldi, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pompidou, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy

NI: Antony, Blot, Dillen, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

23. Presupuesto 1996

Enmienda 251

(+)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijjn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Olsson, Pelttari, Pimenta, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

NI: Cellai, Parigi

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellelt-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crowley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Jueves, 26 de octubre de 1995

UPE: Aboville, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Malerba, Pampidou, Santini, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Neyts-Uyttebroeck, Plooij-van Gorsel

NI: Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PSE: Wibe

V: Holm, Lindholm

(O)

GUE/NGL: Eriksson

NI: Amadeo

PSE: Ahlqvist, Jensen Kirsten, Theorin

24. Presupuesto 1996

Amendment 759

(+)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Stenius-Kaukonen, Vinci

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coëne, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Girão Pereira

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

NI: Amadeo, Blot, Cellai, Feret, Parigi

PPE: Posselt

UPE: Aboville, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini

(O)

ARE: Ewing

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Dillen, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PPE: Schwaiger

V: Holm, Lindholm

25. Presupuesto 1996

Enmienda 26

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ribeiro

NI: Amadeo, Nußbaumer, Parigi

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Grosch, Grosssetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Kläß, Koch,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: JärviLahti

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Pettinari, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Le Chevallier, Le Gallou, Vanhecke

PPE: Sturdy

PSE: Ahlqvist, Theorin, Wibe

V: Hautala, Holm, Lindholm

(O)

ELDR: Ryynänen

PPE: Mather

PSE: Blak, Hulthén, Jensen Kirsten, Sindal

UPE: Girão Pereira

26. Presupuesto 1996

Enmienda 894, 1ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

Jueves, 26 de octubre de 1995

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci**NI:** Amadeo, Cellai, Feret, Le Chevallier, Nußbaumer, Parigi, Riess**PPE:** Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Kläß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Valverde López, Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Andrews, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

ELDR: Capucho, Costa Neves, Cunha, Mendonça, Pimenta, Vaz Da Silva**GUE/NGL:** Elmalan, Moreau, Pailler**PPE:** Baudis, Bourlanges, Dimitrakopoulos, Hatzidakis, Lulling, Sarlis, Trakatellis**PSE:** Avgerinos, Cot, Katiforis, Kakkola, Kranidiotis, Lambraki, Lindeperg, Pery, Rocard, Trautmann, van Velzen Wim

(O)

EDN: Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal**GUE/NGL:** Svensson**NI:** Blot, Dillen, Le Gallou, Vanhecke**PPE:** Rack, Schierhuber**V:** Holm, Lindholm

Jueves, 26 de octubre de 1995

27. Presupuesto 1996

Enmienda 894, 2ª parte

(+)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Miranda, Novo, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

NI: Le Chevallier

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Grosch, Günther, Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schleicher, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Rönholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

ELDR: Capucho, Costa Neves, Cunha, Mendonça, Pimenta, Vaz Da Silva

GUE/NGL: Elmalan, Moreau, Pailler

NI: Amadeo, Cellai, Feret, Parigi

PPE: Bernard-Reymond, Grossetête, Hatzidakis, Lulling, Stasi

PSE: Avgerinos, Cot, Katiforis, Kokkola, Kranidiotis, Lambraki, Lindeperg, Pery, Trautmann, Van Lancker, van Velzen Wim

UPE: Aboville, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

Jueves, 26 de octubre de 1995

(O)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García**EDN:** Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal**GUE/NGL:** Sjöstedt, Svensson**NI:** Dillen, Le Gallou, Vanhecke**PPE:** Langenhagen, Rack, Schiedermeier, Schierhuber**PSE:** Baldarelli**V:** Holm, Lindholm

*28. Presupuesto 1996**Enmienda 947, 1ª parte*

(+)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cunha, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bannasar Tous, Berend, Böge, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Grosch, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Vecchi, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Tamino, Telkämper, Ullmann

Jueves, 26 de octubre de 1995

(—)

ARE: Barthes-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

EDN: Berthu, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup

ELDR: Cox, De Clercq, de Vries, Gasòliba i Böhm, Järvilahti

NI: Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Parigi, Vanhecke

PPE: Bardong, Baudis, Bernard-Reymond, Bourlanges, de Bremond d' Ars, Dimitrakopoulos, Grossetête, Habsburg, Lulling, Pack, Posselt, Reding, Schleicher, Stasi

PSE: Baldarelli, Barzanti, Caudron, Colajanni, Cot, Desama, Dury, Ghilardotti, Happart, Katiforis, Kokkola, Kranidiotis, Lambraki, Lindeperg, Marinucci, Pery, Rocard, Rothley, Roubatis, Trautmann, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Baggioni, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

(O)

EDN: Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Elmalan, Eriksson, Pailler, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson

NI: Nußbaumer

PPE: Kristoffersen, Schwaiger

PSE: Elliott, Fayot, Peter

V: Holm, Lindholm, Roth, Wolf

29. Presupuesto 1996

Enmienda 895, 1ª parte

(+)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Cellai, Nußbaumer, Parigi, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Valleresundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

Jueves, 26 de octubre de 1995

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Lannoeye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

(O)

EDN: Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Antony, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PPE: Kristoffersen, Schwaiger

V: Holm, Lindholm

30. Presupuesto 1996

Enmienda 895, 2ª parte

(+)

EDN: Poisson, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Costa Neves, Cox, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas, Vinci

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen,

Jueves, 26 de octubre de 1995

König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crepez, Cunningham, Dankert, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Ullmann, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

NI: Amadeo, Blot, Cellai, Nußbaumer, Parigi

PPE: Lulling, Pack, Posselt, Trakatellis

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Baggioni, Baldi, Bazin, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

(O)

EDN: Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Antony, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

UPE: Florio

V: Holm, Lindholm

31. Presupuesto 1996

Enmienda 835

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Rynnänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wijsenbeek

Jueves, 26 de octubre de 1995

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsed Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Pettinari, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Antony, Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Blak, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Arroni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hyland, Jacob, Killilea, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Krarup, Sandbæk, van der Waal

UPE: Florio

V: Holm, Lindholm

Jueves, 26 de octubre de 1995

32. Informe Elles A4-0235/95

Enmienda 1

(+)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal**GUE/NGL:** Alavanos, Eriksson, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson**NI:** Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Riess, Vanhecke**PSE:** Hulthén, Needle, Terrón i Cusí, Thomas, Wibe

(–)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Aramburu del Río, Elmalan, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Theonas**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, de Bremond d' Ars, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Andrews, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Di Prima, Donnay, Florio, Giansily, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Pompidou**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

Jueves, 26 de octubre de 1995

(O)

GUE/NGL: Ephremidis**PSE:** Blak, Jensen Kirsten, Sindal, Theorin**UPE:** Schaffner

33. Informe Elles A4-0235/95

Enmienda 2

(+)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal**GUE/NGL:** Eriksson, Sjöstedt, Svensson**NI:** Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Vanhecke**PSE:** Hulthén, Rönholm, Wibe**V:** Holm, Lindholm

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García**ELDR:** Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Jové Peres, Marset Campos, Moreau, Novo, Pailler, Sierra González**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänisch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Ivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Di Prima, Donnay, Florio, Giansily, Guinebertière, Jacob, Malerba, Pompidou, Santini

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

GUE/NGL: Alavanos, Stenius-Kaukonen, Theonas

PSE: Ahlqvist

UPE: Schaffner

34. Informe Elles A4-0235/95

Paragraphe 5

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cunha, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Moreau, Novo, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Andrews, Baggioni, Baldi, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Di Prima, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

NI: Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

(O)

PSE: Theorin, Wibe

35. Informe Elles A4-0235/95

Paragraphe 7

(+)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: Bertens, Brinkhorst, Capucho, De Melo, de Vries, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Somosa Martínez, Stenius-Kaukonen

PPE: Alber, Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Böge, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, van Velzen W.G., von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Peter, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Caccavale, Di Prima, Malerba, Santini

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Poisson, van der Waal

ELDR: Boogerd-Quaak

NI: Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

PPE: Bennasar Tous, de Bremond d'Ars, Chanterie, Imaz San Miguel, McCartin, Quisthoudt-Rowohl, Schwaiger

UPE: Aboville, Baggioni, Baldi, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Pasty, Pompidou, Schaffner

(O)

EDN: Bonde, Krarup, Sandbæk

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

PSE: Wibe

V: Holm, Lindholm

36. Informe Elles A4-0235/95

Apartado 18

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cunha, De Melo, de Vries, Gasdliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Rynänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Maset Campos, Miranda, Novo, Ribeiro, Stenius-Kaukonen

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, Mcintosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lambraki, Lange, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Baldi

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Poisson

ELDR: Neyts-Uyttebroeck

GUE/NGL: Elmalan, Ephremidis, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

PPE: Schleicher

PSE: Kuhne, Lindeperg

UPE: Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Daskalaki, Di Prima, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Malerba, Pompidou, Santini, Schaffner

V: Lindholm

(O)

EDN: Blokland, Bonde, Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Eriksson, Svensson

PPE: Lulling

UPE: Crowley

37. Informe Elles A4-0235/95

Resolución

(+)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

NI: Nußbaumer

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Kläß,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

UPE: Caccavale, Di Prima, Malerba, Santini

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Lannoye, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal

GUE/NGL: Aramburu del Río, Theonas

NI: Amadeo, Antony, Blot, Cellai, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Chevallier, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Vanhecke

(O)

GUE/NGL: Alavanos, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson

NI: Riess

PPE: Lulling

PSE: Ahlqvist, Theorin, Wibe

UPE: Aboville, Baggioni, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Daskalaki, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pasty, Pompidou, Schaffner

V: Holm, Lindholm

38. Informe Miranda A4-0245/95

Enmienda 2

(+)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Poisson, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Boogerd-Quaak, Dybkjær, Haarder, Kjer Hansen, Teverson, Watson

GUE/NGL: Alavanos, Eriksson, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson

Jueves, 26 de octubre de 1995

NI: Lang Carl, Nußbaumer, Riess**PSE:** Andersson Jan, Blak, Jensen Kirsten, Murphy, Oddy, Read, Sindal, Spiers, Wibe

(—)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Mendonça, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Rynnänen, Spaak, Vaz Da Silva, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Aramburu del Río, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci**NI:** Amadeo, Cellai, Parigi**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterier, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moscovici, Myller, Newens, Newman, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Smith, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Baggioni, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Killilea, Malerba, Pompidou, Santini**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

NI: Antony, Blot, Dillen, Feret, Le Chevallier, Martinez, Vanhecke**PPE:** Lulling**PSE:** Hulthén, Lööw, Needle, Thomas, Waidelich**V:** Lindholm

Jueves, 26 de octubre de 1995

39. Informe Miranda A4-0245/95

Enmienda 1

(+)

EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Elmalan, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Moreau, Novo, Pailler, Sierra González, Sjøstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Habsburg, Jouppila

PSE: Andersson Jan, Blak, Botz, Happart, Jensen Kirsten, Lööw, Sindal

(-)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: Bertens, Cox

GUE/NGL: Ephremidis, Miranda, Ribeiro, Vinci

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Campoy Zuëco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Valledersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Bowe, Bösch, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moscovici, Murphy, Needle, Newsen, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rothe, Rothley, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Baggioni, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Florio, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Malerba, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

Jueves, 26 de octubre de 1995

(O)

NI: Feret, Lang Carl**PSE:** Hulthén, Waidelich

40. RC Pêche-Maroc

Conjunto

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García**EDN:** Blokland, van der Waal**ELDR:** Bertens, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Monfils, Olsson, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Ryyänen, Spaak, Vaz Da Silva, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Aramburu del Río, Elmalan, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Moreau, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Arias Cañete, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Kristoffersen, König, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Mosiek-Urbahn, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**UPE:** Aboville, Arroni, Baggioni, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Daskalaki, Donnay, Florio, Garosci, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Pasty, Pompidou, Santini, Schaffner**V:** van Dijk, Lannoye

(—)

ELDR: Teverson**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McNally, Malone, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Spiers, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

Jueves, 26 de octubre de 1995

(O)

ELDR: Gredler

GUE/NGL: Ephremidis

NI: Feret

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lindholm, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

41. *RC Racismo, xenofobia, antisemitismo*

Apartado 4

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rynnänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Elmalan, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Moreau, Novo, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, D'Andrea, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Kristoffersen, König, Langenhagen, Laurila, Lehne, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oostlander, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Spiers, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Tittley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Arroni, Caccavale, Florio, Garosci, Hermange, Santini

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

Jueves, 26 de octubre de 1995

(—)

EDN: Blokland, van der Waal**NI:** Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Vanhecke**UPE:** Aboville, Baggioni, Guinebertière, Jacob

(O)

EDN: Bonde, Sandbæk**UPE:** Donnay, Girão Pereira, Schaffner42. *RC Racismo, xenofobia, antisemitismo**Enmienda 8*

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sánchez García**EDN:** van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Alavanos, Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsset Campos, Moreau, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas**NI:** Nußbaumer, Riess**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Berend, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Gaigg, Galeote Quecedo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Kristoffersen, König, Langenhagen, Laurila, Lehne, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pack, Palacio Vallersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Holm, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

Jueves, 26 de octubre de 1995

(—)

NI: Blot, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez

PPE: Fabra Vallés, García-Margallo y Marfil

UPE: Aboville, Arroni, Baggioni, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Florio, Garosci, Guinebertière, Jacob, Pasty, Santini, Schaffner

(O)

EDN: Berthu, Blokland

GUE/NGL: Eriksson, Sjöstedt, Svensson

UPE: Girão Pereira

43. RC Racismo, xenofobia, antisemitismo

Conjunto

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasdliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Moreau, Novo, Pailler, Ribeiro, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Svensson, Theonas

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Kristoffersen, König, Langenhagen, Laurila, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann

Jueves, 26 de octubre de 1995

UPE: Arroni, Caccavale, Donnay, Florio, Garosci, Girão Pereira, Hermange, Santini

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

NI: Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

UPE: Guinebertière

(O)

EDN: Berthu, Blokland, van der Waal

NI: Riess

PPE: Lehne

UPE: Aboville, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Jacob, Pasty, Schaffner

44. RC Política de visados

Enmienda 1

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier

ELDR: Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooj-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Ryyänen, Spaak, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Aramburu del Río, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Moreau, Pailler, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas

PPE: Dimitrakopoulos

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moscovici, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, van der Waal

NI: Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bennasar Tous, Berend, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther,

Jueves, 26 de octubre de 1995

Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Kristoffersen, König, Langenhagen, Laurila, Lehne, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin

PSE: Harrison

UPE: Donnay, Guinebertière, Jacob

(O)

NI: Riess

PPE: Stasi

UPE: Aboville, Arroni, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Florio, Girão Pereira, Hermange, Santini, Schaffner

45. RC Política de visados

Conjunto

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier

ELDR: Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kjer Hansen, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Ephremidis, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Moreau, Pailler, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bannasar Tous, Berend, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Campoy Zueco, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Graziani, Grossetête, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Kristoffersen, König, Langenhagen, Laurila, Lehne, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kokkola, Konecny, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Müller, Miranda de Lage, Moscovici, Murphy, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pery, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Ribeiro Moniz, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Rönnholm, Sakellariou, Salisch, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wynn, Zimmermann

Jueves, 26 de octubre de 1995

UPE: Caccavale, Florio, Santini

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Lannoye, Lindholm, Roth, Schoedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

EDN: Berthu, Blokland, van der Waal

NI: Blot, Dillen, Feret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

UPE: Aboville, Arroni, Cabrol, Carrère d'Encausse, Donnay, Guinebertière, Hermange, Jacob, Pasty, Schaffner

(O)

UPE: Daskalaki, Girão Pereira

Jueves, 26 de octubre de 1995

ANEXO II

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA LA UNION EUROPEA
PARA EL EJERCICIO 1996
aprobado por el Consejo
con las enmiendas y propuestas de modificación
aportadas por el Parlamento Europeo
el 26 de octubre de 1995

Los importes figuran en millones de ecus,
salvo los mencionados en los calendarios de vencimientos que aparecen en ecus.

(Enmienda 0897)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1000	Regiones del objetivo nº 1 (cd-gno)			
	compromisos	2246,500	2246,500	2246,500
	pagos	2081,600	2081,600	2108,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0898)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1001	Objetivo nº 5 a) [fuera de las zonas 1 y 5b)] (cd-gno)			
	compromisos	566,300	566,300	566,300
	pagos	698,200	698,200	707,000

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0899)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1002	Objetivo nº 5a) [dentro de las zonas 5b)] (cd-gno)			
	compromisos	392,600	392,600	392,600
	pagos	505,100	505,100	511,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0900)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1003	Objetivo nº 5b) (cd-gno)			
	compromisos	545,400	545,400	545,400
	pagos	560,200	560,200	567,300

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0901)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1004	Regiones del objetivo nº 6 (cd-gno)			
	compromisos	21,200	21,200	21,200
	pagos	14,300	14,300	14,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0902)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1100	Regiones del objetivo nº 1 (cd-gno)			
	compromisos	291,550	291,550	291,550
	pagos	395,000	395,000	400,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0903)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1101	Objetivo nº 5a) (cd-gno)			
	compromisos	156,000	156,000	156,000
	pagos	148,100	148,100	150,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0904)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1102	Regiones del objetivo nº 6 (cd-gno)			
	compromisos	2,800	2,800	2,800
	pagos	2,000	2,000	2,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0701)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-111N	Medidas sociales vinculadas a amarres forzosos (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B2-111N – Medidas sociales vinculadas a amarres forzosos

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos se destinarán a ayudas a los afectados por amarres forzosos de la flota pesquera comunitaria, durante el proceso de negociación de los acuerdos de pesca entre la Unión Europea y terceros países.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0905)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1200	Regiones del objetivo nº 1 (cd-gno)			
	compromisos	9215,900	9215,900	9215,900
	pagos	8414,500	8414,500	8521,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0906)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1201	Objetivo nº 2 (cd-gno)			
	compromisos	1998,400	1998,400	1998,400
	pagos	1762,700	1762,700	1785,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0907)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1202	Objetivo nº 5b) (cd-gno)			
	compromisos	584,600	584,600	584,600
	pagos	444,400	444,400	450,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádase los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0908)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1203	Regiones del objetivo nº 6 (cd-gno)			
	compromisos	84,800	84,800	84,800
	pagos	41,500	41,500	42,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0909)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1300	Regiones del objetivo nº 1 (cd-gno)			
	compromisos	3669,800	3669,800	3669,800
	pagos	3127,400	3127,400	3167,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0910)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1301	Objetivo nº 2 (cd-gno)			
	compromisos	635,200	635,200	635,200
	pagos	536,200	536,200	543,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0911)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1302	Objetivo nº 3 (cd-gno)			
	compromisos	2215,500	2215,500	2215,500
	pagos	1851,600	1851,600	1875,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0912)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1303	Objetivo nº 4 (cd-gno)			
	compromisos	390,700	390,700	390,700
	pagos	332,800	332,800	337,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0913)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1304	Objetivo nº 5b) (cd-gno)			
	compromisos	202,000	202,000	202,000
	pagos	162,900	162,900	165,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0914)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1305	Regiones del objetivo nº 6 (cd-gno)			
	compromisos	32,600	32,600	32,600
	pagos	20,700	20,700	21,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0948)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-14	CAPÍTULO B2-14 INICIATIVAS COMUNITARIAS (cnd-gno)			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

La Comisión informará a la autoridad presupuestaria tres semanas antes de proceder a todas las transferencias dentro de este capítulo (letra a) del apartado 3 del artículo 26 del Reglamento financiero).

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0915)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-140	PESCA (reestructuración del sector de la pesca) (cd-gno)			
	compromisos	48,700	48,700	48,700
	pagos	44,400	44,400	45,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0916)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1410	Interreg II (Desarrollo fronterizo, cooperación transfronteriza y redes energéticas seleccionadas) (cd-gno)			
	compromisos	641,400	641,400	641,400
	pagos	425,600	425,600	431,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0917)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1412	Programa especial para las regiones en ambas partes de Irlanda (cd-gno)			
	compromisos	117,900	117,900	117,900
	pagos	69,100	69,100	70,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0918)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1420	NOW (cd-gno)			
	compromisos	70,300	70,300	70,300
	pagos	83,900	83,900	85,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0919)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1421	HORIZON (cd-gno)			
	compromisos	132,100	132,100	132,100
	pagos	82,000	82,000	83,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0949)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1421N	INTEGRA (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente: B2-1421a N – INTEGRA

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Resolución del Parlamento Europeo de 13 de julio de 1993 sobre la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Comunidad Europea (DO C 255 de 20.09.1993, p. 38).

Esta partida constituye la estructura de acogida para la financiación, en el seno de la iniciativa comunitaria Empleo, del programa INTEGRA, que aporta una contribución a la resolución de los problemas de empleo y de desarrollo de los recursos humanos mediante la mejora de las perspectivas de empleo de las personas objeto de exclusión social.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0920)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1422	Youthstart (cd-gno)			
	compromisos	58,800	58,800	58,800
	pagos	36,500	36,500	37,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0921)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1423	Adapt (cd-gno)			
	compromisos	343,400	343,400	343,400
	pagos	197,500	197,500	200,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0922)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1430	Rechar II (Transformación económica de zonas mineras del carbón) (cd-gno)			
	compromisos	154,800	154,800	154,800
	pagos	86,900	86,900	88,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0923)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1431	Resider II (Reconversión económica de zonas siderúrgicas) (cd-gno)			
	compromisos	183,800	183,800	183,800
	pagos	109,600	109,600	111,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0924)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1432	Konver (Reconversión de industrias de armamento) (cd-gno)			
	compromisos	189,700	189,700	189,700
	pagos	106,600	106,600	108,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0925)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-1433	Retex (Diversificación de las zonas dependientes del sector textil) (cd-gno)			
	compromisos	198,000	198,000	198,000
	pagos	111,600	111,600	113,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0926)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-144	Regis II (Regiones ultraperiféricas) (cd-gno)			
	compromisos	127,900	127,900	127,900
	pagos	80,000	80,000	81,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0927)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-145	Urban (Zonas urbanas) (cd-gno)			
	compromisos	144,700	144,700	144,700
	pagos	88,900	88,900	90,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0928)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-146	LEADER II (Desarrollo rural) (cd-gno)			
	compromisos	313,500	313,500	313,500
	pagos	196,500	196,500	199,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0929)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-147	Iniciativa PYME (Adaptación de las pequeñas y medianas empresas al mercado interior) (cd-gno)			
	compromisos	243,100	243,100	243,100
	pagos	148,100	148,100	150,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0950)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-148	Reserva para medidas anteriores y futuras (cd-gno)			
	compromisos	pm	62,200	62,200
	pagos	337,450	333,200	337,450
	compr/reservas	62,200		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0110)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-150	Medidas de lucha contra el fraude en el ámbito de las intervenciones estructurales (cd-gno)			
	compromisos	0,750	0,750	0,750
	pagos	0,700	0,700	0,750

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

La Comisión presentará al Parlamento Europeo, antes del 15 de septiembre de 1996, un informe sobre el estado y las modalidades concretas y pormenorizadas de utilización de los créditos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0931)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-180	Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria, sección de Orientación (cd-gno)			
	compromisos	52,665	52,665	52,665
	pagos	74,000	74,000	74,965

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0932)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-181	Instrumento financiero de orientación pesquera (cd-gno)			
	compromisos	10,995	10,995	10,995
	pagos	15,800	15,800	15,995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0933)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-182	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (cd-gno)			
	compromisos	158,390	158,390	158,390
	pagos	141,300	141,300	143,090

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0934)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-183	Fondo Social Europeo (cd-gno)			
	compromisos pagos	74,050 82,900	74,050 82,900	74,050 83,950

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0935)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-300	Fondo de cohesión (cd-gno)			
	compromisos pagos	2443,700 1919,000	2443,700 1919,000	2443,700 1919,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El artículo 130 R del Tratado de la Unión Europea establece la integración de la dimensión medioambiental en la definición y aplicación de otras políticas comunitarias.

Estos créditos podrán ejecutarse siempre que todos los grandes proyectos o programas (a partir de 50 millones de ecus) que deban ser financiados vayan acompañados de una evaluación del impacto ambiental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0111)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-301	Medidas de lucha contra el fraude en el ámbito del Fondo de cohesión (cd-gno)			
	compromisos	0,300	0,300	0,300
	pagos	0,300	0,300	0,300

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

La Comisión presentará al Parlamento Europeo, antes del 15 de septiembre de 1996, un informe sobre el estado y las modalidades concretas y pormenorizadas de utilización de los créditos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0665)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-5101	Otras medidas en el campo veterinario (cd-gno)			
	compromisos	10,000	13,400	13,400
	pagos	6,200	9,600	9,600

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	10.916.000	6.716.000	1.066.000	1.500.000	1.634.000	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	14.800.000	4.124.000	4.800.000	4.500.000	1.376.000	
Créditos 1996	10.000.000		334.000	3.246.269	3.059.701	3.360.030
Total	35.716.000	10.840.000	6.200.000	9.246.269	6.069.701	3.360.030

(Enmienda 0702)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-5105	Medidas territoriales ultraperiféricas (cd-gno)			
	compromisos	2,500	3,500	3,500
	pagos	1,500	2,500	2,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.388.527	500.000	500.000	388.527		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	2.500.000	1.500.000	500.000	500.000		
Créditos 1996	2.500.000		500.000	714.286	1.285.714	0
Total	6.388.527	2.000.000	1.500.000	1.602.813	1.285.714	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0703)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-5106	Fondo veterinario de urgencia (cd-gno)			
	compromisos	5,000	5,000	5,000
	pagos	5,000	5,000	5,000
	compr/reservas		15,000	15,000
	pagos/reservas		5,000	5,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.807.789	2.000.000	1.807.789			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	5.000.000	3.000.000	2.000.000			
Créditos 1996	5.000.000		1.192.211	3.807.789	0	0
Total	13.807.789	5.000.000	5.000.000	3.807.789	0	0

(Enmienda 0766)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-514	Formación e información (cd-gno)			
	compromisos	5,500	pm	3,700
	pagos	5,500	0,905	3,700

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase al comentario lo siguiente:

Este crédito se destina a cubrir, mediante subsidios, parte de los gastos de funcionamiento y gastos operativos (seminarios, divulgación de información intercambios, interpretación, etc.) derivados de acciones de formación e información.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Asimismo, pretende cubrir la cofinanciación de iniciativas a escala comunitaria y nacional para mejorar la imagen de la agricultura ante los ciudadanos europeos y financiar acciones de formación, información y estudio.

Este crédito se desglosa de la siguiente manera:

	ecus
1. CEJA y PEJA (Consejo europeo de jóvenes agricultores y programa de intercambio de jóvenes agricultores)	1.000.000
2. Asociaciones de agricultoras	400.000
3. COPA	300.000
4. CEPFAR, ICA, REFAR, CEDIA	900.000
5. Red europea destinada a mejorar la coordinación de las actividades nacionales y europeas en materia de biomasa	400.000
6. Asociaciones de pequeños agricultores como la Asociación europea de formación campesina y rural (AEFDR)	300.000
7. Información y formación de los trabajadores, en particular en las acciones de la Federación europea de sindicatos de trabajadores agrícolas de la Comunidad (EFA)	650.000
8. Financiación de una línea telefónica de información: «SOS mundo rural»	<u>1.500.000</u>
	<u>5.500.000</u>

La comisión informará regularmente al Parlamento Europeo sobre el destino de los créditos y la aplicación de los criterios.

El crédito de compromiso aprobado para 1996 se eleva a 5.500.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	905.781	905.781				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	3.300.000	2.394.219	905.781			
Créditos 1996	5.500.000		4.594.219	905.781	0	0
Total	9.705.781	3.300.000	5.500.000	905.781	0	0

(Enmienda 0767)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-515	Sector forestal (cd-gno)			
	compromisos	23,500	22,000	22,000
	pagos	18,500	17,000	17,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádase al sexto párrafo, tras el tercer guión, los nuevos guiones siguientes:

- las medidas destinadas a la prevención de incendios.
- la financiación de la Conservación de árboles históricos de Europa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	48.163.616	13.500.000	10.500.000	10.500.000	7.000.000	6.500.000
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	22.000.000	3.400.000	3.100.000	7.000.000	7.000.000	1.500.000
Créditos 1996	23.500.000		4.900.000	3.311.364	7.477.273	7.811.363
Total	93.663.616	16.900.000	18.500.000	20.811.364	21.477.273	15.811.363

(Enmienda 0704)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-517	Recursos genéticos vegetales y animales (cd-gno)			
	compromisos	2,500	3,500	3,500
	pagos	1,000	1,400	1,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	17.340	17.340				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	3.500.000	1.582.660	1.000.000	917.340		
Créditos 1996	2.500.000		0	1.571.429	928.571	0
Total	6.017.340	1.600.000	1.000.000	2.488.769	928.571	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0768)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-519	Medidas de lucha contra el fraude en la agricultura (cd-gno)			
	compromisos	—	1,500	1,500
	pagos	—	1,350	1,350
B5-910N	Lutte contre la fraude (cnd-gno)			
	compromisos	4,175	ne	ne
	pagos	4,025	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese el título siguiente:

B5-9N – LUCHA CONTRA EL FRAUDE

B5-910N – Acciones generales de lucha contra el fraude

COMENTARIO:

Añádanse al título B5-9 los comentarios siguientes:

Conclusiones del Consejo del 11 de julio de 1994 sobre la lucha contra el fraude (DO C 292 de 20.10.1994, p. 1).

Este título se destina a financiar el apoyo técnico que la Unidad de coordinación de la lucha contra el fraude debe aportar a los Estados miembros, así como los controles que la UCLAF efectúa por todos los medios apropiados, en particular las inspecciones sobre el terreno, con objeto de evitar los pagos injustificados y las pérdidas de ingresos derivados de los recursos propios.

Restitúyanse los comentarios del artículo B2-519 y modifíquense como sigue:

(última frase del segundo párrafo):

Antes del 15 de septiembre de 1996 la Unidad de coordinación de la lucha contra el fraude establecerá un informe sobre su plan de acción, en particular sobre el número y las características de los controles sobre el terreno previstos para el ejercicio de 1996.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	4.175.000		4.025.000	150.000	0	0
Total	4.175.000	0	4.025.000	150.000	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0543)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-530N	Compensación por las pérdidas de ingresos de los agricultores debidas a los efectos del GATT en los sectores todavía no integrados en la reforma de la PAC (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B2-530N – Compensación por las pérdidas de ingresos de los agricultores debidas a los efectos del GATT en los sectores todavía no integrados en la reforma de la PAC.

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este artículo se destina a cubrir, mediante subvenciones y compensaciones, las pérdidas de ingresos de los productores mediterráneos afectados por la aplicación del GATT y cuyas organizaciones comunes de mercado no incluyan la concesión de ayudas directas a la renta.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0769)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-600	Promoción de acciones de cooperación interregional (cd-gno)			
	compromisos	6,300	pm	pm
	pagos	9,500	5,400	5,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

El programa PACTE se aplicará con el fin de garantizar una participación directa de las pequeñas empresas locales en la creación de redes en la Unión.

Los créditos de compromiso autorizados para 1996 se elevan a 6.300.000 ecus.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	9.682.631	3.800.000	3.000.000	1.791.000	873.000	218.631
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	6.300.000	2.000.000	2.400.000	1.100.000	570.000	230.000
Créditos 1996	6.300.000		4.100.000	2.200.000	0	0
Total	22.282.631	5.800.000	9.500.000	5.091.000	1.443.000	448.631

(Enmienda 0705)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-601	Centros de empresa e innovación (cd-gno)			
	compromisos	8,500	pm	pm
	pagos	7,900	7,300	7,300

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Restitúyanse los comentarios del APP

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	12.417.883	4.800.000	3.000.000	2.670.000	1.556.000	391.883
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	8.500.000	1.300.000	4.300.000	1.100.000	1.130.000	670.000
Créditos 1996	8.500.000		600.000	7.900.000	0	0
Total	29.417.883	6.100.000	7.900.000	11.670.000	2.686.000	1.061.883

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0061)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-602	Medidas y estudios de carácter regional (cd-gno)			
	compromisos	2,000	pm	2,000
	pagos	1,800	1,000	1,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Restitúyanse los comentarios del APP

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0770)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-702	Medidas específicas, en particular en materia de seguridad en el transporte (cd-gno)			
	compromisos	8,000	6,700	6,700
	pagos	6,500	5,800	5,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

(final del primer apartado)

Debe dedicarse a la seguridad de los peatones y de los ciclistas una parte importante de las acciones de la Comisión en materia de seguridad vial.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.601.000	3.000.000	601.000			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	7.200.000	2.600.000	3.200.000	1.400.000		
Créditos 1996	8.000.000		2.699.000	4.776.119	524.881	0
Total	18.801.000	5.600.000	6.500.000	6.176.119	524.881	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0956)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-704	Creación y desarrollo de una política común de transportes sostenible (cd-gno)			
	compromisos	8,000	pm	5,500
	pagos	6,782	5,782	7,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

1. Modifíquese de la siguiente manera el título de la comunicación mencionada en el párrafo 18:

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — «El desarrollo del transporte marítimo de corta distancia: perspectivas y desafíos» (COM(95)0317).

2. Añádase el cuarto guión siguiente (nuevo):

— el fomento del desarrollo del transporte marítimo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	5.662.000	4.780.000	882.000			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995	8.200.000	2.420.000	4.900.000	880.000		
Créditos 1996	8.000.000		1.000.000	4.654.545	2.345.455	0
Total	21.862.000	7.200.000	6.782.000	5.534.545	2.345.455	0

(Enmienda 0049)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de Operaciones)

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B2-706	Medidas de creación de líneas piloto de transporte combinado (cd-gno)			
	compromisos	5,000	pm	3,800
	pagos	4,800	3,621	4,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

1. La comunicación citada en 18º lugar se denomina:

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones de 5 de julio de 1995 «Desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en Europa» (COM(95)317 final) (no se dispone de versión oficial en español)

2. Añádase como cuarto guión:

— Fomento del desarrollo del transporte marítimo

3. Añádase al final:

— En los nuevos Estados miembros (por ejemplo, en las regiones alpinas (Austria) y bálticas (Finlandia, Suecia) deberán desarrollarse nuevos proyectos piloto

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.686.000	2.935.000	751.000			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	4.100.000	1.230.000	2.870.000			
Créditos 1996	5.000.000		1.179.000	3.821.000	0	0
Total	12.786.000	4.165.000	4.800.000	3.821.000	0	0

(Enmienda 0772)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1000	Medidas generales en el ámbito de la educación y de la juventud (cd-gno)			
	compromisos	4,000	pm	2,500
	pagos	4,367	2,838	4,367

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

Medidas generales en el ámbito de la educación (*suprimanse 4 palabras*)

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 26

Este crédito se destina a cubrir la financiación de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades entre chicos y chicas en materia de educación, así como de acceso a la misma (minusválidos, analfabetos, fracaso escolar), y programas de acción para la infancia en la Comunidad Europea.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Párrafo 26 ter

Una parte de este crédito debe destinarse a fomentar el acceso de las jóvenes a las profesiones científicas y tecnológicas.

También debe permitir intercambios de información sobre el funcionamiento de las universidades populares y de los cursos de formación para adultos con el fin de facilitar el acceso de las jóvenes a estas estructuras educativas.

Párrafos 27 bis, ter y quater (nuevos)

Asimismo, este crédito se destina a cubrir la financiación de proyectos piloto de formación artística.

100.000 ecus se destinan al Parlamento Europeo de los Jóvenes, con sede en Oxford, para que pueda realizar actividades de formación política destinadas a los alumnos europeos.

500.000 ecus se destinan al Parlamento Europeo de La Haya para que pueda realizar actividades de formación política destinadas a los alumnos europeos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	4.552.978	4.552.978				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	4.090.000	1.252.022	2.837.978			
Créditos 1996	4.000.000		1.529.022	2.470.978	0	0
Total	12.642.978	5.805.000	4.367.000	2.470.978	0	0

(Enmienda 0706)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1001	Sócrates (cd-gno)			
	compromisos	173,000	173,000	173,000
	pagos	191,506	191,506	191,506

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Asimismo este crédito se destina, por un importe de 5,000,000 ecus, a la educación de los hijos de trabajadores migrantes, así como de los hijos de personas que ejerzan profesiones itinerantes, de viajeros y gitanos; educación intercultural. (Capítulo II, acción II del Programa Sócrates).

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0669)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1006	Promoción y salvaguardia de las lenguas y culturas menos extendidas (cd-gno)			
	compromisos	4,000	pm	3,500
	pagos	5,361	1,361	3,810

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.320.763	1.320.763				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	3.930.000	2.569.237	1.360.763			
Créditos 1996	4.000.000		4.000.000	0	0	0
Total	9.250.763	3.890.000	5.360.763	0	0	0

(Enmienda 0260)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1007	Cooperación con terceros países en materia de educación y de formación profesional (cd-gno)			
	compromisos	2,500	pm	1,800
	pagos	3,011	1,091	2,171

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Párrafo 5 bis (nuevo)

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la coordinación entre la Comunidad y los Estados miembros en el ámbito de los programas de educación y formación en los países en vías de desarrollo (COM(94)0399).

Jueves, 26 de octubre de 1995

Párrafo 5 ter (nuevo)

Resolución ACP-UE relativa a la participación de los jóvenes de los países ACP y de la UE en el ámbito de la cooperación económica.

Párrafo 6 bis (nuevo)

Se prestará especial atención a la cooperación con los países del Magreb y a los países islámicos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	591.326	591.326				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995	2.500.000	1.408.674	1.091.326			
Créditos 1996	2.500.000		1.919.674	580.326	0	0
Total	5.591.326	2.000.000	3.011.000	580.326	0	0

(Enmienda 0261)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1008	Año europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida (cd-gno)			
	compromisos	5,200	4,800	5,200
	pagos	5,180	4,500	5,180

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones – Restitúyanse los comentarios del APP

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0262)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-101	La Juventud con Europa (cd-gno)			
	compromisos	24,000	24,000	24,000
	pagos	26,767	26,767	26,767

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Párrafo 2 bis (nuevo)

– Resoluciones ACP-UE/1377/958, 1406/95 y 1442/95

Párrafo 4 bis (nuevo)

«Parte de esta partida se destinará a actividades piloto para intercambios de jóvenes con los países signatarios del Convenio de Lomé (500.000 ecus)»

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0951)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1010N	Medidas generales en el ámbito de la juventud (cd-gno)			
	compromisos	25,000	ne	ne
	pagos	18,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-1010N – La Juventud con Europa II, servicio voluntario europeo

COMENTARIO:

Modifíquese como sigue:

Artículo 126 del Tratado de la Unión Europea.

Apartado 1 (Anexo A.II) del artículo 3 de la Decisión 818/95/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 1995.

Estos créditos se destinan a la creación de un servicio voluntario cívico europeo que permita a los jóvenes adquirir experiencia de formación mediante una contribución activa a la construcción europea y a través de la participación en actividades de utilidad colectiva en los ámbitos social, cultural, medioambiental o de otro tipo.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	25.000.000		18.000.000	7.000.000	0	0
Total	25.000.000	0	18.000.000	7.000.000	0	0

(Enmienda 0121)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1020	Medidas generales en el ámbito de la formación y de la orientación profesional (cd-gno)			
	compromisos	2,500	pm	2,500
	pagos	1,807	0,308	1,807

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 18:

Esta línea cubre los costes de investigación y estudios comparativos, proyectos de investigación y programas piloto, el intercambio de datos y los gastos de ejecución, coordinación y evaluación de actividades en los ámbitos de la formación, la orientación y las cualificaciones profesionales básicas *en su conjunto, incluidas las nuevas tecnologías medioambientales.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0122)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1021	Leonardo (cd-gno)			
	compromisos	152,000	137,000	137,000
	pagos	155,320	138,322	138,322

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	23.178.931	23.178.931				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994	4.619.700	4.619.700				
Créditos 1995	137.300.000	93.006.069	44.293.931			
Créditos 1996	152.000.000		111.026.069	40.973.931	0	0
Total	317.098.631	120.804.700	155.320.000	40.973.931	0	0

(Enmienda 0707)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-1025	Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (cd-gno)			
	compromisos	12,325	13,100	13,100
	pagos	12,325	13,100	13,100

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	12.225.000	12.225.000				
Créditos 1996	12.325.000		12.325.000	0	0	0
Total	24.550.000	12.225.000	12.325.000	0	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0265)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2000	RAPHAEL (Programa de acción comunitaria en el ámbito del patrimonio cultural) (cd-gno)			
	compromisos	10,000	pm	10,000
	pagos	8,000	3,000	8,000
	compr/reservas		10,000	
	pagos/reservas		5,000	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los párrafos 13 a 15 como sigue:

Estos créditos tienen por objetivo reforzar la acción para los nuevos proyectos. Además, la Comisión garantizará el respeto del equilibrio geográfico de la Comunidad en la asignación de los fondos.

Este crédito se destina también a cubrir las acciones preparatorias del programa RAPHAEL y, en espera de su aprobación final, a financiar los proyectos piloto que se pongan en funcionamiento conforme a ejes, ámbitos de acción y modalidades idénticos a los previstos por el programa. Éstos se subdividen en:

- Fomento de acciones de valorización del patrimonio cultural europeo (inmobiliario, mobiliario, arqueológico, museos y colecciones, archivos, patrimonio subacuático, etc.) mediante proyectos concretos agrupados en cuatro grandes categorías:
 - Intervenciones en materia de patrimonio «de importancia», «excepcional», incluidas las acciones en curso (Acropolis, Monte Athos, Chiado Coimbra, Santiago de Compostela, catedral de Burgos).
 - Apoyo a obras europeas en el ámbito del patrimonio (antiguos proyectos piloto) sobre temas comunes, desarrollados a escala nacional, local o regional, pero que pueden cubrir tanto el patrimonio inmobiliario como el mobiliario.
 - Desarrollo de «normas/métodos» relativos a las prácticas de preservación desarrolladas por organizaciones profesionales internacionales (por ejemplo, documentación sobre los bienes culturales, préstamo de obras, conservación, etc.).
 - Proyectos y estudios de índole predominantemente cultural complementarios de otras actividades comunitarias.
- Apoyo a redes y asociaciones con objeto de fortalecer la cooperación transnacional, favorecer los intercambios y la puesta en común de experiencias entre profesionales, institutos, museos y otras instituciones del patrimonio.
- Elaboración de guías, inventarios, así como el apoyo a redes que faciliten la difusión sobre la base de soportes telemáticos modernos y otras tecnologías avanzadas (CD-ROM, CDI, etc.).
- Apoyo a las acciones que faciliten el acceso de los ciudadanos de la Unión al patrimonio: jornadas europeas del patrimonio, fiesta de Europa del 9 de mayo, premio de arquitectura Mies Van Der Rohe, presentaciones multilingües en los museos, emplazamientos y monumentos, premio de arquitectura y a la utilización de tecnologías avanzadas (interconexión de los bancos de datos, desarrollo de productos multimedia, estudios y seminarios relativos a aspectos del sector).
- Apoyo a la identificación de problemas de investigación y a la difusión de los resultados (fomento a la organización de conferencias, coloquios y seminarios) que permita a los expertos intercambiar las mejores prácticas y posibles innovaciones.
- Apoyo a los intercambios y al perfeccionamiento de los profesionales del patrimonio en Europa.
- Apoyo a las acciones de cooperación con los terceros países y las organizaciones internacionales, en especial el Consejo de Europa y la Unesco. Apoyo a proyectos de conservación y restauración del patrimonio cultural. Ayuda a su participación en las redes de profesionales así como a las acciones que faciliten el acceso de sus ciudadanos al patrimonio cultural.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0773)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2001	Calidoscopio 2000 (Programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea) (cd-gno)			
	compromisos	7,500		7,500
	pagos	7,100	2,630	7,100
	compr/reservas		7,500	
	pagos/reservas		4,470	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 14 bis y ter (nuevos)

Resolución del Parlamento Europeo de 12 de febrero de 1993 relativa a la conservación del patrimonio arquitectónico y la protección de los bienes culturales (DO C 72 de 15.3.1993, p. 160).

Conclusiones del Consejo de 21 de junio de 1994 sobre los aspectos artísticos y culturales de la educación (DO C 324 de 22.11.1994, p. 1).

Párrafo 16, introducción

Este crédito se destina a cubrir las contribuciones comunitarias relativas a las acciones previstas en el programa Calidoscopio 2000 así como las acciones preparatorias de Calidoscopio 2000 y, en caso de que su aprobación final no se produjera antes del comienzo del ejercicio 1996, el conjunto de los proyectos piloto que se realizarán conforme a ejes, ámbitos de acción y modalidades idénticos a los previstos por el programa. Estos ámbitos cubren diferentes categorías de acciones, entre las que figuran el apoyo a acontecimientos y proyectos culturales realizados en asociación o mediante redes, acciones de cooperación europea de gran envergadura, el apoyo a las ciudades europeas de la cultura y al mes cultural europeo, determinadas medidas específicas y proyectos de cooperación con los terceros países.

Estas categorías de acciones se subdividen en:

Párrafo 16, 8° guión

- actividades de la Orquesta Juvenil de la Unión Europea y de la Orquesta Barroca de la Unión Europea.

Párrafo 16, 10° guión bis (nuevo)

- *proyectos en apoyo de la creación artística y literaria, incluidos proyectos destinados a minusválidos.*

Párrafos 16 bis y ter (nuevos)

Estos créditos se destinan a cubrir la financiación de la creación y concesión de un «Premio Europeo de las Artes Plásticas», que se otorgará cada año a uno o varios artistas jóvenes destacados cuya obra sea expresión destacada de las características regionales y nacionales en el contexto de una Europa en mutación desde el punto de vista democrático y cultural.

También cubre las ayudas en favor de las actividades artísticas y culturales en una región escogida cada año como «región cultural europea» ejemplar.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0774)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2002	Ariane (Programa de apoyo en el ámbito del libro y de la cultura) (cd-gno)			
	compromisos	2,500		2,500
	pagos	2,300	0,334	2,300
	compr/reservas		2,500	
	pagos/reservas		1,966	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 7, introducción

Este crédito se destina a cubrir las contribuciones comunitarias asignadas en el marco del programa Ariane *así como las acciones preparatorias de Ariane y el conjunto de los proyectos piloto que se realizarán conforme a ejes, ámbitos de acción y modalidades idénticos a los previstos por el programa y, en especial:*

Párrafo 7 bis (nuevo)

También cubre las acciones piloto de cooperación entre bibliotecas y las acciones de sensibilización al libro y a la lectura, así como las acciones previstas en el Programa Gutenberg.

(Enmienda 0952)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2003	Cooperación cultural con terceros países (cd-gno)			
	compromisos	6,000	—	—
	pagos	4,500	0,500	0,500

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B3-2003 – *Otras medidas culturales en la Comunidad y en cooperación con terceros países*

COMENTARIO:

Modifíquese como sigue:

Apartados 7 bis, ter y quater (nuevos)

En estos créditos se incluye la cantidad de 3.000.000 de ecus en apoyo de proyectos de conservación del patrimonio referidos a edificios, monumentos y objetos en los Estados miembros de la Unión y en terceros países, en particular de la Europa Central y Oriental así como en Chipre y Malta.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Asimismo, incluye:

- el apoyo a medidas destinadas a aumentar el nivel de concienciación con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a la cultura y el patrimonio cultural así como medidas dirigidas a establecer redes y alcanzar acuerdos con estructuras similares a las existentes en los Estados miembros de la Unión,
- el apoyo a las acciones de cooperación en materia cultural (incluido el patrimonio) en las que participan organizaciones internacionales, en particular el Consejo de Europa y la UNESCO,
- el apoyo a las actividades de la Orquesta de cámara de la Comunidad Europea (100.000 ecus)
- el apoyo a las redes de artistas europeos (Consejo Europeo de Artistas) y a la organización cultural europea marco «Foro europeo de las artes y del patrimonio» (200.000 ecus)
- Ayudas en apoyo de la Fundación europea de la ópera juvenil y del Centro europeo de la ópera (750.000 ecus)
- Ayudas en apoyo de la Fundación Mozart de Praga para conceder becas a los estudiantes de música (uno por cada Estado miembro de la Unión Europea y de los estados asociados de la Europa Central y Oriental) (360.000 ecus)
- Ayudas en apoyo del desarrollo cultural de las ciudades de Bosnia y de las acciones más importantes en este contexto (300.000 ecus).

Estos créditos se destinan, asimismo, a cubrir la cooperación cultural con terceros países no asociados.

CALENDARIO:

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	567.029	567.029				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	1.950.000	1.432.971	500.000	17.029		
Créditos 1996	6.000.000		4.000.000	2.000.000	0	0
Total	8.517.029	2.000.000	4.500.000	2.017.029	0	0

(Enmienda 0268)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2010	Media (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual) (cd-gno)			
	compromisos	60,000	46,500	60,000
	pagos	47,900	41,000	47,900

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0269)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2011	Dimensión europea en el sector audiovisual y servicio de radio y de televisión europea multilingüe (cd-gno)			
	compromisos	2,000	pm	3,000
	pagos	2,551	2,551	4,800

NOMENCLATURA:

Modifíquese la clasificación como sigue:

B3-2011 – Dimensión europea en el sector audiovisual

Restitúyanse las partidas 2011 y 2012 del Presupuesto para 1995.

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 5

Este crédito se destina a cubrir:

- la contribución de la Unión Europea al apoyo a la industria cinematográfica europea mediante el impulso a la organización de festivales de cine europeos,
- la contribución comunitaria a Eureka audiovisual y al Observatorio Audiovisual Europeo,
- *una contribución a la Academia Europea de Cinematografía y, en particular, a sus proyectos dirigidos a animar y a formar a los jóvenes talentos de la industria cinematográfica europea (200.000 ecus),*
- *medidas para subtítular y en apoyo de los lenguajes gestuales para sordos,*
- la contribución de la Comunidad para celebrar el centenario de la industria cinematográfica.

Los créditos de compromiso autorizados para 1996 ascienden a 3.000.000 de ecus.

CALENDARIO:

Establézcanse los calendarios técnicos

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.429.842	1.387.000	42.842			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	6.800.000	4.213.000	2.508.158	78.842		
Créditos 1996	2.000.000		0	487.333	1.512.667	0
Total	10.229.842	5.600.000	2.551.000	566.175	1.512.667	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0279)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2012N	Servicio europeo multilingüe de radio y televisión (cd-gno)			
	compromisos	5,400	ne	ne
	pagos	5,400	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la partida siguiente:

B3-2012N – Servicio de radiotelevisión europeo multilingüe

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En este crédito se incluyen:

- 3.250.000 ecus en concepto de créditos de compromiso en apoyo de EURONEWS (canal de televisión europeo de noticias que emite simultáneamente en cinco lenguas en Europa y la cuenca mediterránea);
- 750.000 ecus en concepto de créditos de compromiso para nuevas iniciativas de radio como la introducción de un sistema de radio digital y la creación de las redes europeas de transmisión multilingüe Radio Digital Europea, Radio Europea Internacional y Euroradio (cadenas de radiodifusión europeas internacionales de noticias y entretenimiento) y la creación de una radio paneuropea de los ciudadanos (100.000 ecus) con una orientación europea;
- otras iniciativas relacionadas con canales de televisión europeos y multilingües con objetivos culturales tales como MONDIAL (500.000 ecus) y con fines de información de la opinión pública a través de EPITEL para EUROPAVISION (900.000 ecus).

Deberá presentarse anualmente a la autoridad presupuestaria un informe sobre todos los proyectos de radio y de televisión europeos multilingües financiados por esta partida en el que se recojan los resultados financieros, las cifras de espectadores, las perspectivas de desarrollo de las redes así como la cantidad y la calidad de los servicios prestados a la UE.

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	5.400.000		5.400.000	0	0	0
Total	5.400.000	0	5.400.000	0	0	0

(Enmienda 0270)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2013	Televisión europea avanzada – Producción y conversión de programas en formato 16/9 (cd-gno)			
	compromisos	12,500	25,000	28,500
	pagos	22,000	32,000	35,500

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Párrafo 9, guión 4

— las acciones de apoyo a la producción de programas *originales* en video *en formato* compatible con el formato 16/9.

(Enmienda 0670)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-2014	Televisión europea avanzada – Emisión de programas en formato 16/9 (cd-gno)			
	compromisos	8,500	27,000	28,500
	pagos	15,500	24,000	25,600

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0775)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-300	Acciones generales de información y comunicación (cd-gno)			
	compromisos	41,000	41,000	50,000
	pagos	40,000	40,000	49,000

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

Acciones generales de información y comunicación *sobre la Unión Europea*

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a financiar las actividades generales de información y de comunicación sobre la Unión Europea desarrolladas conjuntamente por las Instituciones Europeas y destinadas a la información de los ciudadanos europeos sobre Europa.

Estas actividades estará destinadas a la opinión pública, a los multiplicadores y grupos que constituyen objetivos específicos (particularmente, las mujeres y los jóvenes), con el fin de fomentar una mayor comprensión de los objetivos, las realidades y los métodos de la acción comunitaria, en un contexto de diálogo entre las instituciones y el ciudadano.

La Comisión estará asistida en la gestión de estos créditos por un comité de carácter consultivo, compuesto por representantes de las Instituciones europeas interesadas, denominado en adelante Comité interinstitucional para las acciones de información, presidido por la Comisión.

La Comisión someterá a la aprobación del Comité el programa anual así como los proyectos específicos, acompañados del destino de los créditos afectados a cada acción.

Una vez aprobadas por el Comité, las acciones se gestionarán en un marco de cooperación interinstitucional por la Comisión y las demás Instituciones, de manera individual o conjunta.

El programa de acciones resultante de esta cooperación interinstitucional, así como un balance de las realizaciones, deberán presentarse a la Autoridad Presupuestaria antes del 30 de junio de 1996.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0776)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-301	Difusión de información y actividades de promoción, acción «Jean Monnet» y Deportes (cd-gno)			
	compromisos	3,300	pm	10,000
	pagos	8,187	6,687	12,800

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B3-301 – Difusión de información

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

La Comisión debe privilegiar en la ejecución de esta línea la financiación de acciones objeto de cooperación interinstitucional y destinadas en particular a las regiones periféricas, tomando en consideración las especificidades nacionales y regionales.

La Comisión estará asistida en la gestión de estos créditos por un comité de carácter consultivo compuesto por representantes de las Instituciones europeas interesadas, denominado en adelante Comité interinstitucional para las acciones de información y presidido por la Comisión. La Comisión someterá a la aprobación del comité el programa anual así como los proyectos específicos, acompañados del destino de los créditos asignados a cada acción. Una vez aprobadas por el comité, las acciones se gestionarán en un marco de cooperación interinstitucional por la Comisión y las demás Instituciones, de manera individual o conjunta.

El programa de acciones resultante de esta cooperación interinstitucional, así como un balance de las realizaciones, deberán presentarse a la Autoridad Presupuestaria antes del 30 de junio de 1996.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	4.036.118	3.230.000	806.118			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	14.500.000	7.170.000	5.880.882	1.449.118		
Créditos 1996	3.300.000		1.500.000	1.026.261	773.739	0
Total	21.836.118	10.400.000	8.187.000	2.475.379	773.739	0

(Enmienda 0273)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-302	Programas de información hacia terceros países (cd-gno)			
	compromisos	7,500	pm	7,500
	pagos	7,000	4,750	7,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0274)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-304N	Programa «Jean Monnet» – La integración europea en la universidad (cd-gno)			
	compromisos	3,200	ne	ne
	pagos	3,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-304N – Programa «Jean Monnet» – La integración europea en la universidad

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 1989, sobre el quinto informe anual de la Comisión al Parlamento Europeo sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario — 1987 (DO C 120 de 16.5.1989, p. 361).

Este crédito se destina a cubrir los gastos del «Programa «Jean Monnet» — La integración europea en la Universidad», encaminada a reforzar la Unión Económica y Monetaria y la Unión Política después de Maastricht, para estimular a las universidades a crear y desarrollar cursos sobre la integración europea, y a seleccionarlos siguiendo el dictamen de expertos en la materia.

Este crédito sobre la financiación de los esquemas piloto destinados a facilitar información a las universidades que se recogen en el Programa Jean Monnet (la integración europea en la universidad). Este programa tiene como objetivo consolidar las nociones de unión económica y monetaria y unión política después de Maastricht impulsando a las universidades a que organicen concursos sobre la integración europea y seleccionados de conformidad con la opinión de los expertos en la materia.

También se imputa en esta partida los gastos derivados de los estudios, encuentros de expertos, conferencias, congresos y publicaciones informativas relacionadas directamente con la consecución de los objetivos de las acciones de las que se derivan, lo que excluye los gastos relacionados con la gestión de estas medidas o la administración general (Comunicación de la Comisión de 22 de abril de 1992).

Un importe de 100.000 ecus se destina a la Casa Jean Monnet.

El crédito de compromiso autorizado para 1996 asciende a 3.200.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	3.200.000		3.000.000	200.000	0	0
Total	3.200.000	0	3.000.000	200.000	0	0

(Enmienda 0953)

SECCIÓN III — COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-305N	El deporte en Europa (cd-gno)			
	compromisos	3,500	ne	ne
	pagos	2,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-305N — El deporte en Europa

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 1994, sobre la Comunidad Europea y el deporte (DO C 205 de 25.7.1994, p. 486)

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 1994, sobre la Comunidad Europea y el dopaje (DO C 205 de 25.7.1994, p. 484)

Jueves, 26 de octubre de 1995

Este crédito se destina a cubrir la financiación de acciones piloto de promoción e información en materia deportiva, en particular:

- la financiación de acciones de información dirigidas a las autoridades y organizaciones deportivas,
- los programas de intercambio dirigidos a los participantes en deportes populares, los estudios relacionados con el deporte y su impacto social y, en particular, las medidas en apoyo del deporte para los minusválidos (650.000 ecus).
- a la promoción y al impulso de las asociaciones deportivas a escala comunitaria y de sus actividades, en particular a fin de impulsar los deportes regionales y tradicionales,
- al apoyo a actividades deportivas abiertas a todos, en particular las que se destinan a impulsar la inserción social de los inmigrantes, a la lucha contra el racismo, a las regiones más desfavorecidas y a las regiones con un alto porcentaje de inmigración, así como a las regiones periféricas, montañosas e insulares,
- al apoyo de las acciones contra la violencia en el deporte y del «fair-play» (250.000 ecus)
- al apoyo de medidas contra la utilización de productos dopantes.

Parte de este partida se destina a proyectos piloto y a acontecimientos deportivos dirigidos a la integración y el desarrollo del deporte para los minusválidos.

Es necesario, asimismo, reservar fondos para el Programa Eurathlon (1.000.000 ecus).

También se inscribe en esta partida el gasto relacionado con estudios, reuniones de expertos, conferencias, congresos y publicaciones informativas relacionadas directamente con la consecución de los objetivos de las acciones de las que se derivan. Lo que excluye los gastos relacionados con la gestión de estas medidas o la administración general (Comunicación de la Comisión de 22 de abril de 1992).

Los créditos de compromiso autorizados para 1996 ascienden a 3.500.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0954)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-306	Acciones informativas sobre políticas específicas (cd-gno)			
	compromisos	pm	pm	1,500
	pagos	pm	0,150	1,350
	compt/reservas	50,000		
	pagos/reservas	50,000		
B5-300	Programa estratégico sobre el mercado interior (cd-gno)			
	compromisos	37,580	42,580	46,500
	pagos	34,230	39,230	39,000

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B3-306 – Programa de Información del Ciudadano Europeo (PRINCE) – acciones informativas sobre políticas específicas

COMENTARIO ARTICULO B3-306:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos consignados en este artículo se destinan a cubrir la financiación de las acciones informativas sobre políticas específicas, tales como Citizen First, y sobre la moneda única, con vistas a la preparación de la Conferencia Intergubernamental en beneficio de los ciudadanos de la Unión.

Estas campañas deberán concebirse como un medio eficaz de comunicación y de diálogo entre los ciudadanos de la Unión y las instituciones comunitarias, evitando en la medida de lo posible toda expresión de propaganda. Una parte de estos créditos debe consagrarse al establecimiento de semejante diálogo.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Estas campañas deben tener en cuenta las especificidades nacionales y regionales, en estrecha cooperación con las autoridades de los Estados miembros.

En estas circunstancias, la Comisión estará asistida en la gestión de estos créditos por un comité de carácter consultivo, compuesto por representantes de las Instituciones europeas interesadas, denominado en adelante Comité interinstitucional para las acciones informativas y presidido por la Comisión.

Antes de proponer los proyectos específicos, la Comisión someterá las acciones a la opinión del Comité, acompañadas de una lista de los beneficiarios de los créditos asignados a cada acción.

Una vez sometidas al Comité, las acciones se gestionarán en un marco de cooperación interinstitucional por la Comisión y por las demás Instituciones, de manera individual o conjuntamente.

El programa de acciones resultante de esta cooperación interinstitucional, así como un balance de las realizaciones, deberán presentarse a la Autoridad Presupuestaria antes del 30 de junio de 1996.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	1.000.000	800.000	150.000	50.000		
Créditos 1996	50.000.000		49.850.000	150.000	0	0
Total	51.000.000	800.000	50.000.000	200.000	0	0

(Enmienda 0124)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4000	Relaciones industriales y diálogo social (cd-gno)			
	compromisos	7,000	3,500	7,000
	pagos	6,400	5,500	6,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 14

Este crédito se destina a financiar las ayudas concedidas, en el marco de la aplicación de la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales, en favor del desarrollo del diálogo social en los aspectos interprofesional y sectorial en el sentido del artículo 118 B del Tratado y con vistas a la aplicación de los resultados de este diálogo a nivel nacional y en el marco del programa de acción social (texto suprimido).

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0125)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4001	Instituto sindical europeo (cd-gno)			
	compromisos	3,000	2,850	3,000
	pagos	2,900	2,750	2,900

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0126)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4002	Reuniones de organizaciones de trabajadores de la Comunidad (cd-gno)			
	compromisos	8,000	pm	4,500
	pagos	8,700	4,200	4,900

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 6 bis (nuevo)

La aportación financiera para la participación de representantes de los países de la Europa central y oriental no puede exceder del 5% del total de créditos de esta partida.

Párrafo 7

Suprímase.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.926.713	3.600.000	200.000	126.713		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	7.000.000	2.400.000	4.000.000	600.000		
Créditos 1996	8.000.000		4.500.000	3.500.000	0	0
Total	18.926.713	6.000.000	8.700.000	4.226.713	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0779)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4004	Encuentros transnacionales de representantes de empresas que operan sobre una base transfronteriza (cd-gno)			
	compromisos	14,000	pm	9,000
	pagos	12,000	8,000	12,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Primer guión del párrafo 3

– la formación de *representantes de trabajadores y empresarios de las empresas* en el ejercicio de los derechos que establece la Directiva,

Párrafo 4

También cubre la participación en estas acciones de representantes de trabajadores y empresarios de los países de la Europa Central y Oriental. *El importe asignado a este objetivo no puede ser superior a 500.000 ecus.*

Párrafo 5

Los representantes de trabajadores y empresarios de las empresas deberán solicitar las subvenciones para su empresa directamente ante el servicio responsable de la Comisión.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	11.241.617	10.000.000	1.000.000	241.617		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	17.000.000	7.000.000	7.000.000	3.000.000		
Créditos 1996	14.000.000		4.000.000	10.000.000	0	0
Total	42.241.617	17.000.000	12.000.000	13.241.617	0	0

(Enmienda 0128)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4005	Centro europeo de relaciones industriales (CERI) (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	pm
	pagos	pm	ne	pm
	compr/reservas	1,500		
	pagos/reservas	1,500		

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4005N – Centro europeo de relaciones industriales (CERI)

COMENTARIO:

Restitúyanse los comentarios del APP

Añádanse los comentarios siguientes:

Se inscriben 1.500.000 ecus en el capítulo B0-40, en espera de la aprobación por el Parlamento del dictamen sobre la comunicación de la Comisión relativa a la financiación del Centro europeo de relaciones industriales.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	1.500.000		1.500.000	0	0	0
Total	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0

(Enmienda 0129)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4010	Mercado de trabajo y empleo (cd-gno)			
	compromisos	11,000	6,500	8,000
	pagos	10,000	10,000	11,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 17 bis (nuevo)

Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de julio de 1995, sobre una estrategia de empleo coherente para la Unión Europea (Actas, parte II, nº 6).

Modifíquese el comentario como sigue:

Párrafo 18

Teniendo en cuenta las directrices recogidas en el Libro Blanco sobre el crecimiento, la competitividad y el empleo, en particular en lo que se refiere a la necesidad de impulsar un nuevo modelo de desarrollo a medio plazo que genere un mayor número de puestos de trabajo, así como el Libro Blanco sobre la política social europea, y teniendo en cuenta la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el Consejo Europeo de Essen en diciembre de 1994 destinadas a mejorar la situación del empleo en la Unión, esta partida *también puede* utilizarse para financiar las acciones siguientes:

Jueves, 26 de octubre de 1995

(el resto sin modificaciones)

Cuarto guión del párrafo 18

- fomento de una mejor información de la opinión pública y de los agentes y servicios directamente implicados en acciones de promoción del empleo (*incluidas las asociaciones autofinanciadas, para las que deberían inscribirse 400.000 ecus*) sobre las tendencias del mercado de trabajo y las políticas de empleo incluso a nivel internacional.

Párrafo 20

El crédito de compromiso autorizado para 1996 asciende a 12 millones de ecus. Esta cantidad no se utilizará para financiar las actividades de la Comunidad propuestas en materia de análisis, investigación, cooperación y acción en el ámbito del empleo (COM(95)250).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	8.636.429	5.600.000	3.036.429			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	11.600.000	4.200.000	5.000.000	2.400.000		
Créditos 1996	11.000.000		1.963.571	4.125.000	4.911.429	0
Total	31.236.429	9.800.000	10.000.000	6.525.000	4.911.429	0

(Enmienda 0130)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4011	Eures (Servicios Europeos de Empleo) (cd-gno)			
	compromisos	10,500	4,000	9,000
	pagos	10,500	4,000	9,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Quinto guión del párrafo 16

- la creación de estructuras específicas de colaboración y servicio en las zonas fronterizas de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 17 del Reglamento (CEE) n° 2434/92. *Se ha destinado un importe de por lo menos 5.000.000 de ecus a financiar en 1996 esas estructuras transfronterizas.*

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.372.506	2.000.000	1.000.000	372.506		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	940.000	5.500.000	3.500.000	400.000		
Créditos 1996	10.500.000		6.000.000	4.500.000	0	0
Total	14.812.506	7.500.000	10.500.000	5.272.506	0	0

(Enmienda 0780)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4012	Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres (cd-gno)			
	compromisos	9,000	6,420	10,000
	pagos	6,500	5,260	6,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

500.000 ecus habrán de destinarse a realizaciones, acciones y estudios a escala europea centrados en la discriminación en el lugar de trabajo sobre la base de la orientación sexual y otros problemas en este ámbito.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	4.650.384	1.650.384	1.500.000	1.500.000		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	6.420.000	3.349.616	1.620.000	1.450.384		
Créditos 1996	9.000.000		3.380.000	4.140.000	1.480.000	0
Total	20.070.384	5.000.000	6.500.000	7.090.384	1.480.000	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0781)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4100N	Medidas de ayuda a las familias (cnd-gno)			
	compromisos	2,500	ne	ne
	pagos	2,500	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4100 N – Medidas de ayuda a las familias

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Conclusiones del Consejo de ministros encargados de la familia, reunidos en el seno del Consejo del 29 de septiembre de 1989, relativas a las políticas familiares (DO C 277 de 31.10.1989, p. 2).

Resolución del Parlamento Europeo de 9 de junio de 1983 sobre la política familiar en la Comunidad Europea (DO C 184 de 11.07.1983, p. 116).

Resolución del Parlamento Europeo de 13 de diciembre de 1991 sobre los problemas de los niños en la Comunidad Europea (DO C 13 de 20.01.1992, p. 534).

Resolución del Parlamento Europeo de 8 de julio de 1992 sobre una Carta Europea de Derechos del Niño (DO C 241 de 21.09.1992, p. 67).

Resolución del Parlamento Europeo de 14 de diciembre de 1994 sobre la protección de las familias y las unidades familiares ante el Año Internacional de la Familia (DO C 18 de 23.01.1995, p. 96).

Restitúyanse los comentarios pertinentes de la línea B3-4104 y modifíquense como sigue:

Apartado 11, primer guión

Esta partida se aplica a todas las unidades familiares.

Los objetivos de estas medidas son, en particular, los siguientes:

- información, en especial para la elaboración habitual y presentación de datos de información acerca de acciones relacionadas con la familia (estructura de las unidades familiares, consecuencias de las modificaciones de la legislación sobre la familia en algunos Estados miembros, empleo femenino, tasas de natalidad, información y fomento de la conciencia de la necesidad de ofrecer protección a los niños, etc.), mediante el uso de información obtenida a través de la red de expertos creada por la Comisión y a partir de estudios elaborados sobre temas específicos,
- toma en consideración de la dimensión de la familia en la ejecución de las correspondientes políticas comunitarias (libre circulación de personas, igualdad entre hombres y mujeres),
- financiación de proyectos piloto en los siguientes sectores:
 - compaginación de la vida familiar y la vida laboral,
 - medidas para garantizar la ejecución de políticas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres,
 - acciones de ayuda a las familias, incluidas las que tienen niños minusválidos que padecen enfermedades como la parálisis cerebral,
 - medidas de protección de los niños y los adolescentes,
 - prestaciones básicas garantizadas de seguridad social para los individuos, sea cual sea su situación de familia,
- elaboración del primer borrador del informe sobre la situación demográfica,
- seguimiento del Año Internacional de la Familia.

Este crédito cubre asimismo las subvenciones a las organizaciones europeas que representan a las familias, así como a las organizaciones europeas que trabajan en favor de los derechos de los niños y de la protección de los niños.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Este crédito cubre igualmente los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias, congresos, información y publicaciones directamente relacionados con la realización de la medida de la que formen parte; no se incluyen los gastos ocasionados por la gestión de estas medidas o los gastos administrativos generales (comunicación de la Comisión de 22 de abril de 1992).

El crédito de compromiso autorizado para 1996 asciende a 2.500.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	2.500.000		2.500.000	0	0	0
Total	2.500.000	0	2.500.000	0	0	0

(Enmienda 0782)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4102	Helios II (integración de los minusválidos) (cd-gno)			
	compromisos	12,500	11,500	11,500
	pagos	10,000	9,600	9,600

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Párrafo 2 bis (nuevo)

Resolución del Parlamento Europeo de 17 de junio de 1988 sobre lenguajes gestuales para sordos (DO C 187 de 18.7.1988, p. 236).

Cubre, asimismo, la financiación de acciones relativas a lenguajes gestuales para sordos.

Párrafo 3:

Se asigna un importe de 350.000 ecus a la celebración de un día europeo de los minusválidos y a la publicación, por parte de las organizaciones no gubernamentales, del material correspondiente sobre el acontecimiento, *en particular un informe sobre los derechos humanos de los minusválidos*, así como otros documentos de interés que han de financiarse en parte con cargo a la acción «Información y sensibilización de la opinión pública» del programa HELIOS II (véase el punto 5 del Anexo de la Decisión 93/136/CEE).

Se destinan 500.000 ecus a la financiación del sistema informatizado HANDYNET.

Se destinan 500.000 ecus para el pago de honorarios de expertos.

Se destinan 5.000.000 de ecus a actividades desarrolladas por las ONG que representen y trabajen en favor de los minusválidos. De esta cantidad, 250.000 ecus se destinarán a los trabajos preparativos relacionados con la creación de un Foro europeo independiente de los minusválidos.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	6.997.164	1.820.000	3.000.000	2.177.164		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	11.810.000	8.220.000	3.590.000			
Créditos 1996	12.500.000		3.410.000	9.090.000	0	0
Total	31.307.164	10.040.000	10.000.000	11.267.164	0	0

(Enmienda 0133)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4103	Acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social (cd-gno)			
	compromisos	9,000	pm	19,500
	pagos	8,000	8,447	15,000
	compr/reservas	2,000		
	pagos/reservas	1,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 7

Este crédito se destina a cubrir la contribución comunitaria a las experiencias piloto llevadas a cabo en los Estados miembros en el contexto de la lucha contra la exclusión social y el fomento de la solidaridad que no sean elegibles para el programa INTEGRA (B2-1421a N).

Párrafos 8, 9 y 10

Suprímense.

Párrafos nuevos:

Se inscriben 2.000.000 de ecus con destino a la cooperación con asociaciones de beneficencia (Declaración nº 23 del Anexo al Tratado de la Unión Europea).

Se reserva 1.000.000 de ecus para medidas de prevención de la delincuencia y de promoción de la reinserción social de delincuentes.

Se inscriben 2.000.000 de ecus en el capítulo B0-40, en espera de la aprobación del nuevo programa de acción para la lucha contra la exclusión y el fomento de la solidaridad.

Se reservan 700.000 ecus para la Red europea de lucha contra la pobreza.

Se inscriben 1.500.000 ecus para la vivienda y las personas sin hogar (incluida la FEANTSA)

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	7.946.782	4.955.602	2.991.180			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	20.000.000	7.044.398	5.455.602	7.500.000		
Créditos 1996	11.000.000		553.218	5.358.974	5.087.808	0
Total	38.946.782	12.000.000	9.000.000	12.858.974	5.087.808	0

(Enmienda 0783)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4104	Acciones para las personas de edad avanzada y las familias (cd-gno)			
	compromisos	6,500	5,000	6,500
	pagos	6,000	5,000	6,000
	compr/reservas	2,000		
	pagos/reservas	1,500		

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B3-4104 – Acciones para las personas de edad avanzada

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 2, 6 y 7

Suprímense

Párrafo 9

Estas medidas se destinan a *financiar proyectos piloto en los que participen, como mínimo, dos Estados miembros, y que tengan los siguientes objetivos:*

1. *Indicar modos de desarrollo del papel y del potencial de las personas de edad avanzada mediante la concretización de funciones innovadoras en el marco de la familia, la sociedad y el trabajo;*
2. *Mejorar o impulsar:*
 - a) *la situación de las mujeres de edad avanzada y de los ancianos;*
 - b) *la situación de los trabajadores de edad avanzada en el mercado de trabajo;*
 - c) *la transición de la vida activa a la jubilación;*
 - d) *los cuidados integrados oficiales u oficiosos y el acceso a estos cuidados de las personas de edad avanzada, prestando especial atención a las personas de edad avanzada dependientes;*
 - e) *la vida independiente mediante medidas sociales y tecnológicas y soluciones que faciliten el hecho de que las personas de edad avanzada puedan vivir de forma independiente;*

Jueves, 26 de octubre de 1995

3. *Fomentar la solidaridad entre las generaciones así como la integración de las personas de edad avanzada en situación de peligro de aislamiento.*

Las personas de edad avanzada deberán organizar y gestionar ellas mismas estos proyectos.

Párrafos 11 y 13

Suprimanse

Este crédito se destina, asimismo, a cubrir acciones comunitarias en favor de las mujeres económica y socialmente desfavorecidas o víctimas de la violencia.

Este crédito cubre igualmente la ayuda a organizaciones que facilitan formación y otro tipo de ayudas a ex militares y sus familias, con objeto de contrarrestar la disminución de los puestos de trabajo en las fuerzas armadas.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	6.453.897	2.000.000	2.000.000	2.453.897		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	8.878.000	4.400.000	2.000.000	2.478.000		
Créditos 1996	8.500.000		3.500.000	5.000.000	0	0
Total	23.831.897	6.400.000	7.500.000	9.931.897	0	0

(Enmienda 0135)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4110	Libre circulación de los trabajadores, medidas en beneficio de los migrantes y lucha contra el racismo y la xenofobia (cd-gno)			
	compromisos	11,500	10,500	10,500
	pagos	13,500	12,000	12,000

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

B3-4110 – Libre circulación de los trabajadores, medidas en beneficio de los migrantes, *incluidos los inmigrantes procedentes de terceros países*

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 6

Suprimase

Jueves, 26 de octubre de 1995

Párrafo 7

De acuerdo con lo previsto en el programa de acción social, la Comisión concede ayuda financiera a órganos de funcionamiento democrático y a asociaciones que representen a los trabajadores migrantes, *incluidos los procedentes de terceros países*, o que trabajen en su favor (servicios de recepción, *asesoramiento e información* [texto suprimido], conferencias y debates sobre asuntos relacionados con programas de *en favor de los inmigrantes, que fomenten la integración y participación de los trabajadores migrantes, incluidos los procedentes de terceros países*, en los diferentes niveles de la vida social y administrativa de los países de acogida, y *promueve acciones destinadas a fomentar la integración, incluidas, en zonas de alta densidad de población, la renovación y construcción de viviendas y la creación de centros sociales*).

Párrafo 8

Además, deben reservarse 3.000.000 de ecus, por lo menos, para medidas y proyectos referidos a la asistencia e integración de migrantes procedentes de terceros países y migrantes que regresen a sus países de origen. Tales proyectos y medidas corren fundamentalmente a cargo de las organizaciones no gubernamentales.

Párrafo 11

Suprímase

Párrafo 12

Se destina un importe de 800.000 ecus *para el Foro de Migrantes de la Unión Europea. Antes de iniciar el procedimiento presupuestario correspondiente a 1997, la Comisión presentará un informe en el que se examinen las necesidades futuras de financiación del Foro.*

Párrafo nuevo

Se destina 1.000.000 de ecus a las asociaciones que representen tres nacionalidades de la UE, por lo menos, y que se dediquen a asesorar a los ciudadanos de la UE que residan en un Estado miembro distinto del suyo de origen acerca de los derechos que se les reconocen en el Tratado de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	7.270.531	2.400.000	2.500.000	2.000.000	900.000	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995	13.800.000	8.928.000	2.000.000	1.700.000	1.172.000	
Créditos 1996	11.500.000		9.000.000	2.500.000	0	0
Total	32.570.531	11.328.000	13.500.000	6.200.000	2.072.000	0

(Enmienda 0957)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4111	Acciones y estudios en el ámbito de la seguridad social y coordinación de las legislaciones nacionales (cd-gno)			
	compromisos	1,700	1,200	1,700
	pagos	1,700	1,200	1,700

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádase el comentario siguiente:

500.000 ecus se destinarán a los intercambios de información entre los servicios de la seguridad social de los Estados miembros.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0010)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4113	Acciones en favor de los refugiados (cd-gno)			
	compromisos	0,720	pm	pm
	pagos	0,720	pm	pm

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se asignan 220.000 ecus a acciones en favor del ECRE (European Council on Refugees and Exiles). Deberán adoptarse medidas en favor de los refugiados y desarrollarse nuevas iniciativas políticas.

La Comisión deberá contribuir, entre otras cosas, al incremento de los conocimientos de los Estados miembros en el ámbito de la acogida de refugiados traumatizados en los Estados miembros prestando ayuda a acciones modelo en la UE destinadas al tratamiento de traumas.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	200.000	200.000				
Créditos 1996	720.000		720.000	0	0	0
Total	920.000	200.000	720.000	0	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0880)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4114N	Medidas destinadas a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo (cd-gno)			
	compromisos	5,400	ne	ne
	pagos	3,400	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

Medidas destinadas a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Resolución del Parlamento Europeo de 21 de abril de 1993 sobre el ascenso del racismo y de la xenofobia en Europa y el peligro de la violencia del extremismo de derecha (DO C 150 de 31.5.1993, p. 127).

Resolución del Parlamento Europeo de 2 de diciembre de 1993 sobre el racismo y la xenofobia (DO C 342 de 20.12.1993, p. 19).

Decisión del Consejo Europeo reunido en Corfú los días 24 y 25 de junio de 1994 relativa a una estrategia global frente a la intolerancia, el racismo y la xenofobia.

Informe anual sobre el respeto de los derechos humanos en la Unión.

El importe previsto se destina a financiar medidas para luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en estrecha colaboración con la Confederación Europea de Sindicatos. Los trabajadores migrantes dentro y fuera de la Unión Europea deberían poder beneficiarse de esta línea.

Este crédito se destina a cubrir:

- la protección como recintos históricos de los campos de concentración nazis;
- la promoción de «acciones contra el olvido», especialmente la instauración y la celebración anual de una «*Jornada del recuerdo*» en todos los Estados miembros de la Unión, en colaboración con el Consejo de Europa, en memoria de todas las víctimas del nazismo;
- las acciones de información de los ciudadanos de la Unión, especialmente de los niños y de los jóvenes, con el objetivo de combatir la desinformación propagada por las tesis revisionistas y negacionistas que intentan minimizar o negar la existencia del holocausto;
- el apoyo a las actividades del Centro Europeo de Investigaciones sobre el antisemitismo, que han crecido considerablemente, especialmente en la perspectiva de la ampliación, mediante iniciativas múltiples en los nuevos países miembros así como en los países candidatos a la adhesión.

Los créditos consignados en esta línea se destinan:

- a la preparación del Año europeo contra el racismo 1997;
- al fomento y a la promoción de la colaboración entre las diversas instituciones sociales que luchan en favor de la tolerancia y contra los comportamientos racistas, xenófobos y antisemitas y a la financiación de acciones concretas en este ámbito;
- a la puesta en práctica y desarrollo de acciones en la perspectiva de una estrategia global de la lucha contra la violencia racista y xenófoba;
- a la puesta en marcha de medidas de formación y al lanzamiento de campañas de información en las administraciones nacionales relacionadas más de cerca con estos fenómenos.

Los créditos cubren los gastos para las siguientes acciones que sean de carácter obligatorio:

- 1.400.000 ecus se destinan a una acción para la lucha contra el racismo y la xenofobia en las escuelas;
- 50.000 ecus se destinan a la red de información europea para la publicación mensual en «*Migration Newsheet*» (edición inglesa) y «*Migrations Europe*» (edición francesa);
- 100.000 ecus se asignan a la acción contra el olvido y a la lucha contra el racismo;
- 350.000 ecus se asignan al Centro europeo de investigación sobre el racismo y el antisemitismo;
- 500.000 ecus se destinan a medidas que se aplicarán en colaboración con la Confederación Europea de Sindicatos y los sindicatos que pertenecen a la misma con el fin de combatir el antisemitismo dirigido contra los trabajadores migrantes, incluidos los migrantes procedentes de países terceros;

Jueves, 26 de octubre de 1995

- 2.500.000 ecus se destinan a la realización del proyecto «Cities Anti Racism Project»;
- 500.000 ecus se asignarán a ONG que trabajan en favor de la eliminación del racismo que se dirige contra los refugiados en los países de la UE y que han buscado refugio en ellos;

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	5.400.000		3.400.000	2.000.000	0	0
Total	5.400.000	0	3.400.000	2.000.000	0	0

(Enmienda 0708)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-420	Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo (cd-gno)			
	compromisos	12,300	13,800	13,800
	pagos	12,300	13,800	13,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	12.240.000	12.240.000				
Créditos 1996	12.300.000		12.300.000	0	0	0
Total	24.540.000	12.240.000	12.300.000	0	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0786)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4300	Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias (cd-gno)			
	compromisos	12,500	6,500	7,000
	pagos	11,400	8,400	9,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

En el párrafo duodécimo, tras la frase inicial «financiación de las medidas siguientes», se añadirá:

- Fomento de las actividades transfronterizas destinadas a mejorar la calidad de vida de los pacientes aquejados de la enfermedad de Alzheimer y de las personas (particulares) que los atienden (se asignan 5 millones de ecus);
- Una campaña de información que deberá explicar a los ciudadanos de la Unión las ventajas que el mercado interior ha supuesto para ellos en el ámbito de la sanidad pública (se prevén 4 millones de ecus);
- Apoyo de la «European Public Health Alliance» que recibe para ampliar sus actividades la cantidad de 200.000 ecus;

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.574.945	3.074.945	500.000			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	7.200.000	2.275.055	4.924.945			
Créditos 1996	12.500.000		5.975.055	6.524.945	0	0
Total	23.274.945	5.350.000	11.400.000	6.524.945	0	0

(Enmienda 0352)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4301	Lucha contra el cáncer (cd-gno)			
	compromisos	12,000	11,000	12,000
	pagos	12,000	9,300	12,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes tras el octavo párrafo:

También se destina al cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por la Comunidad en los ámbitos mencionados (entre ellos, las relaciones con varias organizaciones especializadas), a fin de fomentar la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales responsables de la salud pública, y de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0328)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4302	Aspectos sanitarios del abuso de drogas (cd-gno)			
	compromisos	6,500	3,800	5,500
	pagos	6,000	3,500	5,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.070.286	2.747.776	322.510			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	3.800.000	452.224	2.547.776	800.000		
Créditos 1996	6.500.000		3.129.714	3.370.286	0	0
Total	13.370.286	3.200.000	6.000.000	4.170.286	0	0

(Enmienda 0709)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4303	Lucha contra el sida y algunas otras enfermedades transmisibles (cd-gno)			
	compromisos	9,400	9,400	9,400
	pagos	11,000	11,000	11,000

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Complétese el tercer apartado como sigue:

«en colaboración con las ONG y en el marco de proyectos piloto».

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0139)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4310	Protección de la salud, higiene y seguridad en el lugar de trabajo, incluida la subvención a la Oficina técnica sindical europea (cd-gno)			
	compromisos	4,500	2,500	4,500
	pagos	3,700	2,000	3,700

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0710)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4311	Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo (cd-gno)			
	compromisos	4,000	5,000	5,000
	pagos	4,000	5,000	5,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	150.000	150.000				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	5.000.000	4.850.000	150.000			
Créditos 1996	4.000.000		3.850.000	150.000	0	0
Total	9.150.000	5.000.000	4.000.000	150.000	0	0

(Enmienda 0140)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4312	Asistencia a las víctimas de accidentes en la industria del carbón y del acero y ayudas a los huérfanos (cd-gno)			
	compromisos	0,500	0,300	0,300
	pagos	0,500	0,300	0,300

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Ayudas concedidas a instituciones benéfico-educativas que actúan con objetivos sociales para atender a los huérfanos de mineros como consecuencia de accidente laboral o de enfermedad profesional y a los hijos de los mismos trabajadores con dificultades familiares derivadas de las consecuencias sociales de la reestructuración minera y siderúrgica.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	300.000	300.000				
Créditos 1996	500.000		500.000	0	0	0
Total	800.000	300.000	500.000	0	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0676)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-4313	Medida preparatoria en favor de la seguridad en el trabajo en Europa (programa Safe) (cd-gno)			
	compromisos	1,500	pm	1,500
	pagos	1,500	0,500	1,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0787)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-440	Lucha contra el abuso de drogas (cd-gno)			
	compromisos	2,000	1,000	2,000
	pagos	1,500	0,800	1,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

- Restitúyanse los comentarios del APP
- Añádase el comentario siguiente, párrafo 13 bis:

Se destinan créditos al establecimiento y al reforzamiento de los contactos entre las ciudades de la Unión Europea en el ámbito de una política innovadora y preventiva en materia de drogas.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0711)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B3-441	Observatorio europeo de las drogas y toxicomanías (cd-gno)			
	compromisos	5,840	6,000	6,000
	pagos	5,840	6,000	6,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	5.840.000		5.840.000	0	0	0
Total	5.840.000	0	5.840.000	0	0	0

(Enmienda 0958)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1000	Thermie II (Programa comunitario de ayuda financiera para el fomento de tecnologías energéticas europeas) (cd-gno)			
	compromisos	pm	pm	pm
	pagos	1,500	pm	7,500
	compr/reservas	6,000		30,000
	pagos/reservas	2,000		9,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995	30.000.000	12.000.000		7.200.000	5.000.000	5.800.000
Créditos 1996	6.000.000		3.500.000	1.680.000	820.000	0
Total	36.000.000	12.000.000	3.500.000	8.880.000	5.820.000	5.800.000

(Enmienda 0959)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1001N	Proyectos piloto preseleccionados para el uso de energías renovables (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
	compr/reservas	8,000		
	pagos/reservas	4,000		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B4-1001N – Proyectos piloto preseleccionados para el uso de energías renovables

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular los artículos 130 (1) cuarto guión, 130 R, 130 S (1) y 235.

Resolución del Consejo de 16 de septiembre de 1986, relativa a los nuevos objetivos de política energética comunitaria para 1995 y a la convergencia de las políticas de los Estados miembros (DO C 241, 25.9.1986, p. 1).

Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 1 de febrero de 1993, sobre un Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (DO C 138, 17.5.1993, p. 1).

Propuesta de Reglamento del Consejo CE presentada por la Comisión el 15 de abril de 1994, relativo a un programa comunitario que proporciona apoyo financiero para la promoción de la tecnología energética europea 1995-1998 («Thermie II») (DO C 158, 9.6.1994, p. 6).

- dictamen del Parlamento Europeo de 15 de noviembre de 1994 sobre la propuesta de Reglamento CE del Consejo relativo a un programa comunitario que proporciona apoyo financiero para la promoción de tecnología energética europea 1995-1998 (THERMIE II) (DO C 341 de 5.12.1994, p. 98)
- resolución del Parlamento Europeo de 7 de abril de 1995 (DO C 109 de 1.5.1995, p. 299) sobre el programa Thermie II

Jueves, 26 de octubre de 1995

Los proyectos piloto financiados con cargo a esta partida servirán para iniciar actuaciones comunitarias en materia de promoción de nuevas tecnologías en el ámbito de las energías renovables en diferentes sectores tecnológicos, mediante la demostración de su viabilidad económica, y actuaciones comunitarias de ayuda a la penetración en mercados de terceros países a través de la cooperación industrial.

Estos proyectos piloto quedarán integrados en el programa Thermie II en cuanto dicho programa sea aprobado.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	8.000.000		4.000.000	4.000.000	0	0
Total	8.000.000	0	4.000.000	4.000.000	0	0

(Enmienda 0960)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1002N	Proyectos piloto para el uso racional de la energía (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
	compr/reservas	8,000		
	pagos/reservas	4,000		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B4-1002N – Proyectos piloto para el uso racional de la energía

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular los artículos 130 (1) cuarto guión, 130 R, 130 S (1) y 235.

Resolución del Consejo de 16 de septiembre de 1986, relativa a los nuevos objetivos de política energética comunitaria para 1995 y a la convergencia de las políticas de los Estados miembros (DO C 241, 25.9.1986, p. 1).

Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 1 de febrero de 1993, sobre un Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (DO C 138, 17.5.1993, p. 1).

Propuesta de Reglamento del Consejo CE presentada por la Comisión el 15 de abril de 1994, relativo a un programa comunitario que proporciona apoyo financiero para la promoción de la tecnología energética europea 1995-1998 («Thermie II») (DO C 158, 9.6.1994, p. 6).

Jueves, 26 de octubre de 1995

- dictamen del Parlamento Europeo de 15 de noviembre de 1994 sobre la propuesta de Reglamento CE del Consejo relativo a un programa comunitario que proporciona apoyo financiero para la promoción de tecnología energética europea 1995-1998 (THERMIE II) (DO C 341 de 5.12.1994, p. 98)
- resolución del Parlamento Europeo de 7 de abril de 1995 (DO C 109 de 1.5.1995, p. 299) sobre el programa Thermie II

Los proyectos piloto financiados con cargo a esta partida servirán para iniciar actuaciones comunitarias en materia de promoción de nuevas tecnologías para el uso racional de la energía en diferentes sectores tecnológicos, mediante la demostración de su viabilidad económica, y actuaciones comunitarias de ayuda a la penetración en mercados de terceros países a través de la cooperación industrial.

Estos proyectos piloto quedarán integrados en el programa Thermie II en cuanto dicho programa sea aprobado.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	8.000.000		4.000.000	4.000.000	0	0
Total	8.000.000	0	4.000.000	4.000.000	0	0

(Enmienda 0961)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1003N	Proyectos piloto de tecnologías limpias del carbón (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
	compr/reservas	8,000		
	pagos/reservas	4,000		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B4-1003N – Proyectos piloto de tecnologías limpias del carbón

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular los artículos 130 (1) cuarto guión, 130 R, 130 S (1) y 235.

Resolución del Consejo de 16 de septiembre de 1986, relativa a los nuevos objetivos de política energética comunitaria para 1995 y a la convergencia de las políticas de los Estados miembros (DO C 241, 25.9.1986, p. 1).

Jueves, 26 de octubre de 1995

Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 1 de febrero de 1993, sobre un Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (DO C 138, 17.5.1993, p. 1).

Propuesta de Reglamento del Consejo CE presentada por la Comisión el 15 de abril de 1994, relativo a un programa comunitario que proporciona apoyo financiero para la promoción de la tecnología energética europea 1995-1998 («Thermie II») (DO C 158, 9.6.1994, p. 6).

- dictamen del Parlamento Europeo de 15 de noviembre de 1994 sobre la propuesta de Reglamento CE del Consejo relativo a un programa comunitario que proporciona apoyo financiero para la promoción de tecnología energética europea 1995-1998 (THERMIE II) (DO C 341 de 5.12.1994, p. 98)
- resolución del Parlamento Europeo de 7 de abril de 1995 (DO C 109 de 1.5.1995, p. 299) sobre el programa Thermie II

Los proyectos piloto financiados con cargo a esta partida servirán para iniciar actuaciones comunitarias en materia de promoción de nuevas tecnologías limpias del carbón en diferentes sectores tecnológicos, mediante la demostración de su viabilidad económica, y actuaciones comunitarias de ayuda a la penetración en mercados de terceros países a través de la cooperación industrial.

Estos proyectos piloto quedarán integrados en el programa Thermie II en cuanto dicho programa sea aprobado.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	8.000.000		4.000.000	4.000.000	0	0
Total	8.000.000	0	4.000.000	4.000.000	0	0

(Enmienda 0218)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1020N	Transporte de materiales radiactivos en la Unión Europea (cd-gno)			
	compromisos	2,000	ne	ne
	pagos	1,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B4-1020N – Transporte de materiales radioactivos en la Unión Europea

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 75.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su capítulo III.

Resolución del Consejo de 22 de julio de 1975 sobre los problemas tecnológicos de la seguridad nuclear (DO C 185, 14.8.1975, p. 1).

Jueves, 26 de octubre de 1995

Las actividades financiadas con cargo a esta partida cubren los siguientes ámbitos:

- funcionamiento del mercado único y armonización
- investigación de incidentes en el transporte
- medidas de emergencia para el transporte
- asistencia a los países de la Europa central y oriental y de la CEI
- percepción de la opinión pública del transporte de materiales nucleares

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	2.000.000		1.000.000	1.000.000	0	0
Total	2.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0	0

(Enmienda 0938)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1030	Altener (fuentes de energía renovables) (cd-gno)			
	compromisos	10,000	10,000	10,000
	pagos	9,700	9,700	9,700

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0220)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1031	Save II (fomento de la eficiencia energética) (cd-gno)			
	compromisos	15,000	pm	11,000
	pagos	4,000	pm	2,900
	compr/reservas		5,500	
	pagos/reservas		1,450	

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	15.000.000		4.000.000	4.227.273	2.727.273	4.045.454
Total	15.000.000	0	4.000.000	4.227.273	2.727.273	4.045.454

(Enmienda 0678)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1040	Observatorio Europeo de la Energía (OEE) (cd-gno)			
	compromisos	2,000	1,000	2,000
	pagos	1,400	1,000	1,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0962)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-1041	Carta europea de la energía y cooperación energética con terceros países (SYNERGY) (cd-gno)			
	compromisos	9,000	pm	9,000
	pagos	7,500	4,800	7,500
	compr/reservas		4,500	
	pagos/reservas		1,000	

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase lo siguiente tras el tercer guión del párrafo 9:

- continuación del funcionamiento de los centros de energía CE establecidos en la Europa central y oriental. Esto afecta tanto a los centros con responsabilidad geográfica como sectorial.
- preparación y aplicación de un conjunto de paquetes integrados de acciones dirigidos a estimular la penetración en el mercado de tecnologías energéticas europeas limpias y eficientes en países clave de Latinoamérica, Mediterráneo meridional y Sudeste Asiático (incluida China), y, si procede, en países industrializados.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0712)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-2000	Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores (cd-gno)			
	compromisos	4,550	4,600	4,600
	pagos	4,250	4,300	4,300

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 50.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.015.556	850.000	165.556			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	4.200.000	3.300.000	650.000	250.000		
Créditos 1996	4.550.000		3.434.444	890.217	225.339	0
Total	9.765.556	4.150.000	4.250.000	1.140.217	225.339	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0224)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-2001N	Formación de expertos de los países de Europa Central y Oriental y de los Estados Independientes de la antigua Unión Soviética en el campo del control de seguridad (Safeguards) – Establecimiento de un sistema de contabilidad y de control de las materias f			
	compromisos	3,100	ne	ne
	pagos	2,200	ne	ne
B7-631	Formación de expertos de los países de Europa cent. y orient. y de los Estados ind.de la antigua Unión Soviét. en el campo del control de seguridad (SAFEGUARDS) – Establecimiento de un sistema de contabilidad y de control de las materias fisionables en Rusia			
	compromisos	—	2,100	2,100
	pagos	—	1,700	1,700

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

Se suprime la línea B7-631

B4-2001N – Formación de expertos de los países de Europa central y oriental y de los Estados Independientes de la antigua Unión Soviética en el campo del control de seguridad (safeguards) – Establecimiento de un sistema de contabilidad y de control de las materias fisionables en Rusia

COMENTARIO:

Reprodúzcase el comentario al artículo B7-631 del APP

CALENDARIO:

Reprodúzcase el calendario del artículo B7-631 del APP y establézcase el calendario técnico

Compromisos	Pagos				
	1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995					
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994					
Créditos 1995					
Créditos 1996	3.100.000	2.200.000	900.000	0	0
Total	3.100.000	0	2.200.000	900.000	0

(Enmienda 0713)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-2020	Toma de muestras y análisis, material, trabajos específicos, prestación de servicios y transportes (cd-gno)			
	compromisos	3,320	3,400	3,400
	pagos	2,820	2,900	2,900

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 80.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	3.320.000		2.820.000	500.000	0	0
Total	3.320.000	0	2.820.000	500.000	0	0

(Enmienda 0788)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-304	Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente (cd-gno)			
	compromisos	16,400	14,000	18,200
	pagos	13,400	11,000	16,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

«Política en materia de productos químicos»:

Reglamento (CEE) nº 2455/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo a la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos (DO L 251, p. 13).

Esta acción tendrá como objetivo:

- El seguimiento de los resultados de la conferencia sobre la exportación de productos químicos peligrosos;

Añádase, bajo el epígrafe «Protección y gestión del espacio, del entorno y de los recursos naturales», el siguiente guión: «—gestión de las zonas transfronterizas para la conservación de su equilibrio ecológico en el marco de un programa de acción integrado.»

Suprímase los textos siguientes:

- «Medio ambiente urbano», en el título
- Resolución del Consejo, de 28 de enero de 1991, sobre el «Libro verde» relativo al medio ambiente urbano (DO C 33 de 8.2.1991, p. 4)

Jueves, 26 de octubre de 1995

- Aplicar la política urbana tal y como se describe en el programa de acción en materia de medio ambiente (quinto programa), así como en la Resolución del Consejo relativa al «Libro verde» sobre medio ambiente urbano, que introduce la política de la ciudad en el corazón de la política general sobre medio ambiente. Esta política pretende:

Aplicar:

- Principios de gestión del espacio, que dan importancia a la polivalencia en la utilización de los suelos y a la proximidad funcional, así como a la densidad, al ámbito del tráfico urbano, viario y fluvial, del espacio aéreo,
- La lucha contra las emisiones sonoras y la contaminación atmosférica,
- La planificación territorial mediante el aprovechamiento de los recursos,
- La aplicación de las directivas referentes a este ámbito,

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 100.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	20.167.887	11.200.000	5.900.000	2.000.000	1.067.887	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	16.500.000	4.000.000	6.000.000	4.000.000	1.500.000	1.000.000
Créditos 1996	16.400.000		1.500.000	5.857.143	4.054.945	4.987.912
Total	53.067.887	15.200.000	13.400.000	11.857.143	6.622.832	5.987.912

(Enmienda 0789)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-305N	Medio ambiente urbano (cd-gno)			
	compromisos	2,000	ne	ne
	pagos	1,500	ne	ne

NOMENCLATURA:

B4-305N – Medio ambiente urbano

COMENTARIO:

Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 1 de febrero de 1993, sobre un programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (DO C 138 de 17.5.1993, p. 1).

(Se enumerarán los diversos reglamentos, decisiones, directivas y resoluciones relativas a la promoción de centros urbanos sostenibles y protección del medio ambiente urbano.)

Conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de 16 de diciembre de 1994.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Comunicación a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones para los programas operativos que se les invita a elaborar dentro de una iniciativa comunitaria de zonas urbanas (URBAN) (DO C 180 de 1.3.1994, p. 6).

Con estas medidas se pretende:

- Aplicar la política urbana tal y como se describe en el programa de acción en materia de medio ambiente (quinto programa), así como en la Resolución del Consejo relativa al «Libro verde» sobre medio ambiente urbano, que introduce la política de la ciudad en el corazón de la política general sobre medio ambiente. Esta política pretende:

Aplicar:

- principios de gestión del espacio, que dan importancia a la polivalencia en la utilización de los suelos y a la proximidad funcional, así como a la densidad, al ámbito del tráfico urbano, viario y fluvial, del espacio aéreo,
- la lucha contra las emisiones sonoras y la contaminación atmosférica,
- la planificación territorial mediante el aprovechamiento de los recursos,
- la aplicación de las directivas referentes a este ámbito,
- mejorar la coordinación y el control y la evaluación de los diferentes programas comunitarios y proyectos que contribuyen a desarrollar el medio ambiente urbano,
- fomentar la creación y la cooperación de centros de vigilancia de las emisiones contaminantes en las ciudades de más de 100.000 habitantes.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos	Pagos				
	1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995					
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994					
Créditos 1995					
Créditos 1996	2.000.000	1.500.000	500.000	0	0
Total	2.000.000	1.500.000	500.000	0	0

(Enmienda 0790)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-306	Sensibilización y subvenciones (cd-gno)			
	compromisos	7,500	pm	8,400
	pagos	7,500	5,200	8,200

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Complétese el siguiente guión de la siguiente manera:

«— la financiación de medidas generales de información y de sensibilización a los problemas del medio ambiente y sus efectos sobre la salud pública.»

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	7.113.602	4.100.000	1.850.000	1.000.000	163.602	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	8.400.000	2.650.000	3.700.000	1.500.000	550.000	
Créditos 1996	7.500.000	1.950.000	3.214.286	1.339.286		996.428
Total	23.013.602	6.750.000	7.500.000	5.714.286	2.052.888	996.428

(Enmienda 0333)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-307	Seguridad nuclear y protección radiológica (cd-gno)			
	compromisos	3,000	4,500	4,500
	pagos	1,700	3,200	3,200

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

A la protección radiológica deberían asignarse 1,15 millones de ecus, al resto de las actividades 1,85 millones de ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	764.952	450.000	200.000	114.952		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	4.000.000	1.750.000	1.200.000	800.000	250.000	
Créditos 1996	3.000.000	300.000	866.667	666.667		1.166.666
Total	7.764.952	2.200.000	1.700.000	1.781.619	916.667	1.166.666

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0714)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-3101	Subvención a la Agencia europea de medio ambiente (cd-gno)			
	compromisos	12,000	15,000	15,000
	pagos	12,500	15,500	15,500
	compr/reservas	1,000		
	pagos/reservas	1,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.184.171	131.000	500.000	553.171		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	11.788.000	11.788.000				
Créditos 1996	13.000.000		13.000.000	0	0	0
Total	25.972.171	11.919.000	13.500.000	553.171	0	0

(Enmienda 0334)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-3200	Life II (Instrumento financiero para el medio ambiente) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I: Protección de la naturaleza (cd-gno)			
	compromisos	45,000		42,700
	pagos	10,700		10,700
	compr/reservas		42,700	
	pagos/reservas		10,700	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Ha de hacerse especial hincapié en la financiación de los Centros mediterráneos de protección de los hábitats naturales y de las humedades

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	45.000.000		10.700.000	8.957.845	9.484.778	15.857.377
Total	45.000.000	0	10.700.000	8.957.845	9.484.778	15.857.377

(Enmienda 0335)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-3201	Life II (Instrumento financiero para el medio ambiente) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte II: Protección del medio ambiente (cd-gno)			
	compromisos	45,000		42,700
	pagos	10,700		10,700
	compr/reservas		42,700	
	pagos/reservas		10,700	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	45.000.000		10.700.000	8.957.845	9.484.778	15.857.377
Total	45.000.000	0	10.700.000	8.957.845	9.484.778	15.857.377

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0963)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-3202N	LIFE (instrumento financiero para el medio ambiente) – Actuaciones en el ámbito comunitario – Preparación, ejecución, seguimiento y evaluación del instrumento financiero para el medio ambiente (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

NOMENCLATURA:

B4-3202N – LIFE II (Instrumento financiero para el medio ambiente) – Actuaciones en el ámbito comunitario – Preparación, ejecución, seguimiento y evaluación del instrumento financiero para el medio ambiente

COMENTARIO:

Reglamento (CEE) nº 1973/92 del Consejo, de 21 de mayo de 1992, por el que se crea un instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE) (DO L 206 de 22.7.1992, p. 1).

Propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo, presentada por la Comisión el 12 de abril de 1995, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1973/92 (COM(95)0135).

Estos créditos se destinan a cubrir la preparación, control y evaluación de los proyectos LIFE y las medidas que figuran en las partidas presupuestarias B4-3200, B4-3201 y B7-810.

(Enmienda 0715)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-3300	Cooperación comunitaria en materia de protección civil y situaciones de urgencia ambiental (cd-gno)			
	compromisos	pm	2,000	2,500
	pagos	pm	2,000	2,100

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0716)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B4-3400	Ayudas urgentes a las poblaciones de la Comunidad víctimas de catástrofes (cd-gno)			
	compromisos	pm	5,000	5,000
	pagos	pm	5,000	5,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0353)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-100	Representación de los consumidores, acciones y acceso a la justicia (cd-gno)			
	compromisos	3,650	2,000	2,800
	pagos	3,650	3,500	4,700
	compr/reservas	2,500		
	pagos/reservas	2,500		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Afecta también a la financiación de acciones llevadas a cabo en cooperación con las organizaciones internacionales competentes para las cuestiones de la protección del consumidor, en particular la aplicación de los principios rectores en materia de protección del consumidor de las Naciones Unidas y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la protección del consumidor en los países en desarrollo.

El desbloqueo de los importes de la reserva está supeditado a la presentación de un programa de actividades que se ha de someter al Parlamento antes del 1 de febrero de 1996, y al acuerdo del Parlamento al respecto.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.197.180	3.197.180				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	5.650.000	2.412.820	3.237.180			
Créditos 1996	6.150.000		2.912.820	3.237.180	0	0
Total	14.997.180	5.610.000	6.150.000	3.237.180	0	0

(Enmienda 0354)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-102	Información de los consumidores (cd-gno)			
	compromisos	4,000	8,000	13,000
	pagos	3,000	6,000	10,300
	compr/reservas	4,000		
	pagos/reservas	3,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase el comentario siguiente:

El desbloqueo de los importes de la reserva está supeditado a la presentación de un programa de actividades que se ha de someter al Parlamento antes del 1 de febrero de 1996, y al acuerdo del Parlamento al respecto.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	4.104.152	4.104.152				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	10.700.000	6.095.848	4.604.152			
Créditos 1996	8.000.000		1.395.848	6.604.152	0	0
Total	22.804.152	10.200.000	6.000.000	6.604.152	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0791)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-105	Calidad, seguridad y control de productos y servicios (cd-gno)			
	compromisos	4,900	2,800	3,300
	pagos	5,100	3,000	3,900
	compr/reservas	1,000		
	pagos/reservas	1,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:**CALENDARIO:**

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	3.473.052	3.473.052				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	4.900.000	2.276.948	2.623.052			
Créditos 1996	5.900.000	3.476.948	2.423.052	0	0	
Total	14.273.052	5.750.000	6.100.000	2.423.052	0	0

(Enmienda 0028)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-300	Programa estratégico sobre el mercado interior (cd-gno)			
	compromisos	46,500	42,580	46,500
	pagos	39,230	39,230	39,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0717)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-302	Subvención a la Oficina de armonización del mercado interior (cd-gno)			
	compromisos	12,200	16,200	16,200
	pagos	12,200	16,200	16,200
	compr/reservas	2,000		
	pagos/reservas	2,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	10.100.000	10.100.000				
Créditos 1996	14.200.000		14.200.000	0	0	0
Total	24.300.000	10.100.000	14.200.000	0	0	0

(Enmienda 0681)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-304	Procedimientos de adjudicación y publicación de los contratos públicos de suministros, obras y servicios (cd-gno)			
	compromisos	49,500	51,500	51,500
	pagos	48,000	50,000	50,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.398.000	1.398.000				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	50.500.000	45.802.000	4.698.000			
Créditos 1996	49.500.000		43.302.000	6.198.000	0	0
Total	101.398.000	47.200.000	48.000.000	6.198.000	0	0

(Enmienda 0718)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-306	Subvención de la Agencia europea para la evaluación de medicamentos (cd-gno)			
	compromisos	10,000	14,000	14,000
	pagos	10,000	14,000	14,000
	compr/reservas	2,000		
	pagos/reservas	2,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	10.150.000	10.150.000				
Créditos 1996	12.000.000		12.000.000	0	0	0
Total	22.150.000	10.150.000	12.000.000	0	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0719)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-321	Economía social (cd-gno)			
	compromisos	2,500	pm	1,400
	pagos	2,500	pm	1,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito cubre los costes de:

- los estudios que se han de realizar para tener una visión más profunda del potencial de creación de empleo de la economía social
- las informaciones destinadas a alentar el establecimiento de euroinfocentros en el sector de la economía social
- la enseñanza con vistas al desarrollo de una gestión europea de la economía social.

El PE pide a la Comisión que, para finales de 1996, presente un informe sobre el desarrollo de estas actividades.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.342.000	700.000	400.000	242.000		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	2.500.000	1.000.000	600.000	900.000		
Créditos 1996	2.500.000		1.500.000	892.857	107.143	0
Total	6.342.000	1.700.000	2.500.000	2.034.857	107.143	0

(Enmienda 0964)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-322	Empleo y crecimiento para Europa (cd-gno)			
	compromisos	57,750	7,750	7,750
	pagos	57,750	7,750	7,750

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Decisión del Consejo de..., publicada en el DO L...

50 millones de ecus se destinan a la financiación de la prórroga de la acción Empleo y Crecimiento como se define en la Decisión 94/217 de 19 de abril de 1994.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	2.750.000	2.750.000				
Créditos 1996	57.750.000		57.750.000	0	0	0
Total	60.500.000	2.750.000	57.750.000	0	0	0

(Enmienda 0965)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-323	Crecimiento y medio ambiente (end-gno)			
	compromisos	5,000	pm	pm
	pagos	4,000	2,000	2,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	9.000.000	6.000.000	2.000.000	1.000.000		
Créditos 1996	5.000.000		2.000.000	3.000.000	0	0
Total	14.000.000	6.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0034)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-331	Fomento de una actividad transnacional de aportación de fondos propios en favor de las pequeñas y medianas empresas (cd-gno)			
	compromisos	0,500	pm	0,500
	pagos	0,500	0,224	0,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase el comentario siguiente:

Se debe prever un importe específico, con cargo a los créditos disponibles, para las mujeres que se establezcan por su cuenta en el ámbito de las PYME.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0720)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-4020	Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (cd-gno)			
	compromisos	14,000	15,000	15,000
	pagos	15,000	16,000	16,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	37.907.000	14.300.000	8.000.000	7.900.000	7.707.000	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	20.500.000	3.100.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	2.400.000
Créditos 1996	14.000.000		2.000.000	4.666.667	3.733.333	3.600.000
Total	72.407.000	17.400.000	15.000.000	17.566.667	16.440.333	6.000.000

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0721)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-411	Política de competitividad industrial en la Unión Europea (cd-gno)	4,950	5,200	6,500
	compromisos pagos	3,550	3,800	4,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 250.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0038)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-414	Funcionamiento del Centro de cooperación industrial CE-Japón (cd-gno)	2,200	1,900	2,200
	compromisos pagos	2,200	1,700	2,200

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0722)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-500	Impact (Desarrollo de un mercado de servicios de información) (cd-gno)			
	compromisos pagos	pm 5,800	pm 6,000	pm 6,000

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Sustitúyase la última frase por la siguiente:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 200.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0793)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-600	Política de información estadística relacionada con terceros países (cd-gno)			
	compromisos	26,100	27,350	27,350
	pagos	26,000	29,000	29,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Última frase:

El importe de los ingresos que puedan dar lugar a nueva utilización se estima en 1.300.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	25.335.807	17.440.000	7.895.807			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	27.150.000	13.450.000	9.300.000	4.400.000		
Créditos 1996	26.100.000		8.804.193	9.542.962	7.752.845	0
Total	78.585.807	30.890.000	26.000.000	13.942.962	7.752.845	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0723)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-604	Política de información estadística relacionada con terceros países (cd-gno)			
	compromisos	9,800	9,850	10,650
	pagos	6,550	6,600	11,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Ultima frase:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 250.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	4.777.000	2.560.000	2.217.000			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	9.850.000	4.040.000	3.470.000	2.340.000		
Créditos 1996	9.800.000		863.000	3.091.831	5.845.169	0
Total	24.427.000	6.600.000	6.550.000	5.431.831	5.845.169	0

(Enmienda 0946)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-700	Ayuda financiera a los proyectos de infraestructura de transportes en la Comunidad (cd-gno)			
	compromisos	210,000	332,000	282,000
	pagos	135,000	202,000	182,000
	compr/reservas	70,000		
	pagos/reservas	45,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El 75% de estos créditos se destina a financiar los proyectos siguientes en materia de transporte:

Cualquier modificación en relación con esta lista ha de hacerse de conformidad con la Autoridad presupuestaria, con arreglo al procedimiento previsto en el apartado 15 del Acuerdo Interinstitucional de 29 octubre 1993.

Anexo III, Sección I

Primeras prioridades

Los proyectos inscritos en la lista de prioridades deberán satisfacer los criterios siguientes:

- los proyectos, incluidas sus vías de acceso, deberán formar parte de la red transeuropea;
- deberán referirse a tramos no existentes o puntos nodales que serán evaluados en función de la parte que representen en el conjunto del transporte internacional;
- deberá alcanzarse la viabilidad durante los próximos cinco años;
- el total de los proyectos deberá situarse dentro de los límites del paquete de recursos financieros disponibles;
- la estructura de las inversiones será la siguiente: ferrocarril: 40% como mínimo; carretera: 25% como máximo; transporte combinado: 15% como mínimo; deberán tenerse en cuenta los intereses específicos de los países beneficiarios del Fondo de cohesión.

I. Proyectos prioritarios (total de inversiones: 91.000 millones de ecus/40.000 millones de ecus para el período 1995-1999)

Trenes de alta velocidad/transporte combinado norte-sur

Nuremberg-Erfurt-Halle/Leipzig-Berlín

Eje del Brennero Verona-Munich

(21,0/4,2)

Trenes de alta velocidad (París) — Bruselas/Bruselas-Colonia-Amsterdam-Londres

Bélgica: frontera franco-belga — Bruselas/Bruselas-Lieja-frontera belgo-alemana

Bruselas/Bruselas — frontera belgo-neerlandesa

Reino-Unido: Londres-aceso al túnel bajo el canal de la Mancha

Países-Bajos: frontera belgo-neerlandesa-Rotterdam-Amsterdam

Alemania: (Aquisgrán) Colonia-Rin/Main

(16,0/9,5)

Trenes de alta velocidad sur

Madrid-Barcelona-Perpiñán-Montpellier

Madrid-Vitoria-Dax

(13,0/3,2)

Trenes de alta velocidad oeste-este

París-Metz-Estrasburgo-Appenweier—(Karlsruhe) con conexiones hacia Metz-Sarrebruck-Mannheim y Metz-Luxemburgo, y prolongación de Stuttgart a Viena vía Ulm. Augsburg y Munich

(4,5/3,0)

Ferrocarril convencional/transporte combinado: línea de Betuwe

Rotterdam-frontera neerlandesa-alemana—(Rin/Ruhr)

(3,3/2,2)

Tren de alta velocidad/transporte combinado Francia-Italia

Lyon-Turín

Turín-Génova-Milán-Venecia-Trieste

(14,0/3,8)

Autopistas griegas: Patra y Via Egnatia

Rio Antirio, Patras-Atenas-Salónica-Promahón—(frontera búlgara)

Igumenitsa-Salónica-Alexandrupolis-Ormenio—(frontera greco-búlgara)-Kipi (frontera greco-turca)

(6,4/5,1)

Jueves, 26 de octubre de 1995

Autopista Lisboa-Valladolid

(1,1/0,7)

Enlace ferroviario convencional Cork-Dublín-Larne-Stanraer

(0,3/0,1)

Transporte combinado

Munich/Viena-Bolonia-Rávena-Ancona-Brindisi—(Igumenitsa-Patras-Larissa (enlace ferroviario)-Chipre/Malta-África del Norte
Supresión del cuello de botella de Cattolica, mejora técnica de la línea de ferrocarril del Adriático, polos internacionales y
organización de las vías navegables de la llanura del Po (Cremona-Adriático)

Enlaces multimodales e infraestructuras para los puertos del Adriático y los puertos fluviales

Eliminación de los cuellos de botella ferroviarios

(1,0/0,8)

Enlace fijo ferrocarril/carretera entre Dinamarca y Suecia (enlace fijo Öresund) incluidos los enlaces de acceso hacia la carretera, el ferrocarril y el transporte aéreo

(3,4/2,7)

Triángulo nórdico (Suecia-Finlandia)

(3,5/1,2)

Enlace por carretera y ferrocarril Irlanda/Reino Unido/Benelux

(4,0/2,1)

Enlace principal costa oeste (ferrocarril)

(0,9/0,7)

Estos proyectos deberán haberse iniciado en el período 1995-1996.

Anexo III, Sección II, primer proyecto

Transporte combinado (1996-2005)

Por el momento, proyectos examinados en Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Portugal, España y el Reino Unido (véase abajo), con prioridad para las iniciativas transnacionales

(2,9/2,0)

Anexo III, Sección II, proyecto 9º bis (nuevo)

Short-sea/transporte combinado

Terminal de Rotterdam (1995-2001)

(0,2/0,2)

Anexo III, Sección II, proyecto 17º

Añádase el proyecto de corredor terrestre al título I del anexo III, a continuación de la línea «autopista Lisboa-Valladolid», de forma que figure entre los proyectos prioritarios que deberán realizarse a partir de 1995-1996. Modifíquense igualmente las previsiones presupuestarias a fin de mantener el coste estimativo de 1.200 millones de ecus previendo al mismo tiempo un importe de 900 millones de ecus para el quinquenio 1995-1999.

Están ya en curso los trabajos en los tramos más difíciles del proyecto (túnel de Somport); estos trabajos tendrán importantes repercusiones en el enlace Océano Atlántico-Mar Mediterráneo, de Burdeos a Valencia.

Anexo III, Sección II, proyecto 21º

Navegación costera; infraestructuras de transporte interior que aseguren el enlace con los puertos y los proyectos de infraestructuras relacionados con los puertos.

Anexo III, Sección II, proyecto 21º bis (nuevo)

Mejora de la navegabilidad del Elba entre Magdeburgo y la frontera checa (después de 1999)

(2.500 millones de ecus)

Jueves, 26 de octubre de 1995

Anexo III, Sección II, proyecto 21º ter (nuevo)

Transporte combinado: paso del Elba por ferrocarril al oeste de Hamburgo.
(2.200 millones de ecus)

Anexo III, Sección II, proyecto 21º quater (nuevo)

Red de transportes combinados por vías navegables costeras
Barcelona-Marsella-Génova-Livorno-Civitavecchia/Roma-Orte/Palermo
Travesía multimodal del estrecho de Sicilia
(1,5/0,8)

Anexo III, Sección II, proyecto 21º quinquies (nuevo)

Eje ferroviario: Mar Tirreno-Adriático
Roma-Orte-Falconara-Ancona-Split/Sarajevo-Durrës/Tirana-Igumenitsa-Larisa-Patras-Chipre/Malta-Norte de África
(1,0/0,2)

Anexo III, Sección II

Enlaces ferroviarios combinados que forman parte de los proyectos antes mencionados; punto 37 bis (nuevo)
37 bis. Vigo-Orense-Madrid-El Ferrol-La Coruña-Lugo-Madrid

Anexo III, Sección II

Enlaces ferroviarios combinados que forman parte de los proyectos antes mencionados; punto 37 ter (nuevo)
37 ter. Pasillo adriático Trieste-Ravena-Ancona-Brindisi-Igumenitsa-Patras-Larisa-Chipre/Malta-Norte de África

Anexo III, Sección II

Enlaces ferroviarios combinados que forman parte de los proyectos antes mencionados; punto 37 quater
37 quater. Amberes-cuenca del Ruhr

Anexo III, Sección II

Enlaces ferroviarios combinados que forman parte de los proyectos antes mencionados; punto 37 quinquies (nuevo)
37 quinquies. Glasgow-Folkestone y enlaces con los puertos del mar de Irlanda (carretera rodante), incluidas todas las terminales de mercancías de las líneas cubiertas.

Anexo III, Sección IV, guión 7º bis (nuevo)

Elba y Moldava (vías navegables interiores; mejora de las condiciones de navegación entre la frontera alemana y Praga).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	472.048.000	61.800.000	55.200.000	120.000.000	130.000.000	105.048.000
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	240.000.000	96.000.000	18.000.000	42.000.000	42.000.000	42.000.000
Créditos 1996	280.000.000		106.800.000	34.751.773	70.496.454	67.951.773
Total	992.048.000	157.800.000	180.000.000	196.751.773	242.496.454	214.999.773

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0944)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-710	Ayuda económica a las infraestructuras energéticas (cd-gno)			
	compromisos	16,000	21,000	21,000
	pagos	5,300	9,000	9,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos se destinan a financiar los proyectos siguientes en el ámbito de las redes energéticas.

Toda modificación que afecte a la relación que figura a continuación deberá realizarse de común acuerdo con la autoridad presupuestaria, de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 15 del Acuerdo interinstitucional de 29 de octubre de 1993.

1. Redes eléctricas:

- a1 Reino Unido (Magee-Crytton-Moffat)
- a4 Grecia – Italia (Ipiros-Puglia)
- b1 Alemania – Dinamarca (Bjaeverskov-Bentwisch)
- b4 Francia – Bélgica (Moulaine-Aubange)
- b6 Francia – Italia (Grande Ile-Piosasco)
- b7 Francia – España (Cazaril-Aragón)
- b9 Bélgica – Luxemburgo (Aubange-Bertrange)
- b10 España – Portugal (Aldeadávila-Douro Int./Meson – Lindoso)
- b11 Finlandia – Suecia
- c2 Dinamarca: Enlace Este-Oeste
- c3 Países Bajos: Zona Norte-Este (Zwolle-Meeden-Eemshaven)
- c4 Francia: Zona Norte-Este (Sierrentz-Mulbach)
- c5 Italia: Ejes Norte-Sur y Este-Oeste (15 sub-proyectos)
- c6 España (Mar Cantábrico, eje Mediterráneo)
- c7 Portugal: Refuerzo de la interconexión con España (Pego-Rio Major II/Recarei-Doura Int.)
- c8 Grecia: Eje Este-Oeste
- d3 Alemania – Noruega (incluido el refuerzo de las redes en Noruega)
- d5 Italia – Suiza (Gorlago-Robbia)
- d6 Austria – Italia (Lienz-Sandrigo)
- d9 Grecia – Turquía (Salónica-Hamitabat)
- d11 Noruega – Países Bajos (incluido el refuerzo de las redes en Noruega)
- d13 España – Marruecos (Pinar-Melloussa)
- d14 Anillo Báltico: Alemania, Polonia, Rusia (enclave de Kaliningrado), Estonia, Letonia, Lituania, Suecia y Finlandia

2. Redes de gas

- e3 Córcega, Cerdeña y península italiana
- e4 España (Galicia, Extremadura, Andalucía, Valencia-Sur, Murcia, GNL Ferrol)
- e5 Portugal (Setubal-Braga)
- e6 Grecia (Bulgaria-Atenas, GNL Revithoussa)

Jueves, 26 de octubre de 1995

- f1 Irlanda – Irlanda del Norte
 f2 Reino Unido – Continente (Bacton-Zeebrugge)
 f3 Luxemburgo – Alemania
 f6 Portugal – España (Leiria-Córdoba, Braga-Tuy-Oviedo)
 g1 Irlanda (GNL)
 g3 Francia (GNL Montoir)
 g4 Italia (GNL Montalto di Castro)
 g8 España (Almacenamiento Gaviota, Huete)
 g9 Portugal (Almacenamiento)
 g11 Bélgica (Almacenamiento Loenhout)
 g12 Dinamarca (Almacenamiento)
 h3 Noruega, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Estados del Báltico: red de distribución de gas internórdica y báltica
 h4 Argelia – España – Francia
 h5 Argelia – Túnez – Italia
 h6 Rusia – Ucrania – UE
 h7 Rusia – Belarús – Polonia – UE
 h11 Bulgaria – Grecia
 h12 Bélgica – Alemania (incluido el enlace Bernau-Eynatten)

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	16.000.000	5.300.000	4.800.000	4.000.000	1.600.000	300.000
Créditos 1996	16.000.000		500.000	4.800.000	4.000.000	6.700.000
Total	32.000.000	5.300.000	5.300.000	8.800.000	5.600.000	7.000.000

(Enmienda 0795)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-720	Redes transeuropeas de telecomunicaciones (cd-gno)			
	compromisos	22,000	30,000	30,000
	pagos	16,700	21,000	21,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 200.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	12.236.000	8.000.000	4.236.000			
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	22.000.000	7.700.000	7.764.000	6.536.000		
Créditos 1996	22.000.000		4.700.000	8.066.667	9.233.333	0
Total	56.236.000	15.700.000	16.700.000	14.602.667	9.233.333	0

(Enmienda 0724)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-721	Ida (redes de intercambio de datos entre administraciones) (cd-gno)			
	compromisos	30,000	40,000	50,000
	pagos	30,000	30,000	36,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

El importe de los ingresos que puedan dar lugar a nueva utilización se estima en 200.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	20.917.000	23.841.000	15.000.000	12.076.000		
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994	159.000	159.000				
Créditos 1995	63.000.000	25.200.000	11.000.000	15.000.000	11.800.000	
Créditos 1996	30.000.000		4.000.000	8.400.000	7.800.000	9.800.000
Total	114.076.000	49.200.000	30.000.000	35.476.000	19.600.000	9.800.000

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0796)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-722	Sociedad de la información (cd-gno)			
	compromisos	11,000	pm	10,000
	pagos	9,000	5,000	8,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes: Una parte de este crédito se destina a estudios sobre las repercusiones de la sociedad de la información en las mujeres.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	10.000.000	3.500.000	5.000.000	1.500.000		
Créditos 1996	11.000.000		4.000.000	4.400.000	2.600.000	0
Total	21.000.000	3.500.000	9.000.000	5.900.000	2.600.000	0

(Enmienda 0647)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-723	INFO2000 (cd-gno)			
	compromisos	19,000	pm	19,000
	pagos	5,000	pm	5,000
	compr/reservas		10,000	
	pagos/reservas		2,500	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0686)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-724	Creación de servicios europeos fiables (Trust Services) para los servicios de información públicos (cd-gno)			
	compromisos	2,000	pm	3,000
	pagos	1,000	pm	1,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos	Pagos				
	1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995					
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994					
Créditos 1995					
Créditos 1996	2.000.000	1.000.000	666.667	333.333	0
Total	2.000.000	1.000.000	666.667	333.333	0

(Enmienda 0797)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-800	Cooperación en materia judicial y asuntos de interior (cd-gno)			
	compromisos	pm	pm	pm
	pagos	2,600	2,600	2,600
	compr/reservas	5,500	5,500	5,500
	pagos/reservas	1,900	1,900	1,900

NOMENCLATURA:

B5-800 – Cooperación en materia judicial y asuntos de interior

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

(2º párrafo del punto 5)

La lucha contra el fraude a escala internacional en la medida en que dicha materia no está cubierta por los apartados 7, 8 y 9 y no se identifica con el fraude en detrimento del presupuesto comunitario, cubierto por el artículo 209A del Tratado CE.

En el punto 9, añádanse las palabras «tráfico de mujeres» después de las palabras «tráfico ilícito de drogas».

Los recursos presupuestarios han de destinarse, entre otros fines, a:

1. Un programa de fomento para funcionarios de Policía y Justicia que contribuya al intercambio de conocimientos en torno a los métodos aplicados, los conceptos utilizados (por ejemplo, comparación de la definición de delitos) y las técnicas usadas. El programa se orienta también al fomento de los conocimientos lingüísticos.
2. Un programa de investigación destinado al análisis de los obstáculos que dificultan la cooperación entre instituciones policiales y judiciales de los Estados miembros.

Los centros de formación de policías han de hacer uso de las posibilidades ofrecidas por LEONARDO y SÓCRATES.

En parte con vistas a la Conferencia Intergubernamental de 1996, la Unión Europea ha de incrementar la cooperación en los ámbitos de justicia e interior y poner a disposición los necesarios recursos financieros. Estos han de permitir, por ejemplo, unas medidas eficaces para luchar contra la delincuencia organizada y un incremento de la cooperación entre los servicios policiales y aduaneros, con inclusión de la cooperación marítima.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0798)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-801N	EUROPOL/IID (cd-gno)			
	compromisos	3,750	ne	ne
	pagos	3,750	ne	ne
	compr/reservas	3,750		
	pagos/reservas	3,750		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B5-801N – EUROPOL/IID (nueva)

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

- Decisión del Consejo europeo de Essen (9 y 10 de diciembre de 1994).
- DO L 62 de 20.3.1995, p. 1.
- Estos créditos podrán emplearse también para la cooperación policial al margen de EUROPOL/IID, en el caso de que con ello se consiga un empleo más eficaz de dichos créditos.
- Este crédito se destina a promover acciones bilaterales con los países de la Europa Central y Oriental, en el marco de los acuerdos de asociación, que tengan por objetivo evaluar los problemas ocurridos en las fronteras exteriores y aporten soluciones apropiadas en materia de peritaje y de medios humanos y técnicos.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	7.500.000		7.500.000	0	0	0
Total	7.500.000	0	7.500.000	0	0	0

(Enmienda 0725)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B5-950N	Reserva global para las Agencias (cnd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
	compr/reservas	6,000		
	pagos/reservas	6,000		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B5-950 – Reserva global para las Agencias

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El objetivo de esta reserva es compensar las insuficiencias inesperadas o imprevistas de los créditos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	6.000.000		6.000.000	0	0	0
Total	6.000.000	0	6.000.000	0	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0943)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-4421N	HFR – Finalización de los programas complementarios 1996-1999 (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-4421N – HFR – Finalización de los programas complementarios 1996-1999

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este artículo se destina a cubrir los gastos de programas que deberán realizarse entre 1996 y 1999 en el marco de la finalización de los programas complementarios para la explotación del HFR.

Decisión 95/...3/Euratom del Consejo...

Resolución del Consejo...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0728)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7111	Aplicaciones telemáticas de interés común (cd-gno)			
	compromisos	110,182	115,041	120,182
	pagos	153,925	153,925	157,030
	compr/reservas		5,141	
	pagos/reservas		3,105	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	294.014.000	112.511.000	107.087.000	43.905.000	30.511.000	
Créditos 1996	110.182.000		46.838.000	37.992.813	15.577.228	9.773.959
Total	404.196.000	112.511.000	153.925.000	81.897.813	46.088.228	9.773.959

(Enmienda 0226)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7112	Tecnologías y servicios avanzados de comunicación (cd-gno)			
	compromisos	99,175	94,932	99,175
	pagos	116,213	113,915	116,213
	compr/reservas		4,243	
	pagos/reservas		2,298	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0227)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7113	Tecnologías de la información (cd-gno)			
	compromisos	499,394	478,031	499,394
	pagos	358,450	351,361	358,450
	compr/reservas		21,363	
	pagos/reservas		7,089	

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0228)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7121	Tecnologías industriales y de materiales (cd-gno)			
	compromisos	433,000	414,477	433,000
	pagos	208,000	203,887	208,000
	compr/reservas		18,523	
	pagos/reservas		4,113	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0229)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7122	Normalización, medidas y ensayos (cd-gno)			
	compromisos	55,000	52,647	55,000
	pagos	26,000	25,486	26,000
	compr/reservas		2,353	
	pagos/reservas		0,514	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0230)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7131	Medio ambiente y clima (cd-gno)			
	compromisos	119,000	113,909	119,000
	pagos	97,000	95,082	97,000
	compr/reservas		5,091	
	pagos/reservas		1,918	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0729)

SECCION III – COMISION

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7132	Ciencias y tecnologías marinas (cd-gno)			
	compromisos	50,000	51,690	54,000
	pagos	34,308	34,308	35,000
	compr/reservas		2,310	
	pagos/reservas		0,692	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	74.300.000	20.719.000	17.360.000	13.250.000	22.971.000	
Créditos 1996	50.000.000		16.948.000	14.712.037	13.622.222	4.717.741
Total	124.300.000	20.719.000	34.308.000	27.962.037	36.593.222	4.717.741

(Enmienda 0976)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7141	Biotecnología (cd-gno)			
	compromisos	230,000	223,033	233,000
	pagos	115,666	115,666	118,000
	compr/reservas		9,967	
	pagos/reservas		2,334	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Sustitúyase el sexto párrafo como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 66 agentes (31A, 15B, 20C=.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	66.870.000	26.345.000	17.973.000	11.267.000	11.285.000	
Créditos 1996	230.000.000		97.693.000	82.954.979	34.500.000	14.852.021
Total	296.870.000	26.345.000	115.666.000	94.221.979	45.785.000	14.852.021

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0799)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7142	Biomedicina y salud (cd-gno)			
	compromisos	126,000	120,610	126,000
	pagos	49,000	48,031	49,000
	compr/reservas		5,390	
	pagos/reservas		0,969	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el siguiente texto a continuación del último guión del párrafo cuarto:

- Favorecer la obtención de una visión de conjunto, apoyada en los resultados de la investigación, de la eficacia de otros métodos terapéuticos como la quiropráctica, la osteopatía, la acupuntura, la naturopatía, la medicina china, la medicina antroposófica y la fitoterapia, a fin de fomentar el reconocimiento de la medicina complementaria.

Añádase el siguiente párrafo a continuación del párrafo quinto:

Se destina 1 millón de ecus a la medicina complementaria.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0800)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7143	Agricultura y pesca (incluidos la agroindustria, las tecnologías alimentarias, la silvicultura, la acuicultura y el desarrollo rural) (cd-gno)			
	compromisos	181,000	173,257	181,000
	pagos	70,000	68,616	70,000
	compr/reservas		7,743	
	pagos/reservas		1,384	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Desarrollar la investigación y fomentar el uso alternativo de tierras agrícolas con cultivos no alimentarios («non-food»), compatible con el medio ambiente, para reducir los excedentes de productos agrícolas y disminuir el déficit energético y de materias primas de la industria europea.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0236)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7151	Tecnologías para la producción y utilización de energía más limpias y eficaces (cd-gno)			
	compromisos	171,000	163,685	171,000
	pagos	133,000	130,370	133,000
	compr/reservas		7,315	
	pagos/reservas		2,630	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese como sigue:

Sustitúyase el sexto párrafo como sigue:

Este crédito está destinado a cubrir los gastos de 75 miembros del personal (38A, 16B, 21C).

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0731)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7161	Transportes (cd-gno)			
	compromisos	84,000	107,209	112,000
	pagos	64,695	64,695	66,000
	compr/reservas		4,791	
	pagos/reservas		1,305	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	39.273.000	4.989.000	22.322.000	8.056.000	3.906.000	
Créditos 1996	84.000.000		42.373.000	27.702.000	13.925.000	0
Total	123.273.000	4.989.000	64.695.000	35.758.000	17.831.000	0

(Enmienda 0239)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7171	Investigación socioeconómica con fines propios (cd-gno)			
	compromisos	18,000	17,230	18,000
	pagos	11,000	10,782	11,000
	compr/reservas		0,770	
	pagos/reservas		0,218	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0240)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7211	Cooperación con terceros países y organizaciones internacionales (cd-gno)			
	compromisos	145,000	138,797	145,000
	pagos	106,000	103,904	106,000
	compr/reservas		6,203	
	pagos/reservas		2,096	

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0241)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7311	Difusión y optimización de los resultados (cd-gno)			
	compromisos	58,625	56,117	58,625
	pagos	53,713	52,651	53,713
	compr/reservas		2,508	
	pagos/reservas		1,062	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0242)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-7411	Formación y movilidad de los investigadores (cd-gno)			
	compromisos	268,542	257,054	268,542
	pagos	137,659	134,937	137,659
	compr/reservas		11,488	
	pagos/reservas		2,722	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0243)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-792	Actividades de apoyo científico y tecnológico a las políticas comunitarias en un marco competitivo (cd-gno)			
	compromisos	32,244	30,865	32,244
	pagos	29,681	29,094	29,681
	compr/reservas		1,379	
	pagos/reservas		0,587	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0244)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-8111	Seguridad y protección nuclear (cd-gno)			
	compromisos	73,000	69,877	73,000
	pagos	45,000	44,110	45,000
	compr/reservas		3,123	
	pagos/reservas		0,890	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0245)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-8121	Fusión termonuclear controlada (cd-gno)			
	compromisos	194,000	185,701	194,000
	pagos	206,000	201,926	206,000
	compr/reservas		8,299	
	pagos/reservas		4,074	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0246)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-910N	Reserva global para investigación (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la siguiente línea:

B6-910N – Reserva global para investigación

COMENTARIO:

Añádase el siguiente comentario:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 130 A y 130 B.

Decisión nº 1110/94 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de abril de 1994, relativa al Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (DO L 126 de 18.5.1994, p. 1).

Este artículo forma la estructura de un posible suplemento presupuestario destinado a las diversas acciones incluidas en el Cuarto Programa Marco tras la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre una financiación adicional del programa marco.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0114)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B6-9N	Medidas indirectas (medidas de gastos compartidos). Lucha contra el fraude (cd-gno)			
	compromisos	—	ne	ne
	pagos	—	ne	ne
B6-910P	Medidas de gastos compartidos de lucha contra el fraude en el ámbito de la investigación (cd-gno)			
	compromisos	0,050	ne	ne
	pagos	0,040	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

ART. B6-910 (N) Medidas de gastos compartidos de lucha contra el fraude en el ámbito de la investigación (CD-GNO)

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Conclusiones del Consejo, de 11 de julio de 1994, sobre la lucha contra el fraude (DO C 292 de 20.10.1994, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir los gastos operativos generados por todo medio susceptible de evitar cualquier pago indebido, puesto en marcha por la Unidad de coordinación de la lucha contra el fraude, especialmente en el marco de controles sobre el terreno.

Abarca, asimismo, los gastos generados por todo estudio que emprenda la UCLAF para establecer tipologías de coste, de acuerdo con la naturaleza de la actividad financiada y la zona geográfica.

El crédito de compromiso autorizado para 1996 asciende a 50.000 ecus.

La Comisión presentará al Parlamento Europeo, antes del 15 de septiembre de 1996, un informe sobre el estado y las modalidades concretas y pormenorizadas de utilización de los créditos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	50.000		40.000	10.000	0	0
Total	50.000	0	40.000	10.000	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0732)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-	SUBSECCIÓN B7 COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS OTROS TERCEROS PAÍSES (cd-gno)			

NOMENCLATURA:

Sustitúyanse los artículos/partidas y/o modifíquese la denominación como sigue (véase cuadro):

- B7-210: Ayuda a poblaciones y *ayuda alimentaria de urgencia a los países en desarrollo* y a otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves
- B7-212: Ayuda para la autosuficiencia de los refugiados y de las personas desplazadas en los países de América Latina y de Asia
- B7-3: Cooperación con los países en desarrollo de América Latina, de Asia y del África austral incluida Sudáfrica**
- B7-30: Cooperación con los países *en desarrollo* de Asia
- B7-300: Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia
- B7-301: Cooperación económica con los países en desarrollo de Asia
- B7-302: Sistema de estabilización de los ingresos procedentes de las exportaciones en favor de los países menos desarrollados *de Asia*
- B7-31: **Cooperación con los países en desarrollo de América Latina**
- B7-313: Sistema de estabilización de los ingresos procedentes de las exportaciones en favor de los países menos desarrollados *de América Latina*
- B7-32: Cooperación con los países en desarrollo del África austral y en Sudáfrica**
- B7-320: Programa Europeo de reconstrucción y desarrollo en Sudáfrica
- B7-321: Programas de rehabilitación en el África austral
- B7-5: Cooperación con los países de Europa central y oriental y los Estados Independientes de la antigua Unión Soviética**
- B7-50: Cooperación con los países de Europa central y oriental: *PHARE*
- B7-500: Ayuda a la reconstrucción económica de los países de Europa central y oriental
- B7-501: Fundación europea de formación
- B7-502: Cooperación transfronteriza en el ámbito estructural
- B7-503: Apertura de los programas comunitarios a los países de Europa central y oriental asociados
- B7-51: BANCO EUROPEO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO – SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL POR PARTE DE LA COMUNIDAD**
- B7-510: Disponibilidad de las partes liberadas del capital suscrito
- B7-511: Parte redimible del capital suscrito
- B7-52: COOPERACIÓN CON LOS ESTADOS INDEPENDIENTES DE LA ANTIGUA UNIÓN SOVIÉTICA**
- B7-520: Cooperación técnica con los Estados Independientes de la antigua Unión Soviética
- B7-53: Otras intervenciones de la Comunidad en favor de los países de Europa central y oriental y de los Estados Independientes de la antigua Unión Soviética**
- B7-530: Contribución de la Comunidad en la cuenta de «seguridad nuclear» destinada a los países de Europa central y oriental y a los Estados Independientes de la antigua Unión Soviética

Jueves, 26 de octubre de 1995

- B7-531: Formación y *reciclaje* de expertos en el ámbito de la seguridad nuclear de los países de Europa central y oriental y a los Estados Independientes de la Comunidad de Estados independientes
- B7-532: Financiación de operaciones triangulares en el marco de una ayuda alimentaria de urgencia con fondos de contrapartida en favor de las repúblicas de la Comunidad de Estados independientes
- B7-534: Cooperación con los países de Europa central y oriental y los Estados independientes de la antigua Unión Soviética en el ámbito de la seguridad nuclear

B7-54: COOPERACIÓN FINANCIERA CON LAS REPÚBLICAS SURGIDAS DE LA ANTIGUA YUGOSLAVIA

- B7-540: Protocolos financieros con las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia
- B7-541: Medidas de reconstrucción de las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia

B7-6: Ayuda comunitaria en favor de las ONG

B7-60: Acciones comunitarias en favor de las ONG

- B7-600: Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales
- B7-6000: Participación comunitaria en acciones en favor de países en *vías de* desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales
- B7-6001: Cofinanciación de la adquisición de productos alimenticios o de semillas realizados por parte de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales
- B7-6004: Ayuda de la Comunidad a las organizaciones no gubernamentales que actúan en Vietnam
- B7-6005: Ayuda de la Comunidad a las organizaciones no gubernamentales que actúan en Camboya
- B7-6006: Ayuda de la Comunidad a las organizaciones no gubernamentales que actúan en Cuba
- B7-6007: Ayuda a organizaciones no gubernamentales que intervengan en favor de los refugiados kurdos

B7-61: Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo

- B7-610: Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo
- B7-611: Papel de la mujer en el desarrollo
- B7-612: Estancias de formación de ciudadanos de terceros países en los servicios de la Comisión
- B7-613: Creación de una fuerza de jóvenes voluntarios de la Comunidad para los países en desarrollo
- B7-614: Finalización de la medida Avicenne (cooperación científica y técnica con los países del Magreb y otros países de la Cuenca Mediterránea)

B7-62: Medio ambiente y sanidad (incluida la lucha contra las drogas) en los países en desarrollo

- B7-620: Medio ambiente en los países en desarrollo
- B7-6201: Selvas tropicales
- B7-621: *Protección de la salud* y lucha contra las drogas y las toxicomanías
- B7-6210: Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías
- B7-6211: Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en *vías de* desarrollo

B7-63: Población y demografía en los países en desarrollo

- B7-631: Ayudas a las políticas y programas demográficos de los países en desarrollo y seguimiento de la conferencia sobre población y desarrollo
- B7-632: Observatorio de los flujos migratorios y medidas positivas de cara a la inmigración

B7-64: Ayudas específicas en el ámbito del desarrollo

- B7-641: Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en *vías de* desarrollo
- B7-642: Programa de diversificación y desarrollo en beneficio de determinados países latinoamericanos productores de plátanos

Jueves, 26 de octubre de 1995

B7-65: Medidas de lucha contra el fraude en el sector de la Cooperación y *Gestión y evaluación de la ayuda comunitaria*

B7-650: Medidas de lucha contra el fraude en el sector de la Cooperación

B7-651: Coordinación de la política de desarrollo, evaluación y seguimiento de los resultados de la ayuda comunitaria

B7-652: Asociación Europea de Cooperación (AEC)

B7-653: Medidas de inspección de la cooperación al desarrollo

B7-87: *Promoción de las relaciones comerciales*

B7-870: Acuerdos de cooperación económica y comercial con terceros países

B7-871: Compensación por los plátanos y productos derivados de los países de África, del Caribe y del Pacífico

B7-872: Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, Asia, el Mediterráneo y Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial

B8: ACCIONES EXTERIORES**B8-0: POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN****B8-01: POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN (PESC)**

B8-010: Actuación común de la Unión Europea en Móstar

B8-011: Actuación común de la Unión Europea en favor de un pacto de estabilidad

B8-012: Actuación común de la Unión Europea relativa a la Conferencia de 1995 sobre el Tratado de no proliferación

B8-013: Otras actuaciones comunes de la Unión Europea relativas a la política exterior y de seguridad común

Cuadro detallado de las enmiendas. Las partidas/artículos del PP se sustituyen por los indicados en la enmienda; la denominación no sufre modificaciones salvo allí donde se indica (subrayado). Los comentarios no sufren modificaciones.

PP	Enmienda	Denominación
B7-210 B7-211	B7-210N	Ayuda a poblaciones y <i>ayuda alimentaria de urgencia</i> a los países en desarrollo y a otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves
B7-301	B7-212	Ayuda para la autosuficiencia de los refugiados y de las personas desplazadas en los países de América Latina y de Asia
B7-3	B7-3	Cooperación con los países en desarrollo de América Latina, de Asia y <i>del África austral incluida Sudáfrica</i>
B7-300	B7-30	Cooperación con los países <i>en desarrollo</i> de Asia
B7-3000	B7-300	Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia
B7-3001	B7-301	Cooperación económica con los países en desarrollo de Asia
B7-303	B7-302	Sistema de estabilización de los ingresos procedentes de las exportaciones en favor de los países menos desarrollados <i>de Asia</i>
	B7-31	<i>Cooperación con los países en desarrollo de América Latina</i>
B7-303	B7-313	Sistema de estabilización de los ingresos procedentes de las exportaciones en favor de los países menos desarrollados <i>de América Latina</i>
	B7-32	<i>Cooperación con los países en desarrollo del África austral y Sudáfrica</i>

Jueves, 26 de octubre de 1995

PP	Enmienda	Denominación
B7-5070	B7-320	Programa Europeo de reconstrucción y desarrollo en Sudáfrica
B7-5071	B7-321	Programas de rehabilitación en el África austral
B7-6	B7-5	Cooperación con los países de Europa central y oriental y los Estados Independientes de la antigua Unión Soviética
B7-60	B7-50	Cooperación con los países de Europa central y oriental: <i>PHARE</i>
B7-600	B7-500	Ayuda a la reconstrucción económica de los países de Europa central y oriental
B7-601	B7-501	Fundación europea de formación
B7-602	B7-502	Cooperación transfronteriza en el ámbito estructural
B7-603	B7-503	Apertura de los programas comunitarios a los países de Europa central y oriental asociados
B7-61	B7-51	Banco Europeo para la reconstrucción y el desarrollo – suscripción de capital por parte de la Comunidad
B7-610	B7-510	Disponibilidad de las partes liberadas del capital suscrito
B7-611	B7-511	Parte redimible del capital suscrito
B7-62	B7-52	COOPERACIÓN CON LOS ESTADOS INDEPENDIENTES DE LA ANTIGUA UNIÓN SOVIÉTICA
B7-620	B7-520	Cooperación técnica con los Estados independientes de la antigua Unión Soviética
B7-63	B7-53	Otras intervenciones de la Comunidad en favor de los países de Europa central y oriental y de los Estados independientes de la antigua Unión Soviética
B7-630	B7-530	Contribución de la Comunidad en la cuenta de «seguridad nuclear» destinada a los países de Europa central y oriental y a los Estados independientes de la antigua Unión Soviética
B7-631	B7-531	Formación y reciclaje de expertos en el ámbito de la seguridad nuclear de los países de Europa central y oriental y de los Estados de la Comunidad de Estados independientes
B7-632	B7-532	Financiación de operaciones triangulares en el marco de una ayuda alimentaria de urgencia con fondos de contrapartida en favor de las repúblicas de la Comunidad de Estados independientes
B7-634	B7-534	Cooperación con los países de Europa central y oriental y los Estados independientes de la antigua Unión Soviética en el ámbito de la seguridad nuclear
B7-64	B7-54	COOPERACIÓN FINANCIERA CON LAS REPÚBLICAS SURGIDAS DE LA ANTIGUA YUGOSLAVIA
B7-640	B7-540	Protocolos financieros con las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia
B7-641	B7-541	Medidas de reconstrucción de las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia
B7-5	B7-6	<i>Ayuda comunitaria en favor de las ONG</i>
B7-50	B7-60	<i>Acciones comunitarias en favor de las ONG</i>
B7-501	B7-600	Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales
B7-5010	B7-6000	Participación comunitaria en acciones en favor de países en vías de desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales
B7-5011	B7-6001	Cofinanciación de la adquisición de productos alimenticios o de semillas realizados por parte de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales
B7-5014	B7-6004	Ayuda de la Comunidad a las organizaciones no gubernamentales que actúan en Vietnam
B7-5015	B7-6005	Ayuda de la Comunidad a las organizaciones no gubernamentales que actúan en Camboya
B7-5016	B7-6006	Ayuda de la Comunidad a las organizaciones no gubernamentales que actúan en Cuba
B7-406	B7-6007	Ayuda a organizaciones no gubernamentales que intervengan en favor de los refugiados kurdos
B7-503	B7-61	Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo

Jueves, 26 de octubre de 1995

PP	Enmienda	Denominación
B7-5031	B7-610	Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo
B7-5032	B7-611	Papel de la mujer en el desarrollo
B7-5033	B7-612	Estancias de formación de ciudadanos de terceros países en los servicios de la Comisión
B7-5034	B7-613	Creación de una fuerza de jóvenes voluntarios de la Comunidad para los países en desarrollo
B7-5035	B7-614	Finalización de la medida Avicenne (cooperación científica y técnica con los países del Magreb y otros países de la Cuenca Mediterránea)
B7-504	B7-62	Medio ambiente y sanidad (<i>incluida la lucha contra las drogas</i>) en los países en desarrollo
B7-5040	B7-620	Medio ambiente en los países en desarrollo
B7-5041	B7-6201	Selvas tropicales
B7-508	B7-621	<i>Protección de la salud</i> y lucha contra las drogas y las toxicomanías
B7-5080	B7-6210	Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías
B7-5046	B7-6211	Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en <i>vías de desarrollo</i>
B7-505	B7-63	<i>Población y demografía en los países en desarrollo</i>
B7-5050	B7-631	Ayudas a las políticas y programas demográficos de los países en desarrollo y seguimiento de la conferencia sobre población y desarrollo
B7-5051	B7-632	Observatorio de los flujos migratorios y medidas positivas de cara a la inmigración
B7-507	B7-64	Ayudas específicas en el ámbito del desarrollo
B7-5076	B7-641	Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en <i>vías de desarrollo</i>
B7-5025	B7-642	Programa de diversificación y desarrollo en beneficio de determinados países latinoamericanos productores de plátanos
B7-53	B7-65	Medidas de lucha contra el fraude en el sector de la Cooperación y <i>Gestión y evaluación de la ayuda comunitaria</i>
B7-530	B7-650	Medidas de lucha contra el fraude en el sector de la Cooperación
B7-5091	B7-651	Coordinación de la política de desarrollo, evaluación y seguimiento de los resultados de la ayuda comunitaria
B7-5095	B7-652	Asociación Europea de Cooperación (AEC)
B7-5096	B7-653	Medidas de inspección de la cooperación al desarrollo
B7-502	B7-87	<i>Promoción de las relaciones comerciales</i>
B7-5020	B7-870	Acuerdos de cooperación económica y comercial con terceros países
B7-5023	B7-871	Compensación por los plátanos y productos derivados de los países de África, del Caribe y del Pacífico
B7-500	B7-872	Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, Asia, el Mediterráneo y Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial
B7-	B8-	<i>ACCIONES EXTERIORES</i>
B7-0	B8-0	POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN
B7-01	B8-01	POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN (PESC)
B7-010	B8-010	Actuación común de la Unión Europea en Móstar
B7-011	B8-011	Actuación común de la Unión Europea en favor de un pacto de estabilidad
B7-012	B8-012	Actuación común de la Unión Europea relativa a la Conferencia de 1995 sobre el Tratado de no proliferación
B7-013	B7-013	Otras actuaciones comunes de la Unión Europea relativas a la política exterior y de seguridad común

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0410)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-011	Actuación común de la Unión Europea en favor de un pacto de estabilidad (cd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0411)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-012	Actuación común de la Unión Europea relativa a la Conferencia de 1995 sobre el Tratado de no proliferación (cd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0801)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-013	Otras actuaciones comunes de la Unión Europea relativas a la política exterior y de seguridad común (cd-gno)			
	compromisos	pm	pm	pm
	pagos	10,000	10,000	10,000
	compr/reservas	30,000	60,000	60,000
	pagos/reservas	22,000	45,000	45,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	48.500.000	38.500.000	10.000.000			
Créditos 1996	30.000.000		22.000.000	8.000.000	0	0
Total	78.500.000	38.500.000	32.000.000	8.000.000	0	0

(Propuesta de modificación 0802)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-1	TÍTULO B7-1 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
B7-100	Ayuda programable (cd-go)			
	compromisos	pm	—	—
	pagos	pm	—	—
B7-101	Ajuste estructural (cd-go)			
	compromisos	pm	—	—
	pagos	pm	—	—
B7-102	Stabex (cd-go)			
	compromisos	pm	—	—
	pagos	pm	—	—
B7-103	Sysmin (cd-go)			
	compromisos	pm	—	—
	pagos	pm	—	—
B7-104	Capitales de riesgo (cd-go)			
	compromisos	pm	—	—
	pagos	pm	—	—

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-105	Bonificaciones de intereses (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-106	Ayudas de urgencia (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-107	Ayuda a los refugiados (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-11	CAPÍTULO B7-11 COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR ASOCIADOS A LA COMUNIDAD (cnd-gno)	compromisos pagos		
B7-110	Ayuda programable (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-111	Ajuste estructural (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-112	Stabex (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-113	Sysmin (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-114	Capitales de riesgo (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-115	Bonificaciones de intereses (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-116	Ayudas de urgencia (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —
B7-117	Ayuda a los refugiados (cd-go)	compromisos pagos	— —	— —

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Restitúyanse los comentarios del APP

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0358)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-201	Otras ayudas en productos y acciones de sustitución (cd-gno)	178,500	178,000	178,500
	compromisos pagos	150,000	150,000	150,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0359)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-202	Transporte, distribución, almacenamiento y medidas de apoyo (cd-gno)	211,400	200,000	211,400
	compromisos pagos	150,000	140,000	150,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0361)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-211	Ayuda alimentaria de emergencia a los países en desarrollo y a terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves (cd-gno)	87,000	85,000	87,000
	compromisos pagos	70,000	68,000	70,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Restitúyanse los comentarios del APP

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0688)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-217	Acciones en favor de los refugiados y de las personas desplazadas en los países en desarrollo y otros terceros países (cd-gno)			
	compromisos	15,500	14,000	15,500
	pagos	11,000	10,000	11,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0803)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-219	Apoyo operativo, prevención de catástrofes e intervención humanitaria (cd-gno)			
	compromisos	7,000	pm	6,000
	pagos	4,500		4,000
	pagos/reservas		1,000	

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

Apoyo operativo y prevención de catástrofes.

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Resoluciones del Parlamento Europeo:

- de 17 de mayo de 1995 sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea en la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental de 1996 — realización y desarrollo de la Unión,

Jueves, 26 de octubre de 1995

- de 18 de mayo de 1995 sobre los avances realizados en el desarrollo de la PESC (noviembre 1993 – diciembre de 1994 – Informe Matutes A4-0083/95),
- de 14 de junio de 1995 sobre la creación de un centro de análisis de la Unión Europea para la prevención activa de las crisis (informe Rocard A4-0135/95).

Este crédito se destina a la puesta en servicio de un Centro de análisis y evaluación de la Unión Europea encargado de preparar la toma de decisiones en el ámbito de la política exterior de la Unión.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995	5.000.000	4.000.000	1.000.000			
Créditos 1996	7.000.000		3.500.000	3.500.000	0	0
Total	12.000.000	4.000.000	4.500.000	3.500.000	0	0

(Enmienda 0804)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-3000	Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia (cd-gno)			
	compromisos	323.000	302.000	323.000
	pagos	160.000	151.000	160.000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el segundo apartado como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los proyectos de desarrollo en los países en desarrollo de Asia, en particular los más pobres, orientados a los problemas macroeconómicos y sectoriales. Se da prioridad a acciones con efecto sobre la estructuración de la economía, el desarrollo de las instituciones, incluidas las intervenciones relativas al medio ambiente, a la educación de las mujeres, la lucha contra la droga, la democratización, la cooperación regional y las medidas de prevención de catástrofes o de reconstrucción.

Añádanse los comentarios siguientes:

Además, sirve para cubrir pequeños préstamos y créditos a través del circuito bancario informal (a través del Banco Grameen y operaciones correspondientes en Bangladesh) que apoyan en particular iniciativas de fomento del empleo para la mujer.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0365)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-3001	Cooperación económica con los países en desarrollo de Asia (cd-gno)			
	compromisos	83,500	72,000	83,500
	pagos	38,000	32,000	38,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0967)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-3010	Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina (cd-gno)			
	compromisos	199,500	178,000	189,500
	pagos	122,000	109,000	116,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el segundo apartado como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los proyectos de desarrollo en los países en desarrollo de Asia, en particular los más pobres, orientados a los problemas macroeconómicos y sectoriales. Se da prioridad a acciones con efecto sobre la estructuración de la economía, el desarrollo de las instituciones, incluidas las intervenciones relativas al medio ambiente, a la educación de las mujeres, la lucha contra la droga, la democratización, la cooperación regional y las medidas de prevención de catástrofes o de reconstrucción.

Añádanse los comentarios siguientes:

Además, sirve para cubrir pequeños préstamos y créditos a través del circuito bancario informal (a través del Banco Grameen y operaciones correspondientes en Bangladesh) que apoyan en particular iniciativas de fomento del empleo para la mujer.

Un crédito de un millón de ecus se destina a favorecer el proceso de paz en Guatemala.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	580.070.002	45.786.775	73.000.000	84.000.000	90.000.000	287.283.227
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994	46.213.225	46.213.225				
Créditos 1995	189.500.000	20.000.000	22.000.000	23.000.000	25.000.000	99.500.000
Créditos 1996	199.500.000		27.000.000	24.213.720	26.319.261	121.967.019
Total	1.015.283.227	112.000.000	122.000.000	131.213.720	141.319.261	508.750.246

(Enmienda 0367)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-3011	Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina (cd-gno)			
	compromisos	63,000	56,000	63,000
	pagos	34,700	27,000	34,700

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0083)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-3012	Fomento de las inversiones comunitarias destinadas a las pequeñas y medianas empresas que desarrollen una actividad en Cuba (cnd-gno)			
	compromisos	0,500	—	0,500
	pagos	0,300	—	0,300

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádase los comentarios siguientes:

Una parte de los créditos podrá utilizarse para realizar proyectos de formación de las PYME cubanas en los principios básicos de gestión y desarrollo empresarial en una economía abierta y para crear un mecanismo de selección de las iniciativas mixtas a las que sea conveniente prestar apoyo comunitario.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0368)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-302	Ayuda para la autosuficiencia de los refugiados y de las personas desplazadas en los países de América Latina y de Asia (cd-gno)			
	compromisos	60,000	53,000	60,000
	pagos	60,000	53,000	60,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0536)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-4031	Tercer y cuarto Protocolos financieros con Turquía (cd-go)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea B7-4031

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0968)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-4033	Cooperación con Turquía (cd-gno)			
	compromisos	pm	3,000	3,000
	pagos	2,500	2,500	2,500
	compr/reservas	3,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase el siguiente comentario:

Estos créditos se incluyen en la reserva hasta la votación por el Parlamento Europeo de su dictamen conforme sobre el tratado relativo a la unión aduanera con Turquía.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0969)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-4034	Asistencia financiera a Turquía (cd-gno)			
	compromisos	pm		22,000
	pagos	pm		10,000
	compr/reservas	22,000	22,000	
	pagos/reservas	10,000	10,000	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Estos créditos, destinados a permitir la entrada en vigor de la unión aduanera entre la Comunidad Europea y Turquía, se incluyen en la reserva hasta la votación por el Parlamento Europeo de su dictamen conforme sobre el tratado relativo a la unión aduanera con Turquía.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0528)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-407N	Ayuda a organizaciones no gubernamentales que actúan en favor de los refugiados tibetanos (cd-gno)			
	compromisos	1,500	ne	ne
	pagos	1,500	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente: – B7-407N – Ayuda a organizaciones no gubernamentales que actúan en favor de los refugiados tibetanos

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la cofinanciación, con las organizaciones no gubernamentales, de los proyectos de infraestructura y rehabilitación en favor de la población del Tíbet.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0733)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-410	MEDA – Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos (cd-gno)			
	compromisos	412,000	612,000	412,000
	pagos	205,000	255,000	205,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0370)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-500	Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, Asia, el Mediterráneo y Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial (cd-gno)			
	compromisos	50,000	39,000	50,000
	pagos	45,000	27,000	45,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Restitúyanse los comentarios del APP

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0977)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5010	Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales (cd-gno)			
	compromisos	174,000	151,000	162,500
	pagos	145,000	130,000	137,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los guiones del sexto párrafo como siguen:

- *financiación conjunta con organizaciones no gubernamentales de acciones de desarrollo, de carácter tanto social como económico, incluidas acciones de limpieza de minas y ayuda a personas discapacitadas, en beneficio de las poblaciones más desfavorecidas de los países en desarrollo asociados o no y la ejecución de dicha financiación conjunta, respetando las prioridades establecidas por el Parlamento Europeo en su resolución de 14 de mayo de 1992;*
- *financiación conjunta de campañas de información sobre política de desarrollo de la Unión Europea realizadas por ONG en Estados miembros;*
- *financiación de publicaciones en apoyo de la cooperación ONG-UE encaminada a conseguir una mayor visibilidad de la actividad de la UE y una mayor participación del Parlamento Europeo;*
- *contribuciones a la financiación del presupuesto del Comité de Enlace CE-ONG;*
- *apoyo técnico a la evaluación y el seguimiento de la financiación conjunta con ONG;*
- *evaluación de la gestión administrativa y financiera del funcionamiento de las ONG europeas en los países en desarrollo, de los métodos utilizados en la cooperación norte-sur y de sus implicaciones para las instituciones de la Unión Europea;*
- *misiones destinadas a controlar o evaluar la ejecución de las actividades.*

Jueves, 26 de octubre de 1995

Añádase el comentario siguiente:

Se prevé un crédito de 3.500.000 de ecus para apoyar a las organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividad en Chile.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	163.558.093	81.500.000	37.500.000	35.000.000	9.558.093	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	174.000.000	65.000.000	35.000.000	25.000.000	25.000.000	24.000.000
Créditos 1996	174.000.000		72.500.000	64.246.154	26.769.231	10.484.615
Total	511.558.093	146.500.000	145.000.000	124.246.154	61.327.324	34.484.615

(Enmienda 0088)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5012N	Medidas exteriores en cooperación (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
	compr/reservas	10,000		
	pagos/reservas	10,000		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-5012N – Medidas exteriores en cooperación

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos que figuran en esta línea se destinarán a la cofinanciación de acciones exteriores con terceros países, especialmente en el marco de la asistencia económica.

Las medidas podrán desarrollarse especialmente en los ámbitos del medio ambiente y de las nuevas tecnologías, así como en favor de las PYME.

La Comisión presentará a la Autoridad presupuestaria el marco general y las condiciones en las que quedará garantizada la cofinanciación de los terceros países.

Los créditos se consignarán en el capítulo B0-40.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	10.000.000		10.000.000	0	0	0
Total	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0

(Enmienda 0373)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5014	Ayuda de la Comunidad a las organizaciones no gubernamentales que actúan en Vietnam (cd-gno)			
	compromisos	2,000	pm	2,000
	pagos	1,500	0,300	1,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0374)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5015	Ayuda de la Comunidad a las organizaciones no gubernamentales que actúan en Camboya (cd-gno)			
	compromisos	1,000	pm	1,000
	pagos	0,900	0,700	0,900

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0375)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5016	Ayuda de la Comunidad a organizaciones no gubernamentales que actúan en Cuba (cd-gno)			
	compromisos	1,000	—	0,750
	pagos	0,750	—	0,514

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	1.000.000		750.000	250.000	0	0
Total	1.000.000	0	750.000	250.000	0	0

(Enmienda 0376)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5023	Compensación por los plátanos y productos derivados de los países de África, del Caribe y del Pacífico (cd-gno)			
	compromisos	40,000	36,000	40,000
	pagos	40,000	36,000	40,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Restitúyanse los comentarios del APP

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0377)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5031	Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	4,000	pm	4,000
	pagos	2,500	0,500	2,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0378)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5032	Papel de la mujer en el desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	3,000	pm	2,000
	pagos	3,000	0,500	1,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito debería además facilitar la aplicación de las recomendaciones de las Conferencias sobre la Mujer de Pekín (tanto de la Conferencia de las Naciones Unidas como de la de las ONG)

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.341.295	500.000	200.000	500.000	141.295	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	2.000.000	1.000.000	300.000	500.000	200.000	
Créditos 1996	3.000.000		2.500.000	500.000	0	0
Total	6.341.295	1.500.000	3.000.000	1.500.000	341.295	0

(Enmienda 0379)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5033	Estancias de formación de ciudadanos de terceros países en los servicios de la Comisión (cd-gno)			
	compromisos	0,483	pm	0,483
	pagos	0,483	pm	0,483

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0809)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5036N	Action de l'Union européenne relative aux mines anti-personnel (cnd-gno)			
	compromisos	10,000	ne	ne
	pagos	10,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-5036N – Acción de la Unión Europea relativa a las minas antipersonas

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Resolución del Parlamento Europeo de 29 de junio de 1995 sobre las minas terrestres y las armas cegadoras de láser (DO C...)

Resolución del Parlamento Europeo de 29 de junio de 1995 sobre las minas terrestres antipersonales o un obstáculo para el desarrollo (DO C...)

Estos créditos se destinan a la puesta en práctica de una acción relativa a las minas antipersonas.

CALENDARIO:

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	10.000.000		10.000.000	0	0	0
Total	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0

(Enmienda 0341)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5040	Medio ambiente en los países en desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	15,000	pm	15,000
	pagos	13,000	9,000	13,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico (como en el anteproyecto).

(Enmienda 0342)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5046	Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	15,000	13,500	15,000
	pagos	11,000	11,000	11,000

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico (como en el anteproyecto).

(Enmienda 0383)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5047N	Programas de salud maternal e infantil y prestaciones sanitarias en la procreación (cd-gno)			
	compromisos	5,000	ne	ne
	pagos	3,500	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-5047N – Programas de salud maternal e infantil y prestaciones sanitarias en la procreación

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos facilitan una financiación al 100% de los proyectos destinados directamente a frenar la mortalidad maternal e infantil en los países en desarrollo, especialmente en el África subsahariana. Deberá prestarse atención a la prevención de infecciones y otras causas de mortalidad infantil. Los recursos podrían emplearse para equipar las unidades de maternidad en las clínicas de asistencia sanitaria primaria. También podrían emplearse para objetivos de educación y formación destinados a mejorar los recursos humanos en el sector.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	5.000.000		3.500.000	1.500.000	0	0
Total	5.000.000	0	3.500.000	1.500.000	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0810)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5050	Ayudas a las políticas y programas demográficos de los países en desarrollo y seguimiento de la conferencia sobre población y desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	7,000	pm	7,000
	pagos	4,500	3,000	4,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0811)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5051	Observatorio de los flujos migratorios y medidas positivas de cara a la inmigración (cd-gno)			
	compromisos	3,000	pm	3,000
	pagos	3,000	2,500	3,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

B7-5051 – Observatorio de los flujos migratorios y medidas positivas de cara a la inmigración

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo segundo:

Las medidas que se tomen estarán relacionadas también con el estudio de las oportunidades de empleo en los países de origen, manteniendo un personal cualificado en dichos países, así como medidas de formación para los migrantes, *en especial para las mujeres*, en Europa y en los países afectados.

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos se destinan igualmente al estudio de las posibilidades de acogida de los niños refugiados no acompañados.

Al menos la mitad del importe, en lugar de destinarse a estudios y congresos, ha de destinarse a gastos de operaciones que lleven directamente a un mejor conocimiento de los flujos migratorios de forma permanente o a gastos de operaciones relacionados con la acogida de inmigrantes. También hay que prever proyectos piloto.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0385)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5052N	Servicios de pequeños créditos para las mujeres en los países en desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	4,000	ne	ne
	pagos	4,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

Servicios de pequeños créditos para las mujeres en los países en desarrollo.

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

«La partida está destinada a financiar pequeños préstamos y créditos que se facilitarán sin formalidades (de acuerdo con los principios del Grameen Bank o iniciativas similares), para promover, en particular, las oportunidades de empleo de las mujeres.»

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	4.000.000		4.000.000	0	0	0
Total	4.000.000	0	4.000.000	0	0	0

(Enmienda 0386)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5070	Programa Europeo de reconstrucción y desarrollo con Sudáfrica (cd-gno)			
	compromisos	130,000		125,000
	pagos	110,000	50,000	95,000
	compr/reservas		125,000	
	pagos/reservas		45,000	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	113.164.785	45.000.000	20.000.000	35.000.000	13.164.785	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	125.000.000	50.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	
Créditos 1996	130.000.000		65.000.000	36.400.000	28.600.000	0
Total	368.164.785	95.000.000	110.000.000	96.400.000	66.764.785	0

(Enmienda 0691)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5071	Programas de rehabilitación en el África austral (cd-gno)			
	compromisos	20,000		15,000
	pagos	12,000	6,000	12,000
	compr/reservas		10,000	
	pagos/reservas		2,000	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	12.412.547	6.000.000	3.000.000	3.000.000	412.547	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	15.000.000	6.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
Créditos 1996	20.000.000		6.000.000	6.666.667	7.333.333	0
Total	47.412.547	12.000.000	12.000.000	12.666.667	10.745.880	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0389)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5073N	Ayuda a la población del Sahara occidental (cd-gno)			
	compromisos	2,000	ne	ne
	pagos	2,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-5073N – Ayuda a la población del Sahara Occidental

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos se destinan a proporcionar asistencia médica y de otro tipo a la población del Sahara Occidental.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	2.000.000		2.000.000	0	0	0
Total	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0

(Enmienda 0390)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5076	Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	75,000	35,000	65,000
	pagos	44,000	20,000	34,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	40.481.525	8.200.000	4.000.000	10.000.000	10.000.000	8.281.525
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994	800.000	800.000				
Créditos 1995	65.000.000	25.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Créditos 1996	75.000.000		30.000.000	17.307.692	17.307.692	10.384.616
Total	181.281.525	34.000.000	44.000.000	37.307.692	37.307.692	28.666.141

(Enmienda 0391)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5077	Cooperación descentralizada en los países en desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	6,000	pm	5,000
	pagos	4,000	1,500	3,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

... poderes públicos locales, *organizaciones de base comunitaria (OBC)* o agrupaciones...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	4.689.941	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.689.941	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	5.000.000	2.500.000	1.000.000	1.000.000	500.000	
Créditos 1996	6.000.000		2.000.000	1.800.000	2.200.000	0
Total	15.689.941	3.500.000	4.000.000	3.800.000	4.389.941	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0692)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5091	Coordinación de la política de desarrollo, evaluación y seguimiento de los resultados de la ayuda comunitaria (cd-gno)			
	compromisos	5,800	pm	5,800
	pagos	4,800	1,800	4,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0881)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5095	Asociación Europea de Cooperación (AEC) (cd-gno)			
	compromisos	—	pm	2,200
	pagos	—	pm	2,200

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B7-5095 – Asociación Europea de Cooperación (AEC)

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0394)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-5096	Medidas de inspección de la cooperación al desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	0,250	pm	0,250
	pagos	0,150	pm	0,150

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0421)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-60	CAPÍTULO B7-60 COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL (cnd-gno)			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

La Unión Europea persigue una política de cooperación entre los países de Europa Central y Oriental, de conformidad con las disposiciones de los actos citados anteriormente, *que se inscribe en el marco de la estrategia previa a la adhesión a la Unión Europea de estos países. Además, los créditos de este capítulo también se utilizarán para financiar las medidas de acompañamiento del Pacto para la Estabilidad en Europa.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0979)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-600	Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa central y oriental (cd-gno)			
	compromisos	1037,000	1037,000	1037,000
	pagos	963,000	963,000	963,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase un nuevo párrafo después del sexto párrafo como sigue:

Decisión del Consejo 93/246/CEE de 29 de abril de 1993 por la que se adopta la segunda fase del programa de cooperación transeuropea en materia de educación superior (TEMPUS II) (1994-1998)

Añádase un nuevo guión en el séptimo párrafo:

– Reforma de la educación superior y reforma del sistema de formación profesional.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Después del párrafo undécimo, añádase el nuevo párrafo siguiente:

Los créditos servirán también para apoyar la creación y el desarrollo de la radio y televisión en los países de la Europa Central y Oriental (1.000.000 de ecus), especialmente mediante el apoyo a medidas de formación para periodistas y otros profesionales del sector de los medios de comunicación, así como medidas de intercambio y conferencias en los Estados de la UE y en los países de la Europa Central y Oriental.

Estos créditos se destinan asimismo a la formación, a las publicaciones y a los trabajos de investigación en el marco de la integración y cooperación europeas con los países de la Europa Central y Oriental llevados a cabo en esos países por el Centro Internacional de Formación Europea.

Se han de utilizar como mínimo 100 millones de ecus en proyectos medioambientales, en particular para la retirada definitiva de los reactores de tipo RBMK. La Comisión informará al PE de su utilización.

Añádase el siguiente guión en el séptimo párrafo:

- promoción de la igualdad de oportunidades, en particular de la igualdad de salario y de acceso al mercado laboral.

Se destinan 200.000 ecus a las acciones de formación, las publicaciones y los trabajos de investigación que traten sobre la integración europea y la cooperación con los países de la Europa Central y Oriental realizados por el Centro Internacional de Formación Europea en los PECO.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0734)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-601	Fundación europea de formación (cd-gno)			
	compromisos	12,000	18,000	18,000
	pagos	12,000	18,000	18,000
	compr/reservas	2,000		
	pagos/reservas	2,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				Ejercicios ulteriores
		1995	1996	1997	1998	
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	10.192	10.192				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	11.000.000	10.989.808	10.192			
Créditos 1996	14.000.000		13.989.808	10.192	0	0
Total	25.010.192	11.000.000	14.000.000	10.192	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0859)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
B7-602	Cooperación transfronteriza en el ámbito estructural (cd-gno)	compromisos	180,000	180,000	180,000
		pagos	161,000	161,000	161,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Después del quinto párrafo, añádanse los comentarios siguientes:

- Los proyectos que reciban financiación incluirán también medidas en el ámbito de la protección del medio ambiente, *del intercambio cultural y del apoyo a la juventud*.
- Será obligatoria la participación de las corporaciones locales en la preparación de los proyectos.
- Los créditos se destinarán prioritariamente a proyectos transfronterizos. Un papel fundamental en su asignación lo constituirá la toma en consideración de aquéllos que sean más favorables en relación con los beneficiarios finales.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0592)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
B7-603	Apertura de los programas comunitarios a los países de Europa central y oriental asociados (cd-gno)	compromisos	pm	pm	pm
		pagos	5,000	5,000	5,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense el apartado 8 como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la participación de los países de Europa central y oriental asociados a los programas comunitarios, *especialmente para la coordinación de la investigación y el desarrollo y para redes energéticas*.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0424)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-610	Disponibilidad de las partes liberadas del capital suscrito (cd-go)			
	compromisos	—	—	—
	pagos	—	—	—

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

...y fomentar en ellos la iniciativa privada y el espíritu de empresa (artículo 1 del acuerdo) *dando prioridad al apoyo a las pequeñas y medianas empresas.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0860)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-620	Cooperación técnica con los Estados independientes de la antigua Unión Soviética (cd-gno)			
	compromisos	528,000	525,000	528,000
	pagos	445,000	435,000	445,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos servirán también para apoyar la creación y el desarrollo de la radio y televisión en los países de la Europa Central y Oriental (1.000.000 de ecus), especialmente mediante el apoyo a medidas de formación para periodistas y otros profesionales del sector de los medios de comunicación, así como medidas de intercambio y conferencias en los Estados de la UE y en los Estados independientes surgidos de la antigua Unión Soviética.

Se han de utilizar como mínimo 50 millones de ecus en proyectos medioambientales, en particular para la retirada definitiva de los reactores de tipo RBMK. La Comisión informará al PE de su utilización.

El 10% de los créditos del programa TACIS se destinará a financiar las reformas del sistema universitario de los NEI, en particular a través del programa TEMPUS.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0861)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-621N	Cooperación transfronteriza en el ámbito estructural (cd-gno)			
	compromisos	30,000	ne	ne
	pagos	19,000	ne	ne
B7-620	Cooperación técnica con los Estados independientes de la antigua Unión Soviética (cd-gno)			
	compromisos	495,000	525,000	528,000
	pagos	416,000	435,000	445,000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

Cooperación transfronteriza en el ámbito estructural

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

De acuerdo con los resultados de la cooperación en relación con el Reglamento de los Fondos estructurales, se distribuyen los créditos destinados a la financiación de medidas estructurales en las regiones de los países del programa TACIS que tienen frontera común con la Comunidad, incluidos los países ribereños del Báltico. Las medidas que se habrán de financiar incluyen explícitamente acciones medioambientales. Por parte de los Estados miembros se podrán combinar créditos procedentes del programa INTERREG.

De acuerdo con los resultados del procedimiento de la cooperación transfronteriza en el ámbito de PHARE, se destinará por lo menos el 1% de los créditos respectivos presupuestados a la financiación de proyectos transfronterizos en las regiones de los Estados independientes de la antigua Unión Soviética que limiten con la Comunidad o los Estados asociados.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

B7-620

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	1.233.972.947	403.000.000	308.000.000	280.000.000	242.972.947	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	506.850.000	16.650.000	75.000.000	155.000.000	180.000.000	80.200.000
Créditos 1996	495.000.000		33.000.000	75.000.000	150.000.000	237.000.000
Total	2.235.822.947	419.650.000	416.000.000	510.000.000	572.972.947	317.200.000

Jueves, 26 de octubre de 1995

B7-621N

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	30.000.000		19.000.000	11.000.000	0	0
Total	30.000.000	0	19.000.000	11.000.000	0	0

(Enmienda 0426)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-640	Protocolos financieros con las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia (cd-gno)			
	compromisos	6,000	6,000	6,000
	pagos	8,500	8,500	8,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos no servirán en ningún caso, de forma directa o indirecta, para apoyar los esfuerzos bélicos de las partes en conflicto.

La Comisión informará cada tres meses al Parlamento Europeo sobre la utilización de estos créditos.

Estos créditos también se destinarán a Serbia y Montenegro una vez que se levante el embargo, como parte de la solución política del problema bosnio, en curso de elaboración.

También podrá utilizarse en beneficio de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, teniendo en cuenta las conversaciones celebradas en el marco del arreglo de las diferencias que enfrentaban a este país con Grecia.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0970)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-641	Medidas de reconstrucción de las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia (cd-gno)			
	compromisos	27,000	12,000	12,000
	pagos	22,000	10,000	10,000

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se destinará igualmente a la cofinanciación de programas elaborados por EUROCITIES, METROPOLIS y la Federación Mundial de Ciudades Unidas en Sarajevo y otras ciudades de Bosnia-Herzegovina.

100.000 ecus se destinan a la radio multicultural y pluriétnica «Studio 99».

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	2.000.000	2.000.000				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	4.500.000	1.750.000	2.000.000	750.000		
Créditos 1996	27.000.000		20.000.000	7.000.000	0	0
Total	33.500.000	3.750.000	22.000.000	7.750.000	0	0

(Enmienda 0978)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-642N	Ayudas especiales a los refugiados de la antigua Yugoslavia (cd-gno)			
	compromisos	30,000	ne	ne
	pagos	30,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-642N – Ayuda especial a los refugiados en la antigua Yugoslavia

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a una ayuda humanitaria especial a los refugiados y personas desplazadas como consecuencia del trágico conflicto en el territorio de la antigua Yugoslavia. También podrá utilizarse para facilitar el reasentamiento de los refugiados y personas desplazadas en Croacia, en Bosnia Herzegovina y en la República Federal de Yugoslavia (Serbia-Montenegro), sin ninguna discriminación por razón de la región de procedencia o de la nacionalidad de estos refugiados y personas desplazadas. Este crédito también apoyará cualquier arreglo pacífico del conflicto en la antigua Yugoslavia.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	30.000.000		30.000.000	0	0	0
Total	30.000.000	0	30.000.000	0	0	0

(Enmienda 0971)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-645N	Europe for Sarajevo (cd-gno)			
	compromisos	35,000	ne	ne
	pagos	25,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la siguiente nueva línea:

B7-645N – Europa en favor de Sarajevo

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los créditos se destinan al programa de apoyo de la UE en favor de la ciudad de Sarajevo.

El programa está destinado, entre otras cosas, a la reconstrucción y modernización de las redes de energía, agua, transportes y telecomunicaciones, así como del sector hospitalario y de la construcción de alojamientos.

Se destinará igualmente a la cofinanciación de programas elaborados por EUROCIITIES, METROPOLIS y la Federación Mundial de Ciudades Unidas en Sarajevo y otras ciudades de Bosnia-Herzegovina.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	35.000.000		25.000.000	10.000.000	0	0
Total	35.000.000	0	25.000.000	10.000.000	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0429)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-7000	Programa para la democracia en los países de Europa central y oriental (cd-gno)			
	compromisos	11,000	5,000	11,000
	pagos	10,100	4,500	10,100

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito puede emplearse para apoyar las acciones de las asociaciones de mujeres, *de jóvenes y para la protección del medio ambiente* que luchan activamente en favor de la restauración de la democracia en la vida civil de los países de Europa central y oriental, *con la participación más amplia posible de ONG de carácter regional.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0430)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-7001	Medidas comunitarias de ayuda a la democracia y de apoyo al proceso de pacificación para las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia (cd-gno)			
	compromisos	5,000	3,000	5,000
	pagos	5,000	3,000	5,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los siguientes comentarios:

Estos créditos se destinan, en particular, a cofinanciar las «embajadas locales de la democracia», cuya creación está prevista en la resolución 251 (1993) de la CPL (Conferencia de los poderes locales y regionales de Europa), y, de forma prioritaria, la que se está creando en Tuzla.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0862)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-701	Apoyo a la democracia en los Estados independientes de la antigua Unión Soviética (cd-gno)			
	compromisos	11,000	5,500	11,000
	pagos	10,000	5,000	10,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la ejecución de un programa de apoyo a la democracia y al Estado de derecho, *de aplicación de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y de los derechos relativos a la protección de las minorías y los pueblos indígenas*, así como de desarrollo de la sociedad civil en los Estados independientes de la antigua Unión Soviética.

Añádase el comentario siguiente después del segundo párrafo:

Este crédito también se destina a la reconstrucción de las ciudades y regiones destruidas por la guerra en Chechenia, así como a un programa para el regreso de los refugiados chechenos a sus lugares de origen; también se destina a la reconstrucción las infraestructuras necesarias para una vida pública democrática, y a tal efecto será imprescindible contar con la más amplia participación de las ONG.

Estos créditos cubren asimismo acciones importantes en el sector de la conciencia pública, la educación pública en favor de una sociedad civil, incluido la educación del votante, y proporcionan apoyo a unos medios de comunicación independientes.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0972)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-702	Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	19,000	14,000	19,000
	pagos	20,000	13,000	20,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Antes del primer párrafo, añádase lo siguiente:

Resolución del Parlamento Europeo de 18 de mayo de 1995, publicada en el DO C 151 de 19.6.1995, p. 278, sobre el Tíbet, relativa al respeto de las libertades y derechos humanos fundamentales del pueblo tibetano.

Jueves, 26 de octubre de 1995

Suprímase la frase: «también por lo que se refiere a los de la ribera sur del Mediterráneo»

Después del primer párrafo, añádase el texto siguiente:

Este crédito se destina a fomentar la información, en particular radiofónica, de los tibetanos, tanto los exiliados como los residentes en el Tíbet, sobre todas las iniciativas «no violentas» en favor de la defensa y el fomento de los derechos humanos, la democracia y la libertad en el Tíbet, así como sobre las iniciativas adoptadas en este sentido en la Unión Europea.

Se destinan 500.000 ecus a la protección de las poblaciones indígenas.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0433)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-703	Proceso de democratización en América Latina (cd-gno)			
	compromisos	14,000	6,000	14,000
	pagos	13,000	5,000	13,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito cubre, por otra parte, los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos, e información y publicaciones relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante, *así como la coordinación sobre el terreno de las actividades de gestión y evaluación.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0973)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-7040	Subvenciones en favor de determinadas actividades de organización que persiguen los objetivos de los derechos humanos (cd-gno)			
	compromisos	7,000	pm	7,000
	pagos	6,800	1,300	6,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

(Sexto guión del tercer párrafo)

— apoyar a las organizaciones que se ocupan especialmente de los refugiados,

Párrafo 4 bis (nuevo)

Esta partida también se utiliza para apoyar las actividades de las organizaciones que supervisan las situación de los presos a nivel internacional, como el Observatorio internacional de prisiones.

Párrafo 5 bis (nuevo)

Este crédito también cubre subvenciones para organizaciones que trabajan por los derechos de los refugiados, como CERE.

Párrafo 7 (nuevo)

Este crédito se destina, asimismo, a cubrir las acciones llevadas a cabo por las organizaciones no gubernamentales que militan en favor de la defensa y el fomento de los derechos humanos en el Tíbet.

Se destina un crédito de 200.000 ecus a la Fundación europea para la libertad de expresión.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0865)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-705N	Programa MEDA para la democracia (cd-gno)			
	compromisos	9,000	ne	ne
	pagos	3,000	ne	ne
B7-410	MEDA — Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos (cd-gno)			
	compromisos	603,000	612,000	412,000
	pagos	252,000	255,000	205,000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-705N — Programa MEDA para la democracia

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de la democracia, del Estado de derecho y de la sociedad civil en los países del programa MEDA.

Los créditos también se utilizarán para favorecer el establecimiento de nuevas relaciones interparlamentarias euro-mediterráneas.

También podrán utilizarse para apoyar las acciones de las asociaciones de mujeres que luchan activamente por la restauración de la democracia en la vida civil de los países a los que se destina el programa MEDA.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

B7-705N

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	9.000.000		3.000.000	6.000.000	0	0
Total	9.000.000	0	3.000.000	6.000.000	0	0

(Enmienda 0974)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-707	Apoyo a los centros de rehabilitación para las víctimas de torturas y para las organizaciones que ofrecen una ayuda concreta a las víctimas de violaciones de los derechos humanos (cd-gno)			
	compromisos	6,000	2,000	5,000
	pagos	5,800	1,600	4,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	370.400	370.400				
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituídos de 1994						
Créditos 1995	5.000.000	4.629.600	370.400			
Créditos 1996	6.000.000		5.429.600	570.400	0	0
Total	11.370.400	5.000.000	5.800.000	570.400	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0966)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-8000N	Acuerdos internacionales en materia de pesca (cd-go/gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
B7-8001N	Protocolos financieros de pesca (cd-go/gno)			
	compromisos	82,000	ne	ne
	pagos	82,000	ne	ne
B7-8002N	Contribuciones a las organizaciones internacionales (cd-go/gno)			
	compromisos	2,500	ne	ne
	pagos	2,500	ne	ne
B7-8003N	Reserva global en favor y protocolos financieros futuros en materia de pesca (cd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
	compr/reservas	179,000		
	pagos/reservas	179,000		
B7-800	Acuerdos pesqueros internacionales (cd-go/gno)			
	compromisos	—	290,000	290,000
	pagos	—	280,000	280,000

NOMENCLATURA:

Subdivídase el artículo B7-800 en las partidas siguientes:

B7-8000N – Acuerdos pesqueros

B7-8001N – Protocolos financieros de pesca

B7-8002N – Contribuciones a las organizaciones internacionales

B7-8003N – Reserva global en favor de los acuerdos y protocolos financieros futuros en materia de pesca

COMENTARIO:

B7-8000N – los créditos consignados en esta partida se destinan a cubrir los gastos derivados de los acuerdos pesqueros vigentes entre la Unión Europea y algunos terceros países.

B7-8001N – Reglamento (CEE) n° 2212/80 del Consejo, de 27 de junio de 1980, relativo a la celebración del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Senegal y la Comunidad Económica Europea referente a la pesca en alta mar frente a la costa senegalesa y del Protocolo de intercambios de cartas correspondientes (DO L 226 de 29.8.1980, p. 16).

Reglamento (CE) n° 1982/95 del Consejo, de 29 de julio de 1995, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan, para el período comprendido entre el 2 de octubre de 1994 y el 1 de octubre de 1996, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República del Senegal relativo a la pesca frente a la costa senegalesa (DO L 193 de 16.8.1995, p. 1).

Reglamento (CEE) n° 1966/84 del Consejo, de 28 de junio de 1984, relativo a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial relativo a la pesca de altura frente a la costa de Guinea Ecuatorial (DO L 188 de 16.7.1984, p. 1).

Reglamento (CE) n° 1892/95 del Consejo, de 29 de junio de 1995, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan los derechos de pesca y la compensación financiera previstos en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial relativo a la pesca de altura frente a la costa de Guinea Ecuatorial, para el período del 1 de julio de 1994 al 30 de junio de 1997 (DO L 180 de 31.7.1995, p. 1).

Reglamento (CEE) n° 223/85 del Consejo, de 29 de enero de 1985, relativo a la celebración del Acuerdo en materia de pesca entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de Groenlandia, por otra parte (DO L 29 de 1.2.1985, p. 8).

Reglamento (CEE) n° 3354/94 del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, relativo a la celebración del tercer Protocolo financiero en materia de pesca entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de Groenlandia, por otra parte (DO L 351 de 31.12.1994, p. 1).

Jueves, 26 de octubre de 1995

Reglamento (CEE) nº 1494/88 del Consejo, de 3 de mayo de 1988, relativo a la celebración del Acuerdo de pesca frente a las costas de las Comoras entre la Comunidad Económica Europea y la República Federal Islámica de las Comoras (DO L 137 de 2.6.1988, p. 18).

Reglamento (CE) nº 1893/95 del Consejo, de 29 de junio de 1995, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República Federal Islámica de las Comoras relativo a la pesca frente a las costas de las Comoras, durante el período comprendido entre el 20 de julio de 1994 y el 19 de julio de 1997 (DO L 180 de 31.7.1995, p. 8).

Reglamento (CEE) nº 1616/89 del Consejo, de 5 de junio de 1989, relativo a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de Mauricio sobre la pesca en aguas mauricianas (DO L 159 de 10.6.1989, p. 1).

Reglamento (CEE) nº 2321/90 del Consejo, de 24 de julio de 1990, referente a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Cabo Verde relativo a la pesca frente a las costas de la República de Cabo Verde (DO L 212 de 9.8.1990, p. 1).

Reglamento (CE) nº 2028/95 del Consejo, de 29 de junio de 1995, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Cabo Verde relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Cabo Verde para el período entre el 6 de septiembre de 1994 y el 5 de septiembre de 1997 (DO L 199 de 24.8.1995, p. 9).

Decisión del Consejo, de 29 de octubre de 1990, por la que se autoriza a la Comisión a negociar Acuerdos de pesca con Argentina, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay.

Reglamento (CEE) nº 3447/93 del Consejo, de 28 de septiembre de 1993, relativo a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República Argentina sobre las relaciones en materia de pesca marítima (DO L 318 de 20.12.1993, p. 1) y el Protocolo 1 sobre las posibilidades de pesca y el aporte financiero establecido en el Acuerdo entre Argentina y la Comunidad Económica Europea sobre las relaciones en materia de pesca marítima (DO L 318 de 20.12.1993).

Reglamento (CEE) nº 3939/90 del Consejo, de 19 de diciembre de 1990, relativo a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Côte-d'Ivoire sobre la pesca en aguas de Côte-d'Ivoire (DO L 379 de 31.12.1990, p. 1).

Reglamento (CE) nº 1894/95 del Consejo, de 29 de junio de 1995, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Côte d'Ivoire sobre la pesca en aguas de Côte d'Ivoire, para el período comprendido entre el 1 de julio de 1994 y el 30 de junio de 1997 (DO L 180 de 31.7.1995, p. 14).

Estos créditos se destinan a cubrir los gastos derivados de los protocolos financieros de pesca relativos a los Acuerdos de pesca vigentes entre la Unión Europea y algunos terceros países (en particular, Côte-d'Ivoire, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, la República de las Comoras, la Argentina, Groenlandia, Mauricio y el Senegal).

B7-8002N — Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados:

- de la contribución anual al programa de cría del salmón aplicado por Suecia en el mar Báltico,
- de las contribuciones comunitarias al presupuesto de las organizaciones internacionales (incluidas las aportaciones voluntarias), como la adhesión de la Comunidad a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el sector de la pesca, los gastos específicos que deberán reembolsarse al Consejo Internacional para la Exploración del Mar y las obligaciones de la Comunidad por su participación en las actividades de las organizaciones internacionales en el sector pesquero, en particular la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO).

Podrán imputarse a este artículo los gastos de participación de los representantes de los países terceros en las negociaciones y en las reuniones de foros y organismos internacionales cuando su presencia sea necesaria para los intereses comunitarios.

B7-8003N — Estos créditos se destinan a cubrir los gastos derivados de los Acuerdos y protocolos financieros de pesca futuros, negociados entre la UE y los terceros países que no han entrado en vigor o cuya adopción definitiva no se ha producido.

CALENDARIO:

Ningún calendario

B7-8000N

Compromisos	Pagos				
	1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995					
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994					
Créditos 1995					
Créditos 1996					
Total	0	0	0	0	0

Jueves, 26 de octubre de 1995

B7-8001N

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	82.000.000		82.000.000	0	0	0
Total	82.000.000	0	82.000.000	0	0	0

B7-8002N

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	2.500.000		2.500.000	0	0	0
Total	2.500.000	0	2.500.000	0	0	0

B7-8003N

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995						
Créditos 1996	179.000.000		179.000.000	0	0	0
Total	179.000.000	0	179.000.000	0	0	0

(Enmienda 0695)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-810	Life (Instrumento financiero para el medio ambiente) – Medidas fuera del territorio comunitario (cd-gno)			
	compromisos	6,000	4,600	4,600
	pagos	6,000	4,400	4,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995	6.910.128	3.500.000	1.400.000	1.100.000	910.128	
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	5.750.000	3.000.000	1.000.000	900.000	850.000	
Créditos 1996	6.000.000		3.600.000	1.434.783	965.217	0
Total	18.660.128	6.500.000	6.000.000	3.434.783	2.725.345	0

(Enmienda 0349)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-811	Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente (cd-gno)			
	compromisos	4,400	pm	4,400
	pagos	4,000	2,600	4,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0401)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-812	Participación en el Fondo mundial para la protección del medio ambiente (cd-gno)			
	compromisos	4,000	—	4,000
	pagos	4,000	—	4,000

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0867)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de Operaciones)

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-830	Promoción del turismo europeo en terceros países (cd-gno)			
	compromisos	pm	—	—
	pagos	pm	—	—

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos se destinan a campañas publicitarias en los Estados Unidos y en el Japón. También deberán ser objeto de estas campañas el sudeste asiático, Australia y América del Sur con el fin de atraer a turistas de estas regiones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0052)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de Operaciones)

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-840	Aspectos exteriores de la política de transportes (cd-gno)			
	compromisos	1,500	pm	1,500
	pagos	1,250	pm	1,250

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0735)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-850	Relaciones comerciales exteriores y Organización mundial de comercio (cd-gno)			
	compromisos	2,300	2,400	2,400
	pagos	2,300	2,400	2,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

*El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 100.000 ecus.***CALENDARIO:**

Establézcase el calendario técnico

Compromisos		Pagos				
		1995	1996	1997	1998	Ejercicios ulteriores
Compromisos, pendientes de liquidación, contraídos con anterioridad a 1995						
Créditos de compromiso prorrogados y/o reconstituidos de 1994						
Créditos 1995	2.000.000	1.200.000	800.000			
Créditos 1996	2.300.000		1.500.000	800.000	0	0
Total	4.300.000	1.200.000	2.300.000	800.000	0	0

(Enmienda 0096)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-851	Fomento de las exportaciones de la Unión Europea con destino a Japón (cd-gno)			
	compromisos	13,000	8,000	13,000
	pagos	12,500	6,500	12,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los anuncios de puestos deben dirigirse especialmente a las mujeres. En este sentido, deben indicar que en caso de iguales cualificaciones, tendrá preferencia la mujer que solicite el puesto. Que debe perseguir como objetivo un incremento anual en el número de mujeres en puestos directivos.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0736)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-852	Acceso a los mercados de terceros países (cd-gno)			
	compromisos	pm	pm	6,500
	pagos	pm	pm	6,000
	compr/reservas	6,500		
	pagos/reservas	6,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0101)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-853	Oganización de Cooperación y Desarrollo Económico – Acuerdo en el sector de la construcción naval (cd-gno)			
	compromisos	pm	—	pm
	pagos	pm	—	pm

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0102)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
B7-860	Cooperación aduanera y asistencia internacional (cd-gno)			
	compromisos	2,000	1,000	2,000
	pagos	0,700	0,350	0,700

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP

(Enmienda 0868)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-104	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios (cnd-gno)			
	compromisos	pm	1,950	1,950
	pagos	pm	1,950	1,950
	compr/reservas	1,850		
	pagos/reservas	1,850		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Ultima frase:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 150.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0975)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-11	CAPÍTULO A-11 PERSONAL EN ACTIVO (cnd-gno)			
A-1100	Sueldos base (cnd-gno)			
	compromisos	847,979	841,210	859,912
	pagos	847,979	841,210	859,912

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase una nota a pie de página a la plantilla:

«102 puestos nuevos concedidos de forma prioritaria a la lucha anti-dumping (59), a la mejora de la gestión financiera (15 puestos y 8 nuevos puestos A2 asignados a las distintas direcciones generales y responsables ante el miembro de la Comisión competente en materia de presupuestos en el ámbito de la Dirección General de Presupuestos (8 puestos A2), y a las delegaciones en el exterior (20).

Los créditos correspondientes a los nuevos puestos se consignarán en la reserva».

«Modifíquese la revalorización de los siguientes puestos:

A) En interés del desarrollo de la carrera:

10 A4 a A3

3 LA4 a LA 3

45 LA5 a LA4

50 LA7 a LA6

5 D3 a D2

20 D2 a D1

B) Adaptaciones de tipo técnico entre la plantilla de la Comisión y la de la Oficina de Publicaciones

2 D2 y 1 D3 en lugar de 3 D1

Los créditos necesarios para esta operación se consignarán en la reserva».

Transformación de créditos en puesto:

Modifíquese el desglose del Consejo:

278 puestos permanentes

40 puestos temporales

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0737)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1111	Intérpretes auxiliares (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,100	0,100
	pagos	—	0,100	0,100

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0738)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1112	Agentes locales (cnd-gno)			
	compromisos	5,858	6,225	6,225
	pagos	5,858	6,225	6,225

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0739)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1114	Traductores auxiliares (cnd-gno)			
	compromisos	1,840	0,090	0,090
	pagos	1,840	0,090	0,090
	compr/reservas	0,500		
	pagos/reservas	0,500		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0740)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1141	Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen (cnd-gno)			
	compromisos	12,500	13,537	13,621
	pagos	12,500	13,537	13,621

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0741)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1145	Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos (cnd-gno)			
	compromisos	0,100	0,207	0,207
	pagos	0,100	0,207	0,207

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0742)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-115	Horas extraordinarias (cnd-gno)			
	compromisos	3,200	3,250	3,512
	pagos	3,200	3,250	3,512

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0869)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1177	Otras prestaciones de apoyo (cnd-gno)			
	compromisos	8,000	8,468	8,468
	pagos	8,000	8,468	8,468

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0743)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1180	Gastos diversos de selección de personal (cnd-gno)			
	compromisos	4,000	5,005	5,005
	pagos	4,000	5,005	5,005

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0744)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-130	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios (cnd-gno)			
		compromisos	37,590	37,690
	pagos	37,590	37,690	38,468

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Ultima frase:

El importe de los ingresos que puedan dar lugar a nueva utilización se estiman en 1.800.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0745)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1410	Servicio médico (cnd-gno)			
		compromisos	3,397	3,497
	pagos	3,397	3,497	3,662

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Ultima frase:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estiman en 180.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0746)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1700	Gastos de recepción y de representación de los miembros de la institución (cnd-gno)			
	compromisos	0,450	0,400	0,450
	pagos	0,450	0,400	0,450

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0870)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles (cnd-gno)			
	compromisos	22,900	23,210	23,210
	pagos	22,900	23,210	23,210

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0747)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-206	Adquisición de bienes inmuebles (cnd-gno)			
	compromisos	0,050	2,163	2,163
	pagos	0,050	2,163	2,163

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0748)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-209	Otros gastos relativos a inmuebles (cnd-gno)			
		compromisos	1,600	2,227
		pagos	1,600	2,227

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0871)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2210	Adquisición de mobiliario (cnd-gno)			
		compromisos	3,800	4,074
		pagos	3,800	4,074

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0749)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
A-2252	Suscripciones a diarios y revistas (cnd-gno)	compromisos	1,400	1,495	1,495
		pagos	1,400	1,495	1,495

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0750)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
A-230	Papelería y material de oficina (cnd-gno)	compromisos	8,114	8,044	8,177
		pagos	8,114	8,044	8,177

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0751)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
A-2351	Uniformes y prendas de trabajo (cnd-gno)	compromisos	0,609	0,609	0,674
		pagos	0,609	0,609	0,674

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

A-2351 – Equipamiento de trabajo

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifiquense los comentarios como sigue:

Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (DO L 183 de 29.06.1989, p.1)

Directiva 90/270/CEE del Consejo de 29 de mayo de 1990, referente a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (DO L 156 de 21.6.1990, p. 14),

Este crédito se destina a cubrir:

- las compras de uniformes para ujieres y conductores
- las compras y la limpieza de las prendas de trabajo para el personal de taller y para el personal que efectúe trabajos para los cuales resulte necesaria una protección contra las inclemencias meteorológicas y el frío, el desgaste inusual y la suciedad,
- *la compra o la devolución del importe de cualquier equipamiento que pudiera resultar necesario en el marco de la aplicación de las directivas 89/391/CEE y 90/270/CEE.*

Adviértase que este crédito cubre los gastos que se produzcan en el interior del territorio comunitario con la excepción de las sedes del Centro Común de Investigación para la que los gastos se imputarán a la subsección B6. Los gastos de la misma naturaleza o finalidad que se sostengan fuera de la Comunidad se imputarán al Título A-6.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0872)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2353	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios (cnd-gno)			
	compromisos	3,300	3,557	3,573
	pagos	3,300	3,557	3,573

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0752)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-240	Franqueo postal y gastos de porte (cnd-gno)			
	compromisos	13,723	13,688	13,758
	pagos	13,723	13,688	13,758

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0753)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2410	Abonos, cuotas y facturas de telecomunicaciones (cnd-gno)			
	compromisos	15,778	15,708	15,730
	pagos	15,778	15,708	15,730

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0754)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2411	Adquisición e instalación de equipos y material de telecomunicaciones (cnd-gno)			
	compromisos	10,690	12,190	12,255
	pagos	10,690	12,190	12,255

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0873)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-250	Reuniones y convocatorias en general (cnd-gno)			
	compromisos	19,500	20,824	20,824
	pagos	19,500	20,824	20,824

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0874)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2510	Gastos de reuniones de Comités cuya consulta es obligatoria en el procedimiento de formación de los actos comunitarios (cnd-gno)			
	compromisos	8,000	16,999	16,999
	pagos	8,000	16,999	16,999
	compr/reservas	8,000		
	pagos/reservas	8,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0875)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2511	Gastos de reuniones de Comités cuya consulta no es obligatoria en el procedimiento de formación de los actos comunitarios (cnd-gno)			
	compromisos	2,000	5,530	5,530
	pagos	2,000	5,530	5,530
	compr/reservas	2,000		
	pagos/reservas	2,000		

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0755)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-254	'Foro de la juventud' de las Comunidades Europeas (cnd-gno)			
	compromisos	2,000	1,700	2,000
	pagos	2,000	1,700	2,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0104)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2553	Conferencias, congresos y reuniones organizadas por la institución para funcionarios que controlen y gestionen fondos de los Estados miembros (cnd-gno)			
	compromisos	0,500	0,400	0,500
	pagos	0,500	0,400	0,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

3^{er} párrafo (nuevo):

«Podrá asimismo cubrir los gastos correspondientes a la formación de funcionarios de terceros países, cuando el ejercicio de sus responsabilidades de gestión o de control se halle directamente vinculado a la protección de los intereses financieros de la Comunidad».

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0105)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2554	Conferencias, congresos y reuniones en relación con las actividades de las asociaciones de juristas europeos para la protección de los intereses financieros de la Comunidad (cnd-gno)			
	compromisos	0,290	0,290	0,290
	pagos	0,290	0,290	0,290

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se destinarán 40.000 ecus para financiar un estudio sobre el derecho aplicable en los Estados miembros a los fraudes comunitarios, con objeto de:

- hacer balance de la actividad de armonización de las legislaciones de los Estados miembros, tanto por lo que se refiere al Derecho represivo como al Derecho procesal (a nivel nacional y transnacional);
- proponer soluciones técnicas para avanzar en el camino de la armonización y para la creación de un «espacio judicial europeo».

Dicho estudio se comunicará al Parlamento Europeo.

(Enmienda 0936)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-30	CAPÍTULO A-30 SUBVENCIONES DE CARÁCTER GENERAL (cnd-gno)			

NOMENCLATURA:

Modifíquese la nomenclatura como sigue y sustitúyanse los artículos y las partidas correspondientes (véase cuadro):

A-30N – Subvenciones comunitarias

A-301N – Instituciones de interés europeo

A-3010N – Colegio de Europa de Brujas

A-3011N – Instituto Universitario Europeo de Florencia

A-3012N – Academia de Derecho europeo (Tréveris)

A-3013N – Instituto europeo de administración pública de Maastricht

A-302N – Organismos con finalidad europea

A-3020N – Organizaciones de interés europeo

A-3021N – Hermanamiento entre ciudades de la Comunidad

A-3022N – Centros de estudios y de investigación

A-3023N – Acciones de formación y perfeccionamiento de intérpretes de conferencias

Jueves, 26 de octubre de 1995

A-303 – Proyectos con finalidad europea

- A-3030N – Asociaciones y federaciones de interés europeo
- A-3031N – Periodistas de Europa
- A-3032N – Centro Europeo de estudios políticos
- A-3033N – Centro Internacional para la Formación Europea

A304N – ONG

- A-3040N – Ayuda a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud
- A-3041N – Apoyo a las organizaciones internacionales no gubernamentales que trabajan en favor de la instauración de una jurisdicción penal internacional

A-305N – Otras subvenciones de carácter europeo

- A-3050N – Instituto Europeo de estudios sobre el Asia meridional y del Sudeste
- A-3051N – Instituto «Europa – América Latina» (IRELA)
- A-3052N – Centro Europeo Norte-Sur para la interdependencia y la solidaridad mundial
- A-3053N – Centro Latinoamericano para las relaciones con Europa
- A-3054N – Protección de los emplazamientos de los campos de concentración nazis como monumentos históricos
- A-3055N – Encuentros internacionales
- A-3056N – Apoyo a la casa «Jean Monnet»
- A-3057N – Foro de mujeres
- A-3058N – Otras subvenciones con carácter general

PP	Enmienda	Denominación
A-30	A-30N	Subvenciones <i>comunitarias</i>
	A-301N	<i>Instituciones de interés europeo</i>
A-325	A-3010N	Colegio de Europa de Brujas
A-324	A-3011N	Instituto Universitario Europeo de Florencia
A-3290	A-3012N	Academia de Derecho europeo (<i>Tréveris</i>)
A-307 (pp)	A-3013N	<i>Instituto europeo de administración pública de Maastricht</i>
	A-302N	<i>Organismos con finalidad europea</i>
A-304 (pp)	A-3020N	Organizaciones de interés europeo
A-306	A-3021N	Hermanamiento entre ciudades de la Comunidad
A-307 (pp)	A-3022N	<i>Centros de estudios y de investigación</i>
A-321	A-3023N	Acciones de formación y de perfeccionamiento de intérpretes de conferencias
	A-303N	<i>Proyectos con finalidad europea</i>
A-304 (pp)	A-3030N	<i>Asociaciones y federaciones de interés europeo</i>
	A-3031N	<i>Periodistas de Europa</i>
A-309 (pp)	A-3032N	Centro europeo de estudios políticos
A-3291	A-3033N	Centro internacional para la formación europea
	A-304N	<i>ONG</i>
A-322	A-3040N	Ayuda a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud
A-309 (pp)	A-3041N	Apoyo a las organizaciones internacionales no gubernamentales que trabajan en favor de la instauración de una jurisdicción penal internacional

Jueves, 26 de octubre de 1995

PP	Enmienda	Denominación
	A-305N	<i>Otras subvenciones con carácter europeo</i>
A-301	A-3050N	Instituto europeo de estudios sobre el Asia meridional y del Sudeste
A-302 (pp)	A-3051N	Instituto «Europa – América Latina» (IRELA)
A-302 (pp)	A-3052N	Centro europeo <i>Norte-Sur</i> para la interdependencia y la solidaridad
A-302 (pp)	A-3053N	Centro Latinoamericano para las relaciones con Europa
A-303	A-3053N	Protección de los emplazamientos de los campos de concentración nazis como monumentos históricos
A-305	A-3055N	<i>Encuentros internacionales</i>
A-308	A-3056N	Apoyo a la casa «Jean Monnet»
A-309 (pp)	A-3057N	Foro de mujeres
A-309 (pp)	A-3058N	<i>Otras subvenciones de carácter general</i>

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Capítulo A-30

Los créditos consignados en este capítulo se destinan a subvenciones a instituciones, organismos, proyectos y Organizaciones no gubernamentales que tienen como finalidad la promoción de la construcción europea.

Se pide a la Comisión que modifique antes del 15 de marzo de 1996 sus normas de concesión de acuerdo con los principios siguientes:

- una acción de promoción de la construcción europea,
- un reparto equilibrado entre todos los Estados miembros,
- el establecimiento de medidas de control en un espíritu de asociación entre las Instituciones comunitarias y los organismos,
- la elaboración de un informe para la Autoridad Presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario sobre la totalidad de la financiación atribuida que incluya una descripción precisa de las actividades financieras,
- una financiación estrictamente vinculada a los gastos de operaciones que excluya todo gasto de funcionamiento, con excepción de los gastos relativos a las acciones puntuales,
- el establecimiento de un límite mínimo, que garantice la eficacia de la subvención, así como de medidas de fomento al establecimiento de redes de organismos.

A-3010N: Este crédito se destina a cubrir la contribución financiera de la Comunidad al Colegio de Europa de Brujas.

A-3011N: Este crédito se destina a cubrir la contribución de la Unión a la gestión por el Instituto Universitario Europeo de Florencia de los archivos históricos de las Comunidades.

Añádase el comentario siguiente:

Convenio por el que se crea un Instituto Universitario Europeo (DE C 29 de 9.2.1976, p. 1), en particular el apartado 2 del artículo 19.

Reglamento (CEE, Euratom) nº 354/83 del Consejo, de 1 de febrero de 1983, relativo a la apertura al público de los archivos históricos de la Comunidad Económica Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (DO L 43 de 15.2.1983, p. 1).

Decisión nº 359/83/CECA de la Comisión, de 8 de febrero de 1983, relativa a la apertura al público de los archivos históricos de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (DO L 43 de 15.2.1983, p. 14).

Contrato firmado entre la Comisión y el Instituto Europeo de Florencia el 17 de diciembre de 1984.

Resolución del Consejo y de los Ministros de Cultura reunidos en el seno del Consejo, de 14 de noviembre de 1991, sobre disposiciones en materia de archivos (DO L 314 de 5.12.1991, p. 2).

Jueves, 26 de octubre de 1995

Conclusiones del Consejo, de 17 de junio de 1994, sobre una mayor cooperación en el ámbito de los archivos (DO C 235 de 23.8.1994, p. 3).

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de material y de funcionamiento académico del Instituto Universitario Europeo de Florencia, así como la financiación de una biblioteca europea,
- la contribución financiera al funcionamiento del centro interdisciplinar de investigación «Robert Schuman», del «Foro Europeo», así como a varios proyectos de investigación realizados en el Instituto Universitario Europeo de Florencia,
- la financiación de varias becas «Jean Monnet», de una cátedra «Jean Monnet» y de una academia de verano sobre el Derecho comunitario y la protección de los derechos humanos,
- los gastos relativos a la acogida de investigadores que estén elaborando tesis relacionadas con el progreso de la Unión Europea.

Cubre asimismo los gastos relativos a la gestión (gastos de personal y de funcionamiento) por el Instituto Europeo de Florencia de los archivos históricos, así como la adquisición de documentos de valor histórico pertenecientes a particulares y a organismos públicos o privados.

A-3012N: Este crédito se destina a cubrir la concesión de la subvención comunitaria a la Academia de Derecho europeo.

A-3013N: Este crédito se destina a cubrir la contribución financiera de la Comunidad al Instituto europeo de Maastricht.

A-3020 N: Este crédito se destina a cubrir la concesión de ayudas financieras a organizaciones de carácter europeo.

A-3021N: Este crédito se destina a la promoción de los hermanamientos entre ciudades de la Unión.

A-3022N: Este crédito se destina a cubrir los gastos de los centros de estudios y de investigación sobre la integración europea.

A-3023N: Este crédito se destina a cubrir la contribución financiera al programa organizado en el marco de la conferencia permanente de directores de institutos universitarios de traducción y de interpretación (CIUTI).

Añádase el comentario siguiente:

Este crédito se destina a cubrir la contribución financiera al programa organizado en el marco de la conferencia permanente de directores de institutos universitarios de traducción y de interpretación (CIUTI), o en un centro cualificado de enseñanza superior o postuniversitaria, para la formación de intérpretes de conferencia.

Cubre asimismo la concesión de becas de estudio a intérpretes para que éstos puedan aprender nuevas lenguas de trabajo, así como la concesión de un premio por méritos excepcionales.

El importe de los ingresos que pueda dar lugar a reutilización se calcula en 485.000 ecus.

A-3030N: Este crédito se destina a cubrir la concesión de ayudas financieras a asociaciones o federaciones que desarrollan proyectos específicos con finalidad europea.

A-3031N: Este crédito se destina a cubrir la contribución financiera de la Comunidad a la asociación Periodistas de Europa.

A-3032N: Este crédito se destina a cubrir una contribución financiera al programa del Centro europeo de estudios políticos (CEPS).

A-3033N: Este crédito se destina a cubrir una contribución financiera al programa de formación, de publicación y de investigación en el ámbito de la integración europea iniciado por el Centro Internacional para la Formación Europea.

A-3040N: Este crédito se destina a la concesión de subvenciones a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud que trabajan en un marco europeo. Este crédito se destina a cubrir la ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG) de los profesores que tengan como finalidad establecer vínculos más estrechos entre los profesores de la Unión Europea.

A-3041N: Este crédito se destina a la concesión de una subvención de la Unión como participación de ésta en las organizaciones internacionales no gubernamentales que trabajan en favor de la instauración de una jurisdicción penal internacional.

A-3050N: Esta partida se destina a cubrir la participación de la Comunidad en los gastos relativos a la organización de congresos, de manifestaciones ocasionales, de acciones de carácter europeo o de carácter científico que presentan un interés para la Comunidad.

A-3051N: Este crédito se destina a cubrir la concesión de la subvención necesaria para el funcionamiento del Instituto «Europa — América Latina» y para los programas desarrollados conjuntamente por este instituto y el Parlamento Latinoamericano.

Jueves, 26 de octubre de 1995

A-3052N: Este crédito se destina a cubrir la financiación de una ayuda en favor del Centro europeo para la interdependencia y la solidaridad, en Lisboa, destinada a conferencias, seminarios y exposiciones sobre la política europea de cooperación con los países en desarrollo.

A-3053N: Este crédito se destina a cubrir en parte la financiación de los gastos derivados del funcionamiento del Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (Celare) y la concesión de subvenciones para sus actividades.

A-3054N: Este crédito se destina a cubrir la contribución de la Unión Europea a la preservación de los principales emplazamientos y de los archivos relacionados con la deportación simbolizados por los monumentos conmemorativos erigidos en los antiguos campos.

A-3055N: Este crédito se destina a cubrir la financiación de acciones de información y de comunicación en apoyo de distintas actividades, en el marco de ferias, exposiciones y otras manifestaciones.

A-3056N: Este crédito se destina a cubrir las actividades y programas organizados por la casa «Jean Monnet».

A-3057N: Este crédito se destina a garantizar el funcionamiento del Foro de mujeres.

Al igual que el Foro de la juventud, el Foro o Lobby de mujeres se ha convertido en un auxiliar indispensable para acciones comunitarias destinadas a las mujeres.

A-3058N: Este crédito se destina a cubrir la concesión de subvenciones específicas diversas que no dependen, por su naturaleza, de las demás partidas del capítulo A-30.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0876)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-301	Instituto europeo de estudios sobre el Asia meridional y del Sudeste (cnd-gno)			
	compromisos	0,175	0,175	0,275
	pagos	0,175	0,175	0,275
	compr/reservas	0,200		
	pagos/reservas	0,200		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0404)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3020	Instituto 'Europa-América Latina' (cnd-gno)			
	compromisos	1,900	1,800	1,800
	pagos	1,900	1,800	1,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0405)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3021	Centro europeo para la interdependencia y la solidaridad (cnd-gno)			
	compromisos	0,500	0,400	0,400
	pagos	0,500	0,400	0,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0609)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3022	Centro Latinoamericano para las relaciones con Europa (cnd-gno)			
	compromisos	0,250	0,150	0,150
	pagos	0,250	0,150	0,150

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0877)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3023N	Instituto Europeo de Estudios sobre Cooperación Mediterránea y Euroárabe (cnd-gno)			
	compromisos	0,200	ne	ne
	pagos	0,200	ne	ne
	compr/reservas	0,050		
	pagos/reservas	0,050		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-3023 – Instituto europeo de investigación sobre la cooperación mediterránea y euroárabe

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos están destinados a apoyar el trabajo del instituto; a facilitar el intercambio de información entre profesores universitarios, periodistas, ONG y políticos; a fomentar la investigación independiente y a comunicar los resultados a los responsables políticos y a los diputados al Parlamento Europeo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0532)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-303	Protección de los emplazamientos de los campos de concentración nazis como monumentos históricos (cnd-gno)			
	compromisos	0,200	0,100	0,100
	pagos	0,200	0,100	0,100

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0251)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-304	Subvenciones a organizaciones de interés europeo (cnd-gno)			
	compromisos	4,500	2,000	4,100
	pagos	4,500	2,000	4,100

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

Subvenciones a organizaciones de interés europeo y a las redes transeuropeas, en particular a las organizaciones de coordinación.

COMENTARIO:

Apartado 6

Este crédito se destina, en particular, a apoyar el desarrollo de una campaña de información a gran escala entre la opinión pública europea para que tome conciencia de los elementos y ventajas fundamentales de la Unión Europea para todos los países de Europa, en particular los periféricos, las islas y las zonas de montaña, teniendo en cuenta el necesario equilibrio geográfico.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0252)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-306	Hermanamiento entre ciudades de la Comunidad (cnd-gno)			
	compromisos	7,500	1,500	3,550
	pagos	7,500	1,500	3,550

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Nuevo párrafo 5 bis

Una parte de estos fondos se destina a fomentar los hermanamientos entre las ciudades de la Unión Europea y las de los países de la Europa Central y Oriental y también a fomentar los vínculos entre las regiones periféricas, de montaña e insulares de la Unión, teniendo en cuenta el necesario equilibrio geográfico.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0942)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-307	Subvenciones a instituciones de enseñanza superior (cnd-gno)			
	compromisos	2,500	2,300	2,300
	pagos	2,500	2,300	2,300

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Párrafo 3 bis (nuevo)

Este crédito se destina a apoyar las ONG de los profesores que desean establecer contactos más estrechos entre los profesores de la Unión Europea.

Añádase el nuevo primer guión siguiente:

- 500.000 ecus se destinan al Instituto Europeo de Administración Pública de Maastricht.

Añádase el siguiente noveno guión (que sustituye al segundo párrafo del comentario):

- una contribución financiera al Centro de altos estudios europeos de Estrasburgo que tiene como objetivo dispensar una formación sobre cuestiones europeas a los funcionarios de los países europeos (100.000 ecus).

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0600)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-308	Apoyo a la casa 'Jean Monnet' (cnd-gno)			
	compromisos	0,250	0,200	0,200
	pagos	0,250	0,200	0,200

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0941)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3091	Foro de mujeres (cnd-gno)			
	compromisos	0,600	0,200	0,465
	pagos	0,600	0,200	0,465

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Este crédito se destina a cubrir antes de finales de 1997, la organización de una conferencia europea de seguimiento y evaluación de la Conferencia mundial de la mujer de las Naciones Unidas a la que estarían invitados los Gobiernos de los Estados miembros, las instituciones europeas y las organizaciones no gubernamentales europeas.

Estos créditos se destinan asimismo a contribuir al desarrollo de las ideas contenidas en la plataforma de acción a escala europea, elaborada por la Comisión y las ONG durante el Foro de las ONG en Pekín.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0878)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3094N	Subvención para la Asociación Europea de Cooperación (AEC) (cnd-gno)			
	compromisos	2,000	ne	ne
	pagos	2,000	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-3094N – Subvención para la Asociación Europea de Cooperación (AEC)

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CEE) n° 3245/81 del Consejo, de 26 de octubre de 1981, por el que se crea una Agencia Europea de Cooperación (DO L 328 de 16.11.1981, p. 1).

Decisión 86/125/CEE del Consejo y de la Comisión, de 24 de marzo de 1986, relativa a la celebración del Tercer Convenio ACP-CEE (DO L 86 de 31.3.1986, p. 1) y, en particular, el apartado 4 del artículo 211 del Convenio.

Decisión 91/400/CECA, CEE del Consejo y de la Comisión, de 25 de febrero de 1991, relativo a la celebración del Cuarto Convenio ACP-CEE (DO L 229 de 17.8.1991, p. 1) y, en particular, el artículo 302 del Convenio (firmado el 15 de diciembre de 1989 y entrado en vigor el 1 de septiembre de 1991)

Este crédito se destina a una subvención para la Asociación Europea de Cooperación. La subvención podrá cubrir asimismo los gastos de funcionamiento.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario de la línea B7-5095 del APP

(Enmienda 0522)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-320	Gastos de organización de períodos de prácticas en los servicios de la institución (cnd-gno)			
	compromisos	3,400	3,000	3,400
	pagos	3,400	3,000	3,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

 (Enmienda 0757)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3201N	Subvención para la organización de períodos de prácticas para los jóvenes diplomáticos de los países del Este (cnd-gno)			
	compromisos	0,500	ne	ne
	pagos	0,500	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la nueva línea siguiente:

A-3201N – Subvención para la organización de períodos de prácticas para jóvenes diplomáticos de los países del Este

COMENTARIO:

Añádase el comentario siguiente:

Este crédito se destina a contribuir a la formación en asuntos europeos de jóvenes diplomáticos de los países del Este

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0758)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-322	Ayuda a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud (cnd-gno)			
	compromisos	1,300	0,850	1,000
	pagos	1,300	0,850	1,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0561)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3240	Subvención al Instituto Universitario Europeo de Florencia (cnd-gno)			
	compromisos	3,800	3,605	3,605
	pagos	3,800	3,605	3,605

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0255)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3242	Archivos históricos de las Comunidades (cnd-gno)			
	compromisos	0,945	0,927	0,945
	pagos	0,945	0,927	0,945

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0759)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3270	Sueldos y cargas sociales (cnd-gno)			
	compromisos	57,804	76,324	77,874
	pagos	57,804	76,324	77,874
	compr/reservas	18,520		
	pagos/reservas	18,520		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0760)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3273	Gastos de equipo y de funcionamiento de las escuelas (cnd-gno)			
	compromisos	2,857	5,357	4,544
	pagos	2,857	5,357	4,544
	compr/reservas	4,500		
	pagos/reservas	4,500		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0879)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3290	Academia de derecho europeo (cnd-gno)			
	compromisos	1,200	1,000	1,000
	pagos	1,200	1,000	1,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase, con modificaciones, el comentario del proyecto de enmienda A0001:

Este crédito puede destinarse asimismo a la cobertura de los costes de interpretación y de traducción desde y hacia otras lenguas distintas de las lenguas alemana, inglesa y francesa.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda nº 0256)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3291	Centro Internacional para la Formación Europea (cnd-gno)			
	compromisos	0,750	0,500	0,500
	pagos	0,750	0,500	0,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0761)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3410	Publicaciones de carácter general (cnd-gno)			
	compromisos	4,945	5,095	5,325
	pagos	4,945	5,095	5,325

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Ultima frase:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 3.050.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0025)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3500	Encuestas europeas armonizadas de coyuntura y explotación de los resultados de las mismas (cnd-gno)			
	compromisos	3,100	2,500	3,100
	pagos	3,100	2,500	3,100

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Crédito no disociado

(Enmienda 0026)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3501	Planes de preparación y apoyo para realizar la Unión Económica y Monetaria (cnd-gno)			
	compromisos	1,150	0,950	1,150
	pagos	1,150	0,950	1,150

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Crédito no disociado

(Enmienda 0106)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3530	Unidad de coordinación de la lucha contra el fraude (cnd-gno)			
	compromisos	0,200	0,200	0,200
	pagos	0,200	0,200	0,200

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

(Nuevos guiones)

- garantizar ante las autoridades nacionales el seguimiento de las acciones cuyo objetivo sea la constatación y la represión de los fraudes descubiertos, así como la recuperación de las sumas defraudadas y poner en marcha los actos necesarios para la protección de los intereses financieros de la Comunidad, tanto a nivel administrativo como judicial (incluidas denuncias, constitución en parte civil, etc.)
- garantizar la coordinación con los organismos nacionales encargados de centralizar los análisis, los controles y las evaluaciones en materia de corrupción y delincuencia organizada.

(Enmienda 0939)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-3531	Controles, estudios y análisis en relación con la lucha contra el fraude (cnd-gno)			
	compromisos	4,000	4,000	4,000
	pagos	4,000	4,000	4,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito debería permitir, sobre todo, la financiación de instalaciones de control de las importaciones mediante contenedores gracias a la instalación de escáneres en los diferentes puertos de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0108)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-355	Red europea de documentación, de coordinación y de investigación para luchar contra el fraude y la criminalidad fuera de las fronteras (cnd-gno)	compromisos	0,350	0,350
		pagos	0,350	0,350

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

(Nuevo párrafo)

Asimismo se destina para cubrir los gastos de la realización de un estudio de derecho comparado sobre la represión de la corrupción y de los fenómenos de delincuencia organizada en los Estados miembros (organismos, métodos, legislación). Dicho estudio se comunicará al Parlamento Europeo.

(Enmienda 0765)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-4N	Cooperación interinstitucional, servicios y actividades interinstitucionales (cnd-gno)	compromisos	—	ne
		pagos	—	ne
A-40N	Gestión de recursos (cnd-gno)	compromisos	—	ne
		pagos	—	ne
A-400N	Gestión común de intérpretes autónomos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias» (cnd-gno)	compromisos	—	ne
		pagos	—	ne
A-4000N	Intérpretes autónomos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias» (cnd-gno)	compromisos	11,850	ne
		pagos	11,850	ne
A-1170	Intérpretes autónomos del Servicio Común 'Interpretación-Conferencias' (cnd-gno)	compromisos	—	12,850
		pagos	—	12,850
A-4001N	Otros intérpretes autónomos (cnd-gno)	compromisos	6,500	ne
		pagos	6,500	ne
A-1171	Otros intérpretes autónomos (cnd-gno)	compromisos	—	7,000
		pagos	—	7,000
A-4002N	Operadores de conferencia interinos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias» (cnd-gno)	compromisos	0,070	ne
		pagos	0,070	ne

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-1172	Operadores de conferencia interinos del Servicio Común 'Interpretación-Conferencias' (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,070	0,080
	pagos	—	0,070	0,080
A-4003N	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
A-1173	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,003	0,003
	pagos	—	0,003	0,003
A-4004N	Otras prestaciones de apoyo (cnd-gno)			
	compromisos	8,000	ne	ne
	pagos	8,000	ne	ne
A-1177	Otras prestaciones de apoyo (cnd-gno)			
	compromisos	—	8,468	8,468
	pagos	—	8,468	8,468
A-4005N	Prestaciones de intérpretes del Parlamento (cnd-gno)			
	compromisos	0,823	ne	ne
	pagos	0,823	ne	ne
A-2391	Prestaciones de intérpretes del Parlamento (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,823	0,823
	pagos	—	0,823	0,823
A-401N	Gestión común de traductores (cnd-gno)			
	compromisos	—	ne	ne
	pagos	—	ne	ne
A-4011N	Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción (cnd-gno)			
	compromisos	7,600	ne	ne
	pagos	7,600	ne	ne
A-1176	Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción (cnd-gno)			
	compromisos	—	7,400	7,600
	pagos	—	7,400	7,600
A-4012N	Prestaciones de la Comisión (servicio de traducción a medio y a largo plazo) a la Oficina de Publicaciones (cnd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
A-2392	Prestaciones de la Comisión (servicio de traducción a medio y a largo plazo) a la Oficina de Publicaciones (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
A-4013N	Base multilingüe de datos terminológicos (Eurodicautom) (cnd-gno)			
	compromisos	1,610	ne	ne
	pagos	1,610	ne	ne
A-2256	Base multilingüe de datos terminológicos (Eurodicautom) (cnd-gno)			
	compromisos	—	1,610	1,610
	pagos	—	1,610	1,610
A-4014N	Gastos de documentación y biblioteca del servicio de Traducción (cnd-gno)			
	compromisos	0,375	ne	ne
	pagos	0,375	ne	ne
A-2257	Gastos de documentación y biblioteca del servicio de traducción (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,375	0,375
	pagos	—	0,375	0,375
A-4015N	Centro de traducción de los órganos de la Unión Europea (cnd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-2393	Centro de traducción de los órganos de la Unión Europea (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
A-402N	Concursos y oposiciones interinstitucionales — gastos diversos de selección de personal (cnd-gno)			
	compromisos	5,005	ne	ne
	pagos	5,005	ne	ne
A-1180	Gastos diversos de selección de personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	5,005	5,005
	pagos	—	5,005	5,005
A-403N	Formación profesional del personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	ne	ne
	pagos	—	ne	ne
A-4030N	Cursos de lenguas (cnd-gno)			
	compromisos	4,000	ne	ne
	pagos	4,000	ne	ne
A-4031N	Perfeccionamiento profesional y reciclaje del personal (cd-gno)			
	compromisos	3,000	ne	ne
	pagos	3,000	ne	ne
A-1120	Perfeccionamiento profesional del personal, cursos de lenguas, y reciclaje del personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	3,723	3,872
	pagos	—	3,723	3,872
A-180	Perfeccionamiento profesional del personal, cursos de idiomas (cnd-gno)			
	compromisos	—	3,699	4,110
	pagos	—	3,699	4,110
A-41N	Cooperación interinstitucional en el ámbito social (cnd-gno)			
	compromisos	—	ne	ne
	pagos	—	ne	ne
A-4100N	Relaciones sociales entre el personal y otras intervenciones sociales (cnd-gno)			
	compromisos	0,800	ne	ne
	pagos	0,800	ne	ne
A-182	Relaciones sociales entre el personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,382	0,382
	pagos	—	0,382	0,382
A-183	Otras intervenciones sociales (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,450	0,450
	pagos	—	0,450	0,450
A-4101N	Ayudas extraordinarias (cnd-gno)			
	compromisos	0,020	ne	ne
	pagos	0,020	ne	ne
A-160	Ayudas extraordinarias (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,020	0,020
	pagos	—	0,020	0,020
A-4102N	Jardines de infancia y guarderías (cnd-gno)			
	compromisos	0,145	ne	ne
	pagos	0,145	ne	ne
A-163	Jardines de infancia y guarderías (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,145	0,145
	pagos	—	0,145	0,145
A-4103N	Ayuda complementaria a los minusválidos (cnd-gno)			
	compromisos	0,557	ne	ne
	pagos	0,557	ne	ne
A-164	Ayuda complementaria a los minusválidos (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,557	0,557
	pagos	—	0,557	0,557

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
A-4104N	Gastos extraordinarios de escolaridad (cnd-gno)	compromisos	0,150	ne	ne
		pagos	0,150	ne	ne
A-3268	Otros institutos escolares (cnd-gno)	compromisos	—	0,150	pm
		pagos	—	0,150	pm
A-411N	Restaurantes y cantinas (cnd-go/gno)	compromisos			ne
		pagos			ne
A-140	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)	compromisos	—		
		pagos	—		
A-4110N	Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas, y adquisición de diversos materiales (cnd-gno)	compromisos	1,246	ne	ne
		pagos	1,246	ne	ne
A-1400	Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas, y adquisición de diversos materiales (cnd-gno)	compromisos	—	1,246	1,272
		pagos	—	1,246	1,272
A-4111N	Gastos corrientes y extraordinarios de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)	compromisos	0,239	ne	ne
		pagos	0,239	ne	ne
A-1401	Gastos corrientes de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)	compromisos	—	0,239	0,237
		pagos	—	0,239	0,237
A-1402	Gastos extraordinarios de transformación y de renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)	compromisos	—	pm	pm
		pagos	—	pm	pm
A-42N	Gastos de infraestructura y de funcionamiento de carácter interinstitucional (cnd-gno)	compromisos	—	ne	ne
		pagos	—	ne	ne
A-420N	Oficinas en la Comunidad: Inversiones en bienes inmuebles, alquiler de edificios y gastos asociados (cnd-gno)	compromisos	—	ne	ne
		pagos	—	ne	ne
A-4200N	Gastos de alquiler y gastos asociados (cnd-gno)	compromisos	9,147	ne	ne
		pagos	9,147	ne	ne
A-200	Alquileres (cnd-gno)	compromisos	142,718	148,979	151,518
		pagos	142,718	148,979	151,518
A-4201N	Adquisición de bienes inmuebles, construcción de edificios y otros gastos preliminares (cnd-gno)	compromisos	pm	ne	ne
		pagos	pm	ne	ne
A-201	Seguros (cnd-gno)	compromisos	0,418	0,475	0,475
		pagos	0,418	0,475	0,475
A-202	Agua, gas, electricidad y calefacción (cnd-gno)	compromisos	13,172	13,622	13,622
		pagos	13,172	13,622	13,622
A-2030	Limpieza y mantenimiento (cnd-gno)	compromisos	27,889	28,626	28,626
		pagos	27,889	28,626	28,626

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
A-204	Arreglo de los locales (cnd-gno)	compromisos	5,239	5,900	5,900
		pagos	5,239	5,900	5,900
A-205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles (cnd-gno)	compromisos	22,360	23,210	23,210
		pagos	22,360	23,210	23,210
A-209	Otros gastos relativos a inmuebles (cnd-gno)	compromisos	2,157	2,227	2,227
		pagos	2,157	2,227	2,227
A-421N	Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales (cnd-gno)	compromisos	1,950	ne	ne
		pagos	1,950	ne	ne
A-242	Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales (cnd-gno)	compromisos	—	1,950	1,950
		pagos	—	1,950	1,950
A-123	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-go)	compromisos	29,347	0,350	0,353
		pagos	29,347	0,350	0,353
A-1810	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)	compromisos	—	28,997	29,701
		pagos	—	28,997	29,701
A-1231N	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos	6,713	ne	ne
		pagos	6,713	ne	ne
A-1811	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos	—	6,713	6,860
		pagos	—	6,713	6,860
A-450N	Reserva especial para la cooperación interinstitucional (cnd-gno)	compromisos	pm	ne	ne
		pagos	pm	ne	ne
		compr/reservas	1,000		
		pagos/reservas	1,000		
A-20	CAPÍTULO A-20 INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS (cnd-gno)				
A-2200	Adquisición de material e instalaciones técnicas (cnd-gno)	compromisos	1,240	1,240	1,246
		pagos	1,240	1,240	1,246
A-2210	Adquisición de mobiliario (cnd-gno)	compromisos	4,074	4,074	4,222
		pagos	4,074	4,074	4,222
A-230	Papelería y material de oficina (cnd-gno)	compromisos	8,044	8,044	8,177
		pagos	8,044	8,044	8,177
A-5	TÍTULO A-5 INFORMÁTICA (cnd-gno)				

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente: A-4N — Cooperación interinstitucional, servicios y actividades interinstitucionales

Créese la línea siguiente: A-40N — Gestión de recursos

Créese la línea siguiente: A-400N — Gestión común de intérpretes autónomos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias»

Créese la línea siguiente: A-4000N — Intérpretes autónomos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias»

Jueves, 26 de octubre de 1995

Suprímase la línea siguiente: A-1170N — Intérpretes autónomos y del Servicio Común de «Interpretación-Conferencias»

Créese la línea siguiente: A-4001N — Otros intérpretes autónomos

Suprímase la línea siguiente: A-1171 — Otros intérpretes autónomos

Créese la línea siguiente: A-4002N — Operadores de conferencia interinos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias»

Suprímase la línea siguiente: A-1172 — Operadores de conferencia interinos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias»

Créese la línea siguiente: A-4003N — Otros operadores de conferencia interinos

Suprímase la línea siguiente: A-1173 — Otros operadores de conferencia interinos

Créese la línea siguiente: A-4004N — Otras prestaciones de apoyo

Suprímase la línea siguiente: A-1177 — Otras prestaciones de apoyo

Créese la línea siguiente: A-4005N — Prestaciones de intérpretes del Parlamento

Suprímase la línea siguiente: A-2391 — Prestaciones de intérpretes del Parlamento

Créese la línea siguiente: A-401N — Gestión común de traductores

Créese la línea siguiente: A-4011N — Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción

Suprímase la línea siguiente: A-1176 — Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción

Créese la línea siguiente: A-4012N — Prestaciones de la Comisión (Servicio de Traducción a medio y a largo plazo) a la Oficina de Publicaciones

Suprímase la línea siguiente: A-2392 — Prestaciones de la Comisión (Servicio de Traducción a medio y a largo plazo) a la Oficina de Publicaciones

Créese la línea siguiente: A-4013N — Base multilingüe de datos terminológicos (Eurodicautom)

Suprímase la línea siguiente: A-2256 — Base multilingüe de datos terminológicos (Eurodicautom)

Créese la línea siguiente: A-4014N — Gastos de documentación y biblioteca del servicio de traducción

Suprímase la línea siguiente: A-2257 — Gastos de documentación y biblioteca del servicio de traducción

Créese la línea siguiente: A-4015N — Centro de Traducción de los órganos de la Unión Europea

Suprímase la línea siguiente: A-2393 — Centro de Traducción de los órganos de la Unión Europea

Créese la línea siguiente: A-402N — Concursos y oposiciones interinstitucionales — gastos diversos de selección de personal

Suprímase la línea siguiente: A-1180 — Gastos diversos de selección de personal

Créese la línea siguiente: A-403N — Formación profesional del personal

Créese la línea siguiente: A-4030N — Cursos de lenguas

Suprímase la línea siguiente: A-1800 — Cursos de lenguas

Créese la línea siguiente: A-4031N — Perfeccionamiento profesional y reciclaje del personal

Suprímase la línea siguiente: A-1120 — Perfeccionamiento profesional del personal, cursos de lenguas y reciclaje del personal

Créese la línea siguiente: A-41N — Cooperación interinstitucional en el ámbito social

Créese la línea siguiente: A-4100N — Relaciones sociales entre el personal y otras intervenciones sociales

Suprímase la línea siguiente: A-182 — Relaciones sociales entre el personal

Suprímase la línea siguiente: A-183 — Otras intervenciones sociales

Créese la línea siguiente: A-4101N — Ayudas extraordinarias

Suprímase la línea siguiente: A-160 — Ayudas extraordinarias

Créese la línea siguiente: A-4102N — Jardines de infancia y guarderías

Suprímase la línea siguiente: A-163 — Jardines de infancia y guarderías

Jueves, 26 de octubre de 1995

Créese la línea siguiente: A-4103N — Ayuda complementaria a los minusválidos

Suprímase la línea siguiente: A-164 — Ayuda complementaria a los minusválidos

Créese la línea siguiente: A-4104N — Gastos extraordinarios de escolaridad

Suprímase la línea siguiente: A-3268 — Otros institutos escolares

Créese la línea siguiente: A-411N — Restaurantes y cantinas

Suprímase la línea siguiente: A-140 — Restaurantes y cantinas

Créese la línea siguiente: A-4110N — Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas, y adquisición de diversos materiales

Suprímase la línea siguiente: A-1400 — Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas, y adquisición de diversos materiales

Créese la línea siguiente: A-4111N — Gastos corrientes y extraordinarios de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas

Suprímase la línea siguiente: A-1401 — Gastos corrientes de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas

Suprímase la línea siguiente: A-1402 — Gastos extraordinarios de transformación y de renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas

Créese la línea siguiente: A-42N — Gastos de infraestructura y de funcionamiento de carácter interinstitucional

Créese la línea siguiente: A-420N — Oficinas en la Comunidad: Inversiones en bienes inmuebles, alquiler de edificios y gastos asociados

Créese la línea siguiente: A-4200N — Gastos de alquiler y gastos asociados

Créese la línea siguiente: A-4201N — Adquisición de bienes inmuebles, construcción de edificios y otros gastos preliminares

Créese la línea siguiente: A-421N — Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales

Suprímase la línea siguiente: A-242 — Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales

Créese la línea siguiente: A-450N — Reserva especial para la cooperación interinstitucional

Suprímase la línea siguiente: A-1810 — Cobertura de los riesgos de enfermedad

Créese la línea siguiente: A-1130 — Cobertura de los riesgos de enfermedad

Suprímase la línea siguiente: A-1811 — Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

Créese la línea siguiente: A-1131N — Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

Transfiéranse créditos de A-1810 a A-1130

Transfiéranse créditos de A-1811 a A-1131N

Créese la línea siguiente: A-1132 — Cobertura de los riesgos de desempleo de los agentes temporales

Suprímase la línea siguiente: A-1812 — Cobertura de los riesgos de desempleo de los agentes temporales

Transfiéranse créditos de A-1812 a A-1132

Créese la línea siguiente: A-1133 — Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Suprímase la línea siguiente: A-1813 — Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Transfiéranse créditos de A-1813 a A-1133

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los comentarios de las líneas suprimidas se trasladan a los artículos/partidas correspondientes al Título 4.

Al principio del Título 4

Las actividades cubiertas por el presente capítulo son objeto de una cooperación interinstitucional que implica una consulta entre las instituciones así como el reforzamiento de los mecanismos de gestión común con vistas a la racionalización de los gastos.

Jueves, 26 de octubre de 1995

A-402 — Concursos y oposiciones interinstitucionales — gastos diversos de selección de personal (comentario específico)

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 27 a 32 y 33 y su Anexo III. Este crédito se destina a cubrir la organización de concursos interinstitucionales para la selección de personal (anuncios, gastos de publicación, gastos de convocatoria de los candidatos, alquiler de salas, de mobiliario, de máquinas, reconocimientos médicos de contratación realizados en el exterior, etc.). En casos debidamente motivados por necesidades funcionales y previa concertación con las demás instituciones, estos créditos podrán utilizarse en parte para que la institución organice concursos por sí misma.

A-403 — Formación profesional

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular el tercer párrafo del artículo 24. Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de lenguas, de perfeccionamiento y de reciclaje, con carácter interinstitucional y dentro de la institución. Cubre también la compra de material didáctico y técnico destinado a la formación del personal.

A42 — Gastos de infraestructura y de funcionamiento con carácter interinstitucional

(añádanse los comentarios al principio del capítulo)

Estos créditos se destinan a cubrir los gastos de infraestructura y de funcionamiento de las oficinas exteriores dentro del territorio de la Comunidad, con excepción de las sedes del Centro Común de Investigación, cuyos gastos se imputan a la subsección B6, así como los gastos relativos a la explotación de los estudios de la Comisión.

Se pide a la Comisión y al Parlamento que establezcan una política de cooperación y de consulta en estos ámbitos, así como una gestión en común de las Oficinas exteriores.

Estos créditos también se destinan a la explotación de los estudios de radiodifusión y de televisión y equipamientos audiovisuales.

A-450N — Reserva especial para la cooperación interinstitucional

Estos créditos se destinan exclusivamente a cubrir posibles insuficiencias en las acciones que son objeto de una cooperación interinstitucional.

Capítulo 20, Partidas A-2200, A-2210, Artículo A-230, y Título A-5

añádanse los comentarios siguientes:

Antes de la prórroga o celebración de contratos por un importe superior a 42.000 ecus y con el fin de racionalizar los gastos, la institución tiene la obligación de consultar a las demás instituciones sobre las condiciones obtenidas (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) por cada una de ellas por un contrato similar.

Título A-5

añádanse los comentarios siguientes al principio del Título:

Las actividades que, en la situación actual, aspiran a ser objeto de una cooperación interinstitucional, a saber:

- la nueva paga,
- la producción de los documentos presupuestarios,
- la producción y la difusión de los recortes de prensa,
- el procedimiento de los concursos y oposiciones,
- la gestión de las prestaciones de los traductores autónomos,
- la gestión de la terminología,
- la ayuda a la traducción por ordenador,
- la producción y la transmisión de textos en el marco del proceso legislativo interinstitucional,
- la utilización del servidor Europa,
- la gestión de los bienes informáticos,

serán objeto de una coordinación interinstitucional a nivel de los proyectos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0762)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-5010	Sistemas informáticos en los servicios (cnd-gno)			
	compromisos	33,864	33,964	36,337
	pagos	33,864	33,964	36,337

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Última frase:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 600.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0763)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-5011	Elaboración de soporte lógico de interés específico (cnd-gno)			
	compromisos	15,000	14,536	15,150
	pagos	15,000	14,536	15,150

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0764)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-5012	Servicios exteriores de interés específico (cnd-gno)			
	compromisos	12,500	13,201	13,247
	pagos	12,500	13,201	13,247

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0940)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-6000	Sueldos, complementos, indemnizaciones y reembolsos de gastos de los funcionarios y agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	72,247	81,247	82,806
	pagos	72,247	81,247	82,806
A-6001	Retribución de los otros agentes (cnd-gno)			
	compromisos	28,042	30,042	32,680
	pagos	28,042	30,042	32,680
A-6005	Gastos e indemnizaciones de recepción y de representación (cnd-gno)			
	compromisos	2,250	2,500	2,762
	pagos	2,250	2,500	2,762
A-6008	Formación de jóvenes expertos, y funcionarios nacionales en comisión de servicios (cnd-gno)			
	compromisos	1,980	2,200	2,850
	pagos	1,980	2,200	2,850
A-6010	Arrendamiento y cargas de inmuebles (cnd-gno)			
	compromisos	38,020	41,020	42,447
	pagos	38,020	41,020	42,447
A-6017	Mobiliario y acondicionamiento de viviendas (cnd-gno)			
	compromisos	2,500	3,000	3,390
	pagos	2,500	3,000	3,390
A-6004	Gastos e indemnizaciones de selección de personal, de traslado y cese de las funciones (cnd-gno)			
	compromisos	6,400	6,900	6,900
	pagos	6,400	6,900	6,900
A-650N	Reserva global para las delegaciones (cnd-gno)			
	compromisos	17,470		ne
	pagos	17,470		ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-650N – Reserva global para las delegaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos pueden asignarse al conjunto del título A6 mediante los procedimientos previstos en el apartado 5 b) del artículo 26 del Reglamento financiero.

Jueves, 26 de octubre de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0726)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-6012	Mobiliario y material ofimático (cnd-gno)			
	compromisos	4,500	5,296	5,518
	pagos	4,500	5,296	5,518

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0727)

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
A-6013	Material de transporte (cnd-gno)			
	compromisos	2,000	2,500	2,804
	pagos	2,000	2,500	2,804

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0893)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-1033	Régimen de jubilación voluntaria de los miembros (cnd-gno)			
	compromisos	5,520	5,520	5,520
	pagos	5,520	5,520	5,520
	compr/reservas	2,530		
S1-1004	Gastos de viajes y estancia para reuniones, convocatorias y gastos conexos (cnd-gno)			
	compromisos	46,077	48,437	48,437
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)			
	pagos	46,077	48,437	48,437
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)			
	compromisos	9,056	9,226	9,226
	pagos	9,056	9,226	9,226

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a una nueva utilización se calcula en 100.000 ecus.

(Enmienda 0894)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-106	Indemnizaciones de secretaría de los miembros de la institución (cnd-gno)			
	compromisos	62,784	62,784	62,784
	pagos	62,784	62,784	62,784
	compr/reservas	5,241		
S1-1005	Gastos de viajes especiales en el ejercicio del mandato (cnd-gno)			
	compromisos	0,900	1,100	1,100
S1-1050	Cursos de idiomas (cnd-gno)			
	pagos	0,900	1,100	1,100
S1-1050	Cursos de idiomas (cnd-gno)			
	compromisos	0,586	0,662	0,662
S1-2101	Material informático disperso (cnd-gno)			
	pagos	0,586	0,662	0,662
S1-2101	Material informático disperso (cnd-gno)			
	compromisos	4,500	4,926	4,926
S1-2102	Prestaciones de personal externo para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos (cnd-gno)			
	pagos	4,500	4,926	4,926
S1-2102	Prestaciones de personal externo para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos (cnd-gno)			
	compromisos	7,000	7,160	7,160
S1-2110	Material de telecomunicación (cnd-gno)			
	pagos	7,000	7,160	7,160
S1-2110	Material de telecomunicación (cnd-gno)			
	compromisos	10,700	11,032	11,032
	pagos	10,700	11,032	11,032

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-2112	Prestaciones de personal exterior para la explotación, la realización y el mantenimiento de soportes lógicos y de sistemas de telecomunicación (cnd-gno)			
	compromisos	0,900	1,100	1,100
	pagos	0,900	1,100	1,100
S1-2211	Renovación de mobiliario (cnd-gno)			
	compromisos	0,800	0,909	0,909
	pagos	0,800	0,909	0,909
S1-2220	Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	6,155	6,452	6,452
	pagos	6,155	6,452	6,452
S1-2221	Renovación de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	1,811	1,981	1,981
	pagos	1,811	1,981	1,981
S1-2223	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	3,027	3,236	3,236
	pagos	3,027	3,236	3,236
S1-2253	Suscripciones a agencias de prensa (cnd-gno)			
	compromisos	0,960	1,025	1,025
	pagos	0,960	1,025	1,025
S1-230	Papelería y material de oficina (cnd-gno)			
	compromisos	1,843	1,885	1,885
	pagos	1,843	1,885	1,885
S1-2311	Teléfono, telégrafo, télex, televisión (cnd-gno)			
	compromisos	10,843	11,098	11,098
	pagos	10,843	11,098	11,098
S1-260	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado (cnd-gno)			
	compromisos	1,950	2,200	2,200
	pagos	1,950	2,200	2,200
S1-261	Programa STOA (cnd-gno)			
	compromisos	0,700	0,950	0,950
	pagos	0,700	0,950	0,950
S1-2710	Publicaciones de carácter general (cnd-gno)			
	compromisos	2,000	2,100	2,100
	pagos	2,000	2,100	2,100
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)			
	compromisos	7,126	9,226	9,226
	pagos	7,126	9,226	9,226

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0945)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-11	Personal en activo (cnd-gno)			
S1-1100	Sueldos base (cnd-gno)			
	compromisos	210,974	210,134	210,134
	pagos	210,974	210,134	210,134
S1-1101	Complementos familiares (cnd-gno)			
	compromisos	19,265	19,189	19,189
	pagos	19,265	19,189	19,189
S1-1102	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA) (cnd-gno)			
	compromisos	29,680	29,561	29,561
	pagos	29,680	29,561	29,561
S1-1103	Indemnización de secretaría (cnd-gno)			
	compromisos	2,318	2,318	2,318
	pagos	2,318	2,318	2,318
S1-1190	Coefficientes correctores (cnd-gno)			
	compromisos	0,437	0,437	0,437
	pagos	0,437	0,437	0,437
S1-1191	Crédito provisional (cnd-gno)			
	compromisos	5,202	5,189	5,189
	pagos	5,202	5,189	5,189
S1-1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	7,319	7,291	7,291
	pagos	7,319	7,291	7,291
S1-1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	1,754	1,748	1,748
	pagos	1,754	1,748	1,748
S1-1832	Cobertura de los riesgos de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	0,210	0,210	0,210
	pagos	0,210	0,210	0,210
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)			
	compromisos	8,143	9,226	9,226
	pagos	8,143	9,226	9,226

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0890)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-1217	Indemnizaciones por cese definitivo de las funciones [Reglamento (Euratom, CECA, CEE) n° /] (cnd-gno)			
	compromisos	pm	pm	pm
	pagos	pm	pm	pm
	compr/reservas	1,600		
	pagos/reservas	1,600		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes: Reglamento (CE) n°...../95 del Consejo por el que se establecen medidas particulares respecto del cese en sus funciones de agentes temporales de las Comunidades Europeas.

(Enmienda 0883)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-163	Centros para niños en edad preescolar y guarderías concertadas (cnd-gno)			
	compromisos	1,112	0,882	0,882
	pagos	1,112	0,882	0,882
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)			
	compromisos	8,996	9,226	9,226
	pagos	8,996	9,226	9,226

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el importe de la primera subpartida: 945.000, así como el importe total del artículo: 1.112.000.

(Enmienda 0895)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-18	Cooperación interinstitucional (cnd-gno)			
S1-1880	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-gno)			
	compromisos	0,560		
	pagos	0,560		
	compr/reservas	0,200		
	pagos/reservas	0,200		

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-1180	Gastos diversos de reclutamiento de personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,560	0,560
	pagos	—	0,560	0,560
S1-1801	Gastos diversos de reclutamiento en común de personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,200	0,200
	pagos	—	0,200	0,200
S1-1820	Formación profesional (cnd-gno)			
	compromisos	0,871		
	pagos	0,871		
	compr/reservas	0,275		
	pagos/reservas	0,275		
S1-1120	Formación profesional en general (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,851	0,851
	pagos	—	0,851	0,851
S1-1122	Material educativo y técnico para la formación profesional (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,020	0,020
	pagos	—	0,020	0,020
S1-1803	Formación profesional en común (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,275	0,275
	pagos	—	0,275	0,275
S1-184	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
S1-140	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S1-1840	Gastos de explotación de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	1,260		
	pagos	1,260		
S1-1401	Gastos de explotación de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	1,260	1,260
	pagos	—	1,260	1,260
S1-1863	Centro para niños en edad preescolar y guarderías concertadas (cnd-gno)			
	compromisos	1,612		
	pagos	1,612		
S1-163	Centros para niños en edad preescolar y guarderías concertadas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,882	0,882
	pagos	—	0,882	0,882
S1-1802	Centro para niños en edad preescolar y guarderías concertadas en Luxemburgo (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,730	0,730
	pagos	—	0,730	0,730
S1-1870	Intérpretes y operadores de conferencias (cnd-gno)			
	compromisos	21,460		
	pagos	21,460		
	compr/reservas	3,500		
	pagos/reservas	3,500		
S1-1170	Intérpretes y operadores de conferencias (cnd-gno)			
	compromisos	—	21,460	21,460
	pagos	—	21,460	21,460
S1-1100	Sueldos base (cnd-gno)			
	compromisos	208,634	210,134	210,134
	pagos	208,634	210,134	210,134

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-1191	Crédito provisional (cnd-gno)			
	compromisos	4,589	5,189	5,189
	pagos	4,589	5,189	5,189
S1-ch100	Créditos provisionales (cnd-gno)			
	compromisos	1,034	1,534	1,534
	pagos	1,034	1,534	1,534
S1-1872	Otras prestaciones y trabajos de traducción y mecanografía encomendados a terceros (cnd-gno)			
	compromisos	5,500		
	pagos	5,500		
S1-1172	Otras prestaciones y trabajos de traducción y mecanografía encomendados a terceros (cnd-gno)			
	compromisos	—	5,500	5,500
	pagos	—	5,500	5,500
S1-113	Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)			
S1-183	Cobertura de los riesgos de enfermedad y accidente y enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S1-1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	7,291		
	pagos	7,291		
S1-1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	—	7,291	7,291
	pagos	—	7,291	7,291
S1-1131	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	1,748		
	pagos	1,748		
S1-1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	—	1,748	1,748
	pagos	—	1,748	1,748
S1-1132	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	0,210		
	pagos	0,210		
S1-1832	Cobertura de los riesgos de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,210	0,210
	pagos	—	0,210	0,210
S1-1133	Constitución o mantenimiento de derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	0,044		
	pagos	0,044		
S1-1833	Constitución o mantenimiento de derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,044	0,044
	pagos	—	0,044	0,044
S1-1301	Gastos de misiones (cnd-gno)			
	compromisos	18,274	19,174	19,174
	pagos	18,274	19,174	19,174

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Créense las nuevas líneas siguientes:

- 1880: Gastos diversos de reclutamiento
- 1820: Formación profesional
- 184: Restaurantes y cantinas
- 1840: Gastos de explotación de restaurantes y cantinas
- 1863: Centro para niños en edad preescolar y guarderías concertadas
- 1870: Intérpretes y operadores de conferencias
- 1872: Otras prestaciones y trabajos de traducción y mecanografía encomendados a terceros
- 113: Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- 1130: Cobertura de los riesgos de enfermedad
- 1131: Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- 1132: Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- 1133: Constitución o mantenimiento de derechos a pensión para los agentes temporales

Suprímense los artículos/líneas siguientes:

- 1801: Gastos diversos de reclutamiento en común de personal
- 1180: Gastos diversos de reclutamiento
- 1803: Formación profesional en común
- 1120: Formación profesional en general
- 1122: Material educativo y técnico para la formación profesional
- 140: Restaurantes y cantinas
- 1401: Gastos de explotación de restaurantes y cantinas
- 1802: Centro para niños en edad preescolar y guarderías concertadas en Luxemburgo
- 163: Centro para niños en edad preescolar y guarderías concertadas
- 1170: Intérpretes y operadores de conferencias
- 1172: Otras prestaciones y trabajos de traducción y mecanografía encomendados a terceros
- 183: Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- 1830: Cobertura de los riesgos de enfermedad
- 1831: Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- 1832: Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- 1833: Constitución o mantenimiento de derechos a pensión para los agentes temporales

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Capítulo 18: Las actividades cubiertas por el presente capítulo son objeto de una cooperación interinstitucional que implica una consulta entre las instituciones, así como la mejora de los mecanismos de gestión en común con vistas a la racionalización de los gastos.

- 1880: El estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, concretamente, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III. Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicidad, de convocatoria de los candidatos y de alquiler de salas y de máquinas, así como los demás gastos inherentes (consultas médicas, asesores externos) a los concursos organizados en común entre las Instituciones. En los casos debidamente motivados por necesidades funcionales, y tras haber consultado a las demás Instituciones, estos créditos podrán utilizarse en parte para organizar concursos por parte de la propia Institución.

Jueves, 26 de octubre de 1995

1820: El estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, concretamente, el tercer apartado del artículo 24. Este crédito se destina a cubrir los gastos de formación de personal y cursos de lenguas en común entre las instituciones. Podrá, en parte, en casos debidamente justificados, cubrir la organización de los cursos impartidos dentro de una institución. Los cursos de lenguas organizados en Bruselas están abiertos también a los asistentes parlamentarios de Bruselas. Este crédito cubre igualmente los gastos relativos a la compra o fabricación de material pedagógico, así como a la realización de estudios específicos por parte de especialistas con vistas a la concepción y aplicación de programas de formación.

1840: Retómese el comentario de la antigua partida 1401.

1863: Este crédito se destina a cubrir la cuota correspondiente al Parlamento en el conjunto de los gastos para el centro para niños en edad preescolar y en las guarderías externas con las que se ha concertado un acuerdo.

Se desglosa como sigue:

— gestión externa de la guardería y de la sala familiar de la institución en Bruselas y gastos correspondientes	715.000
— parte correspondiente a la institución en el centro para niños en edad preescolar gestionado por la Comisión	160.000
— funcionamiento de la sala familiar instalada en los locales de la institución en Estrasburgo	7.000
— Luxemburgo	730.000

El importe de los ingresos procedentes de las contribuciones de los padres que pueden dar lugar a una nueva utilización se estima en 826.000.

1870: Retómese el comentario de la antigua partida 1170.

1872: Retómese el comentario de la antigua partida 1172.

1130: Retómese el comentario de la antigua partida 1830.

1131: Retómese el comentario de la antigua partida 1831.

1132: Retómese el comentario de la antigua partida 1832.

1133: Retómese el comentario de la antigua partida 1833.

(Enmienda 0891)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S1-2000	Alquileres (cnd-gno)	compromisos	65,271	60,430	60,430
		pagos	65,271	60,430	60,430
		compr/reservas	37,500		
		pagos/reservas	37,500		
S1-1191	Crédito provisional (cnd-gno)	compromisos	5,100	5,189	5,189
		pagos	5,100	5,189	5,189
S1-1120	Formación profesional en general (cnd-gno)	compromisos	0,680	0,851	0,851
		pagos	0,680	0,851	0,851
S1-1301	Gastos de misiones (cnd-gno)	compromisos	19,174	19,174	19,174
		pagos	19,174	19,174	19,174
S1-204	Arreglo de los locales (cnd-gno)	compromisos	9,000	9,678	9,678
		pagos	9,000	9,678	9,678
S1-205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles (cnd-gno)	compromisos	11,500	11,930	11,930
		pagos	11,500	11,930	11,930
S1-209	Otros gastos correspondientes a los inmuebles (cnd-gno)	compromisos	3,200	3,304	3,304
		pagos	3,200	3,304	3,304

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-2221	Renovación de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	1,966	1,981	1,981
	pagos	1,966	1,981	1,981
S1-2223	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	3,170	3,236	3,236
	pagos	3,170	3,236	3,236
S1-2719	Gastos de divulgación y de promoción de las publicaciones (cnd-gno)			
	compromisos	2,000	2,110	2,110
	pagos	2,000	2,110	2,110
S1-2721	Gastos de información audiovisual (cnd-gno)			
	compromisos	1,400	1,490	1,490
	pagos	1,400	1,490	1,490
S1-2722	Participación en las exposiciones internacionales (cnd-gno)			
	compromisos	0,800	0,900	0,900
	pagos	0,800	0,900	0,900
S1-2941	Becas de estudios concedidas para la formación y el perfeccionamiento de intérpretes de conferencia (cnd-gno)			
	compromisos	0,600	0,650	0,650
	pagos	0,600	0,650	0,650
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)			
	compromisos	6,289	9,226	9,226
	pagos	6,289	9,226	9,226

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese como sigue el comentario:

En el tercer guión de la línea presupuestaria («Bruselas»),

suprímase el sexto guión «Edificio *Ardenne*» 1.159.110;modifíquese el duodécimo guión «Edificio *D2*» (anualidad) 13.260.000

(Enmienda 0892)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-202	Agua, gas, electricidad y calefacción (cnd-gno)			
	compromisos	5,747	5,747	5,747
	pagos	5,747	5,747	5,747

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se calcula que el importe de los ingresos que puedan dar lugar a una nueva utilización asciende a 8.500 ecus.

(Enmienda 0885)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-203	Limpieza y mantenimiento (cnd-gno)			
	compromisos	10,648	15,359	15,359
	pagos	10,648	15,359	15,359
	compr/reservas	4,711		
	pagos/reservas	4,711		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento, según los contratos actuales, de los locales, ascensores, calefacción, climatización, puertas anti-incendio y los trabajos de desratización, pintura, reparación, etc.

Antes de la renovación o conclusión del contrato, la Institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones pactadas (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) para cada una de ellas y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento financiero.

Se desglosa como sigue:

– Luxemburgo	3.388.000
– Estrasburgo	3.997.000
– Bruselas	7.326.000
Total	14.711.000

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a una nueva utilización se calcula en 23.000 ecus.

(Enmienda 0886)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles (cnd-gno)			
	compromisos	9,813	11,930	11,930
	pagos	9,813	11,930	11,930
	compr/reservas	2,117		
	pagos/reservas	2,117		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir esencialmente los gastos de guardia y de vigilancia de los edificios ocupados por el Parlamento Europeo en los tres lugares habituales de trabajo.

Antes de la renovación o conclusión del contrato, la Institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones pactadas (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) para cada una de ellas y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento financiero.

Se desglosa como sigue:

– Luxemburgo	1.948.000
– Estrasburgo	2.169.000
– Bruselas	7.000.000
<i>Total</i>	<i>11.117.000</i>

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a una nueva utilización se calcula en 65.000 ecus.

(Enmienda 0888)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-21	Informática y telecomunicaciones (cnd-gno)			
S1-22	Bienes muebles y gastos accesorios (cnd-gno)			
S1-23	Gastos de funcionamiento administrativo corriente (cnd-go/gno)			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase en cada uno de los capítulos el siguiente comentario introductorio:

Cada vez que el crédito esté destinado a cubrir los gastos relativos a la compra o conclusión de un contrato de alquiler o alquiler/compra para la adquisición de material o el suministro y prestación de un servicio, la Institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones obtenidas para cada una de ellas y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento financiero.

(Enmienda 0889)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S1-2232	Alquiler de material de transporte (cnd-gno)				
	compromisos	1,828	1,628	1,628	
	pagos	1,828	1,628	1,628	
	compr/reservas	0,200			
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)	pagos/reservas	0,200		
		compromisos	8,826	9,226	9,226
		pagos	8,826	9,226	9,226

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Reajústese cada una de las subpartidas presupuestarias Estrasburgo y Bruselas mediante un crédito suplementario de 100.000 ecus.

(Enmienda 0882)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-261	Programa STOA (cnd-gno)			
	compromisos	0,950	0,950	0,950
	pagos	0,950	0,950	0,950

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos siguientes, en el contexto de la evaluación de las opciones científicas y tecnológicas, de acuerdo con las claves de reparto indicadas:

- 1) contratos con consejeros científicos independientes: 35%
- 2) contratos de investigación: 40%
- e) reuniones, seminarios, workshops: 15%
- 4) gastos administrativos varios: 5%
- 5) encargados de evaluación independientes para verificar la calidad de los informes finales: 5%

Antes del 15 de septiembre de 1996, STOA elaborará un informe sobre la aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe de la Comisión de Control Presupuestario de 4 de abril de 1995, especialmente por lo que se refiere a:

- la reducción y el cambio de estatuto jurídico del personal contractual y su sustitución gradual por personal estatutario; la reducción importante de los gastos para contratos con prestatarios de servicios y para los contratos de investigación;
- la realización de una auténtica programación presupuestaria basada en el análisis previo de los costes de los proyectos;
- la creación de un panel de encargados de evaluación independientes, para verificar la calidad de los informes finales;
- la preparación de una reforma institucional con el objetivo de crear un vínculo directo entre STOA y el órgano parlamentario responsable de la investigación.

(Enmienda 0887)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-28N	Sector inmobiliario y mobiliario y servicios interinstitucionales (cnd-gno)			
	compromisos			ne
	pagos			ne
S1-280N	Oficinas exteriores – infraestructuras (cnd-gno)			
	compromisos	3,050		
	pagos	3,050		

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S1-2000	Alquileres (cnd-gno)	compromisos	57,380	60,430	60,430
		pagos	57,380	60,430	60,430
S1-281N	Oficinas exteriores — otros gastos (cnd-gno)	compromisos	4,311		
		pagos	4,311		
S1-202	Agua, gas, electricidad y calefacción (cnd-gno)	compromisos	5,303	5,747	5,747
		pagos	5,303	5,747	5,747
S1-203	Limpieza y mantenimiento (cnd-gno)	compromisos	14,711	15,359	15,359
		pagos	14,711	15,359	15,359
S1-204	Arreglo de los locales (cnd-gno)	compromisos	9,328	9,678	9,678
		pagos	9,328	9,678	9,678
S1-205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles (cnd-gno)	compromisos	11,117	11,930	11,930
		pagos	11,117	11,930	11,930
S1-2111	Gastos de instalación de telecomunicaciones (cnd-gno)	compromisos	0,836	0,896	0,896
		pagos	0,836	0,896	0,896
S1-2232	Alquiler de material de transporte (cnd-gno)	compromisos	1,600	1,628	1,628
		pagos	1,600	1,628	1,628
S1-230	Papelería y material de oficina (cnd-gno)	compromisos	1,785	1,885	1,885
		pagos	1,785	1,885	1,885
S1-2310	Franqueo postal y gastos de portes (cnd-gno)	compromisos	1,357	2,767	2,767
		pagos	1,357	2,767	2,767
S1-2311	Teléfono, telégrafo, télex, televisión (cnd-gno)	compromisos	10,703	11,098	11,098
		pagos	10,703	11,098	11,098
S1-2353	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios (cnd-gno)	compromisos	0,475	0,508	0,508
		pagos	0,475	0,508	0,508
S1-2354	Gastos menores (cnd-gno)	compromisos	0,065	0,095	0,095
		pagos	0,065	0,095	0,095
S1-282N	Sector audiovisual — gastos de infraestructura (cnd-gno)	compromisos	1,971		
		pagos	1,971		
S1-2220	Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)	compromisos	5,782	6,452	6,452
		pagos	5,782	6,452	6,452
S1-2221	Renovación de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)	compromisos	1,451	1,981	1,981
		pagos	1,451	1,981	1,981
S1-2223	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)	compromisos	2,670	3,236	3,236
		pagos	2,670	3,236	3,236
S1-230	Papelería y material de oficina (cnd-gno)	compromisos	1,680	1,885	1,885
		pagos	1,680	1,885	1,885

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)	compromisos	9,201	9,226	9,226
		pagos	9,201	9,226	9,226
S1-ch100	Créditos provisionales (cnd-gno)	compromisos	1,559	1,534	1,534
		pagos	1,559	1,534	1,534
S1-283N	Gastos de información audiovisual (cnd-gno)	compromisos	1,490		
		pagos	1,490		
S1-2721	Gastos de información audiovisual (cnd-gno)	compromisos	—	1,490	1,490
		pagos	—	1,490	1,490

NOMENCLATURA:

Créese: un nuevo capítulo 28 «Sector inmobiliario y mobiliario y servicios interinstitucionales», subdividido como sigue:

- artículo 280 «Oficinas exteriores — infraestructuras»
- artículo 281 «Oficinas exteriores — otros gastos»
- artículo 282 «Sector audiovisual — gastos de infraestructura»
- Artículo 283 «Gastos de información audiovisual».

Suprímase la partida:

2721 «Gastos de información audiovisual».

Modifíquese el comentario de la partida 2232 como sigue:

Luxemburgo	150.000
Estrasburgo	600.000
Bruselas	850.000
<i>Total</i>	<i>1.600.000</i>

COMENTARIO:

Añádase en el nuevo capítulo 28 los comentarios introductorios siguientes:

Cada vez que el crédito se destine a cubrir gastos relativos a la adquisición o celebración de un contrato de alquiler o alquiler/compra para la adquisición de material o el suministro o la prestación de servicio, la Institución tiene la obligación de consultar a las demás instituciones sobre las condiciones obtenidas para cada una de ellas y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento financiero.

Añádase además los comentarios siguientes:

Artículo 280:

Este crédito se desglosa como sigue

— Berlín	166.000
— Bonn	194.000
— Copenhague	113.000
— Copenhague (nueva oficina)	p.m.
— Dublín	149.000
— La Haya	114.000
— Londres	426.000
— Madrid	205.000
— París	746.000
— Roma	405.000
— Atenas (aparcamiento)	12.000
— Viena	185.000
— Helsinki	115.000
— Estocolmo	180.000
— otras salas	40.000

Total 3.050.000

Jueves, 26 de octubre de 1995

Este crédito cubre asimismo los impuestos relativos a los edificios. Los alquileres se calculan para 12 meses y sobre la base de los contratos existentes o en curso de preparación que normalmente prevén la indización sobre el coste de la vida o el coste de la construcción.

Artículo 281:

Este crédito se desglosa como sigue:

— Agua, gas, electricidad y calefacción	444.000
— Limpieza y mantenimiento	648.000
— Acondicionamiento de los locales	350.000
— Seguridad y vigilancia de los edificios	813.000
— Gastos de instalación y de telecomunicaciones	60.000
— Alquiler de material de transporte	28.000
— Papelería y material de oficina	100.000
— Franqueo postal y gastos de portes	1.410.000
— Teléfono, telégrafo, télex y televisión	395.000
— Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios	33.000
— Gastos menores	30.000
Total	4.311.000

Artículo 282:

Este crédito se desglosa como sigue:

— Dotación inicial de instalaciones y equipos incluidos los gastos relacionados con estas compras como, por ejemplo, estudios, remuneraciones de ingenieros, asistencia	670.000
— Renovación de instalaciones y equipo técnico	530.000
— Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico	566.000
— Papelería y material de oficina	205.000
— Mobiliario	p.m.
Total	1.971.000

Artículo 283:

Este crédito se destina a cubrir el presupuesto de funcionamiento del sector audiovisual (producciones propias y asistencia externa, tales como prestaciones técnicas a las emisoras de radiotelevisión, realización y difusión de programas audiovisuales, alquiler de frecuencias y transmisión de programas de televisión y radio, así como otras acciones orientadas a fomentar las relaciones de la Institución con los organismos de difusión audiovisual).

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a una nueva utilización se estima en 13.000 ecus.

Suprímase en los comentarios de los artículos/partidas lo siguiente:

2000: Oficinas exteriores	3.050.000
202: Oficinas exteriores y otros lugares	444.000
204: Oficinas exteriores	350.000
2111: Otros lugares	60.000
2220: Medios audiovisuales (incluidos los gastos relacionados con estas compras como, por ejemplo, estudios, remuneraciones de ingenieros, asistencia externa, etc.)	670.000
2221: Medios audiovisuales	530.000
2223: Medios audiovisuales	566.000
2232: Oficinas de prensa	28.000
230: Oficinas exteriores	100.000
Artículos para los medios audiovisuales	205.000
2310: Oficina de prensa	610.000
2311: Oficinas exteriores	380.000
Oficinas exteriores	15.000
2353: Se desglosa como sigue:	
administración	475.000
oficinas de prensa	33.000
Total	508.000
2354: Se desglosa como sigue:	
administración	65.000
oficinas de prensa	30.000
Total	95.000

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0465)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-2942	Información destinada a terceros países (cnd-gno)			
		compromisos	0,600	0,600
		pagos	0,600	0,600

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el primer párrafo del comentario como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de otras becas y de los posibles gastos de asistencia exterior relacionados con la información hacia terceros países. *El crédito cubre asimismo los gastos de períodos de prácticas de nacionales de los países asociados en el marco de los programas PHARE, TACIS y MEDA.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0466)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-2995	Ayuda a los parlamentos democráticamente elegidos de la Europa central y oriental (cnd-gno)			
		compromisos	0,300	0,300
		pagos	0,300	0,300

NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

Ayuda a los Parlamentos democráticos elegidos de la Europa central y oriental y *del Mediterráneo***COMENTARIO:**

Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos se destinan a los funcionarios de los Parlamentos de los Estados participantes en los programas TACIS, PHARE y MEDA que intervienen en un programa de intercambio con el Parlamento Europeo. Se prevé un importe de 150.000 ecus para el reembolso de los costes *adicionales* ocasionados por su estancia en el Parlamento (desplazamiento, compensación por pérdida de poder adquisitivo, alojamiento, desplazamientos a Estrasburgo, etc).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0884)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-2996N	Conferencias para la preparación de la CIG de 1996 (cnd-gno)			
	compromisos	0,500	ne	ne
	pagos	0,500	ne	ne
S1-ch101	Reserva para imprevistos (cnd-gno)			
	compromisos	8,726	9,226	9,226
	pagos	8,726	9,226	9,226

NOMENCLATURA:

Créese una nueva línea: 2996N «Conferencias para la preparación de la CIG de 1996»

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este importe se destina a la organización de conferencias en los 15 Estados miembros en las que participará una delegación del Parlamento Europeo y delegaciones de los órganos de representación nacional.

(Enmienda 0857)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-1100	Sueldos base (cnd-gno)			
	compromisos	52,483	50,862	55,595
	pagos	52,483	50,862	55,595
S4-1101	Complementos familiares (cnd-gno)			
	compromisos	4,718	4,573	4,998
	pagos	4,718	4,573	4,998
S4-1102	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA) (cnd-gno)			
	compromisos	8,271	8,016	8,762
	pagos	8,271	8,016	8,762
S4-1103	Indemnizaciones a tanto alzado (cnd-gno)			
	compromisos	0,374	0,363	0,388
	pagos	0,374	0,363	0,388
S4-1141	Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen (cnd-gno)			
	compromisos	0,863	0,860	0,898
	pagos	0,863	0,860	0,898
S4-1181	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia) (cnd-gno)			
	compromisos	0,015	0,015	0,018
	pagos	0,015	0,015	0,018
S4-1182	Indemnizaciones de instalación, de reinstalación y de traslado (cnd-gno)			
	compromisos	0,711	0,699	0,787
	pagos	0,711	0,699	0,787
S4-1183	Gastos de transporte de mobiliario y enseres (cnd-gno)			
	compromisos	0,290	0,283	0,329
	pagos	0,290	0,283	0,329

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S4-1184	Indemnizaciones diarias temporales (cnd-gno)	compromisos	0,274	0,263	0,341
		pagos	0,274	0,263	0,341
S4-1190	Coeficientes correctores (cnd-gno)	compromisos	0,505	0,487	0,548
		pagos	0,505	0,487	0,548
S4-1191	Crédito provisional (cnd-gno)	compromisos	0,854	0,829	0,906
		pagos	0,854	0,829	0,906
S4-1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)	compromisos	1,785	1,729	1,890
		pagos	1,785	1,729	1,890
S4-1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos	0,412	0,400	0,437
		pagos	0,412	0,400	0,437
S4-1832	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)	compromisos	0,077	0,075	0,081
		pagos	0,077	0,075	0,081
S4-189	Adaptaciones del régimen retributivo (cnd-gno)	compromisos	0,028	0,028	0,030
		pagos	0,028	0,028	0,030

NOMENCLATURA:

Créense 3 puestos A6 temporales; revalorización de 2 B4 en B3, 1 C2 en C1, 1 C3 en C2, 2 D3 en D2, puestos permanentes.

COMENTARIO:

En el capítulo 11, modifíquense los comentarios como sigue:

Se ha aplicado a los créditos de este capítulo una reducción global del 4,5%.

(Enmienda 0849)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S4-1216N	Indemnizaciones por cese definitivo de las funciones [Reglamento (CE) n°.../95] (cnd-gno)	compromisos	pm	ne	ne
		pagos	pm	ne	ne
		compr/reservas	0,220		
		pagos/reservas	0,220		

NOMENCLATURA:

Créese una nueva partida presupuestaria 1216: «Indemnizaciones por cese definitivo de las funciones»

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifiquense los comentarios como sigue:

Reglamento (CE) nº .../95 del Consejo por el que se instituyen, con ocasión de la adhesión de Austria, Suiza y Finlandia, medidas particulares relativas al cese definitivo en sus funciones de funcionarios de las Comunidades Europeas.

(Enmienda 0856)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-18	Cooperación interinstitucional (cnd-gno)			
	compromisos			ne
	pagos			ne
S4-182	Perfeccionamiento profesional del personal, reciclaje e información del personal (cnd-gno)			
	compromisos			ne
	pagos			ne
S4-112	Perfeccionamiento profesional del personal, reciclaje e información del personal (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S4-1820	Formación profesional (cnd-gno)			
	compromisos	0,200	ne	ne
	pagos	0,200	ne	ne
	compr/reservas	0,151		
	pagos/reservas	0,151		
S4-1120	Formación profesional (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,100	0,100
	pagos	—	0,100	0,100
S4-1121	Cursos de idiomas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,100	0,151
	pagos	—	0,100	0,151
S4-1122	Material educativo y técnico para la formación profesional (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,010	0,010
	pagos	—	0,010	0,010
S4-1803	Formación profesional en común (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,041	0,041
	pagos	—	0,041	0,041
S4-1804	Cursos de idiomas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,100	0,127
	pagos	—	0,100	0,127
S4-184	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos			ne
	pagos			ne
S4-140	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S4-1840	Gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	0,095	ne	ne
	pagos	0,095	ne	ne
S4-1400	Gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,095	0,117
	pagos	—	0,095	0,117

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-1841	Gastos de transformación y renovación corrientes de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-go/gno)			
	compromisos	pm		
	pagos	pm		
S4-1401	Gastos de transformación y renovación corrientes de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S4-1842	Gastos de transformación y renovación excepcionales de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S4-1402	Gastos de transformación y renovación excepcionales de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S4-117	Prestaciones de apoyo (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S4-1890	Intérpretes autónomos del servicio común «Interpretación-Conferencias» (cnd-go/gno)			
	compromisos	pm		
	pagos	pm		
S4-1170	Interprètes freelance du service commun «interprétation-conférence» (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S4-1891	Otros intérpretes independientes (cnd-go/gno)			
	compromisos	0,430		
	pagos	0,430		
S4-1171	Autres interprètes «freelance» (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,430	0,510
	pagos	—	0,430	0,510
S4-1893	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)			
	compromisos	0,003		
	pagos	0,003		
S4-1173	Autres opérateurs de conférence intérimaires (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,003	0,003
	pagos	—	0,003	0,003
S4-1894	Correctores autónomos (cnd-go/gno)			
	compromisos	0,098		
	pagos	0,098		
S4-1174	Correcteurs freelance (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,098	0,098
	pagos	—	0,098	0,098
S4-1895	Otras prestaciones complementarias (cnd-go/gno)			
	compromisos	0,733		
	pagos	0,733		
S4-1175	Autres prestations d'appoint (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,733	1,011
	pagos	—	0,733	1,011
S4-1896	Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción (cnd-go/gno)			
	compromisos	1,500		
	pagos	1,500		

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-1176	Prestations d'appoint pour le service de traduction (cnd-gno)			
	compromisos	—	1,500	1,830
	pagos	—	1,500	1,830
S4-1880	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-go/gno)			
	compromisos	0,205		
	pagos	0,205		
	compr/reservas	0,031		
	pagos/reservas	0,031		
S4-1180	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,205	0,205
	pagos	—	0,205	0,205
S4-1801	Gastos varios de contratación común de personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,031	0,031
	pagos	—	0,031	0,031
S4-113	Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-go/gno)			
S4-183	Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S4-1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-go/gno)			
	compromisos	1,729		
	pagos	1,729		
S4-1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	—	1,729	1,890
	pagos	—	1,729	1,890
S4-1131	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-go/gno)			
	compromisos	0,400		
	pagos	0,400		
S4-1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,400	0,437
	pagos	—	0,400	0,437
S4-1132	Cobertura de los riesgos de desempleo de los agentes temporales (cnd-go/gno)			
	compromisos	0,075		
	pagos	0,075		
S4-1832	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,075	0,081
	pagos	—	0,075	0,081
S4-1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-go/gno)			
	compromisos	0,045		
	pagos	0,045		
S4-1833	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,045	0,045
	pagos	—	0,045	0,045

NOMENCLATURA:

Créense las nuevas líneas siguientes:

- 182 Perfeccionamiento profesional del personal, reciclaje e información del personal
- 1820 Formación profesional
- 184 Restaurantes y cantinas
- 1840 Gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas
- 1841 Gastos de transformación y renovación corrientes de las instalaciones de los restaurantes y cantinas

Jueves, 26 de octubre de 1995

- 1842 Gastos de transformación y renovación excepcionales de las instalaciones de los restaurantes y cantinas
- 1870 Intérpretes autónomos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias»
- 1871 Otros intérpretes independientes
- 1873 Otros operadores de conferencia interinos
- 1874 Correctores autónomos
- 1875 Otras prestaciones complementarias
- 1876 Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción
- 1880 Gastos diversos de reclutamiento
- 113 Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- 1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad
- 1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- 1132 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- 1133 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Suprímense los artículos/líneas siguientes:

- 112 Perfeccionamiento profesional del personal, reciclaje e información del personal
- 1120 Formación profesional
- 1803 Formación profesional común
- 1121 Cursos de idiomas
- 1804 Cursos de idiomas
- 1122 Material educativo y técnico para formación profesional
- 117 Prestaciones de apoyo
- 1170 Intérpretes autónomos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias»
- 1171 Otros intérpretes independientes
- 1173 Otros operadores de conferencia interinos
- 1174 Correctores autónomos
- 1175 Otras prestaciones complementarias
- 1176 Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción
- 1180 Gastos diversos de reclutamiento
- 1801 Gastos diversos de reclutamiento común de personal
- 140 Restaurantes y cantinas
- 1400 Gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas
- 1401 Gastos de transformación y renovación corrientes de las instalaciones de los restaurantes y cantinas
- 1402 Gastos de transformación y renovación excepcionales de las instalaciones de los restaurantes y cantinas
- 183 Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- 1830 Cobertura de los riesgos de enfermedad
- 1831 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- 1832 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- 1833 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

CAPÍTULO 18: Las actividades cubiertas por el presente capítulo serán objeto de una cooperación interinstitucional que implique una consulta entre las instituciones y un reforzamiento de los mecanismos de gestión común con vistas a racionalizar los gastos.

- 1820 Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el apartado 3 del artículo 24.
Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de formación profesional y reciclaje a nivel interinstitucional, incluidos los cursos de idiomas. Este crédito se destinará asimismo a cubrir los gastos relativos al material educativo y técnico.
- 1840 Retómese el comentario de la antigua partida 1400.

Jueves, 26 de octubre de 1995

- 1870 Retómese el comentario de la antigua partida 1170.
 1871 Retómese el comentario de la antigua partida 1171.
 1873 Retómese el comentario de la antigua partida 1173.
 1874 Retómese el comentario de la antigua partida 1174.
 1875 Retómese el comentario de la antigua partida 1175.
 1876 Retómese el comentario de la antigua partida 1176.
 1880 Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicidad, convocatoria de los candidatos, alquiler de las salas y las máquinas para los concursos organizados en común a nivel interinstitucional. En los casos debidamente motivados por necesidades funcionales, y previa consulta con las demás instituciones no implicadas en la estructura organizativa común, estos créditos podrán destinarse en parte a la organización de oposiciones en interés de la estructura organizativa común misma.
 1130 Retómese el comentario de la antigua partida 1830.
 1131 Retómese el comentario de la antigua partida 1831.
 1132 Retómese el comentario de la antigua partida 1832.
 1133 Retómese el comentario de la antigua partida 1833.

(Enmienda 0855)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-200	Alquileres (cnd-gno)			
	compromisos	6,200	16,200	16,200
	pagos	6,200	16,200	16,200
	compr/reservas	60,000		
	pagos/reservas	60,000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0846)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-203	Limpieza y mantenimiento (cnd-gno)			
	compromisos	1,259	1,259	2,100
	pagos	1,259	1,259	2,100
	compr/reservas	0,500		
	pagos/reservas	0,500		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza y de mantenimiento sobre la base de los contratos existentes, de los edificios e instalaciones técnicas, así como los gastos por la realización de obras y el material necesario para el mantenimiento en general (pintura, reparación, etc.) de los edificios ocupados por la Institución. Antes de la renovación o conclusión de los contratos, la Institución llegará a un acuerdo con las demás instituciones sobre las condiciones obtenidas (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) para cada una de ellas y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento Financiero.

El importe de los ingresos que puedan dar lugar a una nueva utilización se estima en 100 ecus.

(Enmienda 0847)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles (cnd-gno)			
	compromisos	0,539	0,539	0,600
	pagos	0,539	0,539	0,600
	compr/reservas	0,061		
	pagos/reservas	0,061		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos de vigilancia de los edificios ocupados por la Institución.

Antes de la renovación o conclusión de los contratos, la Institución llegará a un acuerdo con las demás instituciones sobre las condiciones obtenidas (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) para cada una de ellas y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento financiero.

El importe de los ingresos que puedan dar lugar a una nueva utilización se estima en 100 ecus.

(Enmienda 0848)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-22	Bienes muebles y gastos accesorios (cnd-gno)			
S4-23	Gastos de funcionamiento administrativo corriente (cnd-gno)			

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase en cada uno de los capítulos el comentario introductorio siguiente:

Cada vez que el crédito se destine a cubrir los gastos relativos a la compra o conclusión de un contrato de alquiler o alquiler/compra para la adquisición de material o el suministro de material o de prestación de servicio, la institución llegará a un acuerdo con las demás instituciones acerca de las condiciones obtenidas para cada una de ellas y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento financiero.

(Enmienda 0850)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-2200	Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	0,090	0,090	0,215
	pagos	0,090	0,090	0,215
	compr/reservas	0,100		
	pagos/reservas	0,100		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0851)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S4-230	Papelería y material de oficina (cnd-gno)			
	compromisos	0,630	0,566	0,630
	pagos	0,630	0,566	0,630

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0852)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S4-2351	Uniformes y prendas de trabajo (cnd-gno)				
		compromisos	0,056	0,045	0,072
		pagos	0,056	0,045	0,072

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0853)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S4-241	Teléfono, telégrafo, télex (cnd-gno)				
		compromisos	0,559	0,502	0,558
		pagos	0,559	0,502	0,558

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0854)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S4-255	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones (cnd-gno)				
		compromisos	0,225	0,180	0,249
		pagos	0,225	0,180	0,249

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0815)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S5-11	Personal en activo (cnd-gno)			
S5-1100	Sueldos base (cnd-gno)			
	compromisos	29,147	28,084	30,619
	pagos	29,147	28,084	30,619
S5-1101	Complementos familiares (cnd-gno)			
	compromisos	2,859	2,755	3,004
	pagos	2,859	2,755	3,004
S5-1102	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA) (cnd-gno)			
	compromisos	4,631	4,463	4,865
	pagos	4,631	4,463	4,865
S5-1191	Crédito provisional (cnd-gno)			
	compromisos	0,473	0,461	0,498
	pagos	0,473	0,461	0,498
S5-1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	0,991	0,955	1,054
	pagos	0,991	0,955	1,054
S5-1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	0,224	0,216	0,239
	pagos	0,224	0,216	0,239

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense como sigue la frase introductoria del comentario del capítulo 11: Se ha aplicado una reducción global del 3,5% a los créditos de este capítulo.

(Enmienda 0819)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S5-1216N	Indemnizaciones por cese definitivo en el servicio [Reglamento (CE) nº .../95] (cnd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
	compr/reservas	0,912		
	pagos/reservas	0,912		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

1216 Indemnizaciones por cese definitivo en el servicio (Reglamento (CE) nº .../95).

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CE) n° .../95 del Consejo por el que se adoptan, con ocasión del ingreso de Austria, Finlandia y Suecia, medidas particulares relativas al cese definitivo en el servicio de funcionarios de las Comunidades Europeas.

(Enmienda 0820)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S5-18	Cooperación interinstitucional (cnd-go/gno)			
S5-1820	Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal (cnd-gno)			
	compromisos	0,110		
	pagos	0,110		
	compr/reservas	0,048		
	pagos/reservas	0,048		
S5-112	Perfeccionamiento profesional del personal, reciclaje e información del personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,110	0,123
	pagos	—	0,110	0,123
S5-1803	Formación profesional en común (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,008	0,008
	pagos	—	0,008	0,008
S5-1804	Cursos de idiomas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,040	0,065
	pagos	—	0,040	0,065
S5-184	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
S5-140	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S5-1840	Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	0,015		
	pagos	0,015		
S5-1400	Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,015	0,015
	pagos	—	0,015	0,015
S5-1841	Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	0,009		
	pagos	0,009		
S5-1401	Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,009	0,022
	pagos	—	0,009	0,022
S5-117	Prestaciones complementarias (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S5-1891	Otros intérpretes independientes (cnd-gno)			
	compromisos	0,042		
	pagos	0,042		

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S5-1171	Autres interprètes freelance (cnd-gno)	compromisos	—	0,042	0,054
		pagos	—	0,042	0,054
S5-1895	Otras prestaciones complementarias (cnd-gno)	compromisos	0,125		
		pagos	0,125		
S5-1175	Autres prestations d'appoint (cnd-gno)	compromisos	—	0,125	0,150
		pagos	—	0,125	0,150
S5-1896	Prestaciones complementarias para el servicio de traducción (cnd-gno)	compromisos	0,029		
		pagos	0,029		
S5-1176	Prestations d'appoint pour le service de traduction (cnd-gno)	compromisos	—	0,029	0,029
		pagos	—	0,029	0,029
S5-1880	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-gno)	compromisos	0,072		
		pagos	0,072		
		compr/reservas	0,030		
		pagos/reservas	0,030		
S5-1180	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-gno)	compromisos	—	0,072	0,146
		pagos	—	0,072	0,146
S5-1801	Gastos varios de contratación común de personal (cnd-gno)	compromisos	—	0,030	0,033
		pagos	—	0,030	0,033
S5-113	Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)				
S5-183	Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)	compromisos	—		
		pagos	—		
S5-1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)	compromisos	0,955		
		pagos	0,955		
S5-1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)	compromisos	—	0,955	1,054
		pagos	—	0,955	1,054
S5-1131	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos	0,216		
		pagos	0,216		
S5-1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos	—	0,216	0,239
		pagos	—	0,216	0,239
S5-1132	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)	compromisos	0,041		
		pagos	0,041		
S5-1832	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)	compromisos	—	0,041	0,050
		pagos	—	0,041	0,050

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S5-1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	0,010		
	pagos	0,010		
S5-1833	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,010	0,016
	pagos	—	0,010	0,016

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

- 1820 Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal
- 184 Restaurantes y cantinas
- 1840 Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas
- 1841 Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas
- 1871 Otros intérpretes independientes
- 1875 Otras prestaciones complementarias
- 1876 Prestaciones complementarias para el servicio de traducción
- 1880 Gastos diversos de reclutamiento
- 113 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- 1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad
- 1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- 1132 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- 1133 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Suprímense los artículos/partidas siguientes:

- 112 Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal
- 117 Prestaciones complementarias
- 1171 Otros intérpretes independientes
- 1175 Otras prestaciones complementarias
- 1176 Prestaciones complementarias para el servicio de traducción
- 1180 Gastos diversos de reclutamiento
- 1801 Gastos diversos de reclutamiento común de personal
- 140 Restaurantes y cantinas
- 1400 Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas
- 1401 Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas
- 1803 Formación profesional en común
- 1804 Cursos de idiomas
- 183 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- 1830 Cobertura de los riesgos de enfermedad

Jueves, 26 de octubre de 1995

- 1831 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- 1832 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- 1833 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

- 1130 Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 72.
Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 23.
Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad (3,4% de la remuneración de base).
La contribución de los agentes se eleva al 1,7% de la remuneración de base.
- 1131 Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 73 y el artículo 15 de su Anexo VIII.
Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro contra los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (0,77% de la remuneración de base), así como los gastos suplementarios resultantes de la aplicación de las disposiciones estatutarias en la materia.
- 1132 Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2799/85 del Consejo, de 27 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y el Régimen aplicable a los demás agentes de estas Comunidades (DO L 265 de 08.10.1985, p. 1).
Este crédito se destina a cubrir los riesgos de desempleo de los agentes temporales.
- 1133 Régimen aplicable a los demás agentes de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 42.
Este crédito se destina a cubrir los importes que deba abonar la institución en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen.

Capítulo 18: Las actividades cubiertas por el presente capítulo son objeto de una cooperación interinstitucional que implica una consulta entre todas las instituciones así como el fortalecimiento de los mecanismos de gestión en común con vistas a la racionalización de los gastos.

- 1820 Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular el tercer guión de su artículo 24.
Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de perfeccionamiento profesional, incluidos los cursos de idiomas y seminarios en el ámbito del control y de la gestión financiera sobre una base interinstitucional, así como los gastos de inscripción en seminarios similares organizados en los Estados miembros.
Cubre asimismo la compra de material didáctico y técnico destinado a la formación del personal.
El importe de los ingresos que pueden dar lugar a reutilización se calcula en 2.500 ecus.
- 1840 Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento del restaurante y la cafetería.
- 1841 Este crédito se destina a cubrir la reforma y la renovación, tras diez años de explotación, del material instalado en el restaurante y la cafetería.
El importe de los ingresos que pueden dar lugar a reutilización se calcula en 1.500 ecus.
- 1871 Este crédito se destina a cubrir los honorarios, las cotizaciones sociales, los gastos de viaje y las dietas de los intérpretes independientes y otros intérpretes no permanentes.
- 1875 Este crédito se destina a cubrir en particular:
- el recurso al personal interino, en particular telefonistas, taquimecanógrafos, ujieres y personal técnico para el conjunto de los servicios del Tribunal,
 - en la medida en que no puedan ser ejecutados por los propios servicios del Tribunal, los trabajos de reproducción y mecanografía que deben encomendarse a servicios externos,
 - el coste de informatización relativo a la elaboración de documentos explicativos y justificativos para las necesidades propias del Tribunal que deben presentarse a la autoridad presupuestaria.
- 1876 Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de los servicios de traductores independientes o interinos, o de trabajos de mecanografía y otros encomendados a servicios externos por el servicio de traducción.

Jueves, 26 de octubre de 1995

- 1880 Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicidad de convocatoria de los candidatos, de alquiler de las salas y de las máquinas para la organización de los concursos generales sobre una base interinstitucional. En casos debidamente justificados por necesidades de funcionamiento y tras consultar a las demás instituciones, estos créditos pueden utilizarse en parte para la organización de concursos por parte de la propia institución.

(Enmienda 0816)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S5-203	Limpieza y mantenimiento (cnd-gno)			
	compromisos	0,400	0,485	0,506
	pagos	0,400	0,485	0,506
	compr/reservas	0,085		
	pagos/reservas	0,085		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza y conservación de los locales, ascensores, calefacción central, equipos de aire acondicionado, las instalaciones eléctricas y sus correspondientes modificaciones y reparaciones.

Cubre también la compra de productos de limpieza, lavado, lavandería y limpieza en seco y de otros suministros necesarios para el mantenimiento.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución se concertará con las demás instituciones acerca de las condiciones obtenidas (precio, moneda elegida, indexación, duración, otras cláusulas) para cada una de ellas, en cumplimiento del artículo 60 del Reglamento financiero.

(Enmienda 0817)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S5-205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles (cnd-gno)			
	compromisos	0,200	0,221	0,304
	pagos	0,200	0,221	0,304
	compr/reservas	0,021		
	pagos/reservas	0,021		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relacionados con la seguridad de los inmuebles, en particular el contrato de vigilancia de los edificios, la compra y el cuidado del material de lucha contra incendios y del equipo de los agentes que contribuyen a la seguridad, etc.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución se concertará con las demás instituciones acerca de las condiciones obtenidas (precio, moneda elegida, indexación, duración, otras cláusulas) para cada una de ellas, en cumplimiento del artículo 60 del Reglamento financiero.

(Enmienda 0818)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S5-21	Gastos relacionados con la informática (cnd-gno)			
S5-22	Bienes muebles y gastos accesorios (cnd-gno)			
S5-23	Gastos de funcionamiento administrativo corriente (cnd-go/gno)			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase en cada uno de los capítulos el comentario introductorio siguiente:

En todas las ocasiones en que el crédito se destine a cubrir gastos relativos a la compra o a la celebración de un contrato de alquiler o de alquiler/compra para la adquisición o para la prestación de servicios, la institución se concertará con las otras instituciones acerca de las condiciones obtenidas para cada una de ellas, en cumplimiento del artículo 60 del reglamento financiero.

(Enmienda 0842)

SECCIÓN VIa – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A11	Personal en activo (cnd-gno)			
S6-A1100	Sueldos base (cnd-gno)			
	compromisos	7,857	7,844	8,076
	pagos	7,857	7,844	8,076
S6-A1101	Complementos familiares (cnd-gno)			
	compromisos	0,763	0,762	0,785
	pagos	0,763	0,762	0,785

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S6-A1102	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA) (cnd-gno)	compromisos	1,002	1,001	1,031
		pagos	1,002	1,001	1,031
S6-A1191	Crédito provisional (cnd-gno)	compromisos	0,126	0,126	0,130
		pagos	0,126	0,126	0,130
S6-A1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)	compromisos	0,262	0,262	0,269
		pagos	0,262	0,262	0,269
S6-A1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos	0,053	0,053	0,054
		pagos	0,053	0,053	0,054

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0826)

SECCIÓN VIa – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S6-A1216	Indemnizaciones por cese definitivo en el servicio [Reglamento (CE) n° .../95] (cnd-gno)	compromisos	pm	ne	ne
		pagos	pm	ne	ne
		compr/reservas	0,096		
		pagos/reservas	0,096		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-1216N – Indemnización por cese definitivo en el servicio (Reglamento (CE) n° .../95).

COMENTARIO:

Añádase el texto siguiente:

Reglamento (CE) n° .../95 del Consejo por el que se adoptan, con ocasión del ingreso de Austria, Finlandia y Suecia, medidas particulares de cese en el servicio de funcionarios de las Comunidades Europeas.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0827)

SECCIÓN VIa – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A1217	Indemnizaciones por cese definitivo en el servicio – agentes temporales [Reglamento (CE) nº .../95] (cnd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-1217N – Indemnizaciones por cese definitivo en el servicio – agentes temporales (Reglamento (CE) nº .../95).

COMENTARIO:

Añádase el texto siguiente:

Reglamento (CE) nº .../95 del Consejo por el que se adoptan medidas particulares de cese en el servicio de agentes temporales de las Comunidades Europeas.

(Enmienda 0825)

SECCIÓN VIa – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A18	Cooperación interinstitucional (cnd-gno)			
S6-A1871	Otros intérpretes independientes (cnd-gno)	compromisos pagos	pm pm	
S6-A1171	Otros intérpretes «freelance» (cnd-gno)	compromisos pagos	– –	pm pm
S6-A1873	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)	compromisos pagos	0,015 0,015	
S6-A1173	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)	compromisos pagos	– –	pm pm
S6-C1173	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)	compromisos pagos	0,010 0,010	0,025 0,025
S6-A1875	Otras prestaciones complementarias (cnd-gno)	compromisos pagos	0,063 0,063	
S6-A1175	Otras prestaciones encomendadas a terceros (cnd-gno)	compromisos pagos	– –	0,063 0,063
S6-A1880	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-gno)	compromisos pagos compr/reservas pagos/reservas	0,020 0,020 0,015 0,015	

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A1180	Gastos diversos de reclutamiento de personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,035	0,035
	pagos	—	0,035	0,035
S6-A113	Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)			
S6-A183	Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de derechos a pensión (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S6-A1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	0,262		
	pagos	0,262		
S6-A1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,262	0,269
	pagos	—	0,262	0,269
S6-A1131	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	0,053		
	pagos	0,053		
S6-A1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,053	0,054
	pagos	—	0,053	0,054
S6-A1132	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	0,003		
	pagos	0,003		
S6-A1832	Cobertura de los riesgos de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,003	0,004
	pagos	—	0,003	0,004
S6-A1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	pm		
	pagos	pm		
S6-A1833	Constitución o mantenimiento de derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-A1401	Gastos de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-A1176	Prestaciones encomendadas a terceros para el servicio de traducción (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

A-1871 Otros intérpretes independientes

A-1873 Otros operadores de conferencia interinos

A-1875 Otras prestaciones complementarias

A-1880 Gastos diversos de reclutamiento

Jueves, 26 de octubre de 1995

- A-113 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- A-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad
- A-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- A-1132 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- A-1133 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Suprímense los artículos/partidas siguientes:

- A-1171 Otros intérpretes independientes
- A-1173 Otros operadores de conferencia interinos
- A-1175 Otras prestaciones complementarias
- A-1176 Prestaciones complementarias para el servicio de traducción
- A-1180 Gastos diversos de reclutamiento
- A-1401 Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas
- A-183 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- A-1830 Cobertura de los riesgos de enfermedad
- A-1831 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- A-1832 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- A-1833 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Capítulo 18: Las actividades cubiertas por el presente capítulo son objeto de una cooperación interinstitucional que implica una consulta entre las instituciones así como el fortalecimiento de los mecanismos de gestión con vistas a la racionalización de los gastos.

- A-1871: Este crédito se destina a cubrir el pago de las prestaciones de intérpretes contractuales y ocasionales.
- A-1873: Este crédito se destina a cubrir las prestaciones de operador interino de conferencia en caso de aumento de trabajo.
- A-1875: Este crédito se destina a cubrir todas las prestaciones realizadas de forma ocasional por personas no vinculadas a la institución.
- A-1880: Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicidad de convocatoria de los candidatos, de alquiler de las salas y de las máquinas para la organización de los concursos generales sobre una base interinstitucional. En casos debidamente justificados por necesidades de funcionamiento y tras consultar a las demás instituciones, estos créditos pueden utilizarse en parte para la organización de concursos por la propia institución.
- A-1130: Este crédito se destina a cubrir el pago de la contribución de la institución al régimen común de seguro de enfermedad.
- A-1131: Este crédito se destina a cubrir los riesgos de accidente y de enfermedad profesional del personal.
- A-1132: Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.
- A-1133: Régimen aplicable a los demás agentes de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 42.

Esta partida se destina a cubrir los importes que deba abonar la institución en favor de agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0821)

SECCIÓN VIa – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A2	Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento (cnd-gno)			
S6-A2212	Alquiler de mobiliario (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-A2230	Dotación inicial de material de transporte (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-A2231	Renovación de material de transporte (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-A2251	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-A2329	Otros gastos financieros (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm

NOMENCLATURA:

Suprimanse las partidas siguientes:

A-2212: Alquiler de mobiliario

A-2230: Dotación inicial de material de transporte

A-2231: Renovación de material transporte

A-2251: Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción

A-2329: Otros gastos financieros

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario introductorio suprimiendo las palabras «y del artículo A-239».

(Enmienda 0841)

SECCIÓN VIa – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A21	Gastos de informática (cnd-gno)			
S6-A22	Bienes muebles y gastos accesorios (cnd-gno)			
S6-A23	Gastos de funcionamiento administrativo corriente (cnd-gno)			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádase a cada uno de los capítulos el comentario introductorio siguiente:

En todas las ocasiones en que el crédito se destine a cubrir gastos relativos a la compra o a la celebración de un contrato de abastecimiento de material o de prestación de servicios, la institución llegará a un acuerdo con las demás instituciones acerca de las condiciones obtenidas para cada una de ellas.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0822)

SECCIÓN VIa – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A260	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado (cnd-gno)			
	compromisos pagos	0,075 0,075	0,040 0,040	0,075 0,075

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0823)

SECCIÓN VIa – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A2710	Publicaciones de carácter general (cnd-gno)			
	compromisos pagos	0,210 0,210	0,180 0,180	0,258 0,258

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0824)

SECCIÓN VIa – Comité Económico y Social

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-A2940	Bolsas de investigación y bolsas de estudios (cnd-gno)			
	compromisos pagos	0,012 0,012	0,003 0,003	0,012 0,012

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0828)

SECCIÓN VIb – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-B11	Personal en activo (cnd-gno)			

NOMENCLATURA:

Modifíquese la nota a pie de página nº 3: 1 A3, 1 A7, 1 B3, 1 C3 temporales destinados al Gabinete del Presidente; añádase una nota a pie de página nº 4: 6 A7 temporales destinados a los reagrupamientos por afinidad política.

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0829)

SECCIÓN VIb – COMITÉ DE LAS REGIONES

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-B130	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios (cnd-gno)			
		compromisos	0,170	0,160
	pagos	0,170	0,160	0,224

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0832)

SECCIÓN VIb – COMITÉ DE LAS REGIONES

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-B18	Cooperación interinstitucional (cnd-gno)			
S6-B1871	Otros intérpretes independientes (cnd-gno)	compromisos	pm	
		pagos	pm	
S6-B1171	Otros intérpretes «freelance» (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B1873	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)	compromisos	0,010	
		pagos	0,010	
S6-C1173	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)	compromisos	0,015	0,025
		pagos	0,015	0,025

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S6-B1173	Otros operadores de conferencia interinos (cnd-gno)	compromisos pagos	— —	pm pm	pm pm
S6-B1875	Otras prestaciones complementarias (cnd-gno)	compromisos pagos	0,045 0,045		
S6-B1175	Otras prestaciones encomendadas a terceros (cnd-gno)	compromisos pagos	— —	0,045 0,045	0,045 0,045
S6-B1880	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-gno)	compromisos pagos compr/reservas pagos/reservas	0,060 0,060 0,017 0,017		
S6-B1180	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-gno)	compromisos pagos	— —	0,077 0,077	0,080 0,080
S6-B113	Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)				
S6-B183	Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos pagos	— —		
S6-B1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)	compromisos pagos	0,145 0,145		
S6-B1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)	compromisos pagos	— —	0,145 0,145	0,156 0,156
S6-B1131	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos pagos	0,031 0,031		
S6-B1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)	compromisos pagos	— —	0,031 0,031	0,032 0,032
S6-B1132	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)	compromisos pagos	0,003 0,003		
S6-B1832	Cobertura de los riesgos de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)	compromisos pagos	— —	0,003 0,003	0,003 0,003
S6-B1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)	compromisos pagos	pm pm		
S6-B1833	Constitución o mantenimiento de derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)	compromisos pagos	— —	pm pm	pm pm
S6-B140	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)	compromisos pagos	— —		
S6-B1400	Gastos de explotación de restaurantes y cantinas (cnd-gno)	compromisos pagos	— —	pm pm	pm pm

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-B1401	Gastos de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-B1176	Prestaciones encomendadas a terceros para el servicio de traducción (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S6-B163	Centro para niños en edad preescolar y otras guarderías (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-B164	Ayuda complementaria a las personas minusválidas (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

B-1871 Otros intérpretes independientes

B-1873 Otros operadores de conferencia interinos

B-1875 Otras prestaciones complementarias

B-1880 Gastos diversos de reclutamiento

B-113 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión

B-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad

B-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

B-1132 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales

B-1133 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Suprímense los artículos/partidas siguientes:

B-1171 Otros intérpretes independientes

B-1173 Otros operadores de conferencia interinos

B-1175 Otras prestaciones complementarias

B-1176 Prestaciones complementarias para el servicio de traducción

B-1180 Gastos diversos de reclutamiento

B-140 Restaurantes y cantinas

B-1400 Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas

B-1401 Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas

B-163 Centro para niños en edad preescolar y otras guarderías

B-164 Ayuda complementaria a las personas minusválidas

B-183 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión

B-1830 Cobertura de los riesgos de enfermedad

B-1831 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

B-1832 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales

B-1833 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Capítulo 18: Las actividades cubiertas por el presente capítulo son objeto de una cooperación interinstitucional que implica una consulta entre las instituciones así como el fortalecimiento de los mecanismos de gestión en común con vistas a la racionalización de los gastos.

B-1871 Este crédito se destina a cubrir el pago de las prestaciones de intérpretes contractuales y ocasionales.

B-1873 Este crédito se destina a cubrir las prestaciones de operador interino de conferencia en caso de aumento de trabajo.

B-1875 Este crédito se destina a cubrir todas las prestaciones realizadas de forma ocasional por personas no vinculadas a la institución.

B-1880 Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicidad de convocatoria de los candidatos, de alquiler de las salas y de las máquinas para la organización de los concursos generales sobre una base interinstitucional. En casos debidamente justificados por necesidades de funcionamiento y tras consultar a las demás instituciones, estos créditos pueden utilizarse en parte para la organización de concursos por la propia institución.

B-1130 Este crédito se destina a cubrir el pago de la contribución de la institución al régimen común de seguro de enfermedad.

B-1131 Este crédito se destina a cubrir los riesgos de accidente y de enfermedad profesional del personal.

B-1132 Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.

B-1133 Régimen aplicable a los demás agentes de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 42.

Esta partida se destina a cubrir los importes que deba abonar la institución en favor de agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en sus países de origen.

(Enmienda 0840)

SECCIÓN VIb – COMITÉ DE LAS REGIONES

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-B2	Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento (cnd-gno)			
S6-B20	Inversión inmobiliaria, arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S6-B21	Gastos de informática (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S6-B220	Instalaciones técnicas y equipo ofimático (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S6-B2200	Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-B2201	Renovación de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-B2202	Alquiler de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-B2203	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-B2204	Equipo ofimático (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-B221	Mobiliario (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-B2210	Dotación inicial de mobiliario (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2211	Renovación de mobiliario (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2212	Alquiler de mobiliario (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2213	Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2231	Renovación de material de transporte (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2250	Fondos de biblioteca, compras de libros (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2251	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2254	Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2255	Suscripciones a bases de datos (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B230	Papelería y material de oficina (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B232	Gastos financieros (cnd-gno)	compromisos	—	
		pagos	—	
S6-B2320	Gastos bancarios (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2329	Otros gastos financieros (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2350	Seguros diversos (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2351	Uniformes y prendas de trabajo (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm
S6-B2353	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios (cnd-gno)	compromisos	—	pm
		pagos	—	pm

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Modifíquese el comentario introductorio del título 2 suprimiendo las palabras «y del artículo 239».

Suprímense los capítulos, artículos y partidas presupuestarios siguientes:

- B-20 Inversión inmobiliaria, arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios
- B-21 Gastos de informática
- B-220 Instalaciones técnicas y equipo ofimático
- B-2200 Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico
- B-2201 Renovación de instalaciones y equipo técnico
- B-2202 Alquiler de instalaciones y equipo técnico
- B-2203 Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico
- B-2204 Equipo ofimático
- B-221 Mobiliario
- B-2210 Dotación inicial de mobiliario
- B-2211 Renovación de mobiliario
- B-2212 Alquiler de mobiliario
- B-2213 Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario
- B-2231 Renovación de material de transporte
- B-2250 Fondos de biblioteca, compras de libros
- B-2251 Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción
- B-2254 Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca
- B-2255 Suscripciones a bases de datos
- B-230 Papelería y material de oficina
- B-232 Gastos financieros
- B-2320 Gastos bancarios
- B-2329 Otros gastos financieros
- B-2350 Seguros diversos
- B-2351 Uniformes y prendas de trabajo
- B-2353 Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario introductorio del título B-2 suprimiendo la referencia a los capítulos B-20, B-21.

(Enmienda 0830)

SECCIÓN VIb – COMITÉ DE LAS REGIONES

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-B255	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones (cnd-gno)			
	compromisos	0,065	0,050	0,200
	pagos	0,065	0,050	0,200

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0831)

SECCIÓN VIb – COMITÉ DE LAS REGIONES

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-B260	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado (cnd-gno)			
	compromisos	0,050	0,045	0,070
	pagos	0,050	0,045	0,070

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0833)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C11	Personal en activo (cnd-gno)			
S6-C1100	Sueldos base (cnd-gno)			
	compromisos	25,932	25,807	27,445
	pagos	25,932	25,807	27,445
S6-C1101	Complementos familiares (cnd-gno)			
	compromisos	2,609	2,596	2,762
	pagos	2,609	2,596	2,762
S6-C1102	Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA) (cnd-gno)			
	compromisos	3,423	3,407	3,625
	pagos	3,423	3,407	3,625
S6-C1103	Indemnización de secretaría (cnd-gno)			
	compromisos	0,238	0,236	0,258
	pagos	0,238	0,236	0,258
S6-C1141	Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen (cnd-gno)			
	compromisos	0,556	0,550	0,624
	pagos	0,556	0,550	0,624
S6-C1191	Crédito provisional (cnd-gno)			
	compromisos	0,421	0,419	0,452
	pagos	0,421	0,419	0,452
S6-C1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	0,892	0,887	0,945
	pagos	0,892	0,887	0,945
S6-C1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	0,180	0,179	0,190
	pagos	0,180	0,179	0,190

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C1181	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia) (cnd-gno)			
	compromisos	0,021	0,017	0,062
S6-C1182	pagos	0,021	0,017	0,062
	Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado (cnd-gno)			
S6-C1183	compromisos	0,169	0,153	0,422
	pagos	0,169	0,153	0,422
S6-C1184	Gastos de transporte de mobiliario y enseres (cnd-gno)			
	compromisos	0,162	0,135	0,494
S6-C1184	pagos	0,162	0,135	0,494
	Indemnizaciones diarias temporales (cnd-gno)			
S6-C1184	compromisos	0,157	0,131	0,482
	pagos	0,157	0,131	0,482

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0834)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C1216	Indemnizaciones por cese definitivo en el servicio [Reglamento (CE) nº .../95] (cnd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne
	compr/reservas	0,210		
	pagos/reservas	0,210		

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

C-1216 Indemnizaciones por cese definitivo en el servicio (Reglamento (CE) nº .../95).

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CE) nº .../95 del Consejo por el que se adoptan, con ocasión del ingreso de Austria, Finlandia y Suecia, medidas particulares relativas al cese definitivo en el servicio de funcionarios de las Comunidades Europeas.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0838)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C18	Cooperación interinstitucional (cnd-gno)			
S6-C182	Perfeccionamiento profesional (cnd-gno)			
S6-C1820	Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal (cnd-gno)			
	compromisos	0,155		
	pagos	0,155		
	compr/reservas	0,055		
	pagos/reservas	0,055		
S6-C1804	Cursos de idiomas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,055	0,059
	pagos	—	0,055	0,059
S6-C112	Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,155	0,187
	pagos	—	0,155	0,187
S6-C184	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
S6-C140	Restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S6-C1840	Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	0,023		
	pagos	0,023		
S6-C1400	Gastos de explotación de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,023	0,030
	pagos	—	0,023	0,030
S6-C1841	Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	pm		
	pagos	pm		
S6-C1401	Gastos de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-C1863	Centro para niños en edad preescolar y otras guarderías (cnd-gno)			
	compromisos	0,598		
	pagos	0,598		
S6-C163	Centro para niños en edad preescolar y otras guarderías (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,598	0,598
	pagos	—	0,598	0,598
S6-C1875	Otras prestaciones complementarias (cnd-gno)			
	compromisos	0,200		
	pagos	0,200		
S6-C1175	Otras prestaciones encomendadas a terceros (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,200	0,209
	pagos	—	0,200	0,209
S6-C1876	Prestaciones complementarias para el servicio de traducción (cnd-gno)			
	compromisos	0,010		
	pagos	0,010		
S6-C1176	Prestaciones encomendadas a terceros para el servicio de traducción (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,010	0,010
	pagos	—	0,010	0,010

Jueves, 26 de octubre de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C1880	Gastos diversos de reclutamiento (cnd-gno)			
	compromisos	0,050		
	pagos	0,050		
	compr/reservas	0,012		
	pagos/reservas	0,012		
S6-C1180	Gastos diversos de reclutamiento de personal (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,062	0,089
	pagos	—	0,062	0,089
S6-C113	Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)			
S6-C183	Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión (cnd-gno)			
	compromisos	—		
	pagos	—		
S6-C1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	0,887		
	pagos	0,887		
S6-C1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,887	0,945
	pagos	—	0,887	0,945
S6-C1131	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	0,179		
	pagos	0,179		
S6-C1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,179	0,190
	pagos	—	0,179	0,190
S6-C1132	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	0,023		
	pagos	0,023		
S6-C1832	Cobertura de los riesgos de desempleo de los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	0,023	0,023
	pagos	—	0,023	0,023
S6-C1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	pm		
	pagos	pm		
S6-C1833	Constitución o mantenimiento de derechos a pensión para los agentes temporales (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm
S6-C1171	Otros intérpretes «freelance» (cnd-gno)			
	compromisos	—	pm	pm
	pagos	—	pm	pm

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

C-182 Perfeccionamiento profesional

C-1820 Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal

C-184 Restaurantes y cantinas

C-1840 Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas

C-1841 Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas

Jueves, 26 de octubre de 1995

- C-1863 Centro para niños en edad preescolar y otras guarderías
- C-1875 Otras prestaciones complementarias
- C-1876 Prestaciones complementarias para el servicio de traducción
- C-1880 Gastos diversos de reclutamiento
- C-113 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- C-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad
- C-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- C-1132 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- C-1133 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Suprímense los artículos/partidas siguientes:

- C-112 Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal
- C-1171 Otros intérpretes independientes
- C-1173 Otros operadores de conferencia interinos
- C-1175 Otras prestaciones complementarias
- C-1176 Prestaciones complementarias para el servicio de traducción
- C-1180 Gastos diversos de reclutamiento
- C-140 Restaurantes y cantinas
- C-1400 Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas
- C-1401 Gastos de reforma y renovación de las instalaciones de restaurantes y cantinas
- C-163 Centro para niños en edad preescolar y otras guarderías
- C-1804 Cursos de idiomas
- C-183 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión
- C-1830 Cobertura de los riesgos de enfermedad
- C-1831 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional
- C-1832 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales
- C-1833 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

- C-1130 Este crédito se destina a cubrir el pago de la contribución de la institución al régimen común de seguro de enfermedad.
 - C-1131 Este crédito se destina a cubrir los riesgos de accidente y de enfermedad profesional del personal.
 - C-1132 Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.
 - C-1133 Régimen aplicable a los demás agentes de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 42.
Esta partida se destina a cubrir los ingresos que deba efectuar la institución en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen.
- Capítulo C18: Las actividades cubiertas por el presente capítulo son objeto de una cooperación interinstitucional que implica una consulta entre las instituciones y un reforzamiento de los mecanismos de gestión común con vistas a racionalizar los gastos.
- C-1820 Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular el tercer guión del artículo 24.
Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de perfeccionamiento y de reciclaje sobre una base interinstitucional, incluidos los cursos de idiomas. Cubre asimismo la compra de material didáctico y técnico destinado a la formación del personal.
 - C-1840 Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de los restaurantes.

Jueves, 26 de octubre de 1995

- C-1841 Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de la reforma y de la renovación, tras 10 años de explotación, del material instalado en los restaurantes y cafeterías.
- C-1863 Este crédito se destina a cubrir la cuota del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones en los gastos relativos al centro para niños en edad preescolar y otras guarderías.
- C-1875 Este crédito se destina a cubrir todos los servicios realizados de forma ocasional por personas no vinculadas a las instituciones.
- C-1876 Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de los servicios de traductores independientes o interinos, o de trabajos de mecanografía y otros encomendados a servicios externos por el servicio de traducción.
- C-1880 Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicidad de convocatoria de los candidatos, de alquiler de las salas y de las máquinas para la organización de los concursos generales sobre una base interinstitucional. En casos debidamente justificados por necesidades de funcionamiento y tras consultar a las demás instituciones no implicadas en la estructura organizativa común, estos créditos podrán utilizarse en parte para la organización de concursos realizados en interés de la propia estructura organizativa común.

(Enmienda 0835)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S6-C200	Alquileres (cnd-gno)	compromisos	5,628	6,481	7,010
		pagos	5,628	6,481	7,010
S6-CC100	Créditos provisionales (cnd-gno)	compromisos	—	0,300	pm
		pagos	—	0,300	pm

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de los inmuebles y se desglosa como sigue:

Rue Ravenstein	2.083.000
Palacio de Congresos	447.000
Galerie Ravenstein	1.588.000
Aparcamiento Albertine	351.000
Edificio Ardenne	1.159.110
Total	5.628.110

(Enmienda 0845)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996	
S6-C202	Agua, gas, electricidad y calefacción (cnd-gno)	compromisos	0,409	0,409	0,477
		pagos	0,409	0,409	0,477

Jueves, 26 de octubre de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Completar con el párrafo siguiente:

Se desglosa como sigue:

Rue Ravenstein	148.682
Palacio de Congresos	31.906
Galería Ravenstein	113.349
Aparcamiento Albertine	25.054
Edificio Ardenne	90.009
Total	409.000

(Enmienda 0836)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C203	Limpeza y mantenimiento (cnd-gno)			
	compromisos	1,000	1,342	1,448
	pagos	1,000	1,342	1,448
	compr/reservas	0,342		
	pagos/reservas	0,342		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y de limpieza, sobre la base de los contratos existentes, de los edificios e instalaciones técnicas, así como los gastos relacionados con la realización de obras y el material necesario para el mantenimiento general de los edificios (pintura, reparación, etc.). Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución llegará a un acuerdo con las demás instituciones acerca de las condiciones obtenidas (precio, moneda elegida, indexación, duración, otras cláusulas) para cada una de ellas, en cumplimiento del artículo 60 del Reglamento financiero.

Se desglosa como sigue:

Rue Ravenstein	487.851
Palacio de Congresos	104.690
Galerie Ravenstein	371.919
Aparcamiento Albertine	82.206
Edificio Ardenne	295.334
Total	1.342.000

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0844)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C204	Arreglo de los locales (cnd-gno)	compromisos	0,397	0,397
		pagos	0,397	0,397

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquese el comentario como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la ejecución de trabajos como tabicado, alfombrado y pintura.

Se desglosa como sigue:

Rue Ravenstein	269.000
Galería Ravenstein	128.000
Edificio Ardenne	p.m.
Total	397.000

(Enmienda 0839)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles (cnd-gno)	compromisos	1,000	1,120
		pagos	1,000	1,120
		compr/reservas	0,120	
		pagos/reservas	0,120	

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relacionados con la seguridad de los inmuebles, especialmente los gastos de vigilancia de los inmuebles.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución llegará a un acuerdo con las demás instituciones acerca de las condiciones obtenidas (precio, moneda elegida, indexación, duración, otras cláusulas) para cada una de ellas, en cumplimiento del artículo 60 del Reglamento financiero.

Jueves, 26 de octubre de 1995

(Enmienda 0837)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C206N	Gastos vinculados a las reuniones en los locales de otras instituciones (cnd-gno)			
	compromisos	0,097	ne	ne
	pagos	0,097	ne	ne

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

C-206 Gastos vinculados a las reuniones en los locales de otras instituciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a cubrir un precio a tanto alzado por día y por sala de reunión ocupada en los locales de otra institución.

(Enmienda 0843)

SECCIÓN VIc – CES – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S6-C21	Gastos de informática (cnd-gno)			
S6-C22	Bienes muebles y gastos accesorios (cnd-gno)			
S6-C23	Gastos de funcionamiento administrativos corrientes (cnd-gno)			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse en cada uno de estos capítulos el comentario introductorio siguiente:

Cada vez que el crédito se destine a cubrir los gastos relativos a la compra o conclusión de un contrato de suministro de material o de prestación de servicios, la Institución llegará a un acuerdo con las demás instituciones acerca de las condiciones obtenidas para cada una de ellas, y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento financiero.

(Enmienda 0937)

SECCIÓN I – Ingresos Artículo R-190

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-R190	Sección I – Ingresos (cnd-gno)			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 26 de octubre de 1995

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

La Comisión tendrá que presentar un informe sobre la utilización del 10% cobrado por los Estados miembros a título de los gastos en que incurren para cobrar los recursos propios.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0544)

Línea	Denominación	Nuevo importe	PP 1996	APP 1996
S1-R711N	Cobro de las multas que sancionan los fraudes e irregularidades cometidos en detrimento de los intereses financieros de la Comunidad (cnd-gno)			
	compromisos	pm	ne	ne
	pagos	pm	ne	ne

INGRESOS

711N Cobro de las multas que sancionan los fraudes e irregularidades cometidos en detrimento de los intereses financieros de la Comunidad

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Decisión 88/376/CEE, Euratom del Consejo, de 24.06.88, relativa al sistema de recursos propios de la Comunidad (DO L 185 de 15.7.88, p. 24).

Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, por el que se aprueba el Código aduanero comunitario (DO L 302 de 10.10.92).

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por la Comisión el 4 de abril de 1995, por la que se aprueba un programa de acción de la aduana comunitaria («DOUANE 2000»).

Viernes, 27 de octubre de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 1995

(95/C 308/05)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

*Vicepresidenta**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

El Sr. Macartney indica que estuvo presente el día precedente pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Intervienen los diputados:

— von Habsburg, quien protesta por la organización de los trabajos e indica que el orden del día del viernes se presenta de tal modo que parece que se pretenda vaciar de contenido esta jornada con objeto de reservar temas interesantes para los «miniperíodos parciales de sesiones»; pide que se vuelva a un orden del día más clásico. (La Sra. Presidenta toma buena nota de su intervención);

— Haarder, quien denuncia la escasa asistencia de diputados de determinados grupos políticos, que, no obstante, se pronunciaron a favor de las sesiones del viernes al celebrarse la votación del calendario de períodos parciales de sesiones;

— Robles Piquer, quien considera que, habida cuenta de la poca importancia del volumen de trabajo del orden del día de esta mañana, el informe Quisthoudt-Rowohl sobre los NEI (A4-0242/95) debería examinarse con debate y no sin él. (La Sra. Presidenta le responde que es la comisión competente quien ha decidido solicitar la aplicación de este procedimiento);

— Méndez de Vigo, quien vuelve sobre su intervención del día anterior respecto a la decisión de un tribunal de un Estado miembro de no autorizar la extradición a España de un presunto miembro de ETA (Parte I, tras el punto 1);

— Dührkop Dührkop, quien, refiriéndose al comentario del PDE 970, señala que el comentario del PDE 971 debe completarse en el mismo sentido;

— Santini, sobre la intervención del Sr. Haarder;

— W.G. Van Velzen, quien indica que una enmienda rechazada ayer en el marco de la votación presupuestaria y que hace referencia a los edificios contenía errores en determinadas versiones lingüísticas y se presentará nuevamente en versión corregida en segunda lectura;

— Mombaur, quien protesta por la arbitrariedad de ciertas medidas. De este modo, indica, en el punto 1 del Acta, se retiró la palabra al Sr. Méndez de Vigo mientras que otro diputado, que tampoco se refería al tema del orden del día, pudo continuar haciendo uso de la misma, y las intervenciones de determinados diputados, en este caso la de la Sra. Green, tras la

votación sobre las pruebas nucleares (parte I, punto 5), se hacen constar en Acta casi integralmente, mientras que otras, en este caso la de la Sra. Oomen-Ruijten en el mismo punto, sólo se hacen constar de un modo estrictamente formal;

— Herman, para indicar que estuvo presente el día anterior, aunque su nombre no figura en la lista de asistencia;

— Smith para indicar que quiso votar en contra y no a favor de la enmienda 6 en la votación sobre las pruebas nucleares (parte I, punto 5).

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido:

a) *del Consejo:*

aa) *solicitudes de dictamen sobre:*

— Propuesta de reglamento del Consejo referente a la celebración del Protocolo que establece las posibilidades de pesca y la compensación financiera contempladas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Guinea-Bissau con respecto a la pesca en alta mar frente a la costa de Guinea-Bissau, durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1995 y el 15 de junio de 1997 (C4-0465/95 — COM(95)0427 — 95/0233(CNS))

remitida

fondo: PESCA

opinión: PRESU, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE, Art. 228 apart. 2 CE

— Propuesta de decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre Canadá y la Comunidad Europea (C4-0466/95 — COM(95)0419 — 95/0227(CNS))

remitida

fondo: ENER

opinión: RELA

fundamento jurídico: Art. 130 M CE, Art. 228 apart. 2-3 CE

— Propuesta de directiva del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la inspección técnica de los vehículos de motor y de sus remolques (C4-0467/95 — COM(95)0415 — 95/0226(SYN))

remitida

fondo: TRAN

opinión: ECON, JURI

fundamento jurídico: Art. 75 CE

Viernes, 27 de octubre de 1995

— Propuesta de directiva del Consejo relativa a la supresión de los controles sobre las personas en las fronteras interiores (C4-0468/95 — COM(95)0347 — 95/0201(CNS))

remitida

fondo: LIBE

opinión: JURI, SOCI

fundamento jurídico: Art. 100 CE

ab) el documento siguiente:

— Código de conducta relativo a la publicación de las actas y de las declaraciones incluidas en actas del Consejo cuando actúa en calidad de legislador (C4-0459/95 — 3604/1/95)

remitida

para información: JURI, INST

b) de la Comisión, las siguientes propuestas y/o comunicaciones:

— Comunicación de la Comisión sobre la repercusión de los cambios internacionales en el sector textil y de la confección en la Comunidad (COM(95)0447 — C4-0460/95)

remitida

fondo: RELA

opinión: ECON, SOCI

lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Comunicación de la Comisión sobre las tendencias y evolución de los sistemas de empleo en la Unión Europea — la estrategia europea para el empleo — progresos recientes y perspectivas (COM(95)0465 — C4-0461/95)

remitida

fondo: SOCI

opinión: ECON, REGI, JUVE, MUJER

lenguas disponibles: EN, FR

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios (C4-0462/95 — COM(95)0482 — 95/0251(COD))

remitida

fondo: AMBI

opinión: ECON

fundamento jurídico: Art. 100 CE

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el Anexo de la Directiva nº 93/7/CE del Consejo de 15 de marzo de 1993, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro (C4-0463/95 — COM(95)0479 — 95/0254(COD))

remitida

fondo: JUVE

opinión: ECON, JURI, LIBE

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supervisión adicional de las empresas de seguros que formen parte de un grupo de seguros (C4-0464/95 — COM(95)0406 — 95/0245(COD))

remitida

fondo: JURI

opinión: ECON

fundamento jurídico: Art. 57 apart. 2 CE

c) de los diputados, las siguientes preguntas orales (artículo 40 del Reglamento):

— Gredler, Olli I. Rehn, De Clercq, La Malfa y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, al Consejo: Acuerdo de Asociación con Eslovenia propuesto (B4-1211/95);

— Gredler, Olli I. Rehn, De Clercq, La Malfa y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, a la Comisión: Acuerdo de Asociación con Eslovenia propuesto (B4-1212/95);

— Bertinotti y Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL, al Consejo: Acuerdo de asociación UE/Eslovenia (B4-1213/95).

3. Composición de las comisiones y delegaciones

A solicitud de los Grupos PSE, UPE, ELDR, GUE/NGL y V, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

Comisión EXTE:

— Sra. André-Léonard

— Sr. Barros Moura en lugar del Sr. Marinho

— Sr. Cohn-Bendit

Comisión ECON

— Sr. Lindqvist

Comisión JURI

— Sr. Pelttari en lugar de la Sra. Elisabeth Rehn

Comisión SOCI

— Sr. Haarder en lugar de la Sra. Kjer Hansen

Comisión JUVE

— Sr. Monfils en lugar de la Sra. André-Léonard

Comisión LIBE

— Sr. Marinho en lugar del Sr. Barros Moura

Comisión CONT

— Sr. Costa Neves en lugar del Sr. Cars

Comisión INST

— Sr. Bazin

Comisión PESCA

— Sr. Di Prima en lugar del Sr. Marra

Comisión MUJER

— Sr. Cars

Viernes, 27 de octubre de 1995

Subcomisión de Derechos Humanos

— Sr. Wiebenga

Delegación en la comisión parlamentaria mixta UE-Bulgaria

— Sra. Crepaz

Delegación para las relaciones con Rusia

— Sra. Erikson en lugar del Sr. Hurtig

Delegación para las relaciones con los países de Sudamérica

— Sra. Torres Marques en lugar del Sr. Marinho

Delegación para las relaciones con la República Popular de China

— Sr. Marinho en lugar del Sr. Vitorino

(La Sra. Torres Marques ya no es miembro de las Delegaciones para las relaciones con el Canadá y con Transcaucasia)

Interviene el Sr. Cunha.

4. Cooperación científica y tecnológica con los NEI (artículo 99 del Reglamento)

Informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las perspectivas de la cooperación científica y tecnológica con los Nuevos Estados Independientes surgidos de la antigua Unión Soviética (NEI) (COM(95)0190 — C4-0192/95) (A4-0242/95) (ponente: Sra. Quisthoudt-Rowohl) (sin debate).

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	145
a favor:	141
en contra:	4
abstenciones:	0

(Parte II, punto 1.)

* *
* *

Explicaciones de voto:

— escrita: Sr. Robles Piquer

5. Competitividad de la industria europea *

(votación)
Informe Kuckelkorn — A4-0248/95

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(95)0087 — C4-0404/95 — 95/0081(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1; 2 y 3 en bloque; 4 por VE (72 a favor, 68 en contra, 3 abstenciones); 5; 6; 7; 8 por VE (88 a favor, 59 en contra, 0 abstenciones); 9; 10; 27 por VE (83 a favor, 63 en contra, 5 abstenciones); 11 a 13 en bloque; 14 por VE (91 a favor, 59 en contra, 0 abstenciones); 16; 28 (como añadido); 18; 29 por VE (77 a favor, 69 en contra, 4 abstenciones); 19 a 25 en bloque; 26 por VE (87 a favor, 68 en contra, 1 abstención)

Enmiendas rechazadas: 30; 31; 32; 33*Enmiendas anuladas:* 15 y 17 (respectivamente incluidas en las enm. 14 y 16)*Votaciones por separado:* 4, 8, 14 y 26 (PSE)El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 2*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PSE, PPE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	156
a favor:	152
en contra:	0
abstenciones:	4

(Parte II, punto 2.)

Interviene Sr. Bourlanges, quien pide que la Presidencia anuncie quién ha solicitado las votaciones nominales.

6. Acuerdo interino de comercio con Ucrania * (votación)

Informe Erika Mann — A4-0233/95

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 3*).

7. Productores de determinados cultivos herbáceos (semillas oleaginosas) * (votación)

Informe Parigi — A4-0247/95

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(95)0252 — C4-0270/95 — 95/0135(CNS):

Enmiendas rechazadas: 1 a 5 en bloque;El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 4*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (ELDR), el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	150
a favor:	149
en contra:	1
abstenciones:	0

(Parte II, punto 4.)

8. Productores de determinados cultivos herbáceos (retirada de tierras) * (votación)

Informe Gillis — A4-0246/95

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(95)0401 — C4-0321/95 — 95/0212(CNS):

Enmiendas aprobadas: 2; 3; 4 por VE (83 a favor, 54 en contra, 10 abstenciones); 11 por VE (75 a favor, 71 en contra, 4 abstenciones); 6; 9; 10 por VE (79 a favor, 68 en contra, 3 abstenciones)

Viernes, 27 de octubre de 1995

Enmiendas rechazadas: 1 por VE (66 a favor, 70 en contra, 9 abstenciones); 5 por VN; 7 por VN; 8 por VE (67 a favor, 77 en contra, 4 abstenciones)

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 5 (PPE):	
votantes:	142
a favor:	66
en contra:	73
abstenciones:	3

Enm. 7 (PPE):	
votantes:	150
a favor:	65
en contra:	82
abstenciones:	3

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 5*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa	
votantes:	152
a favor:	145
en contra:	0
abstenciones:	7

(*Parte II, punto 5.*)

9. Composición del Parlamento

La Sra. Presidenta comunica al Parlamento que el Sr. Vitorino ha sido nombrado miembro del Gobierno portugués, con efectos a partir del 28 de octubre de 1995.

Lo felicita por su nombramiento.

De conformidad con el artículo 8 de su Reglamento y con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo, el Parlamento constata esta vacante.

10. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento)

La Sra. Presidenta comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento, el número de diputados que han suscrito estas declaraciones.

N° de documento	Autor	Firmas
10/95	Kerr	41
	*	
	*	

Intervienen los diputados Ford y Lulling sobre lo que ellos califican de mala organización de los trabajos del Parlamento.

11. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión

La Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 133 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, la Sra. Presidenta indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

12. Calendario de las próximas sesiones

La Sra. Presidenta recuerda que las próximas sesiones se celebrarán del 13 al 17 de noviembre de 1995.

13. Interrupción del período de sesiones

La Sra. Presidenta declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(*Se levanta la sesión a las 9.30 horas.*)

Enrico VINCI,
Secretario General

Klaus HÄNSCH,
Presidente

Viernes, 27 de octubre de 1995

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Cooperación científica y tecnológica con los NEI (artículo 99 del Reglamento)

A4-0242/95

Resolución sobre la comunicación de la Comisión relativa a las perspectivas de cooperación científica y tecnológica con los nuevos Estados independientes (NEI)*El Parlamento Europeo,*

- Vista la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a las perspectivas de cooperación científica y tecnológica con los nuevos Estados independientes (NEI) (COM(95)0190 — C4-0192/95),
 - Vistos el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (A4-0242/95),
1. Insta a la Comisión y al Consejo a prorrogar la cooperación con los científicos de los nuevos Estados independientes de la antigua Unión Soviética (NEI) — INTAS — más allá del 31 de diciembre 1995, por el período correspondiente a la duración del Cuarto programa marco de investigación, teniendo en cuenta:
 - que INTAS es un instrumento entre otros de las medidas de la UE en materia de relaciones internacionales de investigación,
 - que se refuerza la función de las organizaciones científicas nacionales de los países participantes en el Consejo científico y la Asamblea general,
 - que INTAS se concentra especialmente en la investigación básica, y completa las otras actividades de la cooperación en materia de investigación;
 2. Recuerda que se deberá prestar atención para que la labor de INTAS sea más transparente, eficaz y menos costosa y, en particular, para que la adjudicación de las ayudas se realice sin retrasos burocráticos;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.
-

Viernes, 27 de octubre de 1995

2. Competitividad de la industria europea *

A4-0248/95

Propuesta de decisión (CE) del Consejo sobre la aplicación de un programa de medidas comunitarias de apoyo a la competitividad de la industria europea (COM(95)0087 – C4-0404/95 – 95/0081(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS
	(Enmienda 1)
	<i>Considerando 6</i>
6. Considerando que, <i>para lograr una industria europea competitiva, es fundamental que el mercado interior de la energía sea ya una realidad;</i> (*)	6. Considerando que la pronta realización del mercado interior de la energía y de las telecomunicaciones reviste una importancia fundamental para la competitividad de la industria europea;
(*) La versión española difiere de las demás lenguas	
	(Enmienda 2)
	<i>Considerando 7</i>
7. Considerando que <i>existe una clara correlación entre la cohesión económica y social y la competitividad de la industria europea, en el sentido de que una industria europea competitiva puede contribuir al aumento de la cohesión y que ésta puede ofrecer al sector industrial un mayor arraigo comercial y geográfico;</i>	7. Considerando que sin competitividad y crecimiento económico no existe progreso social; que, inversamente, no es posible garantizar la competitividad industrial sin tener en cuenta la dimensión social;
	(Enmienda 3)
	<i>Considerando 8</i>
8. Considerando que, a pesar del importante papel que pueden desempeñar los poderes públicos, <i>las empresas son las principales responsables de mantener y aumentar la competitividad industrial;</i>	8. Considerando que, a pesar del importante papel que pueden desempeñar los poderes públicos, la competitividad industrial depende del compromiso común de empresas, particulares e interlocutores sociales;
	(Enmienda 4)
	<i>Considerando 8 bis (nuevo)</i>
	8 bis. Considerando que la competitividad de las empresas industriales se ve afectada negativamente, entre otros factores, por el coste y la calidad de los servicios que ofrecen las empresas del sector público con una posición de monopolio en el mercado;
	(Enmienda 5)
	<i>Considerando 9</i>
9. Considerando que la aceleración del progreso técnico, la creciente mundialización de los mercados, el aumento de la competencia internacional y la importancia cada vez mayor de	9. Considerando que la aceleración del progreso técnico, la creciente mundialización de los mercados, el aumento de la competencia internacional y la importancia cada vez mayor de

Viernes, 27 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

la protección del medio ambiente exigen de todos los que ejercen su responsabilidad en la economía, la política y la sociedad, un gran esfuerzo para facilitar los reajustes culturales necesarios, concretamente la existencia de un desarrollo sostenible y la creación de nuevos puestos de trabajo;

la protección **de las condiciones de trabajo** y del medio ambiente exigen de todos los que ejercen su responsabilidad en la economía, la política y la sociedad, un gran esfuerzo para facilitar los reajustes culturales necesarios, concretamente la existencia de un desarrollo sostenible y la creación de nuevos puestos de trabajo;

(Enmienda 6)

Considerando 10

10. Considerando que es necesario evitar distorsiones de la competencia y fomentar la apertura de los mercados, tanto dentro como fuera de la Comunidad.

10. Considerando que es necesario evitar distorsiones de la competencia y fomentar la apertura de los mercados, tanto dentro como fuera de la Comunidad; **considerando que estructuras democráticas como la codecisión de los trabajadores en la gestión empresarial y el acervo de derechos sociales constituyen factores de estabilidad de una sociedad y por ello condición imprescindible para un sólido crecimiento económico, por lo que no deben sacrificarse en aras de un concepto erróneo de competitividad industrial;**

(Enmienda 7)

Considerando 10 bis (nuevo)

10 bis. Considerando que el desarrollo de los recursos humanos, especialmente mediante la formación profesional, constituye un aspecto esencial de los ajustes estructurales necesarios para mejorar la competitividad industrial;

(Enmienda 8)

Considerando 11 bis (nuevo)

11 bis. Considerando que, a través del diálogo social, se ofrece a los trabajadores la posibilidad de participar activamente en programas de formación, en la organización del trabajo y en la mejora de la productividad, factores que contribuyen al aumento de la competitividad;

(Enmienda 9)

Considerando 11 ter (nuevo)

11 ter. Considerando que el diálogo social y la participación de los trabajadores en la definición de las medidas de cualificación, en la modernización del proceso laboral y productivo y en las negociaciones contribuyen de forma decisiva al incremento de la competitividad; considerando que dichos instrumentos para mejorar la competitividad merecen ser perfeccionados todavía a escala de la Unión y deberían verse impulsados en el marco del programa de acción;

(Enmienda 10)

Artículo 1, letras A, B, C y D

A. liberar a las empresas (especialmente las PYME) de toda imposición legal y administrativa superflua;

A. fomentar los factores de competitividad inmateriales;

Viernes, 27 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS
B. garantizar una competencia equitativa;	B. liberar a las empresas (especialmente las PYME) de toda imposición legal y administrativa superflua;
C. intensificar la cooperación industrial;	C. garantizar una competencia equitativa;
D. fomentar los factores de competitividad inmateriales;	D. intensificar la cooperación industrial;

(Enmienda 27)

Artículo 1, letra D bis (nueva)

D bis. modernizar la función de las autoridades públicas con objeto de que el sector público siga desempeñando una función en el futuro (reglamentación innovadora);

(Enmienda 11)

*Artículo 1 bis (nuevo)***Artículo 1 bis**

El programa de acción adjunto deberá completarse mediante un documento que establezca las prioridades de las acciones, el impacto económico y los resultados probables de las acciones emprendidas y destinadas a alcanzar los diversos objetivos. Este documento deberá, en particular, ilustrar los resultados de las mejoras en materia de competitividad de cada uno de los sectores industriales incluyendo sus efectos sobre la situación del empleo. Estos resultados se emplearán para mejorar la efectividad del programa de acción sobre la situación del empleo. Deberán documentarse explícitamente los programas que prevean iniciativas para las inversiones innovadoras en sistemas y tecnologías compatibles con el medio ambiente.

(Enmienda 12)

Artículo 2

La Comisión presentará *periódicamente* al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones un informe de evaluación de los resultados obtenidos, acompañado cuando proceda de las propuestas correspondientes.

La Comisión presentará *anualmente, como queda establecido en el artículo 1 bis*, al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones un informe de evaluación de los resultados obtenidos, acompañado cuando proceda de las propuestas correspondientes. La Comisión evaluará también el éxito del programa de actuación y considerará las posibles mejoras en la audiencia anual en el Parlamento Europeo, a partir de su informe anual.

(Enmienda 13)

Anexo, parte introductoria, segundo cuadrado, tercer guión, tercer punto bis (nuevo)

— reducir a un mínimo el riesgo de dumping social en la UE mediante la definición de requisitos sociales mínimos;

Viernes, 27 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 14)

Anexo, Cuadros, Título 1, letra a, «Medidas»

Medidas

Proyecto de Comunicación sobre el fomento de la inversión inmaterial

Actividades en el sector de los recursos humanos

Prosecución de las intervenciones de los fondos estructurales para mejorar la situación de las empresas y la cooperación entre ellas y fomentar las actividades de inversión inmaterial

Medidas

Proyecto de Comunicación sobre el fomento de la inversión inmaterial

Actividades en el sector de los recursos humanos, con **particular énfasis en el empleo de personal femenino cualificado;****Actividades en el sector de la formación profesional y la educación en gestión de empresas, haciendo hincapié en el apoyo a las PYME**

Prosecución de las intervenciones de los fondos estructurales para mejorar la situación de las empresas y la cooperación entre ellas y fomentar las actividades de inversión inmaterial

(Enmiendas 16 y 28)

Anexo, Cuadros, Título 1, letra g, «Objetivos» y «Medidas»

Objetivos

Implantación de nuevas formas de organización del trabajo y mejora de la situación fiscal, especialmente para las PYME

Medidas

Participación de los interlocutores sociales en la aplicación del objetivo número 4 y de los programas ADAPT y LEONARDO.

Objetivos

Teniendo en cuenta las nuevas posibilidades que ofrece la sociedad de la información, implantación de nuevas formas de organización del trabajo y mejora de la situación fiscal, especialmente para las PYME

Medidas

Participación de los interlocutores sociales en la aplicación del objetivo número 4 y de los programas ADAPT y LEONARDO.

Fomento de nuevas formas de trabajo mediante el diálogo entre empresarios y trabajadores.

(Enmienda 18)

Anexo, Cuadros, Título 1, letra j bis (nueva), «Objetivos» y «Medidas»

Objetivos

Adaptación del capital humano a los cambios estructurales iniciados como resultado de la competencia

Medidas

Desarrollo de estrategias de reconversión y de perfeccionamiento profesionales para trabajadores en sectores industriales menos competitivos a largo plazo

(Enmienda 29)

Anexo, Cuadros, Título 1, letra j ter (nueva)

Objetivos

Mejora del entorno fiscal, en particular en el caso de las pequeñas empresas: fomento del espíritu empresarial.

Acción

Por definir.

Viernes, 27 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 19)

Anexo, Cuadros, Título 2, letra a, punto 4, «Objetivos» y «Medidas»

Objetivos

Colaboración del grupo de Directores Generales de Industria para facilitar las operaciones de cooperación industrial y la búsqueda de información y de socios

Medidas

Reuniones de los Directores Generales de Industria con vistas a la creación de un banco de datos sobre las posibilidades de cooperación industrial

Objetivos

Colaboración del grupo de Directores Generales de Industria para facilitar, **en colaboración con los sindicatos y las organizaciones de la patronal**, las operaciones de cooperación industrial y la búsqueda de información y de socios

Medidas

Reuniones de los Directores Generales de Industria, **junto con representantes de los sindicatos y de la patronal**, con vistas a la creación de un banco de datos sobre las posibilidades de cooperación industrial, **teniendo en cuenta asimismo las repercusiones al respecto para los trabajadores en lo que atañe al empleo y las necesidades de formación**

(Enmienda 20)

Anexo, Cuadros, Título 2, letra a, punto 6, «Medidas»

Medidas

Fomento de la cooperación científica y tecnológica en el cuarto PMIDT

Preparación de una conferencia sobre la sociedad de la información con los países en vías de desarrollo

Medidas

Fomento de la cooperación científica y tecnológica en el cuarto PMIDT

Fomento de la sociedad de la información en las empresas, haciendo hincapié en las PYME

Preparación de una conferencia sobre la sociedad de la información con los países en vías de desarrollo

(Enmienda 21)

Anexo, Cuadros, Título 2, letra a, punto 6 bis (nuevo), «Objetivos» y «Medidas»

Objetivos

Fortalecimiento de las PYME mediante la cooperación:

Medidas

- **investigación acerca de la cooperación como factor de éxito**
- **establecer un nexo entre la cooperación y otros factores críticos de éxito como marketing, producción, organización y distribución**
- **creación de un centro de tecnología avanzada en materia de marketing europeo, orientado a las PYME.**

(Enmienda 22)

Anexo, Cuadros, Título 2, letra a, punto 6 ter (nuevo), «Objetivos» y «Medidas»

Objetivos

Fortalecimiento de la estructura interna de comunicación en las PYME:

Medidas

- **comunicación específica con las PYME**
- **medidas de apoyo a la gestión de las PYME**

Viernes, 27 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 23)

Anexo, Cuadros, Título 3, letra a, punto 1, «Medidas»

Medidas

Participación activa en la labor de la OMG

- armonización de las normas de origen no preferenciales (conclusión prevista para 1998)
- prosecución de las negociaciones en los sectores del acero, la aeronáutica y los servicios (por ejemplo, de telecomunicaciones)

Medidas

Participación activa en la labor de la OMG, especialmente en temas sociales, en colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo

- armonización de las normas de origen no preferenciales (conclusión prevista para 1998)
- prosecución de las negociaciones en los sectores del acero, la aeronáutica y los servicios (por ejemplo, de telecomunicaciones)

Acción para fomentar la ratificación de los Convenios OIT y para aumentar los recursos destinados a su control.

(Enmienda 24)

*Anexo, Cuadros, Título 3, letra b, punto 3 bis (nuevo), «Objetivos», «Medidas» y «Calendario»***Objetivos****Fomento de la dimensión social del mercado interior****Medidas****Adopción de las propuestas de directiva pendientes (por ejemplo, desplazamiento de trabajadores) y presentación de las propuestas de directiva sugeridas en el Libro Blanco sobre la política social****Calendario****1995**

(Enmienda 25)

Anexo, Cuadros, Título 4, letra b, «Medidas»

Medidas

Por definir

Medidas

Fomento de las técnicas modernas de gestión en la prestación de servicios públicos.

(Enmienda 26)

*Anexo, Cuadros, Título 4, letra i bis (nueva), «Objetivos»***Objetivos****Control múltiple de los costes de la mano de obra en la UE**

Viernes, 27 de octubre de 1995

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo relativo a la propuesta de decisión (CE) del Consejo sobre la aplicación de un programa de medidas comunitarias de apoyo a la competitividad de la industria europea (COM(95)0087 – C4-0404/95 – 95/0081(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(95)0087 – 95/0081(CNS)),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 130 del Tratado CE (C4-0404/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, y la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo (A4-0248/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta;
 3. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

3. Acuerdo interino de comercio con Ucrania *

A4-0233/95

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo Interino entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y Ucrania, por otra, sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio (COM(94)0341 – C4-0290/95 – 94/0185(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo (COM(94)0341 – 94/0185(CNS)),
 - Visto el proyecto de Acuerdo Interino rubricado por la Comisión (COM(94)0341),
 - Visto el artículo 113 del Tratado CE,
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el primer párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE en relación con la Declaración solemne de Stuttgart (C4-0290/95),
 - Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa (A4-0233/95),
1. Aprueba la celebración del Acuerdo Interino;
 2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y de Ucrania.

Viernes, 27 de octubre de 1995

4. Productores de determinados cultivos herbáceos (semillas oleaginosas) *

A4-0247/95

Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0252 – C4-0270/95 – 95/0135(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0252 – C4-0270/95 – 95/0135(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(95)0252 – 95/0135(CNS)) ⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo de conformidad con los artículos 42 y 43 del Tratado CE (C4-0270/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A4-0247/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
 2. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 188 de 22.7.1995, p. 7.

Viernes, 27 de octubre de 1995

5. Productores de determinados cultivos herbáceos (retirada de tierras) *

A4-0246/95

Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0401 – C4-0321/95 – 95/0212(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

 TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

 ENMIENDAS

(Enmienda 2)

Tercer considerando bis (nuevo)

Considerando que es esencial simplificar el régimen de retirada de tierras, con el objetivo de hacerlo más equitativo y transparente y para garantizar que cumpla el objetivo para el que se estableció; que en este contexto, la cuestión de las tierras susceptibles de subvención que se ha establecido a un nivel específico en el pasado debería revisarse para tener en cuenta el cambio de circunstancias y para permitir cierta flexibilidad en el sistema sin aumentar los costes presupuestarios ni la producción; que debe estudiarse la función de la retirada voluntaria de tierras;

(Enmienda 3)

*ARTÍCULO 1, PUNTO -1 (nuevo)**Segundo considerando (Reglamento (CEE) n° 1765/92)*

-1. El segundo considerando queda redactado de la forma siguiente:

«Considerando que, con el fin de asegurar un mayor equilibrio del mercado, debe crearse un nuevo régimen de apoyo; que el mejor modo de alcanzar dicho objetivo es aproximar los precios comunitarios de determinados cultivos herbáceos a los del mercado mundial y compensar las pérdidas de ingresos causadas por la reducción de los precios institucionales mediante un pago compensatorio a los productores que siembran tales productos; que, por lo tanto, las superficies susceptibles de ayudas deben limitarse a las sembradas de cultivos herbáceos o retiradas en el marco de un programa de ayudas con fondos públicos en el pasado; que la aplicación de este principio a nivel del productor individual sería más equitativa y disiparía el temor que han producido las sanciones excesivas a los productores en algunos Estados miembros; que por lo tanto, los Estados miembros deberían tener la posibilidad de elegir entre las referencias individuales pasadas y las referencias regionales a la luz de sus circunstancias específicas;»

 (*) DO C 260 de 5.10.1995, p. 19.

Viernes, 27 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

ARTÍCULO 1, PUNTO -1 bis (nuevo)*Artículo 2, apartado 2, tercer párrafo (Reglamento (CEE) nº 1765/92)*

-1 bis. El tercer párrafo del apartado 2 del artículo 2 queda redactado de la forma siguiente:

«Cuando una superficie que no sea objeto de una solicitud de ayuda en virtud del presente Reglamento, se aduzca para justificar una solicitud de ayuda con arreglo al Reglamento (CEE) nº 805/68 del Consejo, esta superficie no se tendrá en cuenta para calcular la superficie básica regional para el período en cuestión»

(Enmienda 11)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1*Artículo 2, apartado 6, segundo guión, penúltima frase (Reglamento (CEE) nº 1765/95)*

«El porcentaje de retirada extraordinaria deberá ser igual al porcentaje de rebasamiento de la superficie regional de base, establecido deduciendo el 75% de la superficie retirada en virtud de la retirada voluntaria efectuada de conformidad con el apartado 6 del Artículo 7».

«El porcentaje de retirada extraordinaria deberá ser igual al porcentaje de rebasamiento de la superficie o del conjunto de las superficies regional(es) o específica(s) de base, establecido deduciendo el 100% de la superficie retirada en virtud de la retirada voluntaria efectuada de conformidad con el apartado 6 del Artículo 7

Este porcentaje podrá ser objeto de revisión cuando se demuestre que las superficies de base se han rebasado a causa de unas condiciones climatológicas excepcionales que han reducido el rendimiento medio a un nivel muy por debajo de lo normal.»

(Enmienda 6)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1 bis (nuevo)*Artículo 3, apartado 2, tercer párrafo (nuevo), tras el segundo guión (Reglamento (CEE) nº 1765/92)*

1 bis. Después del tercer párrafo del apartado 2 del artículo 3 se añade, tras el segundo guión, el nuevo párrafo siguiente:

«Si se rebasa la superficie básica «maíz», pero no la superficie básica para otros cultivos herbáceos, el apartado 6 del artículo 2 sólo se aplicará al rebasamiento neto de ambas superficies básicas.»

(Enmienda 9)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2 bis (nuevo)*Artículo 9, párrafo 2 (Reglamento (CEE) nº 1765/92)*

2 bis. El párrafo 2 del artículo 9 queda redactado de la siguiente forma:

«Los Estados miembros podrán establecer excepciones a lo dispuesto en el párrafo primero, de acuerdo con las

Viernes, 27 de octubre de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

condiciones que se determinen, para tomar en consideración determinadas situaciones específicas, en particular, las de las superficies incluidas en programas de reestructuración o de las superficies dedicadas a cultivos herbáceos plurianuales que normalmente se alternan, dentro de un sistema de rotación, con los cultivos contemplados en el Anexo I o, en el caso, de que la superficie subvencionable se retire de la producción por factores específicos, como, por ejemplo, acuerdos de arrendamiento. En este caso, los Estados miembros adoptarán las medidas adecuadas para evitar que la aplicación de tales excepciones provoque un aumento significativo de la superficie agrícola total subvencionable. En tales medidas se podrá establecer la posibilidad de considerar no subvencionable superficies que antes lo eran y sustituirlas por otras superficies subvencionables.

(Enmienda 10)

ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 2

Será aplicable el cálculo de la retirada extraordinaria que se lleve a cabo a consecuencia de las solicitudes de compensación que se presenten a partir de la campaña de 1996-1997.

Será aplicable el cálculo de la retirada extraordinaria que se lleve a cabo a consecuencia de las solicitudes de compensación que se presenten a partir de la campaña de 1995-1996.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1765/92, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (COM(95)0401 – C4-0321/95 – 95/0212(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(95)0401 – 95/0212(CNS)) ⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CE (C4-0321/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A4-0246/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, sin perjuicio de las enmiendas presentadas;
 2. Pide al Consejo que le informe en caso de que se proponga apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Pide al Consejo que vuelva a consultarle en caso de que se proponga introducir modificaciones de importancia en la propuesta de la Comisión;
 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 260 de 5.10.1995, p. 19.

Viernes, 27 de octubre de 1995

LISTA DE ASISTENCIA**Sesión del viernes, 27 de octubre de 1995**

Han firmado:

d'Aboville, Alber, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Baldi, Bardong, Barthet-Mayer, Bébéar, Belleré, Berthu, van Bladel, Blokland, Blot, Bösch, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Burenstam Linder, Cabezón Alonso, Caccavale, Castagnède, Castellina, Caudron, Cellai, Chesa, Chichester, Colajanni, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Costa Neves, Cox, Crepaz, Cunha, Cunningham, Cushnahan, Daskalaki, David, Desama, de Vries, van Dijk, Dillen, Ebner, Eisma, Ephremidis, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Féret, Fernández-Albor, Florio, Fontaine, Ford, Fraga Estévez, Funk, Gaigg, Gebhardt, Giansily, Gillis, Girão Pereira, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Triviño, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Hatzidakis, Haug, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Hlavac, Holm, Hory, Hughes, Iivari, Izquierdo Collado, Järvilahti, Jöns, Junker, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kindermann, Kittelmann, Klab, Koch, König, Kokkola, Konecny, Kristoffersen, Kuhn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lambraki, Lang Carl, Langenhagen, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leperre-Verrier, Lindholm, Linkohr, Lulling, Macartney, Malangré, Malerba, Malone, Mann Erika, Mann Thomas, Marinucci, Martin David W., Martinez, Mayer, Meier, Méndez de Vigo, Menrad, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Mosiek-Urbahn, Mulder, Murphy, Muscardini, Nassauer, Needle, Nordmann, Novo, Nußbaumer, Oddy, Oostlander, Pack, Peltari, Perry, Pery, Pettinari, Poettering, Pons Grau, Posselt, Puerta, Rapkay, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riess-Passer, Robles Piquer, Rönnholm, Roth, Rothe, Ryyänänen, Sakellariou, Salisch, Sandbæk, Santini, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schiedermeier, Schlechter, Schleicher, Schmidbauer, Schnellhardt, Schröder, Schulz, Schwaiger, Sierra González, Sjöstedt, Smith, Sonneveld, Sornosa Martínez, Spindelegger, Stenmarck, Striby, Sturdy, Svensson, Tannert, Taubira-Delannon, Theato, Theonas, Theorin, Tillich, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Truscott, Vanhecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., Vinci, van der Waal, Walter, Watts, Weber, Wemheuer, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann.

Viernes, 27 de octubre de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
(-) = En contra
(O) = Abstención

1. Informe Quisthoudt-Rowohl A4-0242/95

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Hory, Lalumière, Macartney**EDN:** Berthu, Blokland, Sandbæk, van der Waal**ELDR:** Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, de Vries, Eisma, Haarder, Järvilahti, Mulder, Pelttari, Rynnänen**GUE/NGL:** Gutiérrez Díaz, Sjöstedt, Svensson, Theonas**NI:** Dillen, Nußbaumer, Riess, Vanhecke**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Chichester, Colombo Svevo, Ebner, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Lenz, Lulling, Malangré, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Nassauer, Perry, Poettering, Posselt, Robles Piquer, Schiedermeier, Schleicher, Schwaiger, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., von Wogau**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, van Bladel, Botz, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Crepaz, Cunningham, David, Dührkop Dührkop, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Haug, Hawlicek, Hendrick, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Katiforis, Kindermann, Kokkola, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Mann Erika, Martin David W., Miller, Miranda de Lage, Murphy, Needle, Pery, Rapkay, Rehder, Rönnholm, Schlechter, Schulz, Smith, Tannert, Theorin, Truscott, Vecchi, Watts, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aboville, Chesa, Daskalaki, Girão Pereira, Guinebertière, Santini

(-)

V: van Dijk, Holm, Lindholm, Wolf

2. Informe Kuckelkorn A4-0248/95

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Castagnède, Hory, Lalumière, Macartney**EDN:** Blokland, Sandbæk, van der Waal**ELDR:** Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Haarder, Järvilahti, Mulder, Nordmann, Pelttari, Rynnänen**GUE/NGL:** Gutiérrez Díaz, Novo, Sierra González, Sjöstedt, Svensson, Theonas, Vinci**NI:** Amadeo, Nußbaumer, Riess**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Bardong, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Chichester, Colombo Svevo, Ebner, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Lenz, Lulling, Malangré, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Nassauer, Oostlander, Perry, Poettering, Posselt, Robles Piquer, Schiedermeier, Schleicher, Schwaiger, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Tillich, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., von Wogau

Viernes, 27 de octubre de 1995

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, van Bladel, Botz, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Crepaz, Cunningham, David, Dührkop Dührkop, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Haug, Hawlicek, Hendrick, Iivari, Izquierdo Collado, Jöns, Katiforis, Kindermann, Kokkola, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Miller, Miranda de Lage, Murphy, Needle, Pery, Rapkay, Rönnholm, Salisch, Schlechter, Schmid, Schulz, Smith, Theorin, Torres Couto, Trautmann, Truscott, Vecchi, Watts, Wemheuer, Willockx, Wilson, Wynn

UPE: Aboville, Chesa, Daskalaki, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Malerba, Santini

V: Holm, Lindholm, Wolf

(O)

EDN: Berthu

NI: Dillen, Le Gallou, Vanhecke

3. Informe Parigi A4-0247/95

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Hory, Lalumière, Macartney

EDN: Berthu, Blokland, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bøogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Haarder, Järvilahti, Mulder, Nordmann, Pelttari, Ryyänen

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz, Novo, Sierra González, Sjöstedt, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Dillen, Le Gallou, Nußbaumer, Riess, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Bardong, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Chichester, Colombo Svevo, Cushnahan, Ebner, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Lenz, Lulling, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Nassauer, Oostlander, Perry, Poettering, Posselt, Robles Piquer, Schiedermeier, Schleicher, Schwaiger, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Tillich, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, van Bladel, Botz, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Crepaz, Cunningham, David, Dührkop Dührkop, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Haug, Hawlicek, Hendrick, Izquierdo Collado, Jöns, Katiforis, Kindermann, Kokkola, Kuhne, Lambraki, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Miller, Miranda de Lage, Murphy, Needle, Pery, Rapkay, Rehder, Salisch, Schlechter, Schmid, Schulz, Smith, Tannert, Theorin, Trautmann, Vecchi, Watts, Wemheuer, Willockx, Wynn

UPE: Aboville, Chesa, Daskalaki, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Malerba, Santini

V: Holm, Lindholm, Wolf

(-)

PSE: Rönnholm

4. Informe Gillis A4-0246/95

Enmienda 5

(+)

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy

ELDR: Nordmann

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz, Novo, Puerta, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Nußbaumer, Riess

Viernes, 27 de octubre de 1995

PPE: Alber, Anastassopoulos, Bardong, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Chichester, Colombo Svevo, Cushnahan, Ebner, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Habsburg, Hatzidakis, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Lenz, Lulling, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Oostlander, Perry, Poettering, Posselt, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Schiedermeier, Schleicher, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Tillich, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: Botz, Kindermann

V: Holm, Lindholm, Wolf

(—)

ARE: Barthet-Mayer

ELDR: Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Haarder, JärviLahti, Mulder, Ryyänen

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, van Bladel, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Crepaz, Cunningham, David, Dührkop Dührkop, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Haug, Hawlicek, Hendrick, Izquierdo Collado, Jöns, Katiforis, Kokkola, Kuhne, Lambraki, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Miller, Miranda de Lage, Murphy, Needle, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Rönnholm, Salisch, Schlechter, Schulz, Smith, Tannert, Theorin, Trautmann, Vecchi, Watts, Wemheuer, Willockx, Wynn

UPE: Aboville, Chesa, Daskalaki, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Malerba, Santini

(O)

ARE: Macartney

NI: Dillen, Vanhecke

5. Informe Gillis A4-0246/95

Enmienda 7

(+)

ARE: Macartney

EDN: Blokland

ELDR: Nordmann

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz, Novo, Puerta, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo

PPE: Alber, Anastassopoulos, Bardong, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Chichester, Colombo Svevo, Cushnahan, Ebner, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Habsburg, Hatzidakis, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Klauf, Koch, Kristoffersen, König, Lenz, Lulling, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Oostlander, Perry, Poettering, Posselt, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Schiedermeier, Schleicher, Schwaiger, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: Botz, Caudron, Kindermann, Tannert

(—)

EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Sandbæk

ELDR: Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Haarder, JärviLahti, Mulder, Pelttari, Ryyänen

NI: Dillen, Le Gallou, Nußbaumer, Riess, Vanhecke

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, van Bladel, Cabezón Alonso, Colajanni, Crepaz, Cunningham, David, Dührkop Dührkop, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Haug, Hawlicek, Hendrick, Izquierdo Collado, Jöns, Katiforis, Kokkola, Kuhne, Lambraki, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Miller, Miranda de Lage, Murphy, Needle,

Viernes, 27 de octubre de 1995

Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Rönnholm, Salisch, Schlechter, Schulz, Smith, Theorin, Trautmann, Vecchi, Watts, Wemheuer, Willockx, Wynn

UPE: Aboville, Chesa, Daskalaki, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Malerba, Santini

V: Holm, Lindholm, Wolf

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Hory, Lalumière

6. Informe Gillis A4-0246/95

Resolución

(+)

ARE: Macartney

EDN: Berthu, Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk

ELDR: Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, Cunha, de Vries, Eisma, Haarder, JärviLahti, Mulder, Nordmann, Peltari, Ryyänen

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz, Novo, Puerta, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Svensson, Theonas, Vinci

NI: Amadeo, Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Bardong, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Burenstam Linder, Chichester, Colombo Svevo, Cushnahan, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Gillis, Goepel, Gomolka, Graziani, Habsburg, Hatzidakis, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Klab, Koch, Kristoffersen, König, Lulling, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Oostlander, Perry, Poettering, Posselt, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Schiedermeier, Schwaiger, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: d'Ancona, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Baldarelli, van Bladel, Botz, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Crepaz, Cunningham, David, Dührkop Dührkop, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Haug, Hawlicek, Hendrick, Izquierdo Collado, Jöns, Katiforis, Kindermann, Kokkola, Kuhne, Lambraki, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Miller, Miranda de Lage, Murphy, Needle, Pery, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Rothe, Rönnholm, Salisch, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Smith, Tannert, Theorin, Trautmann, Vecchi, Watts, Wemheuer, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: Aboville, Chesa, Daskalaki, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Malerba, Santini

V: Holm, Lindholm, Wolf

(O)

ARE: Barthet-Mayer, Hory, Lalumière

NI: Dillen, Lang Carl, Le Gallou, Vanhecke
